BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, VIERNES 26 DE DICIEMBRE DE 1997 AÑO CV $ 0,70

Nº 28.802

2ª
1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS
2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES
3. EDICTOS JUDICIALES
4. PARTIDOS POLITICOS
5. INFORMACION Y CULTURA

MINISTERIO DE JUSTICIA
DR. RAUL E. GRANILLO OCAMPO
MINISTRO

SECRETARIA DE ASUNTOS TECNICOS Y LEGISLATIVOS
DR. GUSTAVO A. NAVEIRA
SECRETARIO

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. RUBEN A. SOSA
DIRECTOR NACIONAL

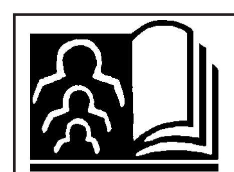
Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Tel. y Fax 322-3788/3949/
3960/4055/4056/4164/4485
~ ~
http://www.jus.gov.ar/servi/boletin/
Sumario 1ª Sección
(Síntesis Legislativa)
~ ~
e-mail: boletin@jus.gov.ar

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 888.209

SUMARIO

1. Contratos sobre personas jurídicas



1.1 SOCIEDADES ANONIMAS

ABINTEX

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escrituras Nº 390 y 400 del 5/12/97 y 16/12/97 respectivamente. Accionistas: Marcelo Damián Trujillo, 21 años, argentino, casado, comerciante, DNI: 25.131.601, Chacabuco 272 Florida; Fernanda Gabriela Pardo, 28 años, argentina, casada, docente, DNI: 20.996.067, Chacabuco 272 Florida. Denominación: "ABINTEX S.A.". Duración: 99 años. Objeto: Fabricar artículos para vestir, ropa de trabajo, deportiva, hilados tejidos, uniformes, mercería, botonería, artículos de punto y lencerías, sus accesorios y derivados teñidos, estampados y apprestos de géneros, industrialización de materias primas relacionadas con la industria textil y del calzado, industrialización y comercialización de todo lo que tenga aplicación en la industria del vestido, sus calzados y sus derivados; fabricación de hebillas, botones y equivalentes. Importación y Exportación: Capital: $ 12.000. Administración: mínimo 1 máximo. 5. Representación: Presidente o Vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de ejercicio: 31/12. Directorio: Presidente: Marcelo Damián Trujillo, Vicepresidente: Fernanda Gabriela Pardo, Director Suplente: Oscar Trujillo. Sede Social: Cabrera 3341 7º "35" Capital Federal.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 77.535

ACERMEC

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución por escritura pública de fecha 17/12/97 al Fº 709 pasada por ante mí José Felipe Chiappe, Reg. 1169 Cap. Fed. Socios: Esteban Adrián Savoy, argentino, 5/4/57, divorciado, D.N.I. 12.861.441, técnico industrial, calle 82 Nº 3174 San Andrés, Prov. Bs. As., Amanda Susana Arzeni, argentina, 3/2/47, D.N.I. 5.590.498, casada, licenciada en economía, Melgar Nº 19 Cap. Fed. y Mario Oscar Vicente, argentino, 21/5/50, D.N.I. 8.329.882, viudo, industrial, Valle Nº 1285, P. B. "A", Cap. Fed. Nombre: ACERMEC S.A. Domicilio Social: Cabildo 2040 6º Of. "A" Cap. Fed. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros dentro o fuera del país, las siguientes actividades: a) la fabricación, compra venta, importación y exportación de partes, piezas, dispositivos y elementos componentes para ser utilizados en las industrias automotriz, petrolera, naval, aeronáutica, alimenticia, ferroviaria, agro-industrial, y afines. Asimismo, el mecanizado, rectificado, pelado, descortezado, roscado, estampado y trafilado de aceros y no ferrosos en general, con exclusión de las previstas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. Plazo: 99 años. Capital: $ 60.000. Administración y Representación: Directorio: Presidente a Esteban Adrián Savoy; Vicepresidente a Amanda Susana Arzeni. Director Titular a Mario Oscar Vicente. La representación social es en forma conjunta con cualquier otro director; Síndico Titular: Marcelo Luis Boretti y Síndico Suplente: Juan Salerno. Fecha de cierre del ejercicio: 30/6 de cada año.

Escribano - José Felipe Chiappe
Nº 77.560

ADMINISTRADORA DE SIEMBRAS SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION

SOCIEDAD ANONIMA

1) Eduardo Novillo Astrada, casado, argentino, empresario, de 49 años de edad, L.E. Nº 5.407.650, con domicilio en Arroyo 867, piso 5º, Capital Federal, y Juan Enrique Mackinnon, soltero, argentino, ingeniero agrónomo, de 33 años de edad, D.N.I. Nº 16.937.563, con domicilio en Tucumán 2133 piso 5º Capital Federal; 2) 22 de diciembre de 1997; 3) ADMINISTRADORA DE SIEMBRAS SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION S.A.; 4) Sarmiento 944 piso 7º Capital Federal; 5) La sociedad tienen por objeto exclusivo actuar como gerente de fondos comunes de inversión integrados por valores mobiliarios con oferta pública, metales preciosos, divisas, derechos y obligaciones derivados de operaciones de futuro y opciones, instrumentos emitidos por entidades financieras autorizadas por el Banco Central de la República Argentina y dinero, conforme la legislación aplicable; 6) 20 años; 7) $ 50.000; 8) Directorio: 3 Directores Titulares y 1 Director Suplente por el término de un ejercicio. Se designa al Sr. Juan Enrique Mackinnon como Presidente, a los Sres. Eduardo Novillo Astrada y Tomás Qüerio como Directores Titulares y al Sr. Miguel Devoto como Director Suplente. Comisión Fiscalizadora: 3 Síndicos Titulares y 3 Suplentes por un ejercicio. Se designa a los Sres. Santiago Jorge Videla, Rodolfo Jorge Lanusse y Diego Agustín Ferreyra como Síndicos Titulares y a los Sres. Patricia Lannegrasse, Sebastián Viñals y Susana Graciela Rizzo como Síndicos Suplentes; 9) Representación Legal: Presidente o Vicepresidente; 10) Cierre de ejercicio: 31 de agosto de cada año.

Autorizado - Gustavo Badino
Nº 139.125

AGROAMERICA

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura Nº 423 del 5/12/97 del Reg. 1505 de Capital: Socios: María Fernanda Martínez, arg., nac. 10/8/62, cas. DNI 16.036.018; María Hilda Lassalle, arg., nac. 4/7/28, vda., LC 3.342.646, ambas comerc., domic. Av. Ezequiel Bustillo Km. 14, 200 Bariloche, Río Negro, constituyeron: 1) AGROAMERICA S.A. 2) 99 años. 3) Objeto: Exportación e importación de productos agropecuarios y alimenticios en general, cereales, granos, leguminosas, aceites, comestibles, miel y similares, su elaboración, fraccionamiento, distribución, comercialización y consignación. 4) $ 12.000.- 5) Adminis. 1 a 5 titulares por 2 ejercicios se prescinde de sindicatura. 6) Repres. Presidente o vicepresidente en su caso. 7) Cierre Ejercicio: 31/12. 8) Presidente María Fernanda Martínez, Director Sup. María Hilda Lassalle. 9) Sede Social: Av. Córdoba 2623 P. 2 "D", Cap. Fed. El Autorizado.

Abogado - Horacio Alfredo Peralta
Nº 139.136

AILINCO

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día, que por Asamblea General Extraordinaria Nº 8 del 5 de diciembre de 1997, los Accionistas de la Sociedad resolvieron aumentar el Capital Social de $ 5.447.000 a la suma de $ 6.127.000 y reformar el Art. 4to. del Estatuto Social, que queda redactado de la siguiente manera "El Capital Accionario se fija en la suma de pesos seis millones ciento veintisiete mil ($ 6.127.000.-) representado por 4.288.900 Acciones Ordinarias Nominativas, no endosables, Clase A de $ 1.- valor nominal cada un y de 5 votos por acción y 1.838.100 Acciones Ordinarias Nominativas, no endosables, Clase B de $ 1.- valor nominal cada una y de 1 voto por acción. Todo aumento de Capital deberá ser aprobado por Asamblea Extraordinaria y podrá efectuarse mediante instrumento público o privado, a elección de la Asamblea".

Presidente - Héctor E. Otheguy
Nº 43.037

ALTO PALERMO

SOCIEDAD ANONIMA

R. Scalabrini Ortiz 3333, Piso 2º, Capital Federal. Se hace saber, que la Asamblea General Extraordinaria celebrada por la Sociedad el 6 de noviembre de 1997, protocolizada por Escritura Nº 394 pasada al Fº 990 el 18/11/97 por ante el Registro 1089 de la Capital Federal, resolvió: I) Aumentar el capital social en la suma de $ 20.930.000. Maipú Inversora S.A. y Pérez Companc S.A. suscribieron integramente dicho aumento en proporción a sus tenencias accionarias en la citada Asamblea. Con fecha 18/11/97 Maipú Inversora S.A. y Pérez Companc S.A. integraron totalmente dicho aumento mediante aportes en efectivo cada uno en la proporción de su tenencia accionaria. II) Aumentar en consecuencia el capital social desde la suma pesos ochenta millones ($ 80.000.000) a la de pesos cien millones novecientos treinta mil ($ 100.930.000). III) Emitir las acciones liberadas representativas del aumento del capital social. Dichas acciones serán todas ordinarias, nominativas, no endosables, de $ 1 valor nominal cada una clase "A" de cinco votos por acción y clase "B" de un voto por acción. Las acciones serán entregadas manteniendo la proporción accionaria. IV) Re-

formar el Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales el que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo Cuarto: El Capital Social es de cien millones novecientos treinta mil pesos ($ 100.930.000), representados por 100.930.000 acciones ordinarias de VN $ 1 cada una, de las cuales 70.651.000 corresponden a la Clase "A" y 30.279.000 corresponde a la Clase "B". Cada clase tendrá los derechos otorgados por estos Estatutos. Las acciones pueden ser ordinarias Clase "A" (de cinco votos por acción), ordinarias Clase "B" (de un voto por acción) o preferidas, todas con valor nominal unitario $ 1 (un peso), de forma escriturales o carturales, al portador o nominativas y en este último caso endosables o no. De producirse la incorporación de las acciones de la Sociedad al régimen de Oferta Pública, el capital social se regirá por las siguientes disposiciones: (a) el capital social de la Sociedad constará en los balances, conforme resulte del último aumento inscripto en la Inspección General de Justicia en la forma que establecen las normas legales y reglamentarias vigentes. El capital podrá ser aumentado por resolución de la Asamblea Ordinaria sin límite alguno de monto sin necesidad de modificar el Estatuto. La evolución del capital en los tres últimos ejercicios constará en una nota al balance, en la cual se indicará el monto del mismo, el monto autorizado a la Oferta Pública y el importe no integrado conforme a las normas aplicables; (b) No podrán emitirse nuevas acciones de la Clase "A" por encima del monto en circulación, salvo: (i) que lo permitiera la legislación vigente; (ii) que el aumento de capital responda al concepto de capitalización de la reserva "Ajuste de Capital", en cuyo caso la nueva emisión se dividirá en Acciones Clase "A" y Acciones Clase "B" en proporción a las acciones de las respectivas clases que se hallen en circulación. Las Acciones Clase "A" concurrirán proporcionalmente en la suscripción de nuevas emisiones de Acciones Clase "B", así como en las emisiones de acciones liberadas que se efectúen en Acciones Clase "B" en concepto de capitalización de utilidades o de reservas constituidas con utilidades de años anteriores. Las Acciones Clase "A" tendrán derecho a un voto por acción en los casos previstos por el artículo 244, cuarto párrafo, de la Ley Nº 19.550 de Sociedades Comerciales; (c) Las emisiones de acciones ordinarias a ser ofrecidas en suscripción podrán ser dispuestas por Asamblea Ordinaria con el quórum y por la mayoría de votos que especifican estos Estatutos y de conformidad con las normas aplicables. La Asamblea podrá delegar en el Directorio la facultad de fijar la fecha y las modalidades de colocación así como el precio de emisión, sujeto a pautas objetivas que la Asamblea establecerá en cada caso; (d) La integración de las nuevas emisiones podrá efectuarse en cuotas, si así lo resuelve la Asamblea, en cuyo caso se emitirán certificados provisionales representativos de acciones parcialmente integradas, emitidos conforme el artículo 208 de la Ley Nº 19.550 de Sociedades Comerciales. La Asamblea podrá establecer asimismo la liberación de los cedentes sucesivos de la garantía establecida por el artículo 210 de la Ley Nº 19.550 de Sociedades Comerciales. Resultarán aplicables a este tema todas las disposiciones presentes o futuras que rijan las condiciones para la negociación bursátil o extrabursátil de certificados provisionales representativos de acciones parcialmente integradas; (e) Podrán emitirse con los mismos recaudos acciones preferidas, cuyos derechos y características serán determinados por resolución de la Asamblea. Las acciones preferidas podrán gozar derecho a voto; a razón de un voto por acción, o se emitirán sin derecho a voto; en este último supuesto tendrán derecho a un voto por acción en los casos previstos por el artículo 217 de la Ley Nº 19.550 de Sociedades Comerciales; (f) El acta en la cual se resuelve un aumento de capital podrá ser elevada a escritura pública si así lo dispusiera la Asamblea y será inscripta en el Registro Público de Comercio".

Asesora Letrada de la Sociedad - María Cristina Antúnez
Nº 43.051

ALUGLASS BUENOS AIRES

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Por Esc. 441, del 17/12/97, Esc. Luis F. Macaya, Reg. 1238. Denominación: ALUGLASS BUENOS AIRES S.A., 1) Eduardo Gabriel Entenberg, arg., casado, DNI: 12.956.871, contador, dom. Luis Viale 752 5º Cap., Ricardo Daniel Entenberg, arg., casado, DNI: 12.154.206, comerciante, dom. Ortiz de Ocampo 2694 4º Cap., Gabriel Arturo Soriano, arg., casado, DNI: 16.767.359, comerciante, dom. Barrio Dalvian, Manzana 25, Casa 45, Pcia. Mendoza, Federico Manuel Soriano, arg., casado, DNI: 21.828.376, dom. Laguna del Diamante 1350, Godoy Cruz, Pcia. Mendoza. 2) Duración: 5 años contados a partir de su inscripción en el R.P.C. 3) Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros asociada a terceros dentro o fuera del país las siguientes actividades: Fabricación y venta: Mediante la fabricación, venta e instalación de carpintería de aluminio y cristales, aberturas, mamparas, mamparas divisorias, frentes integrales, sistemas de piel de vidrio y todo otros sistema constructivo vinculados a éstas. Exportación e Importación: De toda clase de bienes no prohibidos por las normas legales en vigencia, de productos y mercaderías, sean éstos bienes tradicionales o no lo sean. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 4) Capital social: $ 15.000, dividido en 15.000 acciones de valor nominal $ 1 c/u. Suscripción; Eduardo Gabriel Entenberg 3750 acciones, Ricardo Daniel Entenberg 3750 acciones, Gabriel Arturo Soriano 3750 acciones, Federico Manuel Soriano 3750 acciones, integrando en este acto el 25% de las mismas. 5) Dirección y Administración: La administración de la sociedad está a cargo de 1 directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de 2 y un máximo de 5 miembros titulares con mandato por 1 ejercicio. La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produzcan en el orden de su elección. Mientras la sociedad prescinda de sindicatura, la elección de uno o más directores suplentes será obligatoria. El directorio en su primera sesión debe designar un Presidente y un Vicepresidente, éste último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La asamblea fija la remuneración del directorio. 6) Sindicatura: Se prescinde. 7) Cierre de ejercicio: 31/12. 8) Cargos: Presidente: Gabriel Arturo Soriano, Vicepresidente: Eduardo Gabriel Entenberg, Director Titular: Federico Manuel Soriano, Director Suplente: Ricardo Daniel Entenberg.

Escribano - Luis Fernando Macaya
Nº 43.021

ARCAN PRODUCCIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. Nº 428 13/11/97 se constituyó ARCAN PRODUCCIONES S.A. Socios: Aníbal Ramírez Santa Cruz, 17/4/54, DNI 92.118.000, dlio. Paraguay 1288 S. Justo Bs. As. y Fernando Arturo Acuña Ale, 12/2/72, CIPF 12.089.087, dlio. Av. Gaona 3245 CF. Dlio. Soc.: Av. Gaona 3245 CF. Plazo 99 años desde inscrip. en IGJ. Objeto: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o del extranjero a las siguientes actividades: Productora: Producción y/o coproducción de espectáculos artísticos de todo género, conciertos, recitales, shows, desfiles, exposiciones de obras artísticas, proyecciones cinematográficas, presentaciones radiales y televisivas. Podrá adquirir derechos exclusivos para la producción en la República Argentina de tapes, video-tapes, grabaciones para cine, radio y televisión. Adquirir de productores del exterior del país; derechos exclusivos sobre los citados, para su comercialización, utilización y transferencia a terceros. Podrá ceder o locar o vender a avisadores comerciales y/o de cualquier naturaleza y/o agencias; shows y espectáculos recreativos. Representante: Representación, patrocinio, y contratación de artistas de todo género. Abrir agencias de representación. Asesoramiento integral por cuenta propia o asociada a terceros, para la organización de eventos y espectáculos. Comercial: Mediante la fabricación, edición, compraventa, permuta, consignación y distribución de discos, cassettes, compac-discs, instrumentos y repuestos musicales, artículos de video, de audio, de reproducción discográfica y de sonido. Importación y exportación: La importación y la exportación de todos los productos y artículos mencionados en el apartado anterior. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibido por las leyes o por este estatuto. Capital: $ 20.000 en 20.000 acciones nom. no endos. ord. c/dcho. a un voto c/u de $ 1 v/nom. c/u, suscriptas así Fernando A. Acuña Ale 1.000 y Aníbal Ramírez Santa Cruz 19.000. Cierre Ej: 31/10/c/año. Rep. y Adm.: Directorio: Pte.: Aníbal Ramírez Santa Cruz. Vicepte.: Fernando A. Acuña Ale. D. Sup.: Arnaldo Duarte.

Escribano - José A. Granato
Nº 139.009

ATLAS COMPUTACION

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día: por esc. del 17/11/97, Folio 746, Rº 1638 de Cap. Fed. Denominación: ATLAS COMPUTACION S.A. Socios: Augusto Gregorio Heiderscheid: arg., cas., empresario, 26/3/73, DNI 23.136.895, y Jimena Damonte: arg., cas., comerciante, 22/1/73, DNI 23.102.562 ambos domiciliados en Pedro Goyena 1271, 7 "A", de esta ciudad. Durac.: 99 años desde su inscrip. Objeto: La sociedad tiene por objeto, realizar por cuenta propia o de terceros, y/o asociada a terceros las siguientes actividades, la venta, armado, reparación, mantenimiento, importación y exportación de computadoras y elementos de computación, artículos de pesca y demás elementos del deporte. Capital: Pesos doce mil, repres. por 1.200 acciones de valor $ 10 c/u, nominativas no endosables. Administración: Directorio: 1 a 5 miembros con mandato por 1 año. Repr. Legal: Presidente o Vicepresidente en forma indistinta. La sociedad prescinde de Sindicatura. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de c/año. Presidente: Augusto Gregorio Heiderscheid. Directora Suplente: Jimena Damonte. Sede Social: Ingeniero Huergo 1537, 1º "B" de Cap. Fed.

Escribana - Mariana E. Levin Rabey
Nº 139.093

BASS

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 178 - 17/12/97. Guillermo Carlos Bauni, argent., casado, comerc., 5/9/47, L.E. 7.610.649, dom.: Olleros 1717 4º A Cap. y Natalio Luis Selem, argent. casado, 25/8/52, comerc. D.N.I. 10.424.741 dom.: Cabildo 466 2º A Cap. Plazo: 99 años. Objeto: Financiera: aporte de capitales a socieds. o empresas constit. o a const. y a personas para negocios realizados o a realiz., financiaciones en gral., operac. c/ vals. mobiliarios y colocac. de las emisiones directam. o en combinac. con otras firmas. Practicará operacs. comprendidas en la Ley 18.061 y concurso público. Inmobiliaria: compra, vta., locación, explotac., administ., direcc. de inmuebles de toda clase urbanos o rurales campos o terrenos. Constructora: construcc., reconstrucc., edificac., y realizac. de toda clase de obras públicas o privadas, particularm. la construcc. de edificios a someterse a la decisión de unidades singulares c/destino final de vivienda, locales u otros fines comprends. o no en planes de fomento, afectados o no por los regímenes de las diversas leyes que reglan la prop. horiz. o prehoriz. o fideicomiso inmobiliario y sus normas y accesorios complemts. Representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignac., gestiones de negocios y administrac. de bienes capitales y empresas en gral. Administrac. ejerc. de representac. mandatos, agencias, consignac. gestiones de negocios y adminsitrac. de bienes y capitales med. operacs. de distribuc. y promoción de inversiones inmobiliarias. Concesiones: Tomar y/o dar en concesión emprendimientos de todo tipo. Capital: Doce mil pesos. Adm. y Rep.: mínimo uno máximo siete por 3 ejercs. Presidente o Vicepresidente indistintamente o a dos directores cualesq. en forma conjunta. Prescinde de la sindicatura. Cierre: 31/8 de c/año. Presidente: Guillermo Carlos Bauni. Vicepresidente: Natalio Luis Selem. Director Suplente: Mirtha Graciela Burstein, argent. casada 24/8/53, comerc. D.N.I. 10.892.424, dom.: Cabildo 466 2º A Cap. Sede Social: Cerrito 1050 7 piso Cap.

Autorizado - José Mangone
Nº 77.543

BOSCHGARR

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. 290 21/8/97 Reg. Not. 666 CF, se constituyó BOSCHGARR S.A. Socios: cónyg. Luis Alberto Garrido, 25/11/47, emp., DNI 5.199.613, y Luisa Carlota Bosch, 27/5/54, ag. inmb. DNI 5.017.398, args., dlio. 33 Orientales 211 CF. Dlio Soc.: 33 Orientales 2111 CF. Plazo: 99 años desde inscripción en IJG. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros a la realización de las siguientes actividades: Inmobiliaria Constructora: Adquisición, venta, explotación, arrendamiento, construcción, permuta, fraccionamiento, loteos, construcción, administración y/o explotación en general de toda clase de inmuebles rurales o urbanos, pudiendo, asimismo, construir edificios para rentas o comercio y realizar operaciones comprendidas dentro de la ley 13.512 de Propiedad Horizontal y sus disposiciones reglamentarias. Podrá realizar toda clase de mejoras en inmuebles propios o de terceros, quedando a tal efecto habilitada para realizar construcciones de todo tipo. A tal fin tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: $ 12.000 en 12.000 acc. nom. no endos. de $ 1v/nom. c/u, c/dcho. a 1 voto c/u.. Suscriben 600 acc. c/soc. Cierre Ej.: 31/12/c/año. Representación/Adm.: Directorio: Pte. Luis C. Bosch. Vicepte.: Luis A. Garrido. D. Sup.: Pablo M. Garrido.

Escribano - José Alfredo Granato
Nº 139.007

B P C

SOCIEDAD ANONIMA

Inscripción: 28/10/96; Nº 10.620; Lº 119; Tº A. 1) Escritura Nº 231, del 8/9/97, Fº 623 del Reg. 658, protocoliza Acta de Asamblea Extraordinaria del 25/7/1997 de aumento de capital y reforma del art. 4º del Estatuto. 7) Aumentoa $ 100.000.

Autorizado - Raúl J. Casadó Quintana
Nº 138.995

CAUCHOS INDUSTRIALES ARGENTINOS

SOCIEDAD ANONIMA

1) "CAUCHOS INDUSTRIALES S. A." inscripta en Reg. Púb. de Comercio p/participar en Sociedad el 15/12/97 bajo nº 2322 Lº 54, Tomo B de Est. extranjeros, con domicilio en Av. Américo Vespucio 2101, Renca, Santiago de Chile y con domicilio en el país en Cachimayo 107, P. 6º, Dto. 22 Cap. Fed., representada por Nemo José Alejandro Castelli López, chileno, casado, 51 años, Ingeniero Comercial, Ced. Ident. Chilena Nº 4.779.357-2, con igual domicilio en Chile y en el país que la Sociedad representada y Luis Francisco Santin, italiano, 51 años, casado, industrial C.I.P.F. 8.365.474, dom. en Pampa 732, El Palomar, Prov. de Bs. As.; 2) 22/12/97, Esc. nº 155, Fº 554, Reg. nº 479 Cap. Fed. a cargo del Esc. Carlos A. Galizky; 3) "CAUCHOS INDUSTRIALES ARGENTINOS S. A."; 4) Cachimayo 107, P. 6º, Dto. 22 Cap. Federal; 5) Actividades: A) Comerciales e industriales: mediante la compra y venta, importación, exportación, distribución y comercialización de elementos de cauchos; la reparación, armado, instalación, manutención, servicio, fabricación y arrendamiento de productos de cauchos o derivados y/o similares de origen natural o sintético y demás especies relacionadas con la industria del caucho para accesorios y repuestos destinados a actividades industriales, pesqueras, mineras, agrícolas o similares. B) Mandatos y representaciones: de productos propios o ajenos, nacionales o importados, vinculados a la industria y el comercio de cauchos y afines. C) Financieras: mediante el otorgamiento de créditos con garantía real o personal, relacionados con sus restantes actividades así como el descuento de documentos, prendas y demás operaciones financieras, con exclusión de todas las comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. 6) 35 años desde insc. en Reg. Púb. de Com.; 7) $ 12.000; 8) Directorio de 1 a 5 miembros titulares que duran en sus cargos 3 ejercicios. La Asamblea podrá elegir igual o menor número de suplentes. Primer Directorio: 1 titular y 1 suplente. Presidente: Luis Francisco Santin. Director Suplente: Nemo José Alejandro Castelli López. Se prescinde de la Sindicatura como órgano de fiscalización. 9) Corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente, si este último existiere, en forma indistinta. 10) 31/12 de cada año.

Escribano - Carlos Alberto Galizky
Nº 77.611

CENCOSUD

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día: por escritura Nº 256 del 19/12/97, ante el escribano de la Cap. Fed. Miguel J. Vadell Fº 850, Reg. 559 a su cargo, "CENCOSUD S. A." reformo el artículo 3º del

estatuto por ampliación del objeto social incorporándose a su actividad —además— de comercial, los rubros: Constructora, inmobiliaria y financiera, quedando como se expresa a continuación: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: comercial: a) Mediante la compra de bienes inmuebles, maquinarias, enseres e instalaciones constitutivas de centros comerciales, destinados a locaciones o concesiones a favor de terceros, con derechos de explotación comercial respecto de sectores y bienes de uso exclusivo y común o bien al funcionamiento de hipermercados que serán objeto de explotación comercial por parte de la sociedad. b) La explotación de hipermercados mediante la venta de productos nacionales e importados, adquiridos de terceros como así de fabricación propia. c) Importación y exportación de productos que habitualmente se comercializan en los indicados establecimientos comerciales. Constructora: Mediante la construcción de toda clase de inmuebles en terrenos propios o de terceros, incluso de edificios sometidos al régimen de la propiedad horizontal; la realización de obras públicas y privadas, tales como la construcción de todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de inmuebles, obras viales e hidráulicas. Inmobiliaria: Mediante la compra-venta, explotación, administración, locación, intermediación y arrendamiento de toda clase de inmuebles urbanos y/o rurales. Y financiera: mediante préstamos de capitales a particulares o empresas para negocios realizados o a realizarse; la compra-venta y administración de títulos y acciones y demás valores mobiliarios y la realización de operaciones financieras en general, con exclusión de las comprendidas en la ley de Entidades Financieras y de toda otra por la que se requiera el concurso público.

Escribano - Miguel J. Vadell
Nº 77.592

CIE

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: George González, casado, estadounidense, empresario, nacido el 6/1/60, pasaporte estadounidense 034440365, domiciliado en O'Higgins 1476, piso 6º Cap. Fed. y Angel Daniel Vergara del Carril, casado, argentino, abogado, nacido el 15/9/35, LE 4.162.136, domiciliado en J. E. Uriburu 1252, piso 5º "D", Cap. Fed.; Constitución: 17/12/97; Domicilio: Reconquista 360 piso 6º, Cap. Fed.; Capital: $ 12.000; Objeto: La sociedad tiene por objeto exclusivo, en los términos del artículo 31 de la Ley 19.550, dedicarse por cuenta propia a la inversión y aporte de capitales en sociedades o empresas constituidas o a constituirse, en el país o en el exterior, tanto sea para negocios en curso o a realizarse, pudiendo efectuar la compra, venta o permuta de títulos, acciones, debentures, obligaciones negociables y de toda clase de títulos y valores, así como la constitución y transferencia de mútuos, con o sin hipotecas u otras garantías reales o personales, otorgamiento de créditos y financiaciones en general, con expresa exclusión de las operaciones previstas por la ley 21.526 y otras que requieran el concurso público; plazo: 99 años desde su inscripción en el R. P. C.; Administración y fiscalización: Directorio de 1 a 7 miembros por 1 ejercicio. Se prescinde de Sindicatura. Presidente: George González. Director Suplente: Alberto Tarsitano; Representación Legal: Presidente o Vice indistintamente; Cierre de ejercicio: 31/12.

Autorizado - Carlos Alberto Vadell
Nº 77.559

CITY CAB

SOCIEDAD ANONIMA

1. 16/12/97. 2. María Valeria Granata, casada, arg., com., 11/1/65, D. N. I. 17.176.572, Cerviño 3920 C. F. y Virginia Claudia Martínez, casada, arg., com. 21/5/56, D. N. I. 12.587.811, Alsina 1515, San Isidro. 3. CITY CAB S. A. 4. La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero las siguientes actividades: a) Transportes: Dedicarse a transporte terrestre en general de personas, cargas, turismo, hacienda y productos agropecuarios en general e inclusive al transporte público de pasajeros, utilizando toda clase de vehículos propios o de terceros inclusive taxis, camiones, camionetas, acoplados ómnibus, colectivos o cualquier otra clase de vehículos; b) Inmobiliaria: Mediante la explotación, compraventa, arrendamiento y Administración de propiedades urbanas, suburbanas y rurales, urbanizaciones, loteos y fraccionamientos por cuenta propia o de terceros, quedando incluidas las operaciones previstas en las leyes sobre propiedad horizontal. c) Constructora: Mediante la construcción, edificación y refacción de edificios, incluso por el Régimen de la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal y casas prefabricadas y sus componentes. Y d) Agropecuaria: Mediante la explotación agrícola extensiva e intensiva de campo, cultivos, compraventa, importación y exportación de frutos, cereales, productos del suelo, artículos rurales, ganadería, cría, invernada y engorde, compraventa de hacienda en general, explotación avícolas y de establecimientos de tambos y cabañas. 5. $ 12.000. 6. 31/12/97. 7. Presidente o Vicepresidente en su caso. 8. Presidente: Rolando Mario Ciancaglini y Director Suplente: María Valeria Granata. 9. 99 años. 10. Av. de Mayo 791, 3º "15" C. F.

Autorizado - Sebastián Perasso
Nº 77.582

COMPAÑIA AGROFORESTAL DE SERVICIOS Y MANDATOS

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura de fecha 10/10/97, se aumentó el capital resuelto por acta de Asamblea General Extraordinaria, del 23/12/96, y se reformó el art. 4º, 5º, 8º, 9º, 10º, 11º, 15º y 16º: "Art. 4º: El capital social es de $ 1.000.000 representado por 10.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de un voto por acción y de $ 100, valor nominal c/u. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al art. 188 de la Ley 19.550. Art. 8º: Administración y Representación: Directorio de 1 a 7, mandato 3 ejercicios. Prescinde Sindicatura". Inscripción: 14/5/79, Nº 1372, Lº 93, Tº A.

Escribano - Alfredo Novaro Hueyo (h.)
Nº 139.064

CORBETTA ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Francisco José Fornieles, casado, argentino, abogado, de 54 años de edad, L. E. Nº 4.406.073, con domicilio en Talcahuano 1272, piso 2º depto. "B" Capital Federal, y Alfredo Francisco Cantilo (h.), casado argentino, abogado, de 34 años de edad, D. N. I. Nº 16.496.267, con domicilio en Anchorena 1451 piso 4º depto. "B" Capital Federal; 2) 15 de diciembre de 1997; 3) CORBETTA ARGENTINA S. A.; 4) Sarmiento 944 piso 7º Capital Federal; 5) La sociedad tiene por objeto: I. Fabricación: Mediante la elaboración, producción, extracción, cosnervación y procesamiento de artículos y/o accesorios relacionados con todo tipo de mobiliario; II. Comercialización: Mediante la compra, venta, distribución, comercialización, comisión y consignación de toda clase de productos, subproductos, mercaderías y/o materias primas sean estas elaboradas o semielaboradas vinculadas con artículos y/o accesorios relacionados con todo tipo de mobiliario; III Importación y Exportación; IV Representación: En relación con las actividades mencionadas en los puntos I y II; 6) 99 años; 7) $ 12.000; 8) directorio: de 1 a 3 Directores Titulares e igual número de suplentes por el término de un ejercicio. Se designa a Gerardo Molina Trivelli como Presidente, a Ana María Juez Luco como Vicepresidente y como Director Suplente a Alfredo Francisco Cantilo (h.). Se prescinde de Sindicatura; 9) Representación Legal: Presidente o vicepresidente; 10) Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Autorizado - Gustavo Badino
Nº 139.126

CORRIENTES Y URUGUAY

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 265, 16.12.97. Acta Nº 5. Asamblea General Ordinaria 16.11.97. Se resolvió aumentar el Capital Social a la suma de A 120.000. Acta nº 14. Asamblea General Extraordinaria 8.10.97. Se aprobó aumentar el capital social reformándose los estatutos sociales en su artículo cuatro que así queda redactado. Artículo cuarto: El capital social es de ochocientos mil doce pesos representado por ochocientas mil acciones de un peso valor nominal cada una con derecho a un voto por acción que totalizan ochocientos mil pesos y ochocientos mil votos y los restantes doce pesos están representadas por ciento veinte mil acciones emitidas oportunamente en Australes y que en conjunto tienen derecho a 12 votos. El Capital puede aumentarse por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme el artículo 188, Ley 19.550. Todo aumento de capital deberá elevarse a Escritura Pública.

Autorizado - José Mangone
Nº 77.551

CUCOR

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura: 16/12/97. Socios: Daniel Cayetano Cucchiara, arg., casado, comerciante, nacido el 27/12/56, D.N.I. 12.498.440, Llavallol 3827, Cap.; Héctor Américo Míguez, arg., divorciado, contador, nacido el 7/11/45, DNI 8.250.520, Muñiz 1017, 1º D, Cap. Domicilio: Florida 470, 3º, 311, Cap. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: Comercial: La explotación de estaciones de servicios para automotores, la comercialización de gas natural comprimido, aceites lubricantes, accesorios y repuestos, neumáticos, cámaras y llantas para automotores, equipos de gas para automotores y compresores para gas natural comprimido, la prestación de servicios de mecánica, gomería, lavado, engrase de automotores y servicios generales. Servicios de bar y restaurante. Industrial: Industrializar, transformar y/o elaborar todos los productos del petróleo y sus derivados, gas natural y las sustancias minerales, combustibles en general. Inmobiliaria y Constructora: La construcción, compra, venta, administración, explotación, arrendamiento y loteo de inmuebles urbanos y rurales, incluso por el Régimen de la Ley de Propiedad horizontal. Importadora y Exportadora. Capital: $ 12.000. Adm.: Entre 1 y 5 titulares, por 2 ejercicios. Rep. legal: Pte. y en caso de ausencia o impedimento, el Vice. Prescinde de sindicatura. Cierre: 30/6. Pte.: Daniel Cayetano Cucchiara; Dir. Sup.: Héctor Américo Míguez.

Apoderada - Sylvina A. Gonsales
Nº 77.576

DABA

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura Pública del 18/12/97, Roque D'Ameli, arg. 28/7/38, casado, LE 4.273.742, San Blas 2074, Cap. Fed., Comerc. Pablo Daniel D'Amelia, arg. 21/5/65, soltero, DNI 17.547.113, comer., San Blas 2074, comerc. Carmen Beatriz Barila, arg., 8/12/41 casada, DNI 4.229.146, comerc. Viviana Inés D'Amelia, arg. soltera 19/10/67, DNI, 18.254.110, comerc., todos domiciliados San Blas 2074, Cap. Fed., Plazo: 99 años, Objeto: siguientes operaciones, constructora, inmobiliaria y transportes en general; capital pesos doce mil. Direc./Ad/ mínimo uno, máximo cinco, por dos Ejercicios, presidente o vicepresidente, la sociedad prescinde de la Sindicatura. Cierre de ejercicio: 30/11. Presidente: Roque D'Amelia; Vicepresidente: Carmen Beatriz Barila; Director Suplente: Pablo Daniel D'Amelia, que aceptan los cargos conferidos. Sede social: Suipacha 859, Piso 1º, Cap. Fed.

Autorizado - José Mangone
Nº 77.541

DECAVIAL

SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, AGROPECUARIA, CONSTRUCTORA

Insc. 21/8/74, Nº 1471, Fº 229, Lº 80, Tº A S. A. Esc. 457 de fecha 20/11/97, Escr. Gutiérrez De Simone protocolizó la asamb. extraord. unán. del 17/2/97 que reforma el Art. 12 del estatuto mediante el cual autoriza al directorio establecer en los casos de otorgamiento de poderes extrajudiciales si los mismos deben ser ejercitados por los mandatarios designados en forma conjunta o en forma individual e indistinta.

Escribano - Hugo Gutiérrez De Simone
Nº 139.023

DELTRES

SOCIEDAD ANONIMA

Por Acta de Asamblea Gral. Extraordinaria del 19/12/97 se aceptó las renuncias de Sandra Andrea Jordán, Hugo Adalberto Fariello y Juan Domingo Coronel a los cargos de Presidente, Vicepresidente y Dir. Suplente; se eligió el actual Directorio, siendo Presidente: Juan Domingo Coronel y Dir. Suplente: Juan Eduardo Waigel; y se modificó el Art. 9 así: Administr: 1 a 5 por 3 ejerc.

Autorizado - Juan Manuel Quarleri
Nº 139.096

DINLUX

SOCIEDAD ANONIMA

1) Oscar Andrés Salto, de 60 años, DNI 5.238.140 y Norma Edith Cepeda, de 50 años, LC 4.216.547, ambos casados, argentinos, comerciantes, domiciliados en Suipacha 1211 piso 22 A Capital. 2) 19/12/97. 3) Suipacha 211 piso 22 A, Capital. 4) Comercial: La compra, venta, comercialización y distribución de productos alimenticios, vinos, bebidas alcohólicas y analcohólicas, aceites, harinas, lácteos y la explotación de bodegas. Explotación de supermercados, restaurantes, casas de comida, bares, confiterías y locales bailables, kioscos, hoteles y moteles. Importación y Exportación. El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. Industrial: La fabricación, industrialización, fraccionamiento y envase de productos alimenticios, vino, aceites, harinas y bebidas analcohólicas. Inmobiliaria y Financiera: La realización de todo tipo de operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión, con exclusión de las previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. Constructora: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de ingeniería y arquitectura públicas o privadas. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizado por medio de éstos. Agropecuaria: Explotación por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, avícolas, frutícolas, forestales y vitivinícolas, cultivos, forestaciones, y reforestaciones, compra venta y acopio de cereales. 5) 99 años. 6) $ 12.000 en acciones ordinarias, nominativas no endosables de $ 1 y 5 votos. 7) Directorio de 1 a 10 por 3 años. Prescindirá de sindicatura. Presidente: Oscar Andrés Salto. Suplente: Norma Edith Cepeda. 8) Presidente o Vicepresidente indistintamente. 9) 31/12 de c/año.

Escribano - Rubén O. Erviti
Nº 139.039

DONATO VITAL

SOCIEDAD ANONIMA

Con fecha 15/12/97 se constituyó S.A.- Socios: Olga Aída Jasin, arg., 4/1/50, casada, comerc., LC 6.282.816, Pedro Morán 3348 de esta Cdad.; Guillermo Pardo, arg., 25/11/44, casado, Lic. en Administración de Empresas, DNI 4.609.983, Catamarca 2570, 4º A, Olivos, Prov. de Bs. As., Marcelo Osvaldo José Albornoz, arg., 4/4/64, casado, Analista en Comercialización y Dirección de empresas, DNI 17.107.216, Bacacay 4715, dpto. 1 de esta Cdad.; y José Luis Roiz, arg., 14/10/40, casado, farmacéutico, LE 4.572.980, Tres Sargentos 1819, Martínez Prov. Bs. As. Denominación: DONATO VITAL S.A., dom.: Galicia 1602. Duración: 99 años. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: la explotación comercial de negocios de farmacia y perfumería, comprar y vender por mayor y menor, toda clase de artículos de tocador, perfumes, esencias, fragancias, colonias, toda clase de productos, drogas, especies y artículos derivados que tuvieren relación con la actividad farmacéutica, perfumería y/o laboratorios; prestar servicios varios de cosmética y demás servicios conexos de relación directa con la actividad cosmetológica; la fabricación, elaboración y venta de productos del ramo de acuerdo a normas legales vigentes y las disposiciones del Ministerio de Acción Social y Salud Pública de la Nación. La importación y exportación de productos y mercaderías mencionadas, podrá actuar como mandataria y realizar transacciones y operaciones mobiliarias y/o inmobiliarias y también financieras, con excepción de las previstas para las entidades financieras regidas por la Ley 21.526. Podrá expender específicos, recetas magistrales, preparadores homeopáticos, herboristería, perfumería y todos aquellos rubros propios de la actividad farmacéutica. La explotación comercial del negocio de farmacia y todas aquellas actividades que por su índole requieran de la intervención de un profesional con título habilitante, no podrán ser realizadas sin la participación del mismo, y que ellas se encuadren en las disposiciones legales y vigentes. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: $ 20.000.- Cierre: 31/12. Directorio: Presidente: José Luis Roiz, Vicepresidente. Guillermo Pardo, Dir. Tit.: Marcelo Osvaldo José Albornoz y Dir. Sup.: Olga Aída Jasin.

Apoderado - Mariano Durán Costa
Nº 77.651

DOTIS

SOCIEDAD ANONIMA

IGJ Nº 1.641.610. Por acta del 19/12/97. Reforma Art. 1º cambiando el nombre por ARIOM S.A., 3º Objeto: Asesoramiento y consultoría de productividad y gestión de nego-

cios. Su ministro de servicios profesionales de informática. Consultoría en transportes y seguridad, custodia de valores seguridad de bienes y personas. Prestación de servicios de procesamiento de datos. 8º fijando el directorio de 1 a 9, y cambia fecha cierre al 30/9.

Apoderado - H. Colimodio
Nº 139.022

DROGUERIA SOCIAL CONGRESO

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por acta de Asamblea General Extraordinaria unánime, del 27/11/97, protocolizada por escritura 1655, el 17/12/97, aumentó el capital social de $ 12.000 a $ 300.000, y modificó el art. 4º, con relación al capital.

Escribano - Carlos A. Goggia
Nº 139.004

ECO BUILT

SOCIEDAD ANONIMA

Complemento edicto 76.110 publicado el 10/12/1997. Se modifica el rubro Industrial del objeto social publicado en el edicto referido. La nueva redacción es la siguiente: Industrial: Fabricar, procesar y tratar todo lo concerniente a la explotación de las industrias textil, metalúrgica, de la alimentación, maderera, electrónica, electricista, frigorífica naval y/o química.

Autorizado - Jacobo Lifschutz
Nº 138.992

EDITORIAL TELEVISA ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

antes

EDITORIAL TELEVISIVA

SOCIEDAD ANONIMA

(RPC 6/2/79, bajo el Nº 32, Lº 91, Tº "A" de S.A.). Comunica que en AGE del 17/7/97 resolvió reformar el artículo 1º del Estatuto: Denominación social: EDITORIAL TELEVISA ARGENTINA S.A.

Abogado - Ricardo V. Seeber
Nº 139.054

EL PALACIO DEL JAMON

SOCIEDAD ANONIMA

Escr. del 3/11/97 pasada al F 498 del Reg. 1284 de C.F. Socios: Luis Angel Rodríguez, argentino, comerciante, nac. 25/5/34, DNI 4.833.686, domic. Emilio Mitre 932, V. Sarmiento, Haedo, pcia. Bs. As. Gustavo Luis Rodríguez, argentino, ingeniero, agrónomo, nac. 4/2/61, DNI 14.508.424, domic. Emilio Mitre 932, V. Sarmiento, Haedo, pcia. Bs. As., Manuel Digon, español, comerciante, nac. 16/6/36, CIPF 4.278.946, domic. Monseñor Calcagno 680, Boulogne, San Isidro, pcia. Bs. As., Adolfo Claro, español, comerciante, nac. 2/5/36, CIPF 10.822.868, domic. Av. Independencia 1458 C.F., Roberto Enrique Luzniak, argentino, comerciante, nac. 3/2/48, DNI 4.979.720, domic. en Av. Libertador 17480 Béccar, pcia. Bs. As., Manuel Conde García, español, comerciante, nac. 27/10/55, CIPF 8.607.596, domic. en Chivilcoy 1027, C.F., Ramón Conde García, español, comerciante, nac. 31/1/53, CIPF 7.960.772, domic. Aráoz 1547, 4 o a C.F. y Fabián Marcelo Vázquez, argentino, comerciante, nac. 14/1/65, DNI 16.952.593, domic. en Av. Independencia 1458, C. F., todos casados. Duración: 99 años. Cap. Soc.: $ 12.000. Sede Social: Cerrito 8 Cap. Fed. Cierre Ejerc.: 31/10 c/año. Objeto: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros la explotación de bares, confiterías, restaurantes y todo aquello vinculado con la gastronomía. Fiscalización: Se prescinde de la Sindicatura conf. art. 284 L 19.550. Directorio: compuesto por Presidente Gustavo Luis Rodríguez a cgo. de la Rep. Legal de la Soc. Vicepresidente: Fabián Marcelo Vázquez. Duración: 2 años. Director Suplente: Manuel Digon.

Escribana - Ana María Campitelli Fernández
Nº 139.102

ELISAN

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 1) Socios: Angela Julia Pisano, argentina, viuda, ama de casa, nac. 22/1/31, LC 3.399.389, dom. Martín Miguens 250, Villa Bosch Pcia. Bs. As.; Sandra Marcela Pellegrino, argentina, casada, ama de casa, nac. 8/7/64, DNI 17.794.823, dom. Dorrego 2183, Olivos, Pcia. Bs. As. y Elisabet Patricia Pellegrino, argentina, casada, ama de casa, nac. 30/10/58, DNI 13.859.303, dom. Yapeyú 271, Villa Sarmiento, Pcia. Bs. As. 2) 22/12/97; 3) ELISAN SOCIEDAD ANONIMA; 4) Avda. Córdoba 4700, Cap. Fed. 5) Objeto: Por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina o del exterior: Agropecuarias y Forestales: La explotación en todas sus modalidades de inmuebles rurales; instalación de colonias agrícola-ganaderas; de establecimientos agrícolas, frutícolas, forestales, apícolas, de granja, tambos y chacras y todo otro tipo de establecimientos agropecuarios, de forestación, reforestación de tierras, la explotación de bosques y la recuperación de tierras áridas. Industrial: La industrialización de productos relacionados con la actividad agropecuaria y forestal. Comercial: Mediante la compra, venta, permuta, importación, exportación, cesión, representación, comisión, consignación y distribución de toda clase de mercaderías. Constructora: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, sean públicas o privadas. Consultora: Asesoramiento técnico para la organización de empresas; servicios de consultoría, administrativa, financiera e industrial y estudios de mercado. Mandatos y servicios: La realización de todo tipo de mandatos, contratos, comisiones y consignaciones; de organización, asesoramiento y atención industrial, administrativa, publicitaria, comercial, financiera, económica, técnica y artística. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones, estará a cargo de éstos. 6) 99 años desde inscripción. 7) Capital social $ 12.000. 8) 1 a 10 directores con mandato por tres años. Presidente: Marcelo Guido Petrucci; Director Suplente: Carlos Raúl Guerrero. Se prescinde sindicatura. 9) Representación legal: Presidente, Vicepresidente o Director Suplente en su caso. 10) Cierre ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Autorizada - Julia Esther Dufour
Nº 77.607

ELLERSTINA FARM

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Gonzalo Pieres, empresario, nacido el 22/12/55, DNI 11.945.840, domiciliado en Cerrito 1266, piso 6º, Cap. Fed.; Juan Carlos Di Caro, empresario, nacido el 8/7/61, DNI 14.472.926, domiciliado en Cerrito 1266, piso 6º, Cap. Fed.; y Guillermo José Walker, escribano, nacido el 22/11/48, LE 6.084.482, domiciliado en Charlone 1067, San Miguel, Prov. Bs. As., todos casados y argentinos. Constitución: Por escisión de CINCO BE SOCIEDAD ANONIMA aprobada por Asamblea Extraordinaria del 30/10/97 y elevada a escritura pública del 3/12/97; Domicilio: Cerrito 1266, piso 6º, Of. 26 Cap. Fed.; Capital: $ 100.000; Objeto: Agrícola-ganadera: Mediante la administración, explotación, o arrendamiento de establecimientos agrícolas, ganaderos, haras, cabañas, campos y granjas, la cría, cuidado y engorde de ganado de todo tipo y especie, así como el adiestramiento y entrenamiento de caballos deportivos de pura sangre de carrera. Servicios: realizar trabajos de contratista, prestar servicios de asistencia técnica y profesional en el diseño y mantenimiento de complejos deportivos, prestar servicios de asistencia técnica en la selección, cría, adiestramiento y entrenamiento de caballos deportivos y/o de sangre pura. Comerciales: representación, intermediación, corretaje, importación, exportación, compra, venta, permuta y transferencia de ganado vacuno, lanar, porcino y equino de pura sangre de carrera, deportivo, de silla, y reproductores de cualquier otro tipo. Asimismo, podrá comercializar todo los productos y subproductos obtenidos mediante el ejercicio de las actividades contempladas en el objeto social; Plazo: 99 años a partir del 7/6/91; Administración y Fiscalización: Directorio de 2 a 5 miembros por 2 ejercicios. Se prescinde de sindicatura. Presidente Juan Carlos Di Caro, Vicepresidente Pablo Miguel Gomiero. Director Titular Alfredo Mauricio Vitolo. Directores Suplentes Eleonora Goñi y Guillermo José Walker; Representación Legal: Presidente u otro miembro del Directorio; Cierre de Ejercicio: 30/6.

Autorizado - Carlos Alberto Vadell
Nº 77.558

EMPRENDIMIENTOS ELECTROMECANICOS AMER

SOCIEDAD ANONIMA

Fo. 1762. Escritura Nº 569. Bs. As. 5/12/97 ante el escribano Jorge E. Filacánavo, Reg. 530, se constituyó una sociedad anónima, integrada por: Edgardo Mario González, nac. 14/12/55, divorciado, DNI 11.706.367 y Silvina Andrea Aizenberg, nac. 13/11/63, soltera, DNI 16.730.801; argentinos, empresarios, domiciliados en Las Heras 2319, Florida, Prov. Bs. As. Denominación: EMPRENDIMIENTOS ELECTROMECANICOS AMER S.A. Domicilio: Araujo 2593, 1er. Piso "A", Cap. Fed. Duración: 99 años a contar desde su inscripción en el Reg. Púb. de Comercio. Objeto: Por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros: a) Asesoramiento, elaboración de proyectos y construcción de edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado. b) Construcciones eléctricas y mecánicas en general: fabricación, compra, venta, importación y exportación de elementos relacionados con sus actividades; comisiones, agencias, consignaciones, intermediaciones, representaciones, franquicias, administraciones gestiones de negocios y mandatos. Capital: Pesos doce mil, representado por 120 acciones de $ 100 cada una de valor nominal. Las acciones serán nominativas no endosables y pueden ser ordinarias o preferidas. Organo de administración: El Directorio. Directorio: Edgardo Mario González; Presidente: Directora Suplente: Silvina Andrea Aizenberg, quienes aceptan el cargo por el término de tres ejercicios. La sociedad prescinde de sindicatura de acuerdo al art. 284 de la Ley 19.550. Cierre del Ejercicio: 31 de julio de cada año. La Autorizada.

Escribano - Jorge E. Filacánavo
Nº 77.566

ESTABLECIMIENTOS FUNHIE METALURGICA

SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Inscripción: 11/4/75; Nº 523; F: 458; 1º 80; Tº A. 1) Escritura del 24/6/97, Nº 131, Fº 430, Registro Nº 585, Capital, protocoliza actas de Asamblea Ordinaria del 23/12/96 y Asamblea Extraordinaria del 10/6/97. 3) "FUNHIE METALURGICA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL", continuadora de los negocios sociales de "Establecimientos Funhie Metalúrgica Sociedad Anónima Industrial y Comercial". 7) $ 0,000004. 8) Directorio de uno a cinco miembros titulares con mandato por tres ejercicios. Prescinde de la sindicatura.

Autorizado - Raúl J. Casadó Quintana
Nº 138.994

EXIMPAL

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de S.A. Esc. de F. 427, Bs. As. 12-12-97; Pedro Alberto Bordoy, arg., 20-11-55, casado, DNI 11.879.427, empresario, Santiago de Chile 1915, Tortuguitas; Eduardo Alberto Aristu, arg., 16-12-62, divorc. DNI 16.124.666, contador, Esmeralda 4028, Munro; Guillermo Horacio Ferreyra, arg., 20-12-65, casado, DNI 17.755.407, comerc., calle 37 Nº 1175, La Plata; 99 años; Comercial: Mediante la compra, venta, distribución, importación y exportación, al por mayor y menor, para consumo interno o del exterior de carnes, subproductos y derivados y de materias primas y mercaderías vinculadas a la industria de la carne, operar como matarife, abastecedor y/o transportista de animales bovinos, porcinos, ovinos y la industrialización de estas y otras carnes, subproductos o derivados de los mismos. Financiera: mediante préstamos con o sin garantías reales a corto o largo plazo, aportes de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se excluyen las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. Inmobiliaria: mediante la compra, venta, arrendamiento, urbanización, loteos y administración en general de toda clase de inmuebles urbanos o rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en la ley 13.512 de Propiedad Horizontal; 31-12; $ 12.000; 12.000 acc. $ 1 y 1 V c/u; Pedro A Bordoy Mestre: 4080 acc.; Eduardo A. Aristu: 3960; Guillermo Ferreyra; 3960; Pte.: Guillermo Horacio Ferreyra; VicePte.: Pedro Alberto Bordoy; Dir. S.: Eduardo A. Aristu; Sede: Bogotá 2567, 1º "C", Capital Federal.

Autorizado - Juan Manuel Quarleri
Nº 139.099

FINANPARC

SOCIEDAD ANONIMA

1) Favio Alejandro Mirchuk, arg., soltero, comerciante, 12/10/73, D. N. I. 23.553.017, Bravard 1144, 2º C, Cap. y Lorena Taubman, arg., soltera, 10/5/71, D. N. I. 23.203.223, Andonaegui, 4º C, Cap. 2) Escritura Nº 301, del 21/11/97, Fº 2395 del Registro 1203, Cap. 3) "FINANPARC S. A.". 4) Av. Callao 1175, 1º, A, Cap. 5) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción en general de inmuebles urbanos y rurales. Financieras: Mediante el otorgamiento de créditos en general, sean o no garantizados y la realización de todo tipo de operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las contempladas por la ley 18.061 y toda otra para la que se requiera el concurso público. Mandatarias: Mandatos y representaciones. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) Directorio de 1 a 5 miembros titulares, por 3 ejercicios. Presidente: Naún Soirefman; Director Suplente: Favio Alejandro Mirchuk. Prescinde de la sindicatura. 9) Presidente del directorio. 10) 30 de abril.

Autorizado - Raúl J. Casadó Quintana
Nº 138.993

FIRER

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Horacio Jorge Colimodio DNI 10.479.573 28/8/52 y María del Carmen Palicio 4/6/53, DNI 10.831.041 casados argentinos comerciantes, domiciliados en Nahuel Huapi 4072 Capital. Constituida 2/12/97. Domicilio Nahuel Huapi 4072. Agropecuaria e inmobiliaria. Constructora. Compraventa importación, exportación y fabricación de productos de industrias agropecuarias, plástico electrónicas, electrodomésticos, computación, textiles. El ejercicio de comisiones mandatos, representaciones. Operaciones financieras. Duración 99 años. Capital $ 12.000. Cierre 30/6. Presidente Horacio Jorge Colimodio; Suplente María del Carmen Palicio. 1 a 5 directores por 1 año. Representante legal.

Presidente - H. Colimodio
Nº 139.012

G.A.P. (GRUPO ARQUITECTURA PUBLICITARIA)

SOCIEDAD ANONIMA

1. 16/12/97. 2. María Valeria Granata, casada, arg., com., 11/1/65, D. N. I. 17.176.572, y Rolando Mario Ciancaglini, casado, arg., empresario, 20/8/47, L. E. 8.268.251, ambos dom. Cerviño 3920 C. F. 920 C. F. 3. G. A. P. (GRUPO ARQUITECTURA PUBLICITARIA) S. A. 4. La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero las siguientes actividades: a) El estudio, asesoramiento, programación, planificación, ejecución, creación y de publicidad, propaganda y promoción de empresas, productos, servicios y actividades, a través de su difusión en los medios de comunicación social y todo tipo de formas o procedimientos que cumplan el fin de los mismos. b) la creación y promoción de cualquier tipo de piezas publicitarias, propaganda o promoción a los efectos de difundirlos, divulgarlos, expresarlos, exhibirlos, publicarlos y/o emitirlos mediante cualquier medio o forma. c) La comercialización en materiales y derechos relacionados con publicidad, propaganda y promoción. d) La elaboración de bienes muebles para publicidad y/o promoción tales como: stands, exhibidores, displays, material para vidrieras, calcomanías y todo aquello relacionado con la publicidad. 5. $ 12.000. 6. 31/12/97. 7. Presidente o Vicepresidente en su caso. 8. Presidente: Rolando Mario Ciancaglini y Director Suplente: María Valeria Granata. 9. 99 años. 10. Av. de Mayo 791, 3º "15" C. F.

Autorizado - Sebastián Perasso
Nº 77.584

G.E.A. EQUIPAMIENTOS

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 151: 17-12-97. Notaria Fernández Duhalde, Mariela, 94, Lanús, constituyóse "G. E.A. EQUIPAMIENTOS S. A." Helguera 4888 Ciudad Autónoma Buenos Aires por 99 años desde inscripción. Socios: Francisco Alberto López, argentino, 23-11-38, LE 4.869.335, Uriarte 1082 Banfield; Pedro Antonio Soengas, argentino, 23-1-48, DNI 7.791.006, Riobamba 720 Temperley; Eduardo José Berthold, argentino, 26-7-47, LE 5.222.152, José Martí 1021 Temperley, todos casados y comerciantes. Objeto social: la compra, venta, importación, exportación, distribución y comercialización en todas sus formas de materiales, repuestos y accesorios eléctricos, como así también a la prestación de servicios de instalación y mantenimiento relacionado con el rubro electricidad. Capital: $ 20.400: 204 acciones ordinarias nomina-

tivas no endosables de $ 100 valor nominal cada y 5 votos por acción; suscriptas totalmente por partes iguales; integran 25 % efectivo, saldo 2 años. Administración: Directorio: 1 a 4 titulares; podrá igual o menor suplentes. 3 ejercicios. Presidente: Francisco Alberto López; Vicepresidente: Pedro Antonio Soengas; Director Titular: Eduardo José Berthold. Director Suplente: María Carolina Bruzzo, argentina, 17-5-49, casada, LC 5.678.164, Uriarte 1082 Banfield. Aceptaron cargos. Fiscalización: Socios. Ejercicio: 30-11. Disolución según ley. Liquidación. Directorio.

Notaria. - Mariela Fernández Duhalde
Nº 139.079

HIDROELECTRICA EL CHOCON

SOCIEDAD ANONIMA

Se informa que por asamblea general extraordinaria del 4/11/97 se modificó el artículo veinte del estatuto social en lo que hace a la designación de directores por las clases "B" y "C".

Autorizado - Albino Juan Bazzanella
Nº 139.080

ILUBAIRES

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por Escritura Pública Nº 423 del 10/12/97 del Registro Notarial Nº 1089 de Capital Federal, se constituyó una sociedad anónima con las siguientes especificaciones: Socios: SADE Ingeniería y Construcciones S. A. y ELEPRINT S. A. Denominación: ILUBAIRES S. A. Duración: 10 años, contados desde la fecha de inscripción en la Inspección General de Justicia, prorrogables por resolución de la Asamblea Extraordinaria. Objeto: La sociedad, actuando por cuenta propia o asociada a terceros, tiene por objeto exclusivo la ejecución del mantenimiento preventivo y correctivo y la custodia de las instalaciones de alumbrado existentes en la vía pública que sean propiedad del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, las instalaciones de alumbrado público de los espacios verdes públicos y de la iluminación ornamental de monumentos y obras de arte que correspondan a la jurisdicción del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires o de aquellos para los que suscriban los correspondientes Convenios, y el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones correspondientes a la Licitación Pública Nº 93/97 convocada por el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, de acuerdo a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, del contrato respectivo y toda otra documentación complementaria que resulte de aplicación. La actividad señalada se llevará a cabo dentro de la Zona 2 de la Ciudad de Buenos Aires de acuerdo a los límites establecidos en el artículo 3 del Pliego de Bases y Condiciones. Asimismo, podrá ejecutar todas aquellas obras y servicios complementarios y accesorios y/o los trabajos especiales que le sean encomendados dentro de toda la jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires. A tal. fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes, por este Estatuto o por el Pliego antes mencionado, e incluso para contraer empréstitos en forma pública o privada mediante la emisión de debentures u obligaciones negociables. Capital Social: $ 12.000, representado por 120.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de $ 0,10 de valor nominal cada una y con derecho a 1 voto por acción. Administración: Estará a cargo de un Directorio compuesto por 3 a 7 miembros titulares. Fiscalización: Ejercida por una Comisión fiscalizadora compuesta por 3 síndicos titulares y 3 suplentes elegidos por la Asamblea por el término de un ejercicio. Representante legal: Presidente o Vicepresidente en ausencia o impedimento del primero. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Sede social: Maipú 1, piso 5º, Capital Federal. Directorio: Presidente: Mario Alberto Piantoni; Vicepresidente: Adolfo Bautista Catracchia; Director Titular: Gustavo Alberto Weiss; Síndicos Titulares: Alfredo Luis Fiocca, Olga Margarita Morrone de Quintana y Fernando Luis Barreneche; Síndicos Suplentes: Laura Pía Fiocca, Carlos Alberto Seoane y Cristina Alejandra Mazzoni.

Asesor letrado - Luis A. Cevasco
Nº 139.077

INDELUX

SOCIEDAD ANONIMA

1) Guillermo Sigilberto Puebla, argentino, divorciado, comerciante, de 40 años, con DNI 12.458.929 y Adriana Lucía Pizarro, argentina, soltera, profesora, de 35 años, con DNI 14.943.444, domiciliados en Suipacha 207, piso 11 J, Capital. 2) 17/12/97. 3) Suipacha 207, piso 11 J. 4) Comercial. La compra venta, comercialización y distribución de productos metalúrgicos, eléctricos, electrónicos, textiles, de comunicaciones, artículos del hogar de joyería, de regalo, ópticos y fotográficos y mercaderías relativas a ferretería. Importación y Exportación. El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. Industrial: La industrialización, producción y elaboración de productos metalúrgicos, eléctricos, electrónicos, textiles, de comunicaciones, artículos del hogar, ópticos y fotográficos y mercaderías relativas a ferretería. Constructora: La ejecución de obras públicas y privadas. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. Inmobiliaria: La compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles urbanos y rurales. De servicios: De organización, asesoramiento y atención industrial, administrativo, publicitario, comercial, financiero, técnico, deportivo, artístico, económico, de informática y computación, de seguridad y vigilancia, limpieza y mantenimiento, agropecuarios, de almacenaje, grúa y estibaje. actuar como consultora. Servicios médicos y jurídicos. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. Minera: Exploración, adquisición y explotación de minas, de metales ferrosos y no ferrosos, canteras e hidrocarburos, venta, elaboración, transporte y distribución de los mismos y realización de cualquier otro derecho establecido en el Código de Minería. 5) 99 años. 6) $ 12.000 en acciones ordinarias, nominativas no endosables de $ 1 y 5 votos. 7) Directorio de 1 a 10 por 3 años. Prescindirá de sindicatura. Presidente: Guillermo Sigilberto Puebla. Suplente: Adriana Lucía Pizarro. 8) Presidente o Vicepresidente indistintamente. 9) 31/12 de c/año.

Escribano - Rubén O. Erviti
Nº 139.044

ITALFORZA

SOCIEDAD ANONIMA

(IGJ 8647 L122 TA SA 11/8/97). Por esc. 446 del 24/11/97 seg/Asam. Gral. Ext. 15/10/97 Italsud Constructora S.A. cambio su denominación social a ITALFORZA S.A. adecuándose el art. 1º y reformando su estatuto, Artículo 1: La sociedad se denomina ITALFORZA SA y mantiene subsistente el nexo jurídico de continuidad con la originariamente llamada Italsud Constructora S. A. La sociedad tiene domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires.

Escribano - José Alfredo Granato
Nº 139.006

KNOWLEDGE PROMOCIONES Y EVENTOS ESPECIALES

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. Púb. 369 Reg. 1015 Cap. Fed. 1) Christian Lionel Annand, arg., solt. 28 años, DNI 21.155.057, Echeverría 3625 piso 2 "11" Cap., comerc., Lionel Erico Annand, arg., casado, 55 años, LE 4394612 Cont. Púb., Av. de los Incas 3350 Cap. 2) KNOWLEDGE PROMOCIONES Y EVENTOS ESPECIALES S. A. 3) 99 años. 4) Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, tanto en el país como en el extranjero a las siguientes actividades: La explotación de empresa de publicidad, propaganda y promociones por cualquier medio de difusión existente o a crearse en el futuro. La producción, creación, asesoramiento y elaboración de campañas de publicidad promociones de ventas, estudios de mercados, todo tipo de eventos y toda aquella actividad destinada al conocimiento masivo de productos de diversa índole, entidades o lugares geográficos nacionales o extranjeros. La compra, venta, importación y exportación de materiales, materias primas, mercaderías o productos relacionados con la publicidad, comisiones, consignaciones y representaciones. 5) $ 12.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1 por acción y 1 voto. 6) Directorio de 1 a 5 por 3 ejercicios, prescinde de sindicatura. Presidente: Christian Lionel Annand, vice: Lionel Erico Annand, Dir. Supl.: Lucas Ezequiel Annand, arg. solt., 22 años, DNI 25.020.798, Av. de los Incas 3350 piso 16 A Cap. 7) Cierre del ejerc.: 31 de marzo. 8) Echeverría 3625 piso 2 Dto. 5. Cap. Fed.

Escribano - Sebastián Galo Zaputovich
Nº 77.580

LABORATORIO LABOFARM

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de S.A. Esc. 163, Fº 437, Bs. As. 19/12/97; Eduardo Toso, 8/2/60, casado, DNI 13.922.128, Rivadavia 4783, 6º "E", CF; Guillermo Ernesto Tasada, 5/4/54, divor., DNI 11.125.210, Mitre 917, Rosario, Pcia. Sta. Fe; Héctor Daniel Raiker, 23/1/62, soltero, DNI 14.922.075, Blandengues 3060, Avellaneda, Pcia. Bs. As.; Jorge Eduardo Beverina, 11/1/47, DNI 7.592.742, J. Hernández 1425, 3º "B", Bs. As.; todos arg., comerc.; 99 años; Mediante la compra, venta, importación y/o exportación de monodrogas y medicamentos, ya sean para la sanidad humana, vegetal y/o animal, reactivos, instrumental y equipamiento quirúrgico y/o de laboratorios farmacéuticos y/o de laboratorios bioquímicos y/o, insumos y/o equipamientos hospitalarios, unidades móviles hospitalarias, productos para medicina alternativa, sueros, vacunas, productos para la higiene y cosmética, desinfectantes e insecticidas, material bibliográfico, equipos e instrumental odontológico, artículos y/o equipos ópticos, equipos, instrumentos y artículos de ortopedia. Mediante la investigación, desarrollo, fabricación y/o expendio de medicamentos alopáticos. Preparaciones farmacéuticas de recetas magistrales, homeopáticas, de productos para la medicina alternativas, aromaterapia, aceites esenciales, vacunas, sueros, reactivos, preparaciones dermatológicas, fitocosmética, zooterapia y fitoterapia, herboristería, higiene y cosmética, desinfectantes e insecticidas y biotecnológicos. Servicios: mediante la administración de centros de atención de la salud, y/o de farmacias propias y privadas en general, y/o de droguerías y herboristería, y/o de industrias farmacéuticas, y servicios a laboratorios bioquímicos, de farmacia homeopática y/o galénica. Docencia: mediante la preparación, organización y dictado de cursos, jornadas, conferencias, y seminarios. Pudiendo editar todo material bibliográfico en la especialidad farmacéutica y seguridad en la industria farmacéutica y hospitalaria. Representaciones: mediante la programación y realización de toda clase de representaciones, y mandatos de y para empresas afines nacionales e internacionales, y asesoramiento de todas las actividades derivadas del Objeto Social; 31/12; $ 12.000; 12.000 acc. $ 1 y 1 V c/u; Eduardo Toso, Guillermo E. Tasada, Héctor D. Raiker y Jorge E. Beverina: 3.000 acc. c/u; Pte.: Héctor Daniel Raiker; Vice-Pte.: Eduardo Toso; Dirt.: Guillermo E. Tasada; Dirs.: Jorge E. Beverina; Sede: Deán Funes 1744, PB, Cap. Fed.

Escribana - Blanca Lacambra y Charro
Nº 139.098

LEFTIES ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Inscripta en el R.P.C. el 20/10/95, bajo el número 9803, libro 1117, tomo A de S.A. Comunica que por Asamblea General Extraordinaria Unánime Autoconvocada, celebrada el 16/12/97, resolvió modificar la denominación social, reformándose el artículo primero del Estatuto Social para que el mismo lea como sigue: "Artículo Primero: Bajo la denominación de 'ZARA S.A.' continúa girando la sociedad que originalmente se denominara 'LEFTIES ARGENTINA S.A.'. Tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. El Directorio podrá establecer agencias, sucursales, establecimientos o cualquier otro tipo de representación en la Argentina o en el exterior".

Autorizada Especial - Lorena A. Fraschetti
Nº 139.071

LIBERTADOR 8000

SOCIEDAD ANONIMA

1) Víctor Hugo Cristófaro, arg. 1/3/1933, casado, ingeniero, L.E. 4.098.855, General Enrique Martínez 1912, Capital y Carlos Armando Muntaner, arg., 9/4/1941, casado, arquitecto, D.N.I. 4.367.077, Malabia 1364, "3", Cap. 2) Escritura del 10/12/97, Nº 1565, Fº 14.301, Registro 1432 de la Cap. 3) "LIBERTADOR 8000 S.A.". 4) Florida 1/15, piso 6º, Of. 10 letra B, Cap. 5) Inmobiliaria: Mediante la compraventa, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos o rurales, la subdivisión de tierras, como asimismo todas las operaciones comprendidas y/o alcanzadas por los regímenes de la leyes 19.724 de Prehorizontalidad y 13.512 de Propiedad Horizontal, organización, promoción y venta de consorcios, clubes de campo y zonas de esparcimiento. Constructora: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo, entre otros, en este concepto: caminos, pavimentaciones, urbanizaciones, mensuras, obras de ingeniería y/o arquitectura en general. Realización de toda clase de obras públicas contratadas por organismos y reparticiones nacionales, provinciales o municipales, por contratación directa o licitación pública. Comerciales: Mediante la compraventa, importación y exportación de materiales para la construcción. 6) 20 años. 7) $ 50.000. 8) Directorio de 4 a 10 miembros titulares. Grupo "A": Presidente: Víctor Hugo Cristófaro; Director: Francisco Nicolás Cristófaro; Suplente: Hugo Andrés Cristófaro y Grupo "B": Vicepresidente: Sergio Fryd; Director: Carlos Armando Muntaner; Suplente: Oscar Iglesias. Síndico Titular: César Guillermo Gancberg; Síndico Suplente: Luis Armando Rodríguez Saiach. 9) Presidencia del directorio. 10) 31 de octubre.

Autorizado - Raúl J. Casadó Quintana
Nº 138.996

LIBERTADOR E IBERA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 54 del 17/12/97, Fº 120, Reg. Notarial 989 Cap. Fed. Sede Social: Cerrito 1266 p. 11º Cap. Fed. Socios: Jorge Raúl Sternberg, LE 7.590.090, nacido el 20/10/46, divorciado, argentino, comerciante, domiciliado en Cerrito 1266 p. 11º, Cap. Fed., y Alberto Gabriel Spanier, casado, nacido el 27/3/35, DNI 11.499.556, argentino, arquitecto, domiciliado en Cazadores 2295, p. 5º "B", Cap. Fed. Objeto: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o del exterior, las siguientes actividades: I. Constructora: Estudio, asesoramiento, proyecto, dirección, administración y construcción de edificio y obras de ingeniería y arquitectura de todo tipo, propias o para terceros, ya sean de carácter público o privado, y la contratación o subcontratación de partes o instalaciones de las mismas; 2. Inmobiliaria: La compra, venta, locación, administración o intermediación de estas operaciones, sobre bienes inmuebles urbanos, suburbanos o rurales. La subdivisión de tierras y su urbanización y loteo, como también la administración de sus ventas. Organización y Administración de consorcios de propietarios o de country-clubs, y todo tipo de operaciones comprendidas en el Régimen de la Ley de Propiedad Horizontal; 3. Representación y Mandatos: Ejercicio de representaciones, mandatos, comisiones, gestiones de negocio e intermediaciones. Capital: $ 12.000. Duración: 99 años. Administración: Directorio integrado de 1 a 5 miembros titulares. El término de su elección es de un ejercicio. Fiscalización: Se prescinde de la sindicatura. Representación Legal: Presidente del Directorio. Cierre del Ejercicio: 30 de abril. Presidente y Director Titular: Jorge Raúl Sternberg. Director Suplente: Alberto Gabriel Spanier.

La Escribana - Elva P. B. de Fisch
Nº 77.537

LILAN

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Horacio Jorge Colimodio DNI 10.479.573 28/8/52 y María del Carmen Palicio 4/6/53 DNI 10.831.041 casados argentinos comerciantes domiciliados en Nahuel Huapi 4072 Capital. Constituida 02/12/97. Domicilio Nahuel Huapi 4072 Agropecuaria e inmobiliaria. Constructora. Compraventa importación exportación y fabricación de productos de industrias agropecuarias plástico electrónicas electrodomésticos computación textiles. El ejercicio de comisiones mandatos representaciones. Operaciones financieras. Duración 99 años. Capital $ 12.000. Cierre 30/6. Presidente Horacio Jorge Colimodio Suplente María del Carmen Palicio. 1 a 5 directores por 1 año. Representante legal Presidente.

Presidente - H. Colimodio
Nº 139.013

LIQUIDAMBAR

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: María Martha Pedace argentina casada DNI 17.773.935 25/4/66 abogada y Jorge Alberto Rossi uruguayo casado DNI 93.200.912 3/6/45 empresario domiciliados en Vidal 2828 7º A Capital. Constituida 22/12/97 Domicilio Vidal 2828 7º A. Duración 99 años. Capital 12.000. Cierre 30/6. Objeto: Ganadera Agropecuaria: Carnicerías Integradas compra venta exportación consignación comercialización distribución de hacienda. Inmobiliaria: Presidente: Jorge Alberto Rossi Suplente: María Marta Pedace. Dirección y administración de 1 a 5 directores por 2 años. Representación legal corresponde al Presidente.

Presidente - Jorge Alberto Rossi
Nº 139.021

MAHESA

SOCIEDAD ANONIMA

Escrit. 264. 16/12/97. Asamblea Extraordinaria 1/10/97. Se resolvió: 1) modificar los Estatutos Sociales en sus artículos 16to. y 17mo. los que así quedan redactados: Artículo Decimoséptimo: la fiscalización de la sociedad será ejercida por un Síndico. Habrá también un Síndico Suplente quien reemplazará al titular en caso de ausencia o impedimento. Tendrán mandato por un ejercicio. Se aprueba designar a Francisca Simona Rajer y a Gustavo Guillermo Nistor como Síndico Titular y Suplente respectivamente. 2) El Reordenamiento de los Estatutos Sociales.

Autorizado - José Mangone
Nº 77.549

MULTILOCACIONES Y SERVICIOS

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. púb. del 16/12/97, Fº 822, Reg. 1427, Cap. Fed. se constituyó: "MULTILOCACIONES Y SERVICIOS S.A.". Socios: Mario Adolfo Rodríguez, DNI 12.557.220, nac. el 19/6/58, arg. casado, médico y con dom. en Quintana 236, Junín, Prov. de Bs. As.; Adolfo Felmer, DNI 4.543.968, nac. el 15/7/46, arg. soltero, comerciante y con dom. en Coronel Brandsen 1311, Ramos Mejía, Prov. de Bs. As. y Jesús Alberto Fleitas, DNI 12.731.056, nac. el 22/6/58, arg. casado, comerciante y con dom. en Pastor Obligado 461, depto. "5", Ramos Mejía, Prov. de Bs. As. Duración: 99 años, desde su insc. en IGJ. Objeto: a) Organización de viajes: Reserva y venta de pasajes terrestres, marítimos y aéreos nacionales e internacionales; reserva y venta de excursiones programadas por terceros o propias; reserva de hoteles, dentro y fuera del país; reserva y venta de entradas a espectáculos artísticos, sociales, culturales, deportivos; representaciones, comisiones, consignaciones y todo lo vinculado con viajes, excursiones y turismo individuales o colectivos en el país o en el exterior. Efectuar: la realización de actividades similares o conexas a las mencionadas con anterioridad en beneficio del turismo; la formalización por cuenta de empresas autorizadas de seguros que cubran los riesgos de los servicios contratados; la prestación de cualquier otro servicio que sea consecuencia de las actividades específicas de los agentes de viajes. b) Recreación: La administración y explotación de establecimientos y lugares de recreo, camping, esparcimiento, piletas de natación, juegos para niños y adultos y entretenimiento de toda clase, ya se trate de explotaciones de campos, rurales o urbanas o instalaciones, complejos habitacionales, urbanísticos o turísticos, hoteles, dormi-house, countries, galerías, locales u otros similares. La prestación de servicios de recreación, colonia de vacaciones, entretenimientos, juegos y prácticas deportivas. c) Importación y Exportación: Actividad en general. Importación y exportación de toda clase de bienes no prohibidos por las normas legales en vigencia, de productos y mercaderías, sean estos bienes tradicionales o no. d) Publicidad y Propaganda: Propaganda. Negocio de publicidad o propaganda pública, por cuenta propia o de terceros, por medio de la prensa escrita, oral, radio, televisión, carteles impresión, películas cinematográficas y por los métodos utilizables para tal fin. e) Inmobiliaria Compraventa o alquiler de inmuebles, sistemas de tiempo compartido; organización de club de recreo; contratación bajo el sistema de franquicias. f) Mandatos: Mediante representaciones relacionadas con el objeto. Capital: $ 12.000. Administración: Directorio entre 1 y 8 titulares e igual o menor número de suplentes. Representación legal: Presidente y el Vicepresidente, en forma conjunta. Sindicatura: Se prescinde. Cierre del ejercicio: 31 de octubre de c/año. Sede Social: Salta 324, 2do. piso, de la Ciudad de Bs. As. Directorio: Presidente: Mario Adolfo Rodríguez; Vicepresidente: Jesús Alberto Fleitas; Director Suplente: Adolfo Felmer.

Escribano - Alejandro García Romero
Nº 77.529

M&G ASOCIADOS

SOCIEDAD ANONIMA

Escrituras del 2/12/96 y 5/12/97. Socios: Eduardo Joaquín Gluj, argentino, nació 24/12/50, casado, médico, LE 8.557.280, domicilio en Hidalgo 561 Capital y Guillermo Gustavo Gluj, argentino, nació 16/10/63, casado, comerciante, DNI 16.496.415, domiciliado en Peña 3086, Capital. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: 1) Producción, distribución, compraventa, importación y exportación de discos compactos, cassettes, cintas y cualquier otro medio de soportes y/o reproducción de música grabada, libros, diarios, revistas y, en general, cualquier expresión reproducida por medios gráficos; 2) Explotación de negocios gastronómicos a través de restaurantes, bares y confiterías; 3) Comercialización de cigarrillos, golosinas y afines. Capital: $ 12.000. Administración: Directorio de 1 a 5 titulares con mandato por tres años. Representación: Presidente. Ejercicio Social: 30 de abril. Sede Social: Paraguay 1574, Capital Federal. Presidente: Eduardo Joaquín Gluj; Director Suplente: Guillermo Gustavo Gluj.

Autorizado - Adrián Ibarra
Nº 139.078

NACK UP

SOCIEDAD ANONIMA

Fº 1768. Escritura Nº 572, Bs. As. 11/12/97. Ante el escribano Jorge E. Filacánavo Reg. 530, se constituyó una Sociedad Anónima integrada por: Omar Roberto Dipierro, nacido 28/5/62, soltero, DNI. 16.169.208, domic. en Alsina 281, Chivilcoy, Prov. Bs. As. Daniel Teggi, nac. 1/4/62, casado, DNI. 14.843.226, domic. Caaguazú 996 Merlo, Prov. Bs. As., argentinos, comerciantes. Denominación: "NACK UP S.A.". Domicilio: Uruguay 520 2º "4" Cap. Fed. Duración: 99 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros: a) Explotación de salones de fiestas y bailes, banquetes, servicios de lunch, café concert, entretenimientos y juegos, restaurantes, confitería, bar, repostería y todo lo que guarde relación con las actividades gastronómicas; b) Transporte por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, ya sea por vía terrestre, aérea, fluvial o marítima. c) Comisiones agencias, consignaciones, intermediaciones, representaciones, franquicias, administraciones, gestiones de negocios y mandatos. d) compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles inclusive bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, así como toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo fraccionamiento y posteriores loteos, destinados a vivienda, urbanización, club de campo, explotaciones agrícolas ganaderas. Administración de propiedades inmuebles propias o de terceros. Capital: pesos doce mil representado por 120 acciones de $ 100 cada una valor nominal nominativas no endosables, ordinarias o preferidas. Organo de Administración: Directorio. Presidente: Daniel Teggi. Director Suplente: Omar Roberto Dipierro por el término de tres ejercicios, quienes aceptan el cargo. La sociedad prescinde de sindicatura de acuerdo al art. 284 de la ley 19.550. Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Escribano - Jorge E. Filacánavo
Nº 77.564

NICAS

SOCIEDAD ANONIMA

IGJ Nº 1.642.705. Por acta del 2/12/97. Reforma art. 3º. Objeto: Prestación de servicios médicos. Prepagas, diagnósticos por imágenes, análisis clínicos, transporte de pacientes, internación y hotelería, psiquiatría, psicología, farmacia, ortopedia, odontología, geriatría, rehabilitación física y psíquica, atención pacientes externos, medicina de alta complejidad, seguros de salud, organización de congresos y cursos, ediciones de temas médicos.

Apoderado - H. Colimodio
Nº 139.020

PENNCORP COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA

SOCIEDAD ANONIMA

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 7/9/94 bajo el Nº 9054, Lº 115, Tº "A" de Sociedades Anónimas. Hace saber que la Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 5/12/97, elevada el 19/12/97 a escritura pública Nº 937 al Fº 3114, del Registro Nº 374 de esta Capital, dispuso la reforma de los Artículos 4º, 5º, 10º, 11º, 13º, 15º, 22º y 24º del Estatuto Social. 1. Capital Social: es de $ 1.428.571, representado por 1.428.571 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de $ 1 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, de las cuales 1.000.000 de acciones son Clase "A" y 428.571 acciones son Clase "B". 2. Administración: a cargo de un Directorio compuesto por tres directores titulares con mandato por un año. La asamblea debe designar dos suplentes por el mismo plazo. Corresponde la elección de dos directores titulares y un director suplente a los accionistas Clase "B". 3. Representación: a cargo del presidente o del vicepresidente en caso de ausencia o impedimento del primero. 4. Fiscalización: a cargo de una Comisión Fiscalizadora compuesta por tres síndicos titulares, elegidos por la asamblea ordinaria por el término de un ejercicio. La asamblea deberá elegir tres síndicos suplentes por el mismo término. Corresponde la elección de dos síndicos titulares y dos suplentes a los accionistas Clase "A", y la elección de un Síndico Titular y un suplente a los titulares de los accionistas Clase "B".

Autorizada - María Cecilia Sarmiento
Nº 43.055

PERSONAL COLLECT

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por Esc. 265 del 9/12/97 ante la esc. Raquel H. Soria, Reg. 81 Vte. López, los Sres. Horacio Héctor Parma, arg., nac. 27/12/1950, DNI 8.522.728 abogado, cas. pn. c/ María Irene Sackmann, dom. Alem 825, ciudad y Pdo. San Isidro; Héctor Pena, arg. nac. 18/10/1952 DNI 10.923.047, abogado, divorc., dom. Darwin 1154, Cap. Fed.; Ricardo Hilario Villamonte, arg., nac. 22/5/1951, LE 8.550.770, abogado, cas. pn. Ana María Norando, dom. Vidal 3080, Cap. Fed.; Marcelo Héctor Pena, arg., nac. 20/9/1953, DNI 11.076.735, comerciante, cas. pn. Adriana del Carmen Chiesa, dom. La Pampa 845, 2º B, Cap. Fed.; y Marcelo Pestarino, arg., nac. 30/10/1954, DNI 11.008.112, cas., pn. c/ María del Rosario Pieres, contador público, dom. Esmeralda 1319, 8º, Cap. Fed.; constituyeron una S. A. denominada "PERSONAL COLLECT S. A" con sede en Pasaje Rivarola Nº 111, 1º., of. 1, Cap. Fed. Objeto: actividades: Financieras: mediante la realización de préstamos y/o aportes e inversiones de capital a particulares, empresas y/o sociedades; la compra venta de títulos acciones y demás valores mobiliarios, como así también la compra y venta de cartera a entidades financieras, otras sociedades y a personas físicas; la constitución y transferencia de prendas, hipotecas y demás derechos reales, el otorgamiento de crédito en general, sean o no garantizados y la realización de todo tipo de operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las contempladas en la Ley número 18.061 y toda otra que requiera el concurso público; Mandatos y servicios: mediante el ejercicio de toda clase de mandatos, con la mayor amplitud, en las condiciones permitidas por las leyes y reglamentaciones en vigencia; ejercitar representaciones, comisiones, distribuciones, tramitación y gestión de cobranzas por cuenta de terceros, gestiones y negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general. Mediante la prestación de servicios de organización, administración, comercialización, promoción y asesoramiento, industrial, comercial, financiero y técnico. Todo vinculado en forma precisa y concordante con su objeto. Duración: 99 años a partir de inscripción. Capital: $ 12.000, representado por 1200 acc. de 10 $ VN c/u, suscriptas por c/u de los soc., así: Marcelo Pestarino, 360 acc. ord., nom. no endosables, equiv. $ 3600; Héctor Pena, 300 acc. ord., nom., no endosables, equiv. $ 3000; Horacio Parma, 360 acc. ord., nom. no endosables, equiv. $ 3600; Ricardo Hilario Billamonte, 120 acc. ord., nom., no endosables, equiv. a $ 1200; y Marcelo Héctor Pena, 60 acc. ord., nom., no endosables, equiv. a $ 600. Integran en este acto el 25 % o sea $ 3000, y el resto lo integrarán en el plazo de 2 años a contar de la insc. Administración a cargo de un Directorio integrado por 1 a 5 titulares, con mandato por 2 años. Representación legal: Presidente o Vice. en su caso. La soc. prescinde de sindicatura. Cierre del ejercicio: 31/10 de c/año.

Abogado - Mario E. Figini
Nº 77.624

PET SUPPLIES INTL

SOCIEDAD ANONIMA

Nº I.G.J. 1.638.003. Se comunica que por escritura 968 del 27/11/97 pasada al folio 4858 ante el esc. Carlos A. Barceló, quedó protocolizada el Acta de Asamblea General Extraordinaria 1 del 22/10/97 en la que se resolvió: aumentar el capital, reformar el régimen de representación legal social modificando los artículos cuarto, octavo y noveno, que dicen así: Cuarto: El Capital Social se fija en la suma de cuatrocientos setenta mil pesos ($ 470.000), y se divide en cuatrocientas setenta mil (470.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables con derecho a un voto cada una y un peso ($ 1) de valor nominal cada acción. Artículo octavo: La dirección y administración de la sociedad está a cargo del Directorio, integrado por uno (1) a siete (7) titulares, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al Directorio por el orden de su designación. El término de su elección es de un ejercicio. Si la sociedad prescinde de la sindicatura la elección por la asamblea de uno o más directores suplentes será obligatoria. La Asamblea fijará el número de directores, su nominación, así como su remuneración. El Directorio para los actos de compra y/o venta de inmuebles, constitución de derechos reales y para resolver la constitución de sucursales y representaciones, requiere la aprobación de la asamblea, para todos los demás actos cesionará con la mayoría absoluta de sus integrantes y resuelve por igual porcentaje de los presentes, en caso de empate, el presidente desempatará votando nuevamente. En su primera reunión designará un Presidente, pudiendo, en caso de pluralidad de titulares, designar un vicepresidente. En garantía de sus funciones los titulares depositarán en la caja social la suma de mil pesos ($ 1000) o su equivalente en títulos valores públicos, la que se les reintegrará al término de su mandato y una vez que sea aprobada su gestión. Artículo noveno: El Directorio tiene amplias facultades de administración y disposición, incluso las que requieren poderes especiales a tenor del artículo 1881 del Código Civil y del artículo 9º del Decreto Ley 5965/63. Podrá especialmente, operar con toda clase de bancos, compañías financieras o entidades crediticias, oficiales y privadas, tomar cartas de crédito, abrir y tramitar créditos documentarios; dar y revocar poderes especiales y generales, judiciales, de administración u otros, con o sin facultades de sustituir, iniciar, proseguir, contestar o desistir denuncias o contraer obligaciones a la sociedad. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente o Vicepresidente quien deberá actuar conjuntamente con otro director titular. En caso de ausencia o incapacidad del Presidente, será reemplazado por el vicepresidente".

Escribano - Carlos A. Barceló
Nº 139.045

P. H.

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. Públ. 10/12/97 y 18/12/97 Reg. 10 Vte. López, Prov. Bs. As. Francio José Paglia, arg. 4/11/58, cas. 1ª nup. c/Alejandra Inés Geder, DNI 12.659.249, arquitecto, dom. Córdoba 2435, Olivos, Prov. Bs. As.; Tomás Máximo Hirsch, arg., 26/8/60, cas. 1º nup. c/Patricia Martha Bernáldez, DNI 14.255.416, contador, dom. Anchorena 1030, Olivos, Prov. Bs. As. Denominación: P. H. S.A. Plazo: 99 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: Dedicarse a las siguientes actividades: a) Constructora: Mediante el estudio, fomento, proyectación, construcción y financiación de edificios civiles e industriales, obras viales, de desagües, gasoductos, oleoductos, diques, usinas y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, ya sean de carácter público o privado bajo la dirección de profesionales matriculados. B) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento, subdivisión y administración de inmuebles de cualquier naturaleza, ya sean urbanos o rurales, incluso las operaciones comprendidas dentro del régimen de propiedad horizontal. C) Financiera: Mediante inversiones o aportes de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios presentes o futuros, constitución y transferencias de hipotecas y otros derechos reales, financiaciones y otorgamiento de créditos en general, sean o no garantizados ya sea en forma de descuentos de documentos, prendas y demás operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las operaciones previstas en la ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. D) Agropecuaria: Explotación agrícola-ganadera y forestal en general, cría de ganados, compraventa de hacienda, cereales, oleaginosas y demás frutos del país; depósito y consignación de los mismos; explotación de establecimientos rurales, y demás actividades relacionadas con la agricultura, la ganadería, la forestación, la industrialización de los productos de dicha explotación, inclusive la prestación de servicios de labranza, siembra y cosecha. E) Comercial: Mediante la compra, venta, importación y exportación, representación, consignación y toda forma de comercialización de maquinarias y herramientas agrícolas, productos, subproductos y derivados de la actividades agrícola, pecuaria y forrajera. F) Asesora y Consultora: Mediante realización y asesoría de estudio, investigaciones, proyectos y planificación integral de obras y servicios relativos a los objetos especificados en el presente. La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones necesarias de carácter financiero siempre con dinero propio, no realizará la comprendida en la ley de entidades financieras o cualquier

otra que se dicte en el futuro en su reemplazo. Capital Social: $ 12.000, repres. 12.000 acc. ord. nom. no endos. v. n. $ 1 c/u y 1 v por acc. Los socios suscriben totalmente e integran el 25 %. Dirección y Administración 1 a 4 Directores titulares , por 3 ejercicios e igual o menor número de suplentes. Representación legal: Presidente del Directorio o Vicepresidente en su caso. Sindicatura se prescinde. Ejercicio cierre 30/9 de c/año. Presidente: Franco José Paglia. Vicepresidente: Tomás Máximo Hirsch. Directores Suplentes: Alejandra Inés Geder: arg., cas. en 1ª nup. c/Franco José Paglia 4/9/65, ama de casa DNI 17.448.044, dom. Córdoba 2435, Olivos, Prov. de Bs. As. y Patricia Martha Bernáldez, arg., cas. 1ª nup. c/Tomás Máximo Hirsch, ama de casa 9/1/61, DNI 14.375.347, dom. Anchorena 10.300, Olivos, Prov. Bs. As. Sede Social: Leopoldo Marechal 922, 7º "B", Cap. Fed.

Escribana - Virginia R. Junyent
Nº 139.110

PLASTIMPRES

SOCIEDAD ANONIMA

R. P. C. 13/2/80, Nº 202, Lº 93, Tº A de S. A. Se comunica que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Autoconvocada del 25/6/97, PLASTIMPRES S. A. resolvió cambiar el valor nominal de las acciones de $ 1 valor nominal cada una y aumentar su capital social de $ 0,0125 a $ 724.600. En tal sentido, se resolvió modificar el art. 5º del Estatuto Social a fin de que lea de la siguiente manera: "5º) El capital social es de $ 724.600 (setecientos veinticuatro mil seiscientos), representado por 724.600 acciones ordinarias nominativas, no endosables, de $ 1 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción".

Autorizado - Martín Mengelle
Nº 139.072

P. L. FINANCIAL MANAGEMENT

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. 854 del 16/12/97, Reg. 77 de Cap. Fed., Pak Cheong Tong, solt., Pte. Británico Nº 611.953.646, británico, nac. 14/10/53 y Kwai Chung Lau, solt., Ppte. Británico Nº 611.680.708, nac. 26/7/55, ambos británicos, empresarios, dom. en Montevideo 1947, P. 6º, Dpto. "C", Cap. Fed., constituyeron: P.L. FINANCIAL MANGEMENT S. A. Duración: 99 años. Objeto: Toda clase de inversiones nacionales e internacionales en acciones, bonos, cuotas de participación y demás obligaciones provenientes de entidades mercantiles, tanto nacionales como internacionales, así como en empresas de comercio internacional; la promoción de compañías de comercio en todas sus alternativas y modalidades, incluso suscribiendo capital de ellas; la actuación como agente y mediador de comercio nacional e internacional, y como comisionista nacional e internacional; ser parte en contratos de cuentas en participación; llevar a cabo cualesquier tipo de promociones e inversiones internacionales con empresas de comercio exterior; la constitución y transferencia de hipotecas y/u otros derechos reales; la percepción y otorgamiento de créditos en general sean o no garantizados; la realización de operaciones de compra, venta y transacciones sobre títulos, acciones, valores y monedas, activos y pasivos de otras entidades, y toda clase de operaciones financieras y de inversión permitidas por las leyes, excluyendo las comprendidas en la ley de Entidades Financieras, y toda otra que requiera el concurso público. La sociedad podrá realizar todas aquellas actividades, operaciones, contratos y actos de comercio que se requieran para el cumplimiento de este objeto social, en relación con sus propios y específicos objetivos o con los de aquellas sociedades mercantiles nacionales o internacionales en las cuales tenga interés o inversión. Capital: $ 100.000 representado x 100.000 acciones de $ 1, v/n c/u. Administración: Directorio, compuesto del nº de miembros que fije la Asamblea, e/mínimo de 1 y máximo de 10, c/mandato 1 año. Representación: Presidente del Directorio o al Vicepresidente en forma indistinta e individual en caso que este último haya sido designado. Sindicatura: Prescinde: Ejercicio Social: 31/12 de c/año. Liquidación: Directorio o por el liquidador designado por la Asamblea. Directorio: Presidente: Pak Cheong Tong; Vicepresidente: Kwai Chung Lau; Director Titular: Horacio Amadeo Lerose; 1º Director Suplente: Jorge Christian Dahl; 2º Director Suplente: Víctor Daniel Zancada; 3º Director Suplente: Cintia Natalia Stella. Domicilio: Av. Diagonal Roque Sáenz Peña 832, p. 1º, Cap. Fed.

Escribano - Pablo E. Homps
Nº 139.133

PRIDELUX

SOCIEDAD ANONIMA

1) Oscar Andrés Salto, DNI 5.238.140, de 60 años y Norma Edith Cepeda, LC 4.216.547, de 50 años, ambos casados, argentinos, comerciantes, domiciliados en Suipacha 211, piso 22 A, Capital. 2) 17/12/97. 3) Suipacha 211, piso 22 A, Capital. 4) Turismo: La explotación del turismo en todos sus aspectos mediante la prestación de servicios turísticos de excursiones, viajes y transporte terrestre, aéreo, fluvial o marítimo, de personas, dentro del país o fuera del mismo y venta de pasajes. Construcción, administración y/o explotación de balnearios, hoteles, moteles y complejos turísticos. Explotación de proveedurías deportivas, restaurantes, bares, confiterías, videojuegos, kioscos, supermercados, minimercados, panaderías, casas de comida y agencias de lotería. La explotación de playas de estacionamiento, estacionamiento medido, explotación de parquímetros, estaciones de servicio y lavaderos, playas de depósito de mercaderías y/o containers. Importación y exportación. El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. Industrial y Comercial: La compra, venta, fabricación, industrialización, fraccionamiento y envase de productos deportivos, alimenticios y agropecuarios, lácteos y bebidas alcohólicas y analcohólicas. Inmobiliaria y Financiera: La realización de operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión, con exclusión de las previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. El otorgamiento de tarjetas de crédito personales. De Servicios: De organización, asesoramiento y atención industrial, administrativo, de turismo, publicitario, comercial, financiero, técnico, artístico, deportivo, económico, de informática y computación, de seguridad, vigilancia y servicios de guardavida, médico y jurídico, de almacenaje, grúa y estibaje. Actuar como consultora. Todo asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante será realizado por medio de éstos. 5) 99 años. 6) $ 12.000 en acciones ordinarias, nominativas no endosables de $ 1 y 5 votos. 7) Directorio de 1 a 10 por 3 años. Prescindirá de sindicatura. Presidente: Oscar Andrés Salto. Suplente: Norma Edith Cepeda. 8) Presidente o Vicepresidente indistintamente. 9) 31/12 de c/año.

Escribano - Rubén O. Erviti
Nº 139.048

PRIDEMAX

SOCIEDAD ANONIMA

1) Oscar Andrés Salto, DNI 5.238.140, de 60 años y Norma Edith Cepeda, LC 4.216.547, de 50 años, ambos casados, argentinos, comerciantes, domiciliados en Suipacha 211, piso 22 A, Capital. 2) 17/12/97. 3) Suipacha 211, piso 22 A, Capital. 4) Turismo: La explotación del turismo en todos sus aspectos mediante la prestación de servicios turísticos de excursiones, viajes y transporte terrestre, aéreo, fluvial o marítimo, de personas dentro del país o fuera del mismo y venta de pasajes. Construcción, administración y/o explotación de balnearios, hoteles y complejos turísticos. Explotación de proveedurías deportivas, restaurantes, bares, confiterías, videojuegos, kioscos, supermercados, minimercados, panaderías, casas de comida y agencias de lotería. La explotación de playas de estacionamiento, estacionamiento medido, explotación de parquímetros, estaciones de servicio y lavaderos, playas de depósito de mercaderías y/o containers. Importación y exportación. El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. Industrial y Comercial: La compra venta, fabricación, industrialización, fraccionamiento y envase de productos deportivos, alimenticios y agropecuarios, lácteos y bebidas alcohólicas y analcohólicas. Inmobiliaria y Financiera: La realización de operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión, con exclusión de las previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. El otorgamiento de tarjetas de crédito personales. De Servicios: De organización, asesoramiento y atención industrial, administrativo, de turismo, publicitario, comercial, financiero, técnico, artístico, deportivo, económico, de informática y computación, de seguridad, vigilancia y servicios de guardavida, médico y jurídico, de almacenaje, grúa y estibaje. Actuar como consultora. Todo asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante será realizado por medio de éstos. 5) 99 años. 6) $ 12.000 en acciones ordinarias, nominativas no endosables de $ 1 y 5 votos. 7) Directorio de 1 a 10 por 3 años. Prescindirá de sindicatura. Presidente: Oscar Andrés Salto. Suplente: Norma Edith Cepeda. 8) Presidente o Vicepresidente indistintamente. 9) 31/12 de c/año.

Escribano - Rubén A. Erviti
Nº 139.049

PRILUX

SOCIEDAD ANONIMA

1) Guillermo Sigilberto Puebla, argentino, divorciado, comerciante, de 40 años, con DNI 12.458.929 y Adriana Lucía Pizarro, argentina, soltera, profesora de 35 años, con DNI 14.943.444, domiciliados en Suipacha 207, piso 11 J, Capital, 2) 17/12/97. 3) Suipacha 207, piso 11 J. 4) Comercial. La compra venta, comercialización y distribución de productos metalúrgicos, eléctricos, electrónicos, textiles, de comunicaciones, artículos del hogar de joyería, de regalo, ópticos y fotográficos y mercaderías relativas a ferretería. Importación y Exportación. El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. Industrial: La industrialización, producción y elaboración de productos metalúrgicos, eléctricos, electrónicos, textiles, de comunicaciones, artículos del hogar, ópticos y fotográficos y mercaderías relativas a ferretería. Constructora: La ejecución de obras públicas y privadas. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. Inmobiliaria: La compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles urbanos y rurales. De Servicios: De organización, asesoramiento y atención industrial, administrativo publicitario, comercial, financiero, técnico, deportivo, artístico, económico, de informática y computación, de seguridad y vigilancia, limpieza y mantenimiento, agropecuarios, de almacenaje, grúa y estibaje. Actuar como consultora. Servicios médicos y jurídicos. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. Minera: Exploración, adquisición y explotación de minas, de metales ferrosos y no ferrosos, canteras e hidrocarburos, venta, elaboración, transporte y distribución de los mismos y realización de cualquier otro derecho establecido en el Código de Minería. 5) 99 años. 6) $ 12.000 en acciones ordinarias, nominativas no endosables de $ 1 y 5 votos. 7) Directorio de 1 a 10 por 3 años. Prescindirá de sindicatura. Presidente: Guillermo Sigilberto Puebla. Suplente: Adriana Lucía Pizarro. 8) Presidente o Vicepresidente indistintamente. 9) 31/12 de c/año.

Escribano - Rubén O. Erviti
Nº 139.046

P & H MINEPRO SERVICES ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 1) Socios Harnischfeger Corporation, estatutos inscriptos en IGJ el 24/11/97, bajo el Nº 2138, del Libro 54, Tomo "B" de Estatutos Extranjeros, y HCHC INC., estatutos inscriptos en IGJ el 24/11/97, bajo el Nº 2144, del Libro 54 Tomo "B" de Estatutos Extranjeros. 2) Fecha del instrumento de constitución. Constituida el 9 de diciembre de 1997 por Escritura Pública Nº 2379 al folio 13.267 del Registro Notarial Nº 375, Capital Federal. 3) Denominación: P&H MINEPRO SERVICES ARGENTINA S.A. 4) Domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, con sede social en Marcelo T. de Alvear 624, piso 1º, Capital Federal. 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse pro cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros las siguientes actividades: a) La prestación de servicios a productores mineros que desarrollen actividades previstas en el art. 5 inc. a) de la ley 24.196 tales como prospección, exploración, desarrollo, preparación y extracción de sustancias minerales comprendidas en el Código de Minería; b) Mantenimiento de equipos esenciales para las actividades mineras comprendidas por la Ley 24.196. 6) Duración: 99 años. 7) Capital Social: $ 12.000. 8) Administración: 3 a 5 directores titulares por un ejercicio e igual o menor número de suplentes. 9) Directorio: Presidente: Pascual Gonzalo Veiga López, Vicepresidente: Atanasio Hernán Celorrio, Directores Suplentes: Hernán Miguel Zaballa y Miguel Gesuiti. 10) Prescinde de la sindicatura. 11) Representación legal: Presidente, o Vicepresidente en su caso, o a dos directores debidamente autorizados. 12) Cierre del ejercicio: 31/12.

Autorizada - Marcela González
Nº 139.070

QUINTANA AUTOMOTORES

SOCIEDAD ANONIMA

Nº I.G.J. 1.578.155. Se comunica que por escritura 1051 del 16/12/97, folio 5527, ante el Esc. Carlos A. Barceló, se protocolizó el Acta de Asamblea Ordinaria Nº 6 del 12/12/94 por la que se resolvió prescindir de la sindicatura y modificar los arts. 14 y 17 los que quedaron redactados así: "Artículo décimocuarto: El directorio en la primera reunión deberá elegir un Presidente y un Vicepresidente de entre su seno. En caso de ausencia o impedimento temporario o definitivo del Presidente, éste será reemplazado por el Vicepresidente. El Directorio sesionará con la mayoría absoluta de sus integrantes. Las decisiones se adoptarán votando nuevamente. De cada reunión se deberá labrar acta en un libro llevando al efecto, con todas las formalidades de los libros de comercio, debiendo ser firmado por todos los asistentes a cada sesión. Las reuniones del Directorio se llevarán a cabo una vez cada tres meses, sin perjuicio de las que se pudieren celebrar por pedido de cualquier miembro del Directorio". "Artículo décimo séptimo: La sociedad prescinde de la Sindicatura de conformidad a lo dispuesto en la Ley de Sociedades Comerciales".

Escribano - Carlos A. Barceló
Nº 139.057

RAINI

SOCIEDAD ANONIMA

I.G.J. Nº 1.643.957. Por Acta del 19/12/97 reforma del art. 3º incorporando punto g) Explotación de hoteles, bares, restaurantes y Spa.

Apoderado - H. Colimodio
Nº 139.017

S.P.P.

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de S.A. S.P.P. S.A. Esc. 159, Fº 422, Bs. As. 5/12/97; Daniel Eduardo Misdaris, arg. 6/5/61, casado, DNI 14.441.054, comer., Chile 1836, PB, 3, CF; Ana Heriberta Dávalos, arg., 31/10/64, casada, DNI 17.287.476, comer., Chile 1836, PB, 3, CF; 99 años; Prestación de servicios de personal eventual a fin de poner a disposición de terceras partes, designadas en adelante empresas usuarias, personal administrativo, industrial o técnico, para cumplir tareas en esta últimas, en forma temporaria a fin de satisfacer servicios extraordinarios determinados de antemano o atender a exigencias extraordinarias y transitorias de la empresa, explotación y/o establecimiento de que se trate, rigiéndose por las disposiciones del Decreto 1455/85. Ejecución de servicios de instalación, reparación y/o mantenimiento de instalaciones en general, tendido de redes eléctricas de alta, media y baja tensión. Instalación de redes informática, redes de comunicaciones, redes de telecomunicaciones y redes eléctricas, servicios técnico, provisión e instalación de equipos eléctricos, electrónicos e informáticos y sus accesorios; 31/10; $ 12.000; 12000 acc $ 1 y V c/u; Daniel E. Misdaris y Ana H. Dávalos: 6000 acc c/u; Pte.: Daniel Eduardo Misdaris; Vice-Pte.: Ana H. Dávalos; Dir-Supl.: Lilia Giachin; Sede: Sarmiento 1587, 1er. P., Cap. Fed.

Escribana - Blanca Lacambra y Charro
Nº 139.097

SERVYTELAR

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 121. 16/12/97, Jorge Héctor Gutiérrez, argent. 18/12/46 solt. DNI. 7.591.561 electrotec. dom.: T. Aubain 1825 1º 7 Cap.; Julián Francisco Zammarchi, italiano 29/11/48 casado CIPF. 5.374.393 exp. en telecom. dom. calle 48 5129 1º S. Martín; Mirta Alicia Gutiérrez, argent. 12/8/50 solt. DNI. 6.513.110 psicóloga dom. Miñones 2335 PB Cap. y Julián Andrés Zammarchi, argent. 9/11/76 solt. DNI. 25.598.983 técn. elect. dom. calle 48 5129 1º S. Martín. Sede Social: Sarmiento 1652 1º D Cap. Plazo: 99 años. Objeto: todo tipo de servicios de instalac., cableados, montajes, mantenimiento., reparac. asesoramto., proyectos e ingeniería y/o explotac. de sistemas y equipos electrónicos, electromecánicos de comunicas., de telefonía, informática, energía y de telecomunicacs. en gral. Construcc.: en todas sus etapas de edificios, obras viales, ampliac. y/o refacc. de obras existtes. Obras civiles y montajes industriales de equipos y redes. Comerciales: toda clase de operacs. de compravta., permuta, importac., exportac., representac., distribuc., consignac. de los elementos, instrumentos, accesorios, mercads. e insumos relacions. con equipos y sistemas de telecomunicacs. y demás indicados. Industriales: fabricac., elaborac., manufacturac., industralizac., envasamto., transformac. y procesamto. de todo tipo de producto, elementos, mats. primas, materiales, equipos, maquinarias, herramientas y accesorios relacions. con las actividds. descriptas. Inmobiliarias: compra, vta., permuta, explotac., arrendamto., alquiler y administrac., de bienes inmuebles urbanos y

rurales, urbanizac., loteo, fraccionamto. y realizac. de operacs. s/inmuebles que autorizan las leyes y reglamtos. de copropied. horiz. Financieras: aporte de capitales a personas, empresas o socieds. constit. o a constit. para negocios a realizarse o realizados, constituc. o transferenc. de hipotecas y demás derechos reales y otorgamto. de créditos con las garantías personales y reales permitidas por la Ley, negociac. de títulos, acciones y otros valores mobiliarios pudiendo realizar operacs. financs. en gral. Excluidas operacs. de la Ley de Entids. Financis. y concurso público. Capital: Pesos cuarenta mil. Adm. y Rep.: mínimo dos máximo siete por 5 ejercs. Presidente o Vicepresidente. Prescinde de la sindicatura. Cierre: 31/12 de c/año. Presidente: Jorge Héctor Gutiérrez. Vicepresidente: Julián Francisco Zammarchi. Suplente: Mirta Alicia Gutiérrez, Julián Andrés Zammarchi.

Autorizado - José Mangone
Nº 77.545

SOCIEDAD DE INVERSION EN BIENES RAICES

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea del 25/9/97 se aumentó el Capital de $ 12.000 a $ 5.000.000. Reformándose el art. 4º del Estatuto.

Abogado - Carlos D. Litvin
Nº 77.531

TECNOMADERA

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

255.424. Por Asamblea Extraordinaria del 11 de noviembre de 1997 se reformaron los arts. 2º (duración), 3º (ampliación del objeto social), 4º y 5º (tipo de las acciones). El plazo de duración se amplió en 10 años, estableciendo 45 años contados desde su inscripción en el Reg. Púb. Com. el 19 de julio de 1963 por lo que vencerá el 19 de julio de 2008. Se amplió el objeto social añadiendo las actividades inmobiliarias mediante arrendamiento, venta, adquisición y administración de inmuebles urbanos y rurales, fraccionamiento de tierras y loteos. Construcción mediante la construcción de chalets y toda clase de edificios incluso los que están regidos por la ley de propiedad horizontal. Todas las acciones ordinarias son nominativas no endosables.

Abogado Autorizado - Rubén Darío Barragán
Nº 77.608

TECSIL

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 1) José Ruperto Suárez, Pola 2945, Cap. Fed. L. E. 4.476.792, comerciante, nacido 26/3/28; Haydée Irma Mingrone, Donado 1074, Cap. Fed. DNI 424.585, jubilada, nacida 3/5/25, casado y divorciada respectivamente, ambos argentinos. 2) 18/12/97. 3) TECSIL S.A. 4) Lavalle 1382, 1º piso, Cap. Fed. 5) a) La fabricación, industrialización, comercialización, importación y exportación de toda clase de materiales y equipos eléctricos, electrónicos y electromecánicos; su reparación, mantenimiento y asistencia técnica. b) Construcción y venta de todo tipo de inmuebles, públicos y privados, sean a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas y locales comerciales o industriales y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura. c) compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento y administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros. d) Otorgar u obtener préstamos y/o aportes e inversiones de capitales; realizar financiaciones y operaciones financieras en general. Quedan excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público. 6) 99 años desde inscripción Reg. Públ. de Comercio. 7) $ 12.000 8) y 9) Presidente: José Ruperto Suárez. Director Suplente: Haydée Irma Mingrone, 2 años, Presidente o Vicepresidente en su caso 10) 31 agosto de cada año.

Autorizado - Ricardo Luis Fernández Pelayo
Nº 77.524

TRAMMEL

SOCIEDAD ANONIMA

(Ins. 5/1/96 Lº 118 SA Nº 194º. Por Asamb. Extraord. del 20/7/97 se modificó art. 3º Estatuto. I) Explotación agrícola, ganadera y forestal. Industrialización, comercialización, importación y/o exportación de sus productos y subproductos. II) Construcción, remodelación de todo tipo de inmuebles, realización de obras de ingeniería y arquitectura, redes de infraestructura y viales, ya sean públicas o privadas. III) Comercialización y/o administración de consorcios de propietarios. IV) Comercialización, importación y/o exportación de automotores, sus partes, repuestos y accesorios, acondicionamiento de automotores 0 kilómetro y sus posteriores servicios de garantía conforme las especificaciones de empresas terminales. Reparación y reacondicionamiento de automotores nuevos y/o usados. V) Ejercicio de mandatos, representaciones y comisiones vinculadas con las actividades especificadas.

Abogado - Jorge Alberto Estrin
Nº 139.104

TRIDELIA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Oscar Andrés Salto, de 60 años, DNI. 5.238.140 y Norma Edith Cepeda, de 50 años, LC. 4.216.547, ambos casados, argentinos, comerciantes, domiciliados en Suipacha 211 piso 22 A Capital. 2) 19/12/97. 3) Suipacha 211 piso 22 A, Capital. 4) Comercial: La compra, venta, comercialización y distribución de productos alimenticios, vinos, bebidas alcohólicas y analcohólicas, aceites, harinas, lácteos y la explotación de bodegas. Explotación de supermercados, restaurantes, casas de comida, bares, confiterías y locales bailables, kioscos, hoteles y moteles. Importación y Exportación. El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. Industrial: La fabricación, industrialización, fraccionamiento y envase de productos alimenticios, vinos, aceites, harinas y bebidas analcohólicas. Inmobiliaria y Financiera: La realización de todo tipo de operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión, con exclusión de las previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. Constructora: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de ingeniería y arquitectura públicas o privadas. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizado por medio de éstos. Agropecuaria: Explotación por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, avícolas, frutícolas, forestales y vitivinícolas, cultivos, forestaciones y reforestaciones, compra venta y acopio de cereales. 5) 99 años. 6) $ 12.000 en acciones ordinarias, nominativas no endosables de $ 1 y 5 votos. 7) Directorio de 1 a 10 por 3 años. Prescindirá de sindicatura. Presidente: Oscar Andrés Salto. Suplente: Norma Edith Cepeda. 8) Presidente o Vicepresidente indistintamente. 9) 30/11 de c/año.

Escribano - Rubén O. Erviti
Nº 139.038

VERSATIL

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 19/12/97, Escr. Nº 191, Fº 523, Reg. 1392 Cap. Alberto Chab Tarab, nac. 26/7/1927, arg. natur., casado, médico, DNI 4.553.273, dom. Miñones 2060 Cap., y Héctor Kraviez, arg. casado, arquitecto, nac. 29/8/1937, L.E. 4.260.951, dom. Coronel Díaz 2710 Cap. Duración: 99 años desde inscr. en Reg. Púb. Comercio. Objeto: Por cuenta propia o terceros o asociada a terceros: Constructora-Inmobiliaria: Construcción obras públicas o privadas. Ejecución y administración de proyectos. Compra, venta, permuta, arrendamiento, fraccionamiento, loteos, y en general explotación y administración de inmuebles urbanos y rurales. Construcciones de todo tipo de edificios para su comercialización incluidas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal. Comerciales: compra, venta, permuta, fabricación, importación, exportación de toda clase de bienes del ramo: eléctrico, electrónico, textil, plástico, maderero, químico, materiales de construcción y comunicaciones. Representaciones y mandatos de bienes y servicios de origen nacional y extranjero. Capital: $ 12.000, representado por 12000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de V.N. $ 1 c/acción, 1 voto c/acción. Dirección y Administración: 1 a 6 miembros, mandato 3 años. Representación Legal Presidente o Vicepresidente en su caso. Prescinde de Sindicatura. Cierre Ejercicio: 31 de diciembre. Presidente Héctor Kraviez. Director Suplente Alberto Chab Tarab. Domic. Social Juan María Gutiérrez 3993 10º B Capital.

Autorizado - Salomón Zión
Nº 139.082

WAY SERVICE

SOCIEDAD ANONIMA

1) Francisco José Burgos, 9/9/1961, DNI. 14.583.966, Laprida 3167, Quilmes Oeste; Ariel Norberto Pascual, 13/1/1968, DNI. 20.005.115, Pozos 215, Lomas de Zamora; Néstor Hugo Averbaj, 13/7/1949, LE. 7.627.372, Rivera 2485, Planta Baja, Lomas de Zamora; argentinos, casados, comerciantes, domicilios de Provincia de Buenos Aires; 2) 19 de diciembre de 1997; 3) "WAY SERVICE S.A."; 4) Avenida de Mayo 1370, Piso 7º, Oficina "166-168"; 5) A) Comerciales: Mediante la comercialización, representación, consignación, instalación, y servicio técnico de aparatos telefónicos alámbricos e inalámbricos, otorgando especial dedicación a la denominada telefonía móvil o satelital; Compra venta de mercaderías, materias primas, maquinarias, productos elaborados y semielaborados tanto eléctricos y electrónicos, y frutos del país. B) Importación y Exportación: Mediante la importación y exportación de productos tradicionales o no en su faz primaria o manufacturados. C) Estibaje y Flete. Despachos de Aduana: Servicios de estibaje; agencia de transporte aduanero y despachos de aduana, transporte de bienes y mercaderías y su carga y descarga en todo tipo de zonas; gestiones de negocios y administración de bienes y capitales mediante operaciones y contratos en empresas navieras, agencias marítimas y armadores, explotación de todo lo relacionado con fletes y contenedores. D) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, construcción, permuta, arrendamiento, subdivisión, loteo y administración de inmuebles urbanos y rurales, edificados o no, inclusive los sometidos al régimen de la Ley 13.512 de Propidad Horizontal, realización de obras viales, movimientos de tierras y demoliciones. E) Agropecuaria: Mediante la administración y/o explotación de establecimientos agrícolas, ganaderos, avícolas, apícolas, frutícolas, vitivinícolas, hortícolas, granjas, tambos y semilleros; cuidado, conservación, cría y engorde de ganado de todo tipo y especie, explotación de invernadas, producción de animales de cría y consumo, como así también la compra y venta de hacienda, cereales y oleaginosos y toda clase de productos agropecuarios. F) Financiera: Mediante aportes e inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de préstamos con o sin hipotecas y demás derechos reales, compraventa de títulos y acciones y otros valores mobiliarios y otorgamiento de créditos en general ya sean en forma de prenda o cualquier otro permitido por la ley con excepción de las operaciones comprendidas en las leyes de entidades financieras y toda otra por la que se requiera concurso público. G) Mandataria: Mediante la realización de toda clase de operaciones sobre representaciones, comisiones, distribuciones, consignaciones, y mandatos vinculados con el objeto social; 6) 99 años; 7) $ 12.000; 8) Administra. Directorio de 1 a 5 miembros, por 2 años. Sin Síndicos. Directorio: Presidente: Ariel Norberto Pascual; Vicepresidente: Néstor Hugo Averbaj; Director Suplente: Francisco José Burgos; 9) Presidente y Vicepresidente en forma individual e indistinta; 10) 31 de diciembre.

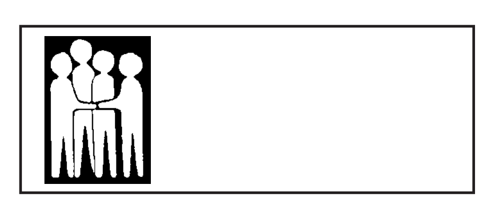
Escribana - Luisa E. Osella de Urria
Nº 77.620

WILLIAM M. MERCER

SOCIEDAD ANONIMA

RPC. 6/5/94 Nº 4312, Lº 114, Tº "A" de S.A. Comunica que en AGE del 29/9/97, decidió reducir el Capital Social en $ 1.307.200 en virtud de lo dispuesto por el art. 206 de la ley 19.550 y reformar el art.: 4º del Estatuto: Capital Social $ 500.000.

Apoderada - Graciela Bravo de López Dardaine
Nº 139.055



1.2 SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ABC ACCESORIOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Socios: Blumenfeld Víctor Andrés, argentino de 33 años de edad, casado, comerciante, domiciliado en Juan B. Alberdi 227, 4º, B, Capital Fed., DNI Nº 10.717.623 y Blumenfel Miguel David, argentino de 29 años de edad, casado, comerciante, domiciliado en Santamaría 4002 Club de Campo Hacoaj, Lote Nº 341, Tigre; Pcia. de Bs. Aires, DNI Nº 20.442.749. 2) Fecha de Constitución: 24 de noviembre de 1997. 3) Razón social: ABC ACCESORIOS S.R.L. 4) Domicilio social: Curapaligüe 150, 4º D, Capital Federal, 5) Objeto Social: realizar por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros, las siguientes actividades: a) Comercial: comercialización de accesorios y repuestos para automotores, camiones y afines, en todas las marcas modelos y años. b) Importación y exportación: de accesorios y repuestos para automotores, camiones y afines. c) Mandataria: mediante el ejercicio de representaciones, intermediaciones y consignaciones. d) Inmobiliaria: con la compraventa, locación, construcción y cualquier clase de explotación sobre bienes inmuebles, urbanos y rurales. 6) Plazo de Duración: 50 años, a partir de su inscripción en la Inspección General de Justicia. 7) Capital social: $ 10.000 (Pesos diez mil), correspondiéndole a Víctor A. Blumenfeld, $ 5.000 y a Miguel D. Blumenfeld, $ 5.000. B) Organos de Administración y fiscalización: estará a cargo de los dos socios, quienes desempeñan la representación legal de la Sociedad, ejerciendo las funciones de socios Gerentes, cada uno en forma indistinta, durante el término de treinta (30) ejercicios comerciales, siendo reelegibles. 10) Fecha de cierre del ejercicio: el ejercicio social cierra el día 31 de diciembre de cada año.

Apoderado - Manuel D. Kobryniec,
Nº 139.066

AIRES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inscripta: 17/12/76; Nº 3502; Libro 69 de S.R.L. Por Escrit. Púb. Nº 123 Fº 260 del 16/12/97, pasada al Reg. 837 de Cap. Fed., el Sr. Enrique Luis Oscar Latorre, LE 7.783.905, cede, vende y transfiere sus 125 cuotas, que tiene en dicha sociedad a la Sra. Graciela Liliana Serrano, arg., nac. 27/11/55, comerciante, DNI: 11.891.703, casada, Zapiola 2086, Cap. Fed. Se aumentó el capital social a $ 10.000, modificándose el art. 4º, Capital social: $ 10.000. El Sr. Enrique Luis Oscar Latorre, renunció al cargo de gerente.

Autorizado - José Luis Prat
Nº 77.522

AIROSS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Complementaria fecha 5/12/97. Reconducción. Reunión del 19/12/97. Modifica punto 3 estatuto. Duración 99 años a partir fecha de inscripción.

Autorizado - Armando Aldo Krauss
Nº 139.086

ALLIMPEX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ALLIMPEX SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Por Instrumento Privado del 16 de diciembre de 1997, Nora Emilia Etcheverri, DNI 12.894.556 y Natalio Julio Burssztyn, argentinos, casados, domiciliados en Av. Pueyrredón 569, 6º T y 3º H respectivamente de Capital, crearon "ALLIMPEX SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Objeto: Por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros: compra, venta, importación, exportación y distribución de: productos alimenticios manufacturados, materias primas, perecederos o no perecederos, productos de cosmética y perfumería, manufacturados, artesanales, fraccionados y a granel, materias primas para el rubro. Equipos de computación, softwear, desarrollo de sistemas, insumos y accesorios del rubro, servicio técnico, montaje, instalación, instrumental hospitalario, medicamentos fraccionados y a granel, drogas para uso médico, elementos para cirugía, ortopedicos, deportológicos, cosmiátricos, contactológicos. Máquinas y herramientas para la industria agropecuaria, productos para el agro, químicos, técnicos, manufacturados, artesanales, fraccionados y a granel. Cursos de capacitación en computación e informática. Asesoramiento en general. Servicios inmobiliarios, interviniendo en compra, venta y arrendamiento. Asesoramiento financiero como gestores de negocios. Realización de trámites y

diligencias judiciales. Plazo de Duración 99 años, desde su inscripción. Capital $ 2.000. Dirección, Administración y representación: corresponde a gerentes socios o no en forma indistinta, de acuerdo a lo establecido en el artículo 157 de la ley 19.550. Socios gerentes Nora Emilia Etcheverry y Natalio Julio Bursztyn. Cierre ejercicio 31 de diciembre de cada año. Domicilio Social Av. Pueyrredón 569, 8º T Capital Federal. El Letrado.

Autorizada - María Angélica Vagente
Nº 139.089

ALOJAMIENTO EL ALAMO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inscripta el 17/10/78, bajo el Nº 2667 del Lº 76 de S.R.L. Por instrumento privado del 28/11/97 Lidia Ana Rodríguez y Adelia Blanco Rodríguez cedieron 250 cuotas al socio Sergio Abel Bouso. Inscripta el 17/10/78 bajo el Nº 2667 del Lº 76 de SRL.

Abogada - María G. Losada de Fernández
Nº 77.520

ALVI ELECTRIC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

21/9/90 Nº 5160 Lº 93 S.R.L. Cesión de cuotas y Modificación: Acto Privado del 17/12/97 entre Oscar Víctor Niccolai, Angel Alberto Segovia, Gustavo Osvaldo Alonso, Eduardo Raúl Tallón y Osvaldo Juan Alonso, únicos socios de "ALVI ELECTRIC S.R.L." Resuelven: Osvaldo Juan Alonso, cede, vende y transfiere a Angel Alberto Segovia la totalidad de sus cuotas por el precio de $ 180.- Los actuales socios resuelven modificar las cláusulas tercera y quinta así: 3º) Capital: $ 2.000.- 5º) Administración: A cargo de los gerentes, en forma conjunta de dos cualesquiera de ellos, por todo el tiempo que dure la sociedad. Quedan designados gerentes Oscar Víctor Niccolai, Angel Alberto Segovia, Gustavo Osvaldo Alonso y Eduardo Raúl Tallón.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 77.533

ARPERA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

(Insc. RPC 12/9/51, Nº 1803, Lº 19 SRL. Por reunión de socios 15/12/97 se reformó arts. 4 y 5. Se designó gerentes: Miguel Alfredo y Sergio José Peralta Ramos .

Gerente - Ma. Peralta Ramos
N¨º 77.588

AVENIDA RIVADAVIA 10.430

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Esc. 432/97 17/11/97 se constituyó AVENIDA RIVADAVIA 10.430 SRL. Socios: Luciano Antonio Cavalcante, 20/6/59, DNI 13.214.329, dlio. Viedman 1030 CF y David Raúl Sarfatis, 14/3/46, DNI 4.545.888, dlio. Av. Rivadavia 10.430 CF., args., cas. comercs. Dlio. Soc. Av. Rivadavia 10.430 CF. Plazo: 6 años, desde inscp. IGJ. Objeto": La sociedad tiene por objeto realizar y/o administrar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: Lavadero de Autos: Instalación y explotación de lavaderos automáticos, manuales y/o similares; así como aquellas actividades accesorias relacionadas con la anterior. Comercialización de combustibles y lubricantes. Accesorios. Explotación de la estación de servicio instalada en el domicilio social, mediante la comercialización de combustible, para automotores, Lubricantes grasas, aceites y aditivos y demás productos. Gomería: Comercialización de cubiertas, cámaras, ruedas y llantas y la prestación del servicio integral de gomería. Bar-Drugstore: Mediante la venta de bebidas gaseosas, alimentos envasados, cafetería, minishops, para la venta, de golosinas, galletitas cigarrillos, artículos de librería y juguetería, artículos de tocador. Capital: $ 5.000 en 20 cuotas de $ 250 v/nom. c/u, en partes iguales. Cierre Ej.: 31/12/c/año. Rep. y Adm.: Socios Gerentes indistintamente.

Escribano - José Alfredo Granato
Nº 139.008

CANEPARO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento de fecha 18/12/97 los Sres.: Renzo Caneparo, CIPF. 1.904.331 y DNI 93.535.358, nac. 20/7/22, italiano, casado, comerciante y Norma Perla Rodríguez de Caneparo, LC 221.270, nac. 20/8/27, argentina, casada, comerciante, domiciliados en Baldomero Fernández Moreno 1420, Cap. Fed. Cedieron a Eduardo Marcelo Caneparo, DNI 13.654.081, nac. 6/2/60, casado, argentino, comerciante y a Adriana Alicia Caneparo, DNI 14.547.582, nac. 9/6/61, casada, argentina, comerciante, dom. en Baldomero Fernández Moreno 1420, Cap. Fed. las 5500 cuotas sociales que poseían en la sociedad "CANEPARO S.R.L." Los únicos socios Eduardo Marcelo Caneparo y Adriana Alicia Caneparo, modificaron el art. 4º del Estatuto dejándolo así redactado: "Artículo Cuarto: El capital social se fija en la suma de un peso, dividido en Diez mil cuotas sociales de $ 0,0001 valor nominal cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios.

Escribano - Juan Antonio Mercadante
Nº 139.122

CASA SARMIENTO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escr. del 6/12/1997, ante mí, Fº 502 Reg. 606, reformó la Cláusula segunda de su estatuto, la que quedó redactado así: Segunda: el plazo de duración de la sociedad será de cinco años a contar desde la fecha, o sea que vende el 15 de diciembre del año 2002. Juan Jorge Lunt, Escribano. Bs. As. 16 de diciembre de 1997.

Autorizado - José Mangone
Nº 77.542

CASTRO BARROS FARMACEUTICA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica que por instrumento privado del 17/11/97 los socios Horacio Carlos Aloe y José Antonio Morillas vendieron cedieron y transfirieron cada uno de ellos por $ 12.000 doce mil cuotas de valor nominal un peso cada una, a las Sras. Lidia Susana Bragaña, argentina, casada, empresaria, nacida el 3/2/48, L.C. 5.675.204, domiciliada en la Av. Luis María Campos 1384, Cap. Fed. y a Liliana Ester Bueloni, argentina, casada, empresaria, nacida el 4/11/57, D.N.I. 13.426.386, con domicilio en la Av. Pueyrredón 1385, Cap. Fed., respectivamente. Las nuevas socias se incorporan con el 50 % de participación cada una, modificándose el artículo quinto del Contrato Social: El capital social es de $ 24.000, representado por 24.000 cuotas valor nominal de un peso cada una. El capital está íntegramente integrado en efectivo.

Abogado - Ramiro F. Feuerman
Nº 139.147

CENTRICA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

I.G.J. 19/4/78: Nº 667: Lº 76. Aumento de Capital y reformas estatutarias. Por reunión unánime de socios 25/11/97 y escritura Nº 770 del 16/12/97. Registro 1267, Capital Federal, aumentó su capital de $ 3.000 a $ 160.000. Traslada su sede social a Montevideo 373, 11º piso.

Apoderado - Pablo Drucaroff
Nº 139.000

CERER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

RPC.: 21/12/94, Nº 10.953, Lº 102 de S.R.L. Comunica que el 19/11/97: 1) Los Sres. Generoso José Santoro, Hugo Altman, Miguel Angel Ricci y Manuel Angel Fernández, cedieron el total de sus cuotas sociales a los Sres. Jorge Nicolás Belatti, argentino, divorciado, empresario, L.E. 7.592.460, 50 años, domiciliado en Cerrito 740, piso 16º y Juan Carlos Boyadjian, argentino, casado, empresario, L.E. 8.629.721,45 años, domiciliado en Cerrito 740 piso 16. 2) Se reformó del Contrato social las cláusulas 1º, 4º: capital social: $ 9.000 dividido en 900 cuotas de $ 10 c/u; Jorge Nicolás Belatti 603 y Juan Carlos Boyadjian 297 cuotas, 3) y 5º: Administración: Gerentes socios o no actuación individual por tiempo indeterminado, se designó a los Sres. Jorge Nicolás Belatti y Juan Carlos Boyadjian como gerentes.

Abogado - Ricardo V. Seeber
Nº139.053

COMPAÑIA LOMAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inscripción: 4/3/1974, Nº 340, folio 489, Libro 63 de S.R.L. Por escritura del 9/12/1997 se modifican las cláusulas Segunda: El plazo de duración de la sociedad será de 99 años contados a partir del 28 de diciembre de 1972. La sociedad tendrá su domicilio en la ciudad de Buenos Aires y Tercera: La sociedad tiene por objeto realizar las siguientes actividades: a) Reparación, mantenimiento, desinfección, fumigación, limpieza y saneamiento de predios y edificios públicos y privados, comerciales, industriales o viviendas, y medios de transporte. b) Instalación, reparación, mantenimiento y limpieza de equipos e instalaciones de edificios. c) Parquización y conservación de espacios verdes. d) Comercialización de materiales, insumos, equipos, licencias y tecnología destinados a la realización de dichas actividades.

Escribano - Carlos Hugo Lepori
Nº 77.596

DISTRIBUIDORA ARW

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: 1) Aníbal Rubén Wirz, arg., casado, nac. 21/7/1965, D.N.I. 17.500.279, comerciante y Verónica Elvira Vogel, arg. casado, nac. el 20/5/1973, D.N.I. 23.015.275, comerciante, ambos dom. en Maipú 418, Villa Ballester, Pcia. Bs. As. 2- Escritura 16/12/97. 3) DISTRIBUIDORA ARW S.R.L. 4) Quesada 2892, Cap. Fed. 5) Ejercicio de consignaciones, representaciones y mandatos comerciales. Fabricar, comprar, vender por mayor y menor, distribuir, importar, exportar y comercializar en general, productos comestibles, golosinas, vinos, licores, artículos de limpieza y tocador, artículos para Kioscos y todo tipo de productos o actividad suplementarias y/o complementarias y/o anexos. 6) 99 años. 7) $ 3.000. 8) Uno o más gerentes, socios o no. 9) Gerentes: Aníbal Rubén Wirz y/o Verónica Elvira Vogel. 10) 31/10 de cada año.

Escribana - Violeta S. L. Carballo
Nº 77.628

DISTRIBUIDORA VIRTUAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por inst. priv. 18/12/97 Jorge Alberto Ivaldi, DNI 5.525.691, Las Heras 1184, 2º B, San Fernando, Fabio Omar Calderone, DNI 16.485.731, Lamadrid 25, 1º A, Avellaneda, Alfredo Carlos Ghiglia, DNI 7.629.732, Olleros 156, Lavalloll - DISTRIBUIDORA VIRTUAL S.R.L. 2- Objeto: a) Distribución, compra, venta, permuta, fabricación, importación, exportación, de maquinarias, accesorios e insumos para la industria gráfica y afines. b) Distribución, compra, venta, permuta, fabricación, importación, exportación de productos químicos en general c) Distribución, compraventa para terceros de impresos en general, insumos para imprenta, insumos de computación y afines. d) Explotación de marcas y patentes de invención. e) Al ejercicio de distribución, representación y mandato. 3 - Capital: $ 5.000, suscripto por los tres socios; 40 % Sr. Ivaldi, 30 %, Calderone, 30 %, Sr. Ghiglia, integración 25 % en efectivo. 4 - Plazo: 99 años desde la inscripción. 5 - Administración: Socios Sr. Ivaldi y Sr. Calderone en forma indistinta con cargo de Gerentes. 6) Cierre de Ejercicio: 31 de octubre de cada año. 7) Sede Social: Donizetti 41 Torre B Piso 21º Dto. A Capital Federal.

Autorizado - Pablo Patané
Nº 138.998

DOSA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura Nº 130, Fº 1003, del 11/12/1997, Registro 823, se resolvió modificar el artículo Quinto del Contrato Social con efectos retroactivo al Primero de enero de 1997, que queda redactado en la siguiente forma: Quinto: La Administración Representación Legal y uso de la firma social, estará a cargo de uno o más socios, quienes quedan designados gerentes de forma indistinta, dos cualesquiera de ellos, quedando nombrados a tal efecto: don Isaac Sigal, don Naum Tripetujen, don Marcos Daniel Sigal, don Oscar Luis Sigal, don Rubén Claudio Sigal doña Mirta Beatriz Sigal de Cukierkorn y don Héctor Eduardo Sigal, por el término de veinticinco ejercicios siendo reelegibles, obrando con la mayor amplitud de facultades, pudiendo inclusive emplear la firma-negocios ajenos al giro social o en fianzas y garantías en favor de terceros constituyendo la sociedad en principal pagadora. Los gerentes durante la duración de ese plazo y por decisión de la totalidad de los socios integrantes de la sociedad documentada en el Libro de Actas que se habilitará a los efectos de decisiones, podrán delegar las funciones a un tercero, extraño a la sociedad, con la calidad de gerente y con las mismas facultades que la de los socios. Los gerentes socios o no podrán ser removidos únicamente por justa causa. En tal carácter tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad inclusive los previstos en los artículos 1881 del Código Civil y 9º del Decreto Ley 5965/63. En el ejercicio de la administración, los gerentes podrán para el cumplimiento de los fines sociales, constituir toda clase de derechos reales, permutar, ceder, tomar en locación bienes inmuebles, administrar bienes de otros nombrar gerentes, otorgar poderes generales y especiales, realizar todo acto o contrato por el cual se adquieren o enajenen bienes, contratar o subcontratar cualquier clase de negocios, solicitar créditos, abrir cuentas corrientes y efectuar toda clase de operaciones con los Bancos de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, Hipotecario Sociedad Anónima, de la Provincia de Buenos Aires y cualquier otro Banco Nacional, Municipal o privado del país o del extranjero, constituir hipotecas de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, en la forma y condiciones y reconsideren más conveniente, dejando constancia que las enumeraciones precedentes no son taxativas, sino simplemente enunciativas, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. Los gerentes depositarán en la sociedad en concepto de garantía la suma de pesos mil.

Escribano - David Novacovsky
Nº 139.003

ERGON ESPECILISTAS EN SALUD OCUPACIONAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura del 9/12/97 la sociedad ERGON ESPECIALISTAS EN SALUD OCUPACIONAL S.R.L. con domicilio en Uruguay 266, piso 3, Cap. Fed. 1º) Aceptó la renuncia a doña Alicia Graciela Ventura al cargo de Gerente aprobando su gestión. 2º) Designó gerente al socio Carlos Domingo Norberto y ratificó en el cargo a los otros gerentes señores Enrique Oreste Rosasco, Juan Carlos Seoane y María Ester Pace y 3º) Reformó el artículo sexto del Estatuto Social en cuanto a la administración y representación de la sociedad.

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1997.

Escribana - Adriana L. Castagnola
Nº 139.111

ESCANORT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

(Insc. 25/11/86, Lº 86, SRL Nº 5918). Por Acta del 24/10/97 protocol. el 14/11/97 se transformó en sociedad anónima. ESCANORT S. A. Capital: $ 12.000; Objeto: Industrialización, comercialización, importación y/o exportación de escaleras de todo tipo, artículos de madera y carpintería; artículos de ferretería en general e industrial y materiales para la construcción y decoración. II) Transporte, carga y elevación de materiales y artículos de ferretería. III) Explotación agrícola-ganadera y forestal; IV) Comercialización, administración y locación de inmuebles. Administración: Directorio compuesto de 1 a 7 miembros por 2 ej. Representación: Presidente o Vicepresidente en su caso. Presidente: Humberto Sebastián Quattrin; Director Suplente: Concepción Paolucci de Quattrin. Se prescinde de sindicatura s/art. 284 ley 19.550. Cierre de ejercicio 30/6 c/año.

Abogado - Jorge Alberto Estrin
Nº 139.103

HIDRO TUB

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Que por esc. 504, Fº 2176, reg. 123 de Gral. San Martín, Ana Condurso de Robbiano, vende, cede y transfiere a favor de Daniel Alberto Romani y Omar Carlos González, que adquieren por iguales 3000 cuotas sociales que le pertenecen como adjudicataria de la suc. de su esposo Juan Carlos Robbiano. Se designan como socios gerentes quienes aceptan sus cargos los señores Daniel Alberto Romani, Omar Carlos González y Jorge Omar Ruiz. Inscripta el 20/11/84, bajo el Nº 5626, Lº 85, de S.R.L.

Autorizado - Guillermo A. Pietranera
Nº 139.107

ILA CONSULTORA LABORAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por instrumento privado del 25/7/97 el Sr. Hugo Leandro Luna, cede y transfiere su participación en la sociedad a los Sres. Socios Rodolfo Roberto Parolini y Daniel Horacio Francois por partes iguales, quienes ejercerán en forma conjunta la gerencia de la sociedad.

Abogado - Sebastián R. García Rago
Nº 139.060

IMBRATUR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Omisión de publicación de fecha 11/12/97 recibo de pago Nº 76.542. Renuncia: Como consecuencia de la cesión efectuada el Sr. Marcelo Víctor Lerner renunció al cargo de gerente que revestía en la sociedad, quedando designados como gerentes los Sres. Jorge Luis Strier y Héctor Shalom, únicos socios integrantes de la sociedad, quienes aceptaron los cargos conferidos.

Escribana - Elva P. B. de Fisch
Nº 77.536

INGENIERIA Y SISTEMAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber por 1 día que por Inst. Pdo. del 6/5/97. Trasladó su domicilio a Pcia. de Bs. As. Fijándolo en Teniente Gral. Ricchieri 4652 Ciudadela Tres de Febrero, Pcia. Bs. As. y reformó Art. 1 contrato social.

Autorizada - Graciela A. Paulero
Nº 139.120

ISLITA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber por un día que por escritura del 27/11/97 folio 2754, Reg. Not. 191 de Cap. Fed. se resolvió el aumento de capital de $ 5.000 a $ 440.000; se aceptó la renuncia al cargo de gerente del socio Carlos Roberto Saad y se designó Gerentes a Sebastián Javier Ross Kerbernhard y Susana Isolina Wilson y se reformaron las cláusulas 3ª y 4ª del contrato social, a saber: Capital: $ 440.000. Objeto: a) Asesoramiento y servicios: mediante el asesoramiento integral a través de profesionales matriculados según la especialidad de que se trate o personal idóneo en cada actividad para: 1) La organización de empresas en cualquiera de sus sectores, el relevamiento, análisis, estudio o instrumentación de sistemas operativos generales, ya sean administrativos, técnicos, financieros o comerciales por medios manuales, mecánicos o electrónicos; 2) Sistematización de áreas e implementación de programas informáticos; 3) Evaluación de proyectos comerciales y comercialización de productos; 4) Asesoramiento, implementación y organización de franquicias comerciales (franchising), con redacción de manuales operativos y captación de franquiciados; 5) Organización de marketing y proyección sobre calidad total empresaria; 6) Prestación de servicios para publicidad en todas sus áreas, ya sea por radios, canales de televisión, cinematográficos, diarios, revistas o vía pública o cualquier otro medio apto a ese fin, diseño y creación de imagen personal, comercial y empresaria, el asesoramiento respecto de sistemas de comunicación internas y externas, ante la opinión pública de personas físicas o jurídicas, empresas, instituciones y organismos públicos y privados, el procesamiento de información calificada, el asesoramiento y prestación de servicios a medios de comunicación social en el área de la información y comunicación pública o privada. b) Representaciones: mediante el ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales, y empresas en general, todo ello vinculado a sus actividades. c) Producción, promoción, intermediación: mediante el ofrecimiento de servicios, productos industriales y comerciales, percibiendo como retribución ya sea sumas fijas, asignaciones a resultados, porcentajes sobre ventas en concepto de comisiones o cualquier otra retribución legítima por el emprendimiento en que actuó como productora, intermediaria o asesora. d) Importadora y exportadora: mediante la importación y exportación de bienes y servicios permitidos por las disposiciones legales en vigencia y su comercialización y e) Inmobiliaria: mediante la compra, venta, leasing, permuta, arrendamiento, consignación, fraccionamiento, loteo y urbanización de todo tipo de bienes inmuebles ya sean urbanos y suburbanos o rurales, realizar todo tipo de operaciones relativas a inmuebles, inclusive bajo el régimen de la ley de propiedad horizontal y prehorizontalidad y la administración y explotación por cuenta propia de todo tipo de inmuebles, entre otros, garajes, hosterías, granjas, establecimientos agrícola-ganaderos, cabañas, haras y también intermediar en cualquier operación inmobiliaria de las enunciadas, sede actual: Defensa 320 de Cap. Fed.

Escribana - Laura Graciela Medina
Nº 77.571

KEDI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Sergio Gustavo Zatel, farmacéutico, DNI 17.233.594 y Claudia Beatriz Cukier, bioquímica, DNI 17.508.372 ambos argentinos, casados, de 32 años, domiciliados en Rosario de la Frontera 4928 de esta ciudad. 2) 25/11/97. 3) Campana 4693, Capital. 4) La construcción, refacción, compra, venta o alquiler de inmuebles por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros y alquiler o compra de locales con o sin fondo de comercio para la propia explotación o asociada a terceros. La fabricación, elaboración, transformación e industrialización de materiales metalúrgicos, madereros, plásticos, eléctricos y mecánicos destinados a construcciones de estructuras metálicas y también mediante la construcción de edificios destinados a la vivienda, el comercio y la industria, y todo otro tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado, que podrán realizar por cuenta propia o de terceros. Inmobiliaria y Financiera: La realización de operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión, con exclusión de las previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. 5) 10 años. 6) $ 8.000 en 8.000 cuotas de $ 1 cada una, suscriptas así: Sergio Gustavo Zatel 4.000 cuotas y Claudia Beatriz Cukier: 4.000 cuotas. 7) Representación y uso de firma por 1 o más gerentes, en forma indistinta socios o no por 10 ejercicios. 8) Gerente: Sergio Gustavo Zatel; 9) 30/9 de c/año.

Escribano - Rubén O. Erviti
Nº 139.041

KERRIGAN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

L. 106, Tº S.R.L. Nº 788. Por instrumento privado del 19/12/97, María Claudia Bolla y Silvano Luis Franco cedieron s/cuotas sociales a María Teresa Rodríguez de Ruiz y a Mirta Graciela Ruiz de la sig. forma: María Claudia Bolla cedió a María Teresa Rodríguez de Ruiz dos mil cuotas, renunciando como socia gerente; Silvano Luis Franco cedió a Mirta Graciela Ruiz dos mil cuotas, renunciando como socio. Asimismo designaron a María Teresa Rodríguez de Ruiz y a Mirta Graciela Ruiz ambas como socias gerentes, representadas en este acto por Jorge Horacio Díaz, poder especial otorgado el 12/12/97, Cdad. de San Miguel de Tucumán. Se trasladó el domicilio social a Gallo 1184, Cap. Fed.

Autorizada - Mónica Cecilia Farías
Nº 139.026

LA HUELLA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura 4/12/97. Transformación con la denominación de LA HUELLA S.A. prórroga plazo de duración, todo resuelto por asamblea de socios del 4/12/97. No existen socios que se retiren o incorporen. Domicilio: Céspedes 2387, 9º D, Cap. Duración: 99 años desde el 5/10/78, fecha de su inscripción: Objeto: a) Gastronómicas: Explotación de restaurantes, parrillas, confiterías, bares, cafeterías, salones de fiestas y pubs; b) Comerciales: Mediante la compra, venta, comisión, consignación, comercialización y distribución de todo tipo de productos, especialmente alimenticios; c) Industriales: Mediante la fabricación, elaboración, manufacturación, industrialización, envasamiento y procesamiento de todo tipo de productos alimenticios; d) La explotación de concesiones de comedores; e) Importación y exportación; f) El ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos. Capital: $ 50.000. Adm. Entre 1 y 5 titulares, por 2 ejercicios. Rep. legal: Pte. o Vice indistintamente. Prescinde de sindicatura. Cierre: 30/9. Pte. Julio César Villasboas; Vice: Rosanna Laura Spinzo; Dir. Sup. Norberto Denis Bondulich.

Apoderada - Sylvina A. Gonsales
Nº 77.575

LA VENTANITA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documento privado del 25/11/97: 1) Los Sres. Jorge Isidro Moreno, Manuel Francisco Solla y Jorge Carlos Moreno, venden, ceden y transfieren la totalidad de sus 45.000 cuotas sociales a los Sres. Daniel Naveiro, argentino, casado, DNI 16.009.986, domiciliado en Urquiza 1924, Florida, prov. de Buenos Aires y Alejandro Fabián Giannoni, argentino, casado, DNI 16.581.953, con domicilio en O'Higgins 492, 7º C, Florida, prov. de Buenos Aires; consecuentemente el capital social queda integrado: al Sr. Naveiro 22.500 cuotas sociales y al Sr. Giannoni 22.500 cuotas. 2) Se modificó cláusula cuarta de la siguiente forma: "Cuarta: El capital social lo constituye la suma de pesos cuarenta y cinco mil ($ 45.000), dividido en 45.000 cuotas de un peso valor nominal cada una, las que han sido suscriptas por los socios en la siguiente proporción don Daniel Naveiro: veintidós mil quinientos cuotas, un peso valor nominal cada uno, o sea pesos veintidós mil quinientos ($ 22.500) y don Alejandro Fabián Giannoni, veintidós mil quinientas cuotas, de un peso valor nominal cada una, o sea pesos veintidós mil quinientos ($ 22.500), el que ha sido integrado en dinero en efectivo en su totalidad dentro del plazo fijado en el contrato constitutivo".

Abogada - Silvia E. Demitroff
Nº 77.597

LACAT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se avisa por un día: 1) Jorge Javier Casavilla, argentino, nacido el 11/8/56, divorciado, médico, DNI 12.034.655, domiciliado en Bertres 388, Cap. Fed.; y José Omar Latino, argentino, nacido el 9/8/55, casado, médico, DNI 11.634.149, domiciliado en Avda. San Juan 3574, 6º B, Cap. Fed. 2) 22/12/97; 3) LACAT S.R.L.; 4) Echeverría 2741, 1º A- Cap. Fed. 5) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Instalación y/o explotación y dirección comercial y administrativa de instituciones médicas, sanatorios y clínicas médico quirúrgicas, laboratorios de análisis, clínicas psiquiátricas, y gerontosiquiátricas, con servicios médicos en todas sus especialidades, especialmente la geriatría, en forma directa, mediante el sistema de abono de asistencia médica integral o parcial a particulares, obras sociales, mutuales, sindicales, medicina laboral y preventiva, cuya dirección técnica se ajustará a lo prescripto por el art. 39 inc. 4º y art. 40 de la ley 17.132; 6) 99 años a contar desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio; 7) $ 4.000; 8) La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de Jorge Javier Casavilla y José Omar Latino en forma conjunta; 9) 31/5 de cada año.

Contador - Manuel O. Ferreira
Nº 139.088

LENSCRAFT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Insc. el 12/7/93 Nº 5292 Lº 98, S.R.L. Por inst. privado del 3/12/97 se resolvió: 1) El Sr. Enrique Hernán Benítez de Aldama vende, cede y transfiere todos los dchos. que tiene sobre la totalidad de sus cuotas, o sea 60.000 de la sig. forma: a) 42.000 cuotas que representan $ 42.000 al Sr. Fernando Ricardo Martínez (argentino, soltero, óptico, nac. el 11/11/67, DNI 18.204.774, domic. en Tapalqué 1611, Avellaneda, Bs. As.), y b) 18.000 cuotas que representan $ 18.000 al Sr. Luis Eduardo Martínez. El Sr. Enrique Hernán Benítez de Aldama renuncia al cargo de gerente; 2) Modificar el art. 4 del contrato: Capital: $ 120.000 dividido en 120.000 cuotas de $ 1 v/n c/u totalmente suscriptas por socios de acuerdo al sig. detalle: 1) Luis Eduardo Martínez 78.000 cuotas por un valor de $ 78.000 y 2) Fernando Ricardo Martínez 42.000 cuotas por un valor de $ 42.000. 3) Gerentes: Luis Eduardo Martínez y Fernando Ricardo Martínez.

Socio gerente - Luis E. Martínez
Nº 139.024

LIBRERIA MARPA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En fecha: 12/12/97, se constituyó la sociedad: Socios: Pablo Cecilio José Alvarez; DNI 10.688.251, 4/11/52; Marta María Janoscsak, 6/2/48, DNI 5.798.775; ambos argentinos, divorciados, comerciantes, José Cubas 3670, 2º C, plazo: 99 años desde la inscrip. RPC; Objeto: Comercialización, mayorista y minorista, importación, exportación, consignación y mandatos de artículos de librería, papelería, regalería, imprenta y computación así como todos sus accesorios, repuestos y subproductos, elaboración de impresión, anexos y derivados. Capital: $ 1.000; Cierre de ejercicio: 31/12 de c/año; Gerente: Pablo Cecilio José Alvarez; Sede: Tinogasta 3262, Capital.

Gerente - P. C. J. Alvarez
Nº 77.589

LYVRA CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

El 16/12/97 los socios: Carlos Raúl Ayala González, paraguayo, 31/10/53, cas., comerciante, CIPF 9.993.559, dom. Marqués de Avilés 3571, Hurlingham, Bs. As., y Rubén Darío Leiva, paraguayo 4/8/64, soltero, comerciante, DNI 92.622.151, dom. calle 165 bis, número 2255, Bernal, Bs. As., constituyen: 1) LYVRA CONSTRUCCIONES S.R.L., dom. Bs. As., 2) 50 años desde inscrip. IGJ. 3) Objeto: Inmobiliaria: compra, venta, administración y explotación de inmuebles en general, ya sean urbanos o rurales, con fines de explotación, urbanización, fraccionamiento o venta, incluso por el régimen de propiedad horizontal. Constructora: Construcción de casas, edificios en propiedad horizontal y otros destinados a viviendas o comercio para su explotación o venta; proyecto y/o construcción total o parcial de inmuebles, proyecto y/o realización de obras y trabajos de arquitectura e ingeniería de todo tipo y de vialidad, sean públicos o privados, actuando como propietario, proyectista, empresario, contratista o subcontratista de obra en general sin limitación de tipo, clase, destino o especialidad, prestación de asesoramiento técnico legal del ramo, excluido todo asesoramiento en virtud de materia reservada a profesional con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones. 4) $ 5.000. 5) Adm. y Repres. todos los gerentes. Se designan como tales a ambos socios por el término de la sociedad. 6) Ej. 31/12 c/año. 7) Sede: César Díaz 4689, Cap.

Escribana - Andrea B. Peres
Nº 77.568

MARICIN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En fecha 17/12/97 se constituyó la sociedad: Socios: Hugo Víctor Tavelli, casado, 7/7/51, LE 8.604.196; Mariela Verónica Tavelli, 31/10/97, emancipada, soltera, DNI 27.709.399, ambos argentinos, empresarios, Suipacha 2353, Béccar; plazo 99 años desde la inscrp. RPC; Objeto: Construcción de todo tipo de obras públicas o privadas, sean a través de construcciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, caminos, conductos, proyectos, dirección y cualquier otro trabajo de la construcción, ingeniería, arquitectura o decoración; compra venta, permuta, alquiler, arrendamiento leasing, administración de propiedades bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, barrios cerrados, clubes de campo y centros industriales; Servicios: hotel, apart hotel, galería, locales, restaurante, confitería, concesiones y toda actividad acorde, afín y relacionada con turismo y cada uno de los ítems mencionados; otorgar préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades comerciales, financiaciones y operaciones de créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, otorgar fianzas y avales a terceros y realizar operaciones financieras. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la ley de Entidades Financieras y aquellas que requieran el concurso público; Capital: $ 12.000. Cierre ejercicio 31/12 c/año. Gerentes: ambos socios; Sede: Llavallol 4785, Cap.; Sede comercial: P. Argentinas 3523, San Fernando.

Gerente - H. V. Tavelli
Nº 77.590

MEGA INFORMATICA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento: 17/12/97. Socios: Maximiliano Galli, arg., soltero, comerciante, DNI 24.772.521; Galindo 2253, Funes, Pcia. Sta. Fe; Angel Juan Galli, arg., casado, comerciante, nacido el 5/5/46, LE 6.065.202, Galindo 2253, Funes, Pcia. Sta. Fe. Domicilio: Corrientes 1642, 12º, 198,

Cap. Duración: 10 años desde su inscripción: Objeto: compra, venta, importación y exportación de equipos de computación, suministros y artículos de electrónica en general. La prestación de servicio técnico con la incorporación o no de repuestos y accesorios. Capital: $ 5.000. Adm. y Rep. Legal: 1 o más gerentes, socios o no, indistintamente por el plazo social. Cierre: 31/12. Gerentes: Maximiliano Galli y Angel Juna Galli.

Apoderada - Sylvina A. Gonsales
Nº 77.572

PIRAY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Escritura del 11/12/97, la sociedad PIRAY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, anteriormente llamada "FORESTADORA PIRAY, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", resolvió lo siguiente: 1º) Aumentar el capital social y modificar el valor de cada cuota social, elevando dicho capital de $ 0.000226,a la suma de pesos tres mil ($ 3.000,00) representativo de 300 cuotas de $ 10,00 cada una. 2º) El socio Sr. Carlos Luis Mariani cede, vende y transfiere las 24 cuotas que les corresponden a la sociedad, a favor de los restantes socios, en la siguiente proporción: Al Sr. Hugo Octavio Casares, 14 cuotas; al Sr. Elías Bensignor, 6 cuotas, al Sr. Antonio Angel Barreiro, 2 cuotas, y al Sr. César Badini 2 cuotas.

Escribana - Sara D. del R. Grandoli del Marmol
Nº 139.028

SAGA PROBEL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inst. Priv. Fecha 9/12/97. Socios: Beltrán, Juan Alberto, nacido 4/11/34, DNI 137.866, comerciante, argentino, divorciado, domic. Av. Pérez Galdós 10.123, Pablo Podestá Pcia. de Bs. As. Beltrán Alberto José Alejandro nacido 29/10/62, DNI 16.054.538, comerciante, argentino, casado, domic. Nueva York 3644, Capital. Duración: 50 años. Capital $ 7.000. Objeto: Dedicarse a desarrollar por cuenta propia, por cuenta de terceros y/o asociados a terceros en el país o en el exterior las siguientes actividades. Distribución, representación, compra, venta, consignación, fraccionamiento, importación y exportación de manufacturas e insumos industriales, accesorios para farmacias, esencias y aromáticos. Cierre de ejercicio: 30/11. Sede social: Cuenca 3675, Capital. Adm. A cargo de cada uno o más gerentes en forma individual e indistinta. Fisc. Socios no gerentes. Gerente: Juan Antonio Beltrán

Autorizada - Silvia Lukjanionok
Nº 139.025

SEGURIDAD SAN MIGUEL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se avisa que por escritura del 18/12/97, Registro 1046, de Capital; Carlos César Paredes, paraguayo, casado, mecánico, 41 años, DNI 92.338.309, domicilio: Campichuelo 5982, Wilde, Pcia. Bs. As., cedió a Pablo Javier Benítez, de su cuota parte de Capital la cantidad de 240 cuotas de $ 10 V.N. c/u. En virtud de la cesión el Sr. Paredes es titular de 30 cuotas y el Sr. Benítez de 270 cuotas.

Escribana - Ethel B. Olaechea
Nº 139.105

TECNOLOGIA PARA SEGURIDAD AVE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Con fecha 17-12-97 se constituyó S.A. Socios: Osvaldo Antonio Padorno Mesa, arg. 2-4-34, casado, Comodoro Retirado de Fuerza Aérea, LE 6486522, Av. Amancio Alcorta 1929 de esta Cdad.; Hugo Carlos Guffanti, arg. 5-10-50, casado, empres., LE 8447448, Av. Amancio Alcorta 1929 de esta Cdad; Danilo Oscar Gatti, arg., 22-1-73, soltero, Analista de Sistemas, DNI 22870958, Av. Independencia 1259 4º C de esta Cdad; y Osvaldo Antonio Padorno, arg. 10-8-65, casado, empres., DNI 17493037, Rómulo Naón 2369 de esta Cdad. Denominación: TECNOLOGIA PARA SEGURIDAD AVE S.R.L., dom. Av. Amancio Alcorta 1931 de esta Cdad. Duración: 99 años. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: 1. Servicios. La prestación de servicios de localización de vehículos por medio de sistemas de posicionamiento global satelital, en todas sus formas existentes o que existan en el futuro, en tiempo real o diferido. Administración de flotas por los mismos sistemas como así también la identificación de alarmas provenientes de vehículos y/o edificios, y la posterior información de la recepción de las mismas a la autoridad policial que corresponda, 3. Comerciales e industriales. Mediante la compra-venta, fabricación, industrialización, producción, comercialización, distribución, importación, exportación, elaboración y distribución en cualquiera de sus etapas, por mayor o menor de elementos, equipos y/o maquinarias aplicados a tareas de seguridad creado o a crearse, accesorios, insumos y repuestos para los mismos, intervenir en licitaciones públicas y privadas. Locación de equipos e instrumentos destinados a los procesamientos de seguridad. 3. Asesoramientos: Dictado de cursos, formación, entrenamiento y capacitación en seguridad para empresas públicas o privadas y a particulares en general referidos a sistemas de seguridad. 4. Importar y exportar. 5. Consultora, representaciones y mandatos. Asesorar a empresas, comercios o particulares con relación a los items anteriores, y en especial a medidas de seguridad en general. Prestar servicio de marketing, estudio de mercado, factibilidades y campo. Participación en proyectos con relación a seguridad en cualquiera de sus etapas, tanto propias como de terceros. Tomar, dar y ejercer representaciones y mandatos de empresas nacionales y/o extranjeras relacionadas directa o indirectamente con el presente objeto. En caso que el servicio de asesoramiento deba ser prestado por profesionales, lo brindarán los que tengan titulos habilitantes. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital $ 10.000. Cierre: 30-6. Gerentes: Hugo Carlos Guffanti, Daniel Oscar Gatti y Osvaldo Antonio Padorno.

Apoderado - Mariano Durán Costa
Nº 77.650

THUNDER TROUP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por contrato privado del 14-8-1997 los Sres. Iván Luis Fernández, Carlos Alberto Vázquez y Jorge Alejandro Martínez Salas cedieron 500 cuotas sociales, cada uno, que poseían en THUNDER GROUP S.R.L. a favor de: el socio Juan Carlos Julián: 820 cuotas; a José Alberto D'Ella, argentino, soltero, comerciante, 19-7-1967, Dr. Crotti 466, Valentín Alsina Pcia. Bs. As., DNI 18567975: 80 cuotas y a Margarita Carolina Rylo, argentina, viuda, comerciante, 7-4-1944, Av. Calchaquí 5270, Quilmes Oeste Pcia., Bs. As. DNI 4883258: 600 cuotas. Se modificó en consecuencia la cláusula cuarta del contrato. Renunció como gerente Iván Luis Fernández, designándose gerentes a Juan Carlos Julián y Margarita Carolina Rylo.

Gerente - Juan Carlos Julián
Nº 139.148

TIEN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Insc. 1979: nº 1299, Lº 75 de SRL. Domicilio: Cucha Cucha 2345/51, Cap. Fed. Cap. $ 440.000, dividido en 100 cuotas de $ 1400 c/u. Duración 30 años. Gerentes: Juan Carlos Blanco. Elba Dolores Verdicchio. Cierre ejercicio 31 de diciembre. Esc. 50 Fº 171 del 10-11-97.

Escribana - María Susana Alonso
Nº 139.109

TRANS-AROS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Ariel Darío Soveron, 36 años, D.N.I. Nº 14.751.068, domiciliado en Corrales 2839, Cap., e Irma Gabriela Navarro, 38 años, D.N.I. Nº 13.068.139, domiciliada en Av. La Plata 2652 P 1º Dpto. "F", Cap.; ambos argentinos, solteros y comerciantes. 2) 15-12-97. 3) Atuel 758/68 Cap. 4) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Transporte de mercadería y todo tipo de carga en general, alije y estibaje de corta, media y larga distancia. b) Compraventa y distribución de automotores, camiones, semirremolques, portacontenedores y todo otro material o elemento relacionado con la actividad. c) Presentarse, pujar y cotizar; aceptar, desistir o rechazar en licitaciones públicas. d) Representaciones, consignaciones y mandatos. e) Importación y Exportación. 5) $ 5.000 6) 99 años. 7) Gerente: Ariel D. Soveron. 8) 31-12 de cada año.

Apoderada - Eva Ada Emiliozzi
Nº 139.135

TRANSPORTE EL SANTO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Carlos Javier Anso, casado DNI 18085760, 30 años, domiciliado Laprida 70, Bragado; y Guillermo Adrián Anso, soltero, DNI 22171542, 26 años, domicilio Av. Las Heras 2464, Capital, ambos argentinos, comerciantes; 2) Contrato privado del 1/12/1997; 3) "TRANSPORTE EL SANTO S.R.L."; 4) Av. Las Heras 2464, piso 10 dep. G.; Capital; 5) Realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros: a) transporte terrestre en general y en especial el de carga; mediante la explotación de vehículos propios y/o de terceros y de concesiones de líneas de transporte de carga, sean nacionales, provinciales, interprovinciales, comunales, internacionales; explotación del transporte de mercaderías generales, fletes, acarreos, encomiendas y equipajes y su distribución, almacenamientos, depósito, embalaje y guardamuebles y dentro de esa actividad la de comisionista y representante de toda operación afín; realizar el transporte de productos agropecuarios ya sea por cuenta propia o de terceros; b) comercialización, industrialización, consignación y distribución de toda clase de materiales, productos y elementos para la construcción, ya sean para viviendas individuales o colectivas, industrias y establecimientos comerciales, instalaciones, revestimientos internos y externos, materiales premoldeados, artefactos sanitarios y de griferías y sus complementos, calefacción y refrigeración y todo otro material y/o elemento relacionado con su objeto social; e) Importación y exportación; 6) 99 años; 7) $ 10.000. 8) y 9) A cargo de ambos socios, designados gerentes, en forma indistinta e individual; 10) 31 de octubre.

Autorizado - Jacobo Lifschutz
Nº 138.991

TRANS-PLUS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) César Ariel Emiliozzi, casado, 22 años, D.N.I. Nº 24.458.705, domiciliado en Av. F. F. de la Cruz 1568 Dpto. 2º Cap.; y Luciano Alberto Emiliozzi, soltero, 21 años, D.N.I., Nº 25.433.583, domiciliado en Av. F. F. de la Cruz 1572 P. 1º Cap.; ambos argentinos y comerciantes. 2) 25-11-97. 3) Av. F. F. de la Cruz 1568 Dpto. 2º Cap. 4) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros a la siguientes actividades: a) Transporte terrestre de pasajeros y/o carga, mediante la explotación de vehículos propios o maquinarias propias o de terceros para viajes de corta, larga, media y larga distancia, alije y estibaje en el puerto de Buenos Aires y todos los demás puertos del país. b) Desmontes, excavaciones. c) Importación y Exportación. 5) $ 10.000. 6) 30 años. 7) Gerentes: César A. Emiliozzi y Luciano A. Emiliozzi. 8) 31-12 de cada año.

Apoderada - Eva Ada Emiliozzi
Nº 139.134

TRANSPORTES GENERALES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituida por escritura pública Nº 298 del 3-9-97 y Socios: Marcelo, P. Campos, argentino, nacido 27-9-70, soltero DNI 21.787.706, Vanina Laura Campos, argentina, nac. 12-1-68, soltera, DNI 20.010.748 y Hernán R. Campos, argentino, nacido 2-7-75, soltero, DNI 25.121.679 domiciliados en Av. La Plata 1532 Cap. Fed. Denominación: TRANSPORTES GENERALES S.R.L. Duración: 99 años desde inscripción en IGJ. Capital Social: $ 12.000, dividido 12 cuotas de VN 1000 con dcho. a voto c/u suscripción del capital social: total. Suscripción $ 4000 c/socio integración $ 3.000. domicilio Social: Gual 2406 Piso 5to. C. Capital Federal. Objeto Social: Realizar por cuenta propia de terceros o asociada en el país o en el extranjero transporte terrestre en general y en especial público de pasajeros y carga mediante la explotación de vehículos propios o de terceros. Todo lo vinculado con la actividad del transporte explotar concesiones, licencias o permisos otorgados por los poderes públicos p/transp. terrestre y carga. Administración y Representación: Gerencia de 1 o más integrantes con mandato por 1 ejercicio. Representante legal: Gerentes que son las personas detalladas supra. Cierre de ejercicio: 31-12 de c/año. Distribución de utilidades: en proporción a las integraciones.

Adriana Martos
Nº 77.569

VERDE VIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Const. por esc. 16-12-97 Fº 932, Reg. 1094 Cap. Socios: Gustavo Enrique Gentilo, 35 años, comerc. arg. DNI 16.104.821, cas. 1º nup. Karina Liliana Romano, dom. Pringles 3477, Lanús Este, Prov. Bs. As.; Miguel Daniel Basualdo, comerc. arg. 27 años, DNI 21.842.253, soltero, dom. Arenales 2152, piso 8º 17, Cap. y Edgardo Ariel De La Rosa, comerc. 24 años, arg. DNI 23.342.233, cas. 1º nup. Verónica Mara Martínez Cymerman, dom. Espinosa 2350, 2º, 9, Cap.; durac. 99 años desde inscrip.; objeto: a) explotación del transporte de mercaderías generales de todo tipo, fletes, acarreos, encomiendas y equipajes y su distribución, almacenamiento depósito, embalaje y gardamuebles, y dentro de esa actividad la de comisionistas y representantes de toda operación afín, en camiones de la sociedad o de terceros; b) toda actividad relativa a mensajería, cadetería, distribución de sobres y documentación. Capital: $ 1.200. Cierre del ej. 31 de agosto. Gerentes: todos los socios, quienes obligarán a la sociedad con la firma conjunta de dos cualesquiera de ellos. Dom. Legal: Arenales 2152, 8º 17 Capital Federal.

Escribano - Arturo Balassanian
Nº 139.142

VITAM-MED

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento privado del 25 nov. 97. 1. Luis Alberto Fernández, argentino, casado, comerciante, 18 set. 54, DNI 11.455.499, M. Gamboa 6375, Cap. y Alejandro Sebastián Montes, argentino, casado, comerciante, 26 mar. 60, DNI 13.739.718, Treinta y Tres Orientales 2023, P.B "2", Cap. 2. VITAM-MED S.R.L. 3. Treinta y Tres Orientales 2033, P.B. "2", Cap. 4. 99 años. 5. Prestación de servicios de traslado en unidades destinadas al efecto, de pacientes en baja y media complejidad y en unidad de terapia intensiva móvil; prestación, por vía de contratación de los profesionales pertinentes, de servicios médicos, paramédicos, bioquímicos, odontológicos y kinesiológicos, la importación y exportación de materiales y/o instrumental y/o equipamiento con destino a la prestación de dichos servicios; restantes actividades similares y/o afines y/o conexas que los socios acordaren emprender. 6. $ 6.000. 7. Gerentes: Luis Alberto Fernández y Alejandro Sebastián Montes. Mandato: 2 años. 8. Cierre ejercicio: 31 oct.

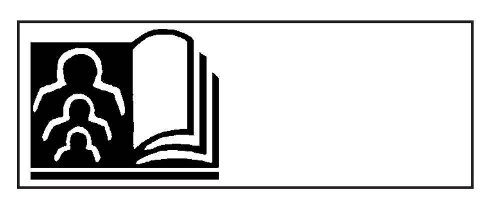
Autorizado - Carlos Alberto Blanco Granada
Nº 139.115

VUELTA DE OBLIGADO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Que por escritura del 9-12-97, pasada al folio 6221 del Registro 77 de Capital Federal, se modifica la cláusula primera que queda redactada de la siguiente forma: Primera: Queda constituida la sociedad que se denomina "VUELTA DE OBLIGADO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá por domicilio legal el de la calle Vuelta de Obligado 1816, sexto piso, dto., "B" de la Capital Federal, pudiendo los socios en cualquier tiempo determinar el traslado de la sede social; así como crear y establecer sucursales, depósitos o representaciones, en cualquier punto del país o del exterior, asignándoles o no, capital para su giro comercial.

Escribana - Mónica López Magallanes
Nº 139.128



1.3 SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

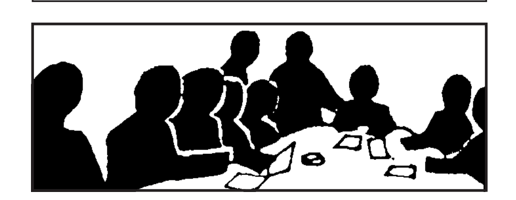
CAMPO ALEGRE

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Expediente I.G.J. 492.567. Se hace saber que por escritura 159, Fº 473, del 22/12/97, Registro 205 de Capital Federal, se protocolizó el acta de asamblea unánime del 18/12/97, en la que se resolvió reformar el artículo 2º del estatuto, prorrogando el plazo de duración a 99 años contados desde el 22/12/67.

Escribano - Rubén Jorge Orona
Nº 139.087

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ACINDAR INDUSTRIA ARGENTINA DE ACEROS S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Cítase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará el día 15 de enero de 1998, a las 10,00 horas, en segunda convocatoria, la cual tendrá lugar en el Salón de Actos de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, sito en la calle Sarmiento 299, 1er. Piso, Buenos Aires, que no reviste el carácter de Sede Social, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración y aprobación de la compra de las empresas Laminfer S.A. e Impeco S.A.
3º) Aumento de capital por un importe de hasta $ 130.000.000 de valor nominal, para ser integrado mediante la suscripción de acciones ordinarias escriturales, clase "B", un voto, de v/n $ 1 cada una, con derecho a percibir dividendos en igualdad de condiciones que las acciones que se encuentren en circulación al momento de iniciarse el período de suscripción, a ser ofrecidas indistintamente a los tenedores de acciones ordinarias clases "A" y "B", con o sin prima de emisión, y en su caso delegación en el Directorio para fijarla dentro de los límites que se establezcan. Delegación en el Directorio de las facultades para fijar las restantes condiciones de emisión, incluyendo, sin limitación, efectuar la emisión en una más veces, su oportunidad y la forma y condiciones de pago. Autorización al Directorio para solicitar la autorización de oferta pública y cotización tanto en el mercado y bolsas del país como del exterior.
4º) Consideración de la reducción del plazo para ejercer el derecho de preferencia y acrecer a diez días, conforme lo dispuesto por el artículo 194 de la ley de sociedades, modificada por la ley 24.435. El Directorio.

Director - Jorge N. Videla (h.)

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que el Registro de Acciones Escriturales de la Sociedad es llevado por Caja de Valores S.A. y por lo tanto para asistir a la Asamblea deberán presentar una constancia de las cuentas de acciones escriturales librada al efecto por aquella entidad en la sede social de la calle Carlos M. Della Paolera 226, 1er. Piso, de la ciudad de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 10,00 a 14,00 horas, hasta el 9 de enero de 1998 inclusive. La Sociedad entregará a los señores accionistas los comprobantes necesarios de recibo que servirán para la admisión a la asamblea. Asimismo se recuerda a los señores accionistas que podrán hacerse representar mediante simple carta poder dirigida al señor Presidente. Los puntos 2) y 4) del Orden del Día deberán ser aprobados por Asamblea Extraordinaria.

e. 26/12 Nº 138.873 v. 30/12/97

ASOCIACION ARGENTINA DE EMPLEADOS DE LA MARINA MERCANTE

CONVOCATORIA

Visto: Las facultades otorgadas por los Estatutos Sociales Vigentes y la Ley Nº 23.551 y Decreto 467/88 y Considerando: La necesidad de la Modificación de los Estatutos Sociales Vigentes y en cumplimiento del Artículo 42º, inc. a) de los Estatutos: el Consejo Directivo: Resuelve: Convocar a la Asamblea General Extraordinaria, para el día 30 de diciembre de 1997, a partir de las 19:00 horas, en el Salón de Actos de la ASOCIACION ARGENTINA DE EMPLEADOS DE LA MARINA MERCANTE, sito en la Av. Belgrano Nº 1345, de Capital Federal. Para el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de un Presidente de la Asamblea y dos afiliados para firmar el Acta.
2º) Modificación de los Estatutos Sociales, tratamiento y aprobación del Anteproyecto Presentado bajo los términos del Artículo 42º de los Estatutos Vigentes.

Tesorero - Eduardo H. Salinas

NOTA: Las Asambleas Extraordinarias se constituirán a la hora de citación con la mitad más uno de los socios cotizantes y luego de una hora, con el número de socios presentes.

e. 26/12 Nº 138.983 v. 26/12/97

ASOCIACION DE AYUDA A LOS NIÑOS ESCOLARES TENIENTE GENERAL ROSENDO MARIA FRAGA

CONVOCATORIA

Señor Consocio: Conforme a los Arts. 11 y 12 título 3 Estatuto, invitámosle a la Asamblea General Ordinaria, para el 27/12/97, a las 19.30 hs. en California 1925, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios para firmar el acta.
2º) Aprobación de la Memoria y Balance General, Inventario, Estudio de Gastos y Recursos.
3º) Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y aprobación de su dictamen.
4º) Elección de nuevas autoridades, en lugar de las que cesan.
5º) Elección Comisión revisora de Cuentas y Jurado por un año, tres titulares y tres suplentes.

Presidente - Héctor Serrano
Secretario - Juan I. Larrarte

Art. 13º — Toda clase de asamblea debe sesionar en primera convocatoria, con la presencia de la mitad más uno de los asociados con derecho a voto, a la hora fijada en la convocatoria, y una hora después, con el número de socios con derecho a voto que estén presentes.

e. 26/12 Nº 77.490 v. 26/12/97

"C"

CLUB DE EMPLEADOS DEL BANCO MERCANTIL ARGENTINO

CONVOCATORIA

Cumpliendo con la pertinente disposición Estatutaria, la Comisión Directiva convoca a los Señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 26 de diciembre de 1997, a las 18.45 horas en la Sede Central del Banco Mercantil Argentino, Avenida Corrientes 629, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura del Acta Anterior.
2º) Consideración de la Memoria correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de julio de 1997.
3º) Consideración del Inventario, Balance General y Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del Revisor de Cuentas al 31 de julio de 1997.
4º) Elección de por dos años un Vice-Presidente, por dos años un Pro-Secretario; por dos años un Pro-Tesorero; por dos años tres Vocales Titulares; por un año tres Vocales Suplentes; por un año un Revisor de Cuentas Titular; por un año un Revisor de Cuentas Suplente.
5º) Designación de dos asociados para firmar el Acta.
Buenos Aires, diciembre de 1997.

Vicepresidente - Roberto Gisuk
Secretario - Alfredo Pacheco

e. 26/12 Nº 138.988 v. 26/12/97

CLUB DE EMPLEADOS DEL BANCO MERCANTIL ARGENTINO

CONVOCATORIA

Cumpliendo con la pertinente disposición estatutaria, la Comisión Directiva convoca a los Señores Asociados a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 26 de diciembre de 1997, a las 19.45 horas en la Sede Central del Banco Mercantil. Argentino, Avenida Corrientes 629, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura del Acta Anterior.
2º) Venta de la propiedad de la calle Corrientes 1922 9º Piso Of. 94 Capital Federal.
Buenos Aires, diciembre de 1997.

Vicepresidente - Roberto Gisuk

e. 26/12 Nº 138.989 v. 26/12/97

COMERCIAL QUINCE S. A.

(Expte. 30.856). Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de enero de 1998 a las 15 horas en la sede social Tucumán 1584, piso 4º, "D", Capital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria Estados Contables, Estados de Resultados y demás Anexos complementarios e informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1997.
2º) Consideración de los resultados acumulados del ejercicio y remuneración de Directores y Síndico.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. El Directorio.

Presidente - Luis Calvete

e. 26/12/97 Nº 139.139 v. 2/1/98

COMPAÑIA ARGENTINA DE COMODORO RIVADAVIA Explotación de Petróleo S.A.M.I.C.I. y F.

CONVOCATORIA

Nº de Registro: 1.341. Se convoca a los Accionistas de COMPAÑIA ARGENTINA DE COMODORO RIVADAVIA EXPLOTACION DE PETROLEO S.A.M.I.C.I. y F. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 14 de enero de 1998 a las 10:30 horas en Primera y el mismo día a las 11:30 horas en segunda Convocatoria en la Sede Social de San Martín 66, oficina 513 de la Ciudad de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Evaluación del llamado a presentación de ofertas para la explotación del área Km 8.
3º) Designación de Directores Titulares y Directores Suplentes en reemplazo de los renunciantes.
4º) Aprobación de la gestión de los Directores salientes y sus honorarios. El Directorio.

Presidente - Juan B. Portela Pico

NOTA: Se recuerda a los Sres. accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de asistencia y quienes tengan sus acciones en la Caja de Valores deberán remitir certificado de depósito en el domicilio arriba indicado de 12 hs. a 16 hs. hasta el día 8 de enero de 1998 a las 16 hs. El Directorio.

e. 26/12/97 Nº 138.906 v. 2/1/98

"E"

EMETEPE S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas de EMETEPE SOCIEDAD ANONIMA Industrial y Comercial para el próximo 15 de enero de 1998, en primera convocatoria a la hora 16 y en segunda convocatoria a la hora 17, en el domicilio de Talcahuano 38, 4º piso, Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la decisión del Directorio, de la presentación en Concurso Preventivo de Acreedores. Se hace saber a los señores accionistas que deberán registrar sus acciones con tres días hábiles de anticipación en la Sede Social, en el horario de 11 a 18 horas. El Directorio.

Presidente - Oscar Aguilar

e. 26/12/97 Nº 77.392 v. 2/1/98

"H"

HIDROELECTRICA ALICURA S. A. Nº IGJ. 1.575.293

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea Especial de Accionistas de Clase "B" para el día 15 de enero de 1998 a las 15:00 horas en primera convocatoria y a las 16:00 horas en segunda convocatoria, en caso de no efectuarse en primera convocatoria, a realizarse en la Sede Social sita en L.N. Alem 712, 7º piso, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Renuncia de directores. Designación de reemplazantes.
2º) Designación de dos accionistas para la firma del acta.

Director Titular - Mariano F. Grondona

NOTA: Se recuerda a los accionistas que el Registro de Acciones Escriturales de la Sociedad es llevado por la Caja de Valores S.A., con domicilio en 25 de Mayo 367, 2do. Subsuelo. Por lo tanto, para asistir a la Asamblea deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por la Caja de Valores S.A. y presentar dicha constancia para su inscripción en el Registro de Asistencia a Asamblea, en la Sede Social, sita en L.N. Alem 712, 7º piso, Capital Federal, hasta el día 9 de enero de 1998, en el horario de 10 a 17 horas. La Sociedad entregará a los accionistas los comprobantes de recibo que servirán para la admisión a la Asamblea.

e. 26/12/97 Nº 138.976 v. 2/1/98

"J"

JOSE PELTZ Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria (e.l.)

CONVOCATORIA

Juzgado Nacional Primera Instancia Comercial de Registro 13/9/62 Nº 2021 Fº 329 Lº 55 Tº "A" Estatutos Nac. El Directorio a cargo de la liquidación de la Sociedad convoca en primer llamado a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria del 16/1/98 a las 15,30 hs. en la sede social Medrano 648 Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración estado patrimonial al 31 de diciembre de 1997 y distribución de bienes. El Directorio.

Presidente - Bernardo Peltz

e. 26/12/97 Nº 138.890 v. 2/1/98

"L"

LATINGLOBE Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

I.G.J. 70.790. Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 13 de enero de 1998, a las 19 horas en la calle Avda. Directorio 1680, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración renuncia miembros integrantes del directorio.
3º) Elección miembros integrantes del directorio. El Directorio.

Presidente - Domingo A. Morone

e. 26/12/97 Nº 138.872 v. 2/1/98

LUIS G. LEDESMA COMUNICACIONES S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas de LUIS G. LEDESMA S.A., a la asamblea general ordinaria y extraordinaria de accionistas que será realizada el día 19 de enero de 1998 a las 10:00 hs. en

primera convocatoria y a las 11:00 hs. en segunda convocatoria, en la calle Reconquista 379, Piso 2º de la ciudad de Buenos Aires efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta;
2º) Consideración de las razones de la celebración de la asamblea fuera del plazo legal;
3º) Consideración de la documentación prescripta por el Artículo 234, inciso 1º, de la ley 19.550, correspondiente a los ejercicios económicos Nº 2 y Nº 3, iniciados, el primero, el 1 de octubre de 1995 y cerrado el 30 de septiembre de 1996 y el segundo, el 1º de octubre de 1996 y cerrado el 30 de septiembre de 1997. Consideración de los Resultados;
4º) Reducción del capital social por pérdidas y posterior aumento del capital social;
5º) Consideración de la gestión del Directorio;
6º) Fijación de las remuneraciones de los Directores en exceso del artículo 261 de la Ley 19.550 y
7º) Designación de los miembros del Directorio.

Director - Stanley Koziol

Se recuerda a los Sres. accionistas que para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de realización de la Asamblea, es decir hasta el día 14 de enero de 1998 a las 10:00 hs. en la calle Reconquista 379, piso 2º, Ciudad de Buenos Aires.

e. 26/12/97 Nº 138.879 v. 2/1/98

"R"

REAL (ARGENTINA) DE SEGUROS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los sres. accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 14 de enero de 1998, a las 10 horas, en Corrientes 1170, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Aumento del Capital social.
3º) Emisión, suscripción e integración del aumento.
4º) Canje de acciones en circulación.
5º) Modificación de los Estatutos, por cambio de denominación, aumento del capital y adecuación de diversos artículos. Texto ordenado.

Presidente - Carlos Miguel Fucito

NOTA: Los señores accionistas deberán cursar comunicación para ser inscriptos en el libro de asistencia a asambleas dentro de los plazos previstos en el Art. 238 de la Ley 19.550.

e. 26/12/97 Nº 77.509 v. 2/1/98

"S"

SUPERTAP
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de SUPERTAP S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de enero de 1998 a las catorce, en la sede social de Avda. Corrientes 1386, Piso 13, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta, conjuntamente con el Presidente.
2º) Consideración de los documentos prescriptos en el art. 234, inc. 1º de la ley 19.550 y sus modificatorias, correspondientes al Ejercicio Económico Nº 33, finalizado el 30 de septiembre de 1997 y aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura por dicho período.
3º) Honorarios al Directorio y Sindicatura.
4º) Resultado del Ejercicio, su destino.
5º) Tratamiento de los resultados no asignados.
6º) Consideración de la renuncia al cargo de un Director a efectos de iniciar trámite jubilatorio. Elección de su reemplazante hasta finalización mandato.
7º) Elección del síndico titular y síndico suplente por un nuevo período.

Presidente - Julio César Nicieza

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que deben depositar sus acciones, en la sociedad, para su registro en el libro de asistencia a las asambleas, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada de acuerdo al art. 238 de la ley 19.550.

e. 26/12/97 Nº 77.438 v. 2/1/98

"T"

TALABARTERIA RUIZ DIAZ
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el 13 de enero de 1997, a las 10 horas, a celebrarse en la calle Maipú 812, planta baja, oficina 18, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración del Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Cuadros y Anexos correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de agosto de 1997.
3º) Destino de utilidades y retribución al Directorio.
4º) Designación de autoridades, vigencia del mandato.

Presidente - Pedro Ruiz Díaz

e. 26/12/97 Nº 138.968 v. 2/1/98

"V"

VIRTUS
S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 14 de enero de 1998 a las 9,30 horas, en el local de Lavalle 1290, 3er. Piso, Of. 304 de la Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Tratamiento de los motivos causantes de la convocatoria fuera de término de la Asamblea de Accionistas.
2º) Consideración de Memoria y Balance General al 30 de junio de 1997.
3º) Remuneración de Directores en exceso de lo dispuesto por el art. 261 de la ley de sociedades Comerciales, honorarios 'AD REFERENDUM'.
4º) Designación de Directores.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Buenos Aires, 19 de diciembre de 1997.

Presidente - Fausto Rueda Yanguas

e. 26/12/97 Nº 138.931 v. 2/1/98

VIRTUS
S. A. I. C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 14 de enero de 1998 a las 11 horas en el local de Lavalle 1290, 3er. Piso Of. 304 de la Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Reunificación de las modificaciones del Estatuto.
2º) Tratamiento de aumento de Capital.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 19 de diciembre de 1997.

Presidente - Fausto Rueda Yanguas

e. 26/12/97 Nº 138.930 v. 2/1/98

2.2 TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

El Dr. Esteban R. Lubrano, abogado, con domicilio en la calle Lavalle 1473, piso 5º, oficina 503 de Cap. Fed. comunica que la razón social Bar Aduana S.R.L. con domicilio en la calle Avenida Belgrano 140 de Cap. Fed., vende al Sr. Hugo Bernabé Tambussi, domiciliado en la calle Avenida Montes de Oca 1060, piso 6º, dto. "A" de Cap. Fed. y libre de todo pasivo, su negocio ubicado en la calle AVENIDA BELGRANO 140 de Capital Federal habilitado para los rubros de Restaurante, Cantina, Casa de Lunch, Bar, Despacho de Bebidas, Wiskería y Cervecería. Reclamos de ley en Lavalle 1473, piso 5º, oficina 503 de Capital Federal.

e. 26/12/97 Nº 77.395 v. 2/1/98

"M"

El Dr. Juan Carlos Giaquinto, Contador Público en representación de Aragon Valera S.A., con oficinas en la calle San Martín 793, P.2 A, Cap. Fed., Tel: 312-2849, avisa que Tritone S.A., con domicilio en la calle Maipú 651/55, Cap. Fed., vende a Cía. de Inversiones Baires S.A., con domicilio en la calle Echeverria 1461 de Cap. Fed., el negocio del ramo de hotel con servicio de comida (700120), sito en la calle MAIPU 651/55 de Capital Federal, libre de toda deuda y gravamen. Personal a cargo del comprador. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 26/12/97 Nº 138.880 v. 2/1/98

"S"

Se avisa al comercio que José A. Morandeira S.A., con domicilio en Salcedo 3955, Capital, transfiere su local de Despacho de comestibles al por mayor y venta de bebidas en general envasadas, depósito y venta de cigarrillos al por mayor y artículos de perfumería, golosinas, artículos de librería, juguetería y de limpieza, ubicado en SALCEDO 3953-55, Capital, a Star World International S.R.L., con domicilio en Pareja 4435, Capital. Reclamos de ley en Paraná 557 7º D, Capital.

e. 26/12/97 Nº 138.884 v. 2/1/98

Se comunica que la sociedad "Transportes El Pampero S.A.", con domicilio en la calle Elía 762, Capital Federal transfieren el local de la calle Grito de Ascencio 3245/47, Capital que funciona en carácter de Depósito de Mercaderías en Tránsito, Depósito de Vehículos Automotores y Taller Mecánico, a la Sociedad "Transportes Goizueta S.A.", con domicilio en la calle SARMIENTO 1848, Piso 3o., "H", Capital. Reclamos de Ley en el domicilio de la calle Sarmiento 1848, Piso 3o., "H", Capital (1044).

e. 26/12/97 Nº 77.458 v. 2/1/98

"T"

María Gabriela Paradiso con domicilio en la calle Terrada 5547, P.B., Capital Federal, transfiere el Fondo de Comercio del local que funciona bajo el rubro: (700010) Guardería Infantil, Jardín Maternal, (700015) Preescolar sito en la calle TERRADA 5547, P.B., Cap. Fed. a Beatriz Sara Aluch con domicilio en Terrada 5547, P.B., Cap. Fed. Reclamos de Ley Terrada 5547, P.B., Capital Federal.

e. 26/12/97 Nº 138.969 v. 2/1/98

2.3 AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

AGROPOTENCIA
S.A.

Inscripta Lº 110, Tº A de S.A. Nº 11.357. Se hace saber por un día que por Asamblea General Ordinaria del 28/4/1996 se nombraron las autoridades, cuyo directorio quedó compuesto de la siguiente manera: Presidente: Pablo González Llamazares; Vicepresidente: Alejandro Francisco González y Director Suplente: Norberto Trubbo.

Presidente - Pablo G. Llamazares

e. 26/12 Nº 138.963 v. 26/12/97

AKAPOL
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Por escritura Nº 354 del 1 de febrero de 1997 del Registro Nº 26 de San Isidro, Prov. de Buenos Aires, AKAPOL S.A.C.I.F.I.A. aumentó el capital social de $ 2.000.000 a $ 2.100.000 o sea en la suma de $ 100.000 de los cuales $ 74.602 provienen de la fusión con NUMA S.A. y $ 25.398 de afectación a la cuenta "Ajuste de Capital", emitiendo 80.130 acciones nominativas no endosables de 5 votos por acción y 19.870 acciones nominativas no endosables de 1 voto por acción, de valor nominal $ 1 cada una.

Presidente - Claus Kuhlcke

e. 26/12 Nº 138.927 v. 26/12/97

ALLARIA LEDESMA Y CIA. SOCIEDAD DE BOLSA
S.A.

Nº de Registro 1.598.709. Comunica que la Asamblea General Ordinaria del 18 de diciembre de 1997, aumentó el capital social de $ 580.000 a $ 1.320.000 mediante la emisión de 74.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de V$N 10 cada una, y de un voto por acción.

Presidente - Ernesto Allaria Ledesma

e. 26/12 Nº 138.887 v. 26/12/97

"B"

BANCO B. I. CREDITANSTALT
S.A.

Obligaciones Negociables. De acuerdo con el Art. 10 de la Ley de O.N. se hace saber por un día: a) Que en el marco del Programa Global de O.N. aprobado por asambleas de accionistas del 7/3/95 y 20/12/96 y autorizado por la C.N.V. el 7/9/95 (Res. Gral. Nº 11.060) y 25/9/97 (Res. Gral. Nº 11.910), por reunión del directorio de fecha 12 de diciembre de 1997 se resolvió y aprobó emitir la 10ª Serie de ON por un monto de u$s 8.300.000 en las siguientes condiciones: Monto: u$s 8.300.000; moneda: dólares estadounidenses; garantía: común; amortización del capital: serán pagadas en su totalidad a su vencimiento (30/6/98); interés: 7,5% anual; b) Emisor: BANCO B. I. CREDITANSTALT S.A., Bouchard 547, 24º, CF; constituida en Argentina el 26/5/71, duración: 99 años; inscripción R.P.C. 23/7/71 bajo el Nº 2548, Folio 313, Libro 74, Tomo "A" de E.N.; c) Objeto: Realizar todas las operaciones legalmente admitidas a los bancos comerciales según la ley de entidades financieras Nº 21.526 o la que en el futuro rija la materia, y decretos reglamentarios y disposiciones normativas del B.C.R.A. La actividad principal de la sociedad actualmente es la realización de operaciones correspondientes a la banca comercial en general; d) Capital social: $ 18.340.000, Patrimonio Neto: $ 28.412.645 al 30/9/97; e) Monto de Obligaciones Negociables en circulación emitidas con anterioridad: U$S 17.000.000.

Abogado - Mariano Juárez Goñi

e. 26/12 Nº 138.878 v. 26/12/97

BANCO MARIVA
S.A.

Artículo Nº 10, Ley de Obligaciones Negociables. Programa para la Emisión de Obligaciones Negociables. BANCO MARIVA S.A. podrá emitir periódicamente Obligaciones Negociables no convertibles en acciones según la ley 23.576, por un monto máximo en circulación en cualquier momento de U$S 25.000.000 o su equivalente en otras monedas. A - autorizaciones: La constitución del Programa ha sido autorizada por: 1) Acta de Asamblea Extraordinaria del 3 de noviembre de 1997, y (ii) Acta de Directorio del 3 de noviembre de 1997, en la cual se determinaron las características según las facultades delegadas por la Asamblea. B - Denominación del Emisor, domicilio, fecha y lugar de constitución, duración y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio: El Emisor se denomina "Banco Mariva S.A.". El Banco tiene su domicilio social en Sarmiento 500, Ciudad de Buenos Aires (1041). El Banco es una sociedad anónima argentina habilitada para funcionar como banco comercial según la resolución Nº 355 del B.C.R.A., inscripta en la Inspección General de Justicia bajo el Nº 2672, Folio 69, Libro 60, Tomo A de Estatutos Nacionales con fecha 30 de diciembre de 1964, adecuación a la ley 19.550 y cambio de denominación por Mariva S.A. Compañía Financiera inscripta el 5 de febrero de 1975, bajo el Nº 8, Folio 465 del Libro 81, Tomo A de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales, y nuevo cambio de denominación por Banco Mariva S.A. inscripto en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el 19 de noviembre de 1980, bajo el Nº 4680 del Libro 95, Tomo A de Sociedades Anónimas Nacionales. El plazo de duración vence: 28 de marzo de 2061. C - Objeto social: El negocio principal del Banco es realizar por cuenta propia o ajena, dentro o fuera del país, todas las operaciones permitidas a los bancos comerciales por las leyes y disposiciones que reglamenten su ejercicio. D - Capital social y Patrimonio

Neto: El capital social es de $ 30.000.000 representado por treinta millones de acciones ordinarias nominativas no endosables de un peso valor nominal (V$N 1) con derecho a un voto por acción. El patrimonio neto al 30 de septiembre de 1997 es de $ 43.416.000. E - Monto del Empréstito y Moneda en que se emite: Las ONs se emitirán por un monto máximo en circulación que en ningún momento podrá superar la suma de U$S 25.000.000 o su equivalente en otras monedas, según se especifique en el Suplemento de precios pertinente. F - Monto de las Obligaciones Negociables emitidas con anterioridad, deudas con privilegios y garantías que el Emisor tiene con anterioridad: Ninguna. G - Naturaleza de la Garantía: Común. H - Condiciones de Amortización: Según se determine en el Suplemento de Precios pertinente. I - Fórmula de actualización del capital, tipo y época del pago del interés: Las ONs podrán devengar intereses a una tasa fija o variable, o podrán no devengar intereses, conforme se especifique en el Suplemento pertinente. J - Fórmula de conversión: Las ONs no serán convertibles en acciones. K - Destino de los fondos: Los fondos netos producidos de la emisión de cada Clase de Títulos serán destinados por el Emisor a cualquiera de los destinos del Artículo 36 de la Ley de Obligaciones Negociables y según lo indicado en el Suplemento pertinente. Nº 1602059.

Autorizada - Sonia Fabiana Salvatierra
e. 26/12 Nº 42.994 v. 26/12/97

BRIDAS PETROLERA INDUSTRIAL Y COMERCIAL
S.R.L.

Se comunica que por resolución de la Asamblea de Socios Ordinaria y Extraordinaria de la sociedad —cuyo Nº de Registro ante la Inspección General de Justicia es 1.640.903— iniciada el 11 de noviembre de 1997 y, tras cuarto intermedio concluida el 9 de diciembre de 1997, se eligieron autoridades y se distribuyeron los cargos, quedando la gerencia así integrada: Gerente - Presidente: Alejandro Pedro Bulgheroni; Gerente General: Richard James Spies; Subgerente General: Camilo Merendoni Jaramillo: Gerentes Titulares: Gary Lawrence Mc Williams y Edward William Sturrus; Gerentes Suplentes: Adrián Felipe Pérès (suplente de los señores Bulgheroni y Merendoni Jaramillo) y Javier Esteban Vinokurov (suplente de los señores Spies, Mc Williams y Sturrus).

Abogado - Francisco Osvaldo Arroyo
e. 26/12 Nº 138.856 v. 26/12/97

"C"

CENTRO DE DIALISIS ITUZAINGO
S.A.

Por Asamblea Ordinaria y reunión de Directorio del 18/4/97 designó el siguiente Directorio: presidente y Director Titular: Mario Guasco; Director Suplente: Horacio Floriani.

Autorizado - Pablo A. Artagaveytia
e. 26/12 Nº 43.011 v. 26/12/97

CERVECERIA SANTA FE
S.A.

Se comunica que por resolución de la Asamblea General Extraordinaria del 2 de octubre de 1997, protocolizada por escritura pública Nº 1788, Reg. Not. 841, adscripto Martín R. Arana (h.) de fecha 15 de diciembre de 1997, se decidió aumentar el capital social de $ 22.312.937 a $ 40.312.937 mediante la emisión de 18.000.000 de acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1 de valor nominal cada una. I.G.J. Nº 8310, Lº 121, Tº "A" de S.A.

Abogado - Ignacio M. Sammartino
e. 26/12 Nº 138.869 v. 26/12/97

CHOICE CORPORATION
S.A.

Inscripta IGJ 8/4/94, Nº 3035, Lº 114, Tº A de S.A. Por Acta de Asamblea Extraordinaria del 29/3/97, se acepta renuncia del Director Titular Do Sun Choi, quedando el Directorio así: Dir. Titular: Lic. Yang Ho Choi; Directora Suplente: Won Hee Kim. Por Acta de Directorio 29/9/97 se aceptan los cargos del Directorio y se fija nueva sede social en O'Higgins 1826, p. 24, Cap. Fed.

Abogado - Luis Alberto Mesaglio
e. 26/12 Nº 77.468 v. 26/12/97

CILBRAS EMPRESA BRASILEIRA DE CILINDROS LTDA.

Poder especial a favor de Mario Resende de Carvalho, Roberto Wagner Delarue Dos Santos, Albino Antonio Carneiro, Carlos Roberto Rodrigues, José César Furtado y Marcelo Damián Ordiales, con domicilio especial en Saavedra 2953, Pacheco, Pdo. Tigre, Pcia. Bs. As. Protocolización esc. Nº 336 del 18/12/1997.

Escribano - Aldo Hugo Sivilo
e. 26/12 Nº 138.905 v. 26/12/97

CIRO'S FASHION
S.A.

Se hace saber que por Acta de Asamblea General Extraordinaria número 9 de fecha 25/8/97, se resolvió: 1) Disolución anticipada de la sociedad. 2) Designación del Liquidador: Se nombra al señor Ricardo Abdala Charrúa como Liquidador del patrimonio social. 3) Designación de depositario de los libros sociales: el señor Ricardo Abdala Charrúa.

Liquidador - Ricardo Abdala Charrúa
e. 26/12 Nº 138.899 v. 26/12/97

CORIGLIANO
S.R.L.

Nº IGJ 1.600.108. Por esc. 24 y 88 del 27/4/95 y 2/12/97, resp. del Reg. 740 de C.F. el socio Cosme Malagrino en primer término y los socios Luis Romano y Nélida Luisa Monteagudo, posteriormente renuncian al cargo de gerentes.

Escribano - Juan Luis Liporace Murga
e. 26/12 Nº 138.946 v. 26/12/97

CRISOLES PRODUMAT
S.A.C.I.F.I.

Inscripción en la IGJ Nº 20.513. Comunica que por Asamblea General Extraordinaria del 23/9/1997 y por renuncia presentada por su presidente Sr. Pablo H. Bitar, se designó por unanimidad el siguiente Directorio: Presidente, Srta. Ana Patricia Bitar Rivarola; Directora Suplente: Sra. Juana Rivarola de Bitar.

Presidente - Ana Bitar Rivarola
e. 26/12 Nº 138.942 v. 26/12/97

"D"

DARDO SAVINO Y CIA.
S.A.

Por esc. del 17/11/97 ante Alicia E. Busto, Reg. 1067, Cap. se protocolizó Acta de As. Ordinarias del 30/8/97, que resolvió: I) Aceptar la renuncia de Susana Lovaisa como Presidente y de Rosana Olivera como Directora Suplente. II) Designar como Presidente a Dardo Mario Savino y como Director Suplente a Maritza Susana Fernández de Savino. III) Fijar nueva sede social en Carlos Pellegrini 951, 9º "23", Cap. Fed.

Apoderado - Luis Leonardo Lerma
e. 26/12 Nº 138.977 v. 26/12/97

DENSITOMETRIA BUENOS AIRES
S.A.

Nº 10.821, Libro 115, Tº "A" S.A. Por Asamblea General Ordinaria Nº 3 del 15/12/97 Unánime se designa nuevo Directorio: Presidente: Delia Graciela López de Secco; Director Suplente: León Schurman. Renuncia como Presidente del Directorio Angel Biscaisaque.

Autorizado - Alfredo M. Lufrano
e. 26/12 Nº 77.484 v. 26/12/97

DISTRIBUIDORA CUMMINS
S.A.

Inscripta el 18/8/92 bajo el Nº 7611, Lº 111, Tº A. Se comunica por un día que con fecha 29 de octubre de 1997, los Sres. Juan Carlos Villegas y Luis Christian Gómez Peña han presentado sus renuncias a sus cargos de Directores, y Presidente y Vicepresidente, respectivamente, habiendo sido las mismas aceptadas por la sociedad.

Autorizado Especial - Eduardo J. Esteban
e. 26/12 Nº 138.888 v. 26/12/97

DISTRICON
S.A.

Expte. 1.584.057. Hace saber que por Acta de Directorio del 24/7/96 fijó su domicilio social en la calle Uruguay 385, Ofic. 505, Capital Federal. Buenos Aires, 19 de diciembre de 1997.

Presidente - Jorge Ronconi
e. 26/12 Nº 138.981 v. 26/12/97

DOSKIE
Sociedad Anónima

Inscripta en la Inspección General de Justicia el 26/2/97 bajo el Nº 1682 del Libro 120, Tomo A de Sociedades Anónimas. Comunica que en la reunión de Directorio celebrada el 10/3/97, Acta de Directorio Nº 1, resolvió la aceptación de la renuncia presentada por Dora Nelly Guerrieri, habiéndose designado nuevo directorio en la Asamblea de Accionistas celebrada el 31/3/97, Actas de Asamblea Nº 1, y efectuándose las distribución de cargos en la Reunión de Directorio celebrada el 1/4/97, Acta de Directorio Nº 2, por la cual el directorio quedó conformado de la siguiente manera: Luciana Vallejos López, Presidente; y Rubén Francisco Harris, Director Suplente.

Presidente - Luciana Vallejos López
e. 26/12 Nº 138.932 v. 26/12/97

DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO
S.A.

(Inscripta con el Nº 1 en el Registro de la Comisión Nacional de Valores y con domicilio en Avda. Santa Fe 846, piso 6º, Teléfono 311-3833), en cumplimiento del Decreto 656/92, artículo 4º y de Resolución General C.N.V. Nº 226/92 (T.O.), artículos 8º y 9º, informa que en la sesión ordinaria del Consejo de Calificación, de fecha 10 de diciembre de 1997, se dictaminó con respecto del Programa de Eurobonos a mediano plazo por un valor nominal dólares estadounidenses ciento cincuenta millones (V. U$S N. 150.000.000), correspondientes a ALPARGATAS S.A.I.C. ("La Emisora"), asignar la categoría "BBB-", lo cual implica que "los bonos calificados en esta categoría presentan una adecuada capacidad para pagar intereses y capital en las condiciones originalmente pactadas. Aun cuando ellos presentan, bajo condiciones normales, indicadores que ofrecen una adecuada protección, cambios en las circunstancias o en las condiciones económicas tienen una mayor probabilidad de derivar en un debilitamiento de la capacidad de estos bonos para pagar intereses y capital, que para aquellos calificados en categorías superiores".

La calificación obtenida surge de la extensa evaluación de diferentes aspectos cualitativos y cuantitativos. En forma sumamente resumida se consigna a continuación algunos aspectos metodológicos tomados a consideración:

La información suministrada por ALPARGATAS S.A.I.C. fue considerada como representativa y la prueba de corte superó el valor exigido por la metodología por lo que se continuó con los procedimientos normales de calificación.

Así, la cobertura básica de gastos financieros alcanzó a 1.1 veces; el grado de riesgo de la industria en que opera la Emisora se consideró como medio.

La cobertura de gastos financieros proyectada para el período dic.'97 - dic. 2002 fue estimada en 1.6 veces.

Los indicadores financieros adicionales (rentabilidad, endeudamiento y liquidez), en conjunto, alcanzaron el Nivel 2.

La posición de la empresa, en la industria en que se desenvuelve, permite determinar a la misma como favorable, siendo las características de administración y propiedad un ítem calificado como aprobado.

El análisis de los escenarios sensibilizados, donde se somete la capacidad de pago esperada a eventuales deterioros de las circunstancias por las que deberían atravesar la Emisora, muestra para ambos escenarios, menos y más adverso, que la cobertura de gastos financieros proyectada es satisfactoria. Los instrumentos calificados no poseen garantías adicionales al patrimonio de la Emisora y poseen resguardos que a opinión de la Calificadora se consideran suficientes.

Calificación asignada: "BBB-".

Se aclara —conforme lo establece la reglamentación aplicable— que "la opinión de la Sociedad Calificadora no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener" el instrumento calificado.

Lo aquí espresado constituye una síntesis del dictamen de calificación. El informe completo que sustenta a la misma se encuentra disponible en DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1997.

Gerente General - Gabriel Rubinstein
e. 26/12 Nº 138.943 v. 26/12/97

DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO
S.A.

(Inscripta con el Nº 1 en el Registro de la Comisión Nacional de Valores y con domicilio en Avda. Santa Fe 846, piso 6º, Teléfono 311-3833), en cumplimiento del Decreto 656/92, artículo 4º y de Resolución General C.N.V. Nº 226/92 (T.O.), artículos 8º y 9º, informa que en la sesión ordinaria del Consejo de Calificación, de fecha 10 de diciembre de 1997, se dictaminó con respecto a la emisión de Obligaciones Negociables convertibles en acciones ordinarias de la Sociedad, por hasta un monto total de valor nominal pesos ochenta millones (V/N $ 80.000.000), correspondientes a ALPARGATAS S.A.I.C. ("La Emisora"), asignándole la categoría "BB+", lo cual implica que "los bonos calificados en esta categoría presentan, bajo condiciones normales, una adecuada capacidad para pagar intereses y capital en las condiciones originalmente pactadas. Sin embargo, existe una alta posibilidad de que cambios en las circunstancias o condiciones económicas, deriven en un debilitamiento de la capacidad de estos bonos para pagar intereses y capital".

La calificación obtenida surge de la extensa evaluación de diferentes aspectos cualitativos y cuantitativos. En forma sumamente resumida se consigna a continuación algunos aspectos metodológicos tomados a consideración:

La información suministrada por ALPARGATAS S.A.I.C. fue considerada como representativa y la prueba de corte superó el valor exigido por la metodología por lo que se continuó con los procedimientos normales de calificación.

Así, la cobertura básica de gastos financieros alcanzó a 1.1 veces; el grado de riesgo de la industria en que opera la Emisora se consideró como medio.

La cobertura de gastos financieros proyectada para el período dic. '97 - dic. 2002 fue estimada en 1.6 veces.

Los indicadores financieros adicionales (rentabilidad, endeudamiento y liquidez), en conjunto, alcanzaron el Nivel 2.

La posición de la empresa, en la industria en que se desenvuelve, permite determinar a la misma como favorable, siendo las características de administración y propiedad un ítem calificado como aprobado.

El análisis de los escenarios sensibilizados, donde se somete la capacidad de pago esperada a eventuales deterioros de las circunstancias por las que debería atravesar la Emisora, muestra para ambos escenarios, menos y más adverso, que la cobertura de gastos financieros proyectada es satisfactoria. Los instrumentos calificados no poseen garantías adicionales al patrimonio de la Emisora y poseen resguardos que a opinión de la Calificadora se consideran suficientes.

Calificación asignada: "BB+".

Se aclara —conforme lo establece la reglamentación aplicable— que "la opinión de la Sociedad Calificadora no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener" el instrumento calificado.

Lo aquí expresado constituye una síntesis del dictamen de calificación. El informe completo que sustenta a la misma se encuentra disponible en DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1997.

Gerente General - Gabriel Rubinstein
e. 26/12 Nº 138.947 v. 26/12/97

DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO
S.A.

(Inscripta con el Nº 1 en el Registro de la Comisión Nacional de Valores y con domicilio en Avda. Santa Fe 846, piso 6º, Teléfono 311-3833), en cumplimiento del Decreto 656/92, artículo 4º y de Resolución General C.N.V. Nº 226/92 (T.O.), artículos 81 y 91, informa que en la sesión ordinaria del Consejo de Calificación, de fecha 5 de diciembre de 1997, se dictaminó con respecto al Programa de Obligaciones Negociables, por un monto de hasta U$S 1.000.000.000 con un plazo de vigencia máximo de 5 años correspondiente a YPF S.A. (la Emisora), por lo cual se le asigna la categoría "AAA", lo cual implica que "los bonos calificados en esta categoría presentan una extremadamente alta capacidad para pagar intereses y capital de acuerdo a las condiciones originalmente pactadas".

La Calificación obtenida surge de la extensa evaluación de diferentes aspectos cualitativos y cuantitativos. En forma sumamente resumida se consigna a continuación algunos de los aspectos tomados en consideración:

La información suministrada por la Emisora fue considerada como representativa y la prueba de corte superó el valor exigido por la metodología por lo que se continuó con los procedimientos normales de calificación".

Así, la cobertura básica de gastos financieros consolidados alcanzó a 6,11; el grado de riesgo de la industria en que opera la Emisora se consideró como medio.

La cobertura de gastos financieros proyectada (no consolidado) para el período dic. '97 - dic. 2000, en promedio, fue estimada en 6,00.

Los indicadores financieros adicionales (rentabilidad, endeudamiento y liquidez), en conjunto, alcanzaron el Nivel 1.

La posición de la empresa, en la industria en que se desenvuelve, permite determinar a la

misma como favorable, siendo las características de administración y propiedad un ítem calificado como aprobado.
El análisis de los escenarios sensibilizados, donde se somete la capacidad de pago esperada a eventuales deterioros de las circunstancias por las que debería atravesar la Emisora, muestra para ambos escenarios, menos y más adverso, que la cobertura de gastos financieros proyectada es satisfactoria.
Las obligaciones se podrán emitir con o sin garantía. Los resguardos del Programa de Obligaciones Negociables fueron considerados como suficiente en opinión de la Calificadora.
Calificación asignada: "AAA".
Se aclara —conforme lo establece la reglamentación aplicable— que "la opinión de la Sociedad Calificadora no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener" el instrumento calificado.
Lo aquí expresado constituye una síntesis del dictamen de calificación. El informe completo que sustenta a la misma se encuentra disponible en DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A.
Buenos Aires, 5 de diciembre de 1997.
Gerente General - Gabriel Rubinstein
e. 26/12 Nº 138.948 v. 26/12/97

DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

(Inscripta con el Nº 1 en el Registro de la Comisión Nacional de Valores y con domicilio en Avda. Santa Fe 846, piso 6º, Teléfono 311-3833), en cumplimiento de la Ley 24.241 artículo 74, inc. h), informa que en la sesión ordinaria del Consejo de Calificación, de fecha 5 de diciembre de 1997, se dictaminó respecto a la actualización de la calificación de las acciones ordinarias y preferidas de ALUAR ALUMINIO ARGENTINO S.A.I.C. (la "Sociedad"), mantener la "Categoría 2", lo cual implica que "las acciones calificadas en esta categoría son probablemente más seguras y menos riesgosas que la mayoría de los títulos accionarios. Presentan buenas condiciones respecto a la capacidad de generar utilidades y liquidez accionarias".
La Calificación obtenida surge de la extensa evaluación de diferentes aspectos cualitativos y cuantitativos. En forma sumamente resumida se consigna a continuación algunos de los aspectos tomados en consideración:
La información suministrada por la Emisora fue considerada como representativa.
La calificación final de las acciones surgen de ponderar:
1) La capacidad esperada de generar utilidades de la Sociedad y 2) La liquidez accionaria de la misma.
La mencionada capacidad ha sido evaluada como MUY BUENA, basada en los muy buenos indicadores de rentabilidad, fortaleza de cash-flow, bajo endeudamiento y calidad de los factores cualitativos y de competitividad de la Sociedad.
La liquidez de la acción se consideró como baja.
Calificación asignada: "Categoría 2".
Se aclara —conforme lo establece la reglamentación aplicable— que "la opinión de la Sociedad Calificadora no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener" el instrumento calificado.
Lo aquí expresado constituye una síntesis del dictamen de calificación. El informe completo que sustenta a la misma se encuentra disponible en DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A.
Buenos Aires, 5 de diciembre de 1997.
Gerente General - Gabriel Rubinstein
e. 26/12 Nº 138.949 v. 26/12/97

DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

(Inscripta con el Nº 1 en el Registro de la Comisión Nacional de Valores y con domicilio en Av. Santa Fe 846 Piso 6º - Teléfono 311-3833), en cumplimiento del Decreto 656/92, artículo 4º, y de la Resolución General C.N.V. Nº 226/92 (T.O.), artículos 8º y 9º, informa que en la sesión ordinaria del Consejo de Calificación, de fecha 5 de diciembre de 1997, se dictaminó con respecto a las Obligaciones Negociables simples no convertibles en acciones garantizadas con créditos provenientes de operaciones de exportación ("las Obligaciones"), por un monto de VALOR Nominal dólares estadounidenses ciento cincuenta millones (U$S 150.000.000), siendo obligaciones negociables simples no convertibles en acciones garantizadas con créditos provenientes de operaciones de exportación correspondientes a ALUAR ALUMINIO ARGENTINO S.A.I.C ("la Emisora"), asignar la categoría "AAA", lo cual implica que "Los bonos calificados en esta categoría presentan una extremadamente alta capacidad para pagar intereses y capital de acuerdo a las condiciones originalmente pactadas".
La Calificación obtenida surge de la extensa evaluación de diferentes aspectos cualitativos y cuantitativos. En forma sumamente resumida se consigna a continuación algunos de los aspectos tomados en consideración:
La información suministrada por la Emisora fue considerada como representativa y la prueba de corte superó holgadamente el valor exigido por la metodología por lo que se continuó con los procedimientos normales de calificación.
Así, la cobertura básica de gastos financieros alcanzó a 13.01; el grado de riesgo de la industria en que opera la Emisora se consideró como medio.
La cobertura de gastos financieros proyectada para el período Junio 1997 - Junio 2001, en promedio, fue estimada en 4.5.
Los indicadores financieros adicionales (rentabilidad, endeudamiento y liquidez), en conjunto, alcanzaron el Nivel 1.
La posición de la empresa, en la industria en que se desenvuelve, permite determinar a la misma como favorable, siendo las características de administración y propiedad un ítem calificado como aprobado.
El análisis de los escenarios sensibilizados, donde se somete la capacidad de pago esperada a eventuales deterioros de las circunstancias por las que debería atravesar la Emisora, muestra para ambos escenarios, menos y más adverso, que la cobertura de gastos financieros proyectada es satisfactoria.
Las Obligaciones poseen garantía común del patrimonio de la Emisora. Los resguardos de las Obligaciones fueron considerados como suficientes en opinión de la Calificadora.
Calificación asignada: "AAA".
Se aclara —conforme lo establece la reglamentación aplicable— que "la opinión de la Sociedad Calificadora no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener" el instrumento calificado.
Lo aquí expresado constituye una síntesis del dictamen de calificación. El informe completo que sustenta a la misma se encuentra disponible en DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A.
Buenos Aires, 5 de diciembre de 1997.
Gerente General - Gabriel Rubinstein
e. 26/12 Nº 138.950 v. 26/12/97

DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

(Inscripta con el Nº 1 en el Registro de la Comisión Nacional de Valores y con domicilio en Avda. Santa Fe 846 Piso 6º - Teléfono 311-3833), en cumplimiento del Decreto 656/92, artículo 4º, y de la Resolución General C.N.V. Nº 226/92 (T.O.), artículos 8º y 9º, informa que en la sesión ordinaria del Consejo de Calificación, de fecha 5 de diciembre de 1997, se dictaminó con respecto a las obligaciones negociables simples ("Las Obligaciones"), no convertibles en acciones, por un total de Valor Nominal dólares estadounidenses cien millones (V.$.N. 100.000.000) emitidas por COMPAÑIA LATINOAMERICANA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS "CLISA" ("Emisora"), asignar la calificación en categoría "BBB", lo cual implica que "los bonos calificados en esta categoría presentan una adecuada capacidad para pagar intereses y capital en las condiciones originalmente pactadas. Aun cuando ellos presentan, bajo condiciones normales, indicadores que ofrecen una adecuada protección cambios en las circunstancias o en las condiciones económicas tienen una mayor probabilidad de derivar en un debilitamiento de la capacidad de estos bonos para pagar intereses y capital, que para aquellos calificados en categorías superiores".
La Calificación obtenida surge de la extensa evaluación de diferentes aspectos cualitativos y cuantitativos. En forma sumamente resumida se consigna a continuación algunos aspectos metodológicos tomados a consideración:
La información suministrada por la Emisora fue considerada como representativa y la prueba de corte superó el valor exigido por la metodología por lo que se continuó con los procedimientos normales de calificación.
Así, la cobertura básica de gastos financieros alcanzó a 1,47; el grado de riesgo de la industria en que opera la Emisora se consideró como alto.
La cobertura de gastos financieros proyectada para el período enero'96-enero'98, fue estimada en 1,80.
Los indicadores financieros adicionales (rentabilidad, endeudamiento y liquidez), en conjunto, alcanzaron el Nivel 2.
La posición de la empresa, en la industria en que se desenvuelve, permite determinar a la misma como favorable, siendo las características de administración y propiedad un ítem calificado como aprobado.
El análisis de los escenarios sensibilizados, donde se somete la capacidad de pago esperada a eventuales deterioros de las circunstancias por las que debería atravesar la Emisora, muestra para ambos escenarios, menos y más adverso, que la cobertura de gastos financieros proyectada es satisfactoria.
El instrumento calificado no posee garantías adicionales al patrimonio de la Emisora y posee resguardos que a opinión de la Calificadora se consideran suficientes.
Calificación asignada: "BBB".
Se aclara —conforme lo establece la reglamentación aplicable— que "la opinión de la Sociedad Calificadora no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener" el instrumento calificado.
La Comisión Nacional de Valores otorgó la autorización de oferta pública mediante la Resolución Nº 11.735 del 15 de mayo de 1997.
Lo aquí expresado constituye una síntesis del dictamen de calificación. El informe completo que sustenta a la misma se encuentra disponible en DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A.
Buenos Aires, 5 de diciembre de 1997.
Gerente General - Gabriel Rubinstein
e. 26/12 Nº 138.951 v. 26/12/97

DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

(Inscripta con el Nº 1 en el Registro de la Comisión Nacional de Valores y con domicilio en Avda. Santa Fe 846 Piso 6º - Teléfono 311-3833), en cumplimiento del Decreto 656/92, artículo 4º, y de la Resolución General C.N.V. Nº 226/92 (T.O.), artículos 8º y 9º, informa que en la sesión ordinaria del Consejo de Calificación, de fecha 4 de noviembre de 1997, se dictaminó con respecto al Programa de Obligaciones Negociables de Mediano Plazo por un monto de dólares estadounidenses cien millones (U$S 300.000.000). Los títulos a emitir por el Banco Bisel S.A. tendrán un vencimiento de entre 30 días y 10 años. El Programa se ha calificado en categoría "A", lo cual implica que "los bonos calificados en esta categoría presentan una alta capacidad para pagar intereses y capital de acuerdo a las condiciones originalmente pactadas, aun cuando ellos son más susceptibles a los efectos adversos de cambios en las circunstancias y condiciones económicas que los bonos calificados en categorías más altas". Banco Bisel S.A. es una entidad regional orientada a la atención de individuos y pymes que cuenta con una amplia red de sucursales ubicadas en los centros comerciales e industriales importantes. Su presencia en numerosas ciudades de la zona agroindustrial, le permite prestar además, servicios de la banca de empresas tanto manufactureras como agroindustriales asentadas en la zona. La entidad posee a junio 97 160 sucursales, de las cuales 82 se ubican en la Provincia de Santa Fe, 30 en la Provincia de Buenos Aires, 34 en Córdoba y el resto en la Región de Cuyo y Mesopotamia. Al 30 de junio de 1997, sus activos totales alcanzaban a $MM 988.8, sus pasivos a $MM 867.8 y su Patrimonio Neto a $MM 121.0. A la misma fecha, sus resultados anuales alcanzan a $MM 9.8.
La Calificación obtenida surge de la extensa evaluación de diferentes aspectos cualitativos y cuantitativos. En forma sumamente resumida se consigna a continuación algunos aspectos metodológicos tomados a consideración:
1 — Estructura de capital — El Banco presenta una relación patrimonio neto sobre activos del 12.2% a jun'97, en tanto la relación Patrimonio Neto sobre activos de riesgo alcanza a 15.7% - Nivel 2.
Al respecto, el Caisse Nationale de Crédit Agricole de Francia y la Sociedad de Inversiones Norte Sur —sociedad ligada en forma directa al Banco de Desarrollo de Chile— tienen una participación accionaria del 20% y, los convenios firmados establecen una opción irrevocable de compra por un 10% más a ser ejercida antes del 31 de diciembre de 1998. Esta participación es considerada como un factor positivo, por el potencial que le otorga al Banco Bisel ante futuras necesidades de capital.
2 — Estructura de liquidez — (Liquidez inmediata: 22.7% - Liquidez estructural: 3.9%) - Nivel 2.
3 — Grado de rentabilidad — (ROE: 8.1% - ROA: 1.0% - Eficiencia: 6.8%) - Nivel 2.
4 — Riesgo de Activos — Nivel 3.
4.1 — Diversificación — (Concentración primeros 10 deudores: 5.5%) - Nivel 2.
4.2 — Composición - (Irreg. neta de Riesgo Potencial y cumplimiento inadecuado: 12.4% - Garantías Preferidas sobre Préstamos: 31.2% - Irreg. neta de Previsiones sobre P.N.: 56.1%) - Nivel 3.
5 — Aspectos cualitativos, organizacionales y estratégicos - Nivel 1.
Calificación asignada: "A".
Características del Instrumento: No cuenta con resguardos ni garantías que modifiquen la calificación asignada.
Calificación final: "A".
Se aclara —conforme lo establece la reglamentación aplicable— que "la opinión de la Sociedad Calificadora no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener" el instrumento calificado.
La Comisión Nacional de Valores otorgó la autorización de oferta pública mediante la Resolución Nº 290 Certificado Nº 183 del 5 de diciembre de 1997.
Lo aquí expresado constituye una síntesis del dictamen de calificación. El informe completo que sustenta a la misma se encuentra disponible en DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A.
Buenos Aires, 17 de diciembre de 1997.
Gerente General - Gabriel Rubinstein
e. 26/12 Nº 138.952 v. 26/12/97

DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

(Inscripta con el Nº 1 en el Registro de la Comisión Nacional de Valores y con domicilio en Avda. Santa Fe 846 Piso 6º - Teléfono 311-3833), en cumplimiento del Decreto 656/92, artículo 4º, y de la Resolución General C.N.V. Nº 226/92 (T.O.), artículos 8º y 9º, informa que en la sesión ordinaria del Consejo de Calificación, de fecha 2 de diciembre de 1997, se dictaminó, respecto de las Cuotapartes del "BNL Renta en Pesos" Fondo Común de Inversión (el "Fondo"), mantener la categoría "AAA" lo cual implica que "las cuotapartes calificadas en esta categoría presentan una excelente combinación de elementos relativos al grado de diversificación de riesgo, políticas de inversión del Fondo y características de la administración del mismo".
"BNL Renta en Pesos" constituye un fondo común "abierto" de inversión, cuyas inversiones están orientadas a instrumentos de Renta Fija —en particular, Certificados de Depósito a plazo fijo de entidades financieras—, denominados en pesos.
Sociedad Gerente: BNL Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión S.A. Sociedad Depositaria: Banca Nazionale del Lavoro S.A. Declara —conforme lo establece la reglamentación aplicable— que "la opinión de la Sociedad Calificadora no debe ser entendida como recomendación a suscribir" el instrumento calificado.
El informe completo que sustenta la calificación se encuentra disponible en DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A.
Buenos Aires, 2 de diciembre de 1997.
Gerente General - Gabriel Rubinstein
e. 26/12 Nº 138.953 v. 26/12/97

DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

(Inscripta con el Nº 1 en el Registro de la Comisión Nacional de Valores y con domicilio en Avda. Santa Fe 846 Piso 6º - Teléfono 311-3833), en cumplimiento del Decreto 656/92, artículo 4º, y de la Resolución General C.N.V. Nº 226/92 (T.O.), artículos 8º y 9º, informa que en la sesión ordinaria del Consejo de Calificación, de fecha 2 de diciembre de 1997, se dictaminó respecto de: a) los títulos con garantía hipotecaria clase Senior, Series 1996-1, mantener la categoría AAA, que conforme a la definición metodológica presentada ante la Comisión Nacional de Valores, implica que "los instrumentos calificados en esta categoría presentan una extremadamente alta capacidad para pagar intereses y capital de acuerdo a las condiciones originalmente pactadas"; b) los títulos con garantía hipotecaria clase B, Series 1996-1, mantener la categoría A+, que conforme a la definición metodológica presentada ante la Comisión Nacional de Valores, implica que "los instrumentos calificados en esta categoría presentan una alta capacidad para pagar intereses y capital de acuerdo a las condiciones originalmente pactadas, aun cuando ellos son más susceptibles a los efectos adversos de cambios en las circunstancias y condiciones económicas que los bonos o cuotapartes calificados en categorías más altas"; c) los certificados de participación, Series 1996-1, mantener la categoría BBB-, que conforme a la definición metodológica presentada ante la Comisión Nacional de Valores, implica que "los instrumentos calificados en esta categoría presentan una adecuada capacidad para pagar intereses y capital de acuerdo a las condi-

ciones originalmente pactadas. Aun cuando ellos presentan, bajo condiciones normales, indicadores que ofrecen una adecuada protección, cambios en las circunstancias y condiciones económicas tienen una mayor probabilidad de derivar en un debilitamiento de la capacidad para pagar intereses y capital, que para aquellos calificados en categorías superiores".

Los títulos con garantía hipotecaria clases Senior (A1 y A2), clase B y Certificados de Participación, Series 1996-1, fueron emitidos conforme a las disposiciones de la ley 24.441 por el fiduciario First Trust New York en representación del fideicomiso Fondo Hipotecario BHN I, constituido por préstamos hipotecarios cuya propiedad fiduciaria fuera transmitida por el Banco Hipotecario Nacional. La Calificación obtenida surge del análisis efectuado de acuerdo con los procedimientos para la calificación de operaciones de securitización. Se aclara —conforme lo establece la reglamentación aplicable— que "la opinión de la Sociedad Calificadora no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener el instrumento calificado".

Lo aquí expresado constituye una síntesis del dictamen de calificación. El informe completo que sustenta a la misma se encuentra disponible en DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

Buenos Aires, 2 de diciembre de 1997.

Gerente General - Gabriel Rubinstein

e. 26/12 Nº 138.954 v. 26/12/97

DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

(Inscripta con el Nº 1 en el Registro de la Comisión Nacional de Valores y con domicilio en Santa Fe 846 6º - Teléfono 311-3833), en cumplimiento del Decreto 656/92, artículo 4º, y de la Resolución General C.N.V. Nº 226/92 (T.O.), artículos 8º y 9º, informa que en la sesión ordinaria del Consejo de Calificación, de fecha 2 de diciembre de 1997, se dictaminó respecto de: a) los títulos con garantía hipotecaria clase Senior, Series 1997-1, mantener la categoría AAA, que conforme a la definición metodológica presentada ante la Comisión Nacional de Valores, implica que "los instrumentos calificados en esta categoría presentan una extremadamente alta capacidad para pagar intereses y capital de acuerdo a las condiciones originalmente pactadas"; b) los títulos con garantía hipotecaria clase B, Series 1997-1, mantener la categoría A+, que conforme a la definición metodológica presentada ante la Comisión Nacional de Valores, implica que "los instrumentos calificados en esta categoría presentan una alta capacidad para pagar intereses y capital de acuerdo a las condiciones originalmente pactadas, aun cuando ellos son más susceptibles a los efectos adversos de cambios en las circunstancias y condiciones económicas que instrumentos calificados en categorías más altas"; c) los certificados de participación, Series 1997-1, mantener la categoría BB, que conforme a la definición metodológica presentada ante la Comisión Nacional de Valores, implica que "los instrumentos calificados en esta categoría presentan, bajo condiciones normales, una adecuada capacidad para pagar intereses y capital en las condiciones originalmente pactadas. Sin embargo, existe una alta posibilidad de que cambios en las circunstancias o condiciones económicas, deriven en un debilitamiento de la capacidad para pagar intereses y capital".

Los títulos con garantía hipotecaria clases Senior (A1 y A2), clase B y Certificados de Participación, Series 1997-1, fueron emitidos conforme a las disposiciones de la ley 24.441 por el fiduciario First Trust New York, Representación Permanente en Argentina en representación del fideicomiso Hipotecario BHN II, constituido por préstamos hipotecarios cuya propiedad fiduciaria fuera transmitida por el Banco Hipotecario Nacional. La Calificación obtenida surge del análisis efectuado de acuerdo con los procedimientos para la calificación de operaciones de securitización. Se aclara —conforme lo establece la reglamentación aplicable— que "la opinión de la Sociedad Calificadora no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener el instrumento calificado".

El informe que sustenta la calificación se encuentra disponible en DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

Buenos Aires, 2 de diciembre de 1997.

Gerente General - Gabriel Rubinstein

e. 26/12 Nº 138.955 v. 26/12/97

DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

(Inscripta con el Nº 1 en el Registro de la Comisión Nacional de Valores y con domicilio en Avda. Santa Fe 846 Piso 6º - Teléfono 311-3833), en cumplimiento del Decreto 656/92, artículo 4º, y de la Resolución General C.N.V. Nº 226/92 (T.O.), artículos 8º y 9º, informa que en la sesión ordinaria del Consejo de Calificación, de fecha 3 de diciembre de 1997, se dictaminó respecto de las Cuotapartes del "BR Renta Pesos" Fondo Común de Inversión (el "Fondo"), establecer la categoría "AA" lo cual implica que "las cuotapartes calificadas en esta categoría presentan una muy buena combinación de elementos relativos al grado de diversificación de riesgo, políticas de inversión del Fondo y características de la administración del mismo".

La Calificadora ha tomado conocimiento de los cambios establecidos en las políticas de inversión, que implican un aumento en el perfil de riesgo de las cuotapartes del Fondo, por lo que se ha procedido a realizar un cambio en la calificación previamente asignada.

"BR Renta Pesos" constituye un fondo común "abierto" de inversión, cuyas inversiones están orientadas a instrumentos de Renta Fija, denominados en pesos. Sociedad Gerente: Geinver Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión S.A. Sociedad Depositaria: Banco Río de la Plata S.A.

La Calificación obtenida surge del análisis efectuado de acuerdo con los procedimientos para la calificación obtenida de las cuotapartes de los Fondos Comunes de Inversión.

La Calificadora ha evaluado favorablemente el compromiso adquirido por la Sociedad Gerente, que se ha fijado adoptar políticas y estrategias de inversión tendientes a lograr una diversificación lo más amplia posible del haber del Fondo dentro de los parámetros de calidad de instrumentos comprometidos.

Declara —conforme lo establece la reglamentación aplicable— que "la opinión de la Sociedad Calificadora no debe ser entendida como recomendación a suscribir" el instrumento calificado.

El informe completo que sustenta la calificación se encuentra disponible en DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

Buenos Aires, 3 de diciembre de 1997.

Gerente General - Gabriel Rubinstein

e. 26/12 Nº 138.956 v. 26/12/97

DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

(Inscripta con el Nº 1 en el Registro de la Comisión Nacional de Valores y con domicilio en Avda. Santa Fe 846 Piso 6º - Teléfono 311-3833), en cumplimiento del Decreto 656/92, artículo 4º, y de la Resolución General C.N.V. Nº 226/92 (T.O.), artículos 8º y 9º, informa que en la sesión ordinaria del Consejo de Calificación, de fecha 3 de diciembre de 1997, se dictaminó, respecto de las Cuotapartes del "BR Renta Dólares" Fondo Común de Inversión (el "Fondo"), establecer la categoría "AA" lo cual implica que "las cuotapartes calificadas en esta categoría presentan una muy buena combinación de elementos relativos al grado de diversificación de riesgo, políticas de inversión del Fondo y características de la administración del mismo".

La Calificadora ha tomado conocimiento de los cambios establecidos en las políticas de inversión, que implican un aumento en el perfil de riesgo de las cuotapartes del Fondo, por lo que se ha procedido a realizar un cambio en la calificación previamente asignada.

"BR Renta Dólares" constituye un fondo común "abierto" de inversión, cuyas inversiones estarán orientadas a instrumentos de Renta Fija, denominados en dólares. Sociedad Gerente: Geinver Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión S.A. Sociedad Depositaria: Banco Río de la Plata S.A.

La Calificadora ha evaluado favorablemente el compromiso adquirido por la Sociedad Gerente, que se ha fijado adoptar políticas y estrategias de inversión tendientes a lograr una diversificación lo más amplia posible del haber del Fondo dentro de los parámetros de calidad de instrumentos comprometidos.

Declara —conforme lo establece la reglamentación aplicable— que "la opinión de la Sociedad Calificadora no debe ser entendida como recomendación a suscribir" el instrumento calificado.

El informe completo que sustenta la calificación se encuentra disponible en DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

Buenos Aires, 3 de diciembre de 1997.

Gerente General - Gabriel Rubinstein

e. 26/12 Nº 138.957 v. 26/12/97

DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

(Inscripta con el Nº 1 en el Registro de la Comisión Nacional de Valores y con domicilio en Av. Santa Fe 846 Piso 6º - Teléfono 311-3833), en cumplimiento del Decreto 656/92, artículo 4º, y de Resolución General C.N.V. Nº 226/92 (T.O.), artículos 8º y 9º, informa que en la sesión ordinaria del Consejo de Calificación, de fecha 11 de noviembre de 1997, se dictaminó con respecto al Programa de Obligaciones Negociables de mediano plazo por dólares estadounidenses ciento veinte millones (U$S 120.000.000), a emitir por TIA S.A. ("la Emisora"), otorgar la calificación en categoría "A-", lo cual implica que "los bonos calificados en esta categoría presentan una alta capacidad para pagar intereses y capital de acuerdo a las condiciones originalmente pactadas aun cuando ellos son más susceptibles a los efectos adversos de cambios en las circunstancias y condiciones económicas que los bonos calificados en categorías más altas".

La Calificación obtenida surge de la extensa evaluación de diferentes aspectos cualitativos y cuantitativos. En forma sumamente resumida se consigna a continuación algunos aspectos metodológicos tomados a consideración:

La información suministrada por Tia S.A., fue considerada como representativa y la prueba de corte superó el valor exigido por la metodología por lo que se continuó con los procedimientos normales de calificación.

Así, la cobertura básica de gastos financieros alcanzó a 1,3 veces; el grado de riesgo de la industria en que opera la Emisora se consideró como medio.

La cobertura de gastos financieros proyectada para el período Dic '97 - Dic 2004, en promedio, fue estimada en 2,7 veces.

Los indicadores financieros adicionales (rentabilidad, endeudamiento y liquidez), en conjunto, alcanzaron el Nivel 2.

La posición de la empresa, en la industria en que se desenvuelve, permite determinar a la misma como favorable, siendo las características de administración y propiedad un ítem calificado como aprobado.

El análisis de los escenarios sensibilizados, donde se somete la capacidad de pago esperada a eventuales deterioros de las circunstancias por las que debería atravesar la Emisora, muestra para el escenario menos adverso la categoría B, y para el escenario más adverso la categoría B respecto de la cobertura de gastos financieros proyectada.

El instrumento calificado no posee garantías adicionales al patrimonio de la Emisora y posee resguardos que a opinión de la Calificadora se consideran suficientes.

Calificación asignada: "A-".

Se aclara —conforme lo establece la reglamentación aplicable— que "la opinión de la Sociedad Calificadora no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener" el instrumento calificado.

La Comisión Nacional de Valores otorgó la autorización de oferta pública mediante la Resolución General Nº 290 del 1º de diciembre de 1997.

Lo aquí expresado constituye una síntesis del dictamen de calificación. El informe completo que sustenta a la misma se encuentra disponible en DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1997.

Gerente General - Gabriel Rubinstein

e. 26/12 Nº 138.958 v. 26/12/97

DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

(Inscripta con el Nº 1 en el Registro de la Comisión Nacional de Valores y con domicilio en Av. Santa Fe 846 Piso 6º - Teléfono 311-3833), en cumplimiento de la ley 24.241 artículo 74, inc. h), informa que en la sesión ordinaria del Consejo de Calificación, de fecha 10 de diciembre de 1997, se dictaminó respecto a la calificación de las acciones ordinarias de Alpargatas S.A. (la "Sociedad"), asignar la "Categoría 2", lo cual implica que "las acciones calificadas en esta categoría son probablemente más seguras y menos riesgosas que la mayoría de los títulos accionarios.

Presentan buenas condiciones respecto a la capacidad de generar utilidades y liquidez accionaria".

La Calificación obtenida surge de la extensa evaluación de diferentes aspectos cualitativos y cuantitativos. En forma sumamente resumida se consigna a continuación algunos de los aspectos tomados en consideración:

La información suministrada por la Emisora fue considerada como representativa.

La calificación final de las acciones surgen de ponderar:

1) La capacidad esperada de generar utilidades de la Sociedad y

2) La liquidez accionaria de la misma.

La mencionada capacidad ha sido evaluada como regular, basada en los buenos indicadores de rentabilidad, fortaleza del cash-flow, y calidad de los factores cualitativos y de competitividad de la Sociedad.

La liquidez de la acción se consideró como Alta.

Calificación asignada: "Categoría 2".

Se aclara —conforme lo establece la reglamentación aplicable— que "la opinión de la Sociedad Calificadora no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener" el instrumento calificado.

Lo aquí expresado constituye una síntesis del dictamen de calificación. El informe completo que sustenta a la misma se encuentra disponible en DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1997.

Gerente General - Gabriel Rubinstein

e. 26/12 Nº 138.960 v. 26/12/97

"E"

ELECTROMEGA INTERNATIONAL S.R.L.

El 28-7-95 el socio Vinod Ramchand Chugani renunció al cargo de gerente, eligiendo para dicho cargo al socio Marcelo H. Vergara Muñoz.

Socio - Vinod R. Chugani

e. 26/12 Nº 77.503 v. 26/12/97

EL TUNEL S.A.

Por Asamblea del 15-8-97, han quedado desvinculados del Directorio de la Sociedad, por expiración de mandato, los señores Horacio José Eduardo Perfumo y Mario Antonio Torres Carbonell. La Dra. Nélida Noemí Peche, por los directores salientes.

Abogada - Nélida Noemí Peche

e. 26/12 Nº 138.904 v. 26/12/97

EMPRESA DE TRANSPORTE DE ENERGIA ELECTRICA POR DISTRIBUCION TRONCAL DEL NOROESTE ARGENTINO TRANSOA Sociedad Anónima

Nro. de I.G.J. 1.557.145. Con domicilio en la Calle Rivadavia 413, Piso 6, oficina 1, Capital Federal, inscripta en la Inspección General de Justicia, el 10 de agosto de 1993, bajo el Nro. 7394 del libro 113, tomo A de Sociedades Anónimas, hace saber por tres días el ofrecimiento a suscripción preferente y a acrecer, conforme lo establecido en el artículo 194 de la Ley de Sociedades y el estatuto social, de los doce millones (12.000.000) de acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de valor nominal $ 1 por acción y que conceden derecho a un voto por acción, de las cuales 60% serán de la clase A equivalente a 7.200.000 acciones, 24,94 $ serán de la clase B equivalente a 2.992.800 acciones, 10% serán de la clase C equivalente a 1.200.000 acciones, de acuerdo a lo aprobado en la Asamblea de accionistas del 29 de octubre de 1997.

La sede para las suscripciones Calle Rivadavia 413, piso 6, oficina 1, Capital Federal.

Presidente - Daniel E. Frontera

e. 26/12 Nº 138.895 v. 30/12/97

EMPRESA DE TRANSPORTE DE ENERGIA ELECTRICA POR DISTRIBUCION TRONCAL DEL NOROESTE ARGENTINO TRANSOA Sociedad Anónima

Comunícase que mediante asamblea ordinaria de fecha 29 de octubre de 1997, se resolvió aumentar el capital social de la suma de $ 10.239.127 a la suma de $ 22.239.127 con la emisión de $ 12.000.000 de Acciones Clase A, B, C y D. Organos de Administración: 9 directores titulares e igual cantidad de directores suplentes y la asignación de 5 directores titulares e igual número de suplentes para la Clase A. Titulares por la Clase A: Alberto Tasselli, Alejandro Urtubey, Daniel Frontera, Marcelo Ruiz y Gustavo Ferrarotti. Suplentes por la Clase A: Sergio Tasselli, Néstor Callegari, Ernesto Steudel, Roberto Eizmendi y Hugo Rodriguez. El mandato es por dos años.

Presidente - Daniel E. Frontera

e. 26/12 Nº 138.896 v. 30/12/97

EMPRESA DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA NORTE S.A. (EDENOR S.A.)

Programa de emisión de Obligaciones Negociables. Incremento del monto máximo. En relación al Programa de Emisión de Obligaciones Negociables simples no convertibles en acciones aprobado por Certificado Nº 130 de la Comisión Nacional de Valores de fecha 5 de noviembre de 1996 (el "Programa"), Edenor S.A. (la "Sociedad")

cumple en poner en conocimiento de todos los interesados que la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 15 de septiembre de 1997 aprobó la ampliación del monto máximo del Programa de U$S 300.000.000 a un nuevo monto máximo en circulación de hasta U$S 600.000.000, o su equivalente en otra u otras monedas, y la ratificación de los restantes términos y condiciones del programa incluyendo lo relativo al destino de los fondos. El Directorio de la Sociedad, por su parte, procedió a la implementación de dicho incremento de conformidad con las facultades delegadas para ello por la Asamblea en su reunión de fecha 6 de noviembre de 1997.

Edenor S.A., con domicilio legal en Azopardo 1025, Capital Federal, es una sociedad anónima constituida el 21 de julio de 1992. El 3 de agosto de 1992 resultó inscripta en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires bajo el Nº 7041 del Libro 111 Tº A de S.A. (Nº correlativo 1.559.940). La Sociedad tiene por objeto principal la prestación del servicio de distribución y comercialización de energía eléctrica dentro de la zona y en los términos del contrato de Concesión por el que se regula tal servicio público. Su plazo de duración vence el 3 de agosto del año 2087.

Al 30 de septiembre de 1997 el capital suscripto e integrado de la Sociedad ascendía a $ 831.610.200 y el patrimonio neto en miles de pesos a esa fecha era de $ 884.793. Con fecha 4 de diciembre de 1996 la Sociedad emitió la Clase I de obligaciones negociables bajo el Programa por un monto de U$S 120.000.000 con un precio de emisión equivalente al 99,69% y vencimiento el 4 de diciembre de 2001. A la fecha del presente Edenor S.A. no tiene emitidas otras obligaciones negociables o títulos de deuda.

Presidente - Francisco Fernando Ponasso
e. 26/12 Nº 42.996 v. 26/12/97

ESTANCIA MARIA BEHETY
S.A.

Esc. 11/12/97, Reg. 898, Cap. Fed. Se hace saber que por Asamblea y Reunión del Directorio, ambas del 17/11/97, el directorio de la sociedad ha quedado constituido de la siguiente manera: Presidente: César H. Menéndez Behety; Vicepresidente: Fernando J. Menéndez Behety; Directores: Alejandro Menéndez Behety y Roberto Fernández Speroni. No está comprendida en el artículo 299 de la ley 19.550.

Escribana - J. Violeta Uboldi
e. 26/12 Nº 138.907 v. 26/12/97

"F"

FABERSON
S.A.

Comunica: Por Asamblea Unánime del 2/9/97 y esc. púb. del 5/11/97 ante esc. Adrián Comas, se resolvió: fijar la sede en Virrey Cevallos 215, segundo piso "6" de C.F., disolver en forma anticipada la sociedad y nombrar como Liquidadores con firma indistinta a Antonio Andrade, Pedro Mario Maldonado y Daniel Marone.

Escribano - Adrián Carlos Comas
e. 26/12 Nº 77.464 v. 26/12/97

"G"

GAZCON 1429
S.A.

Comunica que por Acta de Asamblea del 10/12/1995 y Acta de Directorio de misma fecha el Directorio quedó integrado de la siguiente manera: Presidente: José Grasso; Directora Suplente: Silvana Sebastiana Accolla. 26/8/1982 Nº 5273, Lº 96 Tº "A".

Autorizada - Elva J. Verón
e. 26/12 Nº 77.478 v. 26/12/97

"I"

IBCA ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO
S.A.

IGJ 6420. (Registro Nº 3 CNV). De acuerdo a lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 290/97, se hace saber que el Consejo de Calificación de esta sociedad, reunido el día 17 de diciembre de 1997, ha actualizado la calificación de las emisiones de obligaciones negociables de HSBC Banco Roberts S.A. El objeto de la calificación es una emisión de Obligaciones Negociables simples, no convertibles en acciones, por un monto total de valor nominal de U$S 50 millones cuya autorización de oferta pública fue otorgada por Comisión Nacional de Valores en su Resolución Nº 10.290 del 21 de octubre de 1993. Esta emisión fue resuelta por la asamblea de accionistas del Banco realizada el día 26 de agosto de 1993 y por resolución del directorio adoptada el 17 de septiembre de 1993 otorgándole la calificación "AA(-)Δ" (Rating watch positivo). Asimismo en la citada fecha también se ha actualizado la calificación del Programa de obligaciones negociables Subordinadas a mediano plazo por un monto total de valor nominal de u$s 65 millones, con la categoría "A+Δ" (Rating watch positivo), cuya autorización de oferta pública fue otorgada por la Comisión Nacional de Valores en su Resolución Nº 10.807 del 13/1/95 y resuelta por las asambleas de accionistas realizadas el 19/10/94 y el 12/1/95 y un Programa de Obligaciones Negociables subordinadas y no subordinadas no convertibles en acciones por un monto total de valor nominal de U$S 200 millones, cuya autorización de oferta pública fue otorgada por Comisión Nacional de Valores en su Resolución Nº 11.292 del 18 de abril de 1996 y resuelto en asamblea de accionistas de fecha 31/10/95 y 31/1/96 otorgándole la calificación "A+Δ" y "AA(-)Δ", respectivamente. Los indicadores de rentabilidad sobre activos y patrimonio neto, arrojan un valor de 0.75% y 9.88% respectivamente al 30/6/97. Asimismo la relación Patrimonio neto sobre activos es de 7.57%. Se han tenido en cuenta además los antecedentes de la institución, la evolución de sus utilidades, la calidad de sus activos, su acceso a fuentes de financiamiento, su capitalización y sus perspectivas futuras.

La calificación "AA(-)Δ" posee el siguiente significado: Se trata de obligaciones que corresponden a emisores del país cuya capacidad de pago en tiempo, del capital e intereses, es muy sólida. El riesgo asociado a estas obligaciones difiere levemente de la deuda mejor calificada dentro del país. La calificación "A+Δ" posee el siguiente significado: Se trata de obligaciones que corresponden a emisores del país cuya capacidad de pago en tiempo, del capital e intereses, es sólida. Sin embargo, cambios adversos en las condiciones comerciales, económicas o financieras tienen una mayor probabilidad de afectar esta capacidad de pago que en las obligaciones calificadas con categorías superiores. El dictamen con los indicadores y comentarios efectuados en este aviso constituyen una síntesis de la metodología empleada de las emisiones calificadas. Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener dichos títulos. Dicho dictamen se encuentra disponible en IBCA ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A., Tte. J. D. Perón 955, 5º piso, Capital Federal.

Apoderado - Carlos A. Boxer
e. 26/12 Nº 138.984 v. 26/12/97

ILMOR CONSULTORA
Sociedad Anónima (Extranjera)

Comunica que en cumplimiento del Art. 118 de la ley 19.550/22.903, la apertura de sucursal en la República Argentina, designando representante al Dr. José Niborski, argentino, casado, abogado, nacido el 7/8/39, con DNI 4.293.798, domiciliado en la calle Av. del Libertador 5080, piso 2º B, Capital Federal, quien denuncia el domicilio social en la calle Av. Alicia Moreau de Justo 1080, 4º piso, Capital Federal.

Autorizado - Guillermo A. Symens
e. 26/12 Nº 138.922 v. 26/12/97

INTERBIOL
S.R.L.

(Insc. RPC 26/12/89 Nº 849 Lº 92 S.R.L.) Por reunión de socios 6/11/97 renunció como gerente Fernando González Pondal, se reformó Art. 5.

Gerente - C. A. Marenco
e. 26/12 Nº 77.473 v. 26/12/97

"J"

JEBA LABORATORIOS
S.R.L.

Acto privado 25/9/97. Se resolvió la disolución anticipada de la sociedad designando a Elsa Tinganelli, Julio Benitez y Amílcar Castellaro como liquidadores, quedando los libros sociales en poder de Elsa Tinganelli.

Autorizado - José Mangone
e. 26/12 Nº 77.418 v. 26/12/97

"K"

KIMBERLY-CLARK ARGENTINA HOLDINGS
S.A.

Inscripta R.P.C. Nº 9964, Lº 119, Tº A de S.A. (11/10/96), con sede social en Av. del Libertador 498, piso 24, Capital Federal, a los fines dispuestos por el Artículo 204 ley 19.550, hace saber por tres días que por Asamblea General Extraordinaria Unánime y Autoconvocada de Accionistas del 15/12/97, se resolvió por unanimidad reducir el capital social de $ 77.551.432 a $ 57.551.432, rescatando 20.000.000 de acciones y reformando el Artículo Cuarto del estatuto social. Reclamos de ley: Av. del Libertador 498, piso 24 (1001) Capital Federal. Atención: Dr. Fernando Hofmann.

Autorizado - Eduardo E. Represas
e. 26/12 Nº 138.859 v. 30/12/97

"K"

KMC BUENOS AIRES
S.A.

Inscripta IGJ 19-3-92, Nro. 2035, L. 110, To. A de S.A. Por Acta de Asamblea Extraordinaria unánime del 29-3-97, se acepta renuncia del Director Titular Alberto José Argul, quedando el Directorio así, Dir. Titular: Lic. Yang Ho Choi, Directora Suplente: Won Hee Kim. Por Acta de Directorio 29-9-97 se aceptan los cargos del Directorio y se fija nueva sede social en O'Higgins 1826, P: 24, Cap. Fed.

Abogado - Luis Alberto Mesaglio
e. 26/12 Nº 77.466 v. 26/12/97

"L"

LAS RUBIAS
S.A.

Escritura 426-26.11.97. Se aceptan las renuncias de Susana Rouyet de Pini, Silvina Pini de Raballo, María Gabriela Pini como Directores Titulares y de Carlos Yanibelli y Francisco Rolando Somma como Síndicos Titular y Suplente. Asimismo en su reemplazo se designa a los siguientes: Alfredo Guillermo Rodes como Presidente; a Tomás Gregorio Risso como Vicepresidente y a Héctor Modesto Risso como Director Titular; Prudencio José Rodes como Suplente y Adriana Marta Zalazar y Carlos Dionisio Rodes como Síndicos Titular y Suplente respectivamente.

Autorizado - José Mangone
e. 26/12 Nº 77.417 v. 26/12/97

LIDERAR
S.A.

I.G.J. Nº 1.586.159. En cumplimiento a lo dispuesto por el art. 60 de la ley 19.550, LIDERAR S.A. hace saber por 1 día que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 5/11/97 se designaron nuevos directores e integrantes de la Comisión Fiscalizadora, aceptando y distribuyéndose los cargos del Directorio por Acta Nº 63, de la siguiente manera: Presidente: Régis Bezard-Falgas; Vicepresidente: Claude Pomper, Directores titulares: Maxence Hecquard, Thomas Von Hessert, Crescencio Lávena y Hugo Tallone; Directores Suplentes: Alvaro Simoes, Rubens Tiburski, Marcos Lederman, María Julia Gómez y Raúl Schnitzler y los de la Comisión Fiscalizadora por Acta Nº 23, de la siguiente manera: Síndicos titulares: José Piccinna, Carlos Martínez e Isabel Caamaño y suplentes: Hugo Almoño, Héctor López y José Mana.

Presidente - Régis Bezard-Falgas
e. 26/12 Nº 138.898 v. 26/12/97

MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO
S.A.

Inscripción en la I.G.J. Nº 12.638. Magister/Bankwatch Calificadora de Riesgo S.A. (Reg. Nº 7 C.N.V.), en función de lo establecido por el Decreto Nº 656/92 y la Resolución General 226/92, informa que el Consejo de Calificación de esta Sociedad, el día 23 de octubre de 1997, procedió a la calificación del Programa de Obligaciones Negociables por hasta V/N. U$S 300.000.000 del Banco de Bisel S.A. (aprobada su oferta pública por Certificado Nº 183 de la C.N.V.), asignándole la calificación de categoría "A", subcategoría "A". De acuerdo al Manual de Procedimientos corresponde la categoría "A" a aquellos instrumentos que presentan una muy buena capacidad de pago de capital e intereses en los términos y plazos pactados. La subcategoría "A" corresponde a aquellos instrumentos que se encuentran en el rango inferior de la categoría "A".

La calificación de la capacidad de pago esperada se determina en función del análisis de los siguientes aspectos:

— Calificación base: La que incluye la determinación de los indicadores principales, compromiso patrimonial, endeudamiento económico y cobertura total.

— Calificación base corregida: Determinación de los factores complementarios como Cartera Vencida, Gastos operativos/colocaciones de riesgo, rentabilidad, relación entre activos generadores/pasivos con costo, descalce de monedas.

La entidad desarrolla su actividad en Banca Minorista, Banca de Empresas, Mercado de Capitales y Financiamiento Comercial. La entidad muestra un buen nivel de administración y conocimientos del mercado en que opera. A fin de establecer la categoría básica de acuerdo al Manual de la Calificadora se determinaron los indicadores principales, en base a los Estados Contables al 30/6/97.

El índice de Endeudamiento Económico es de 7.14, lo que nos muestra una buena relación entre la captación de recursos y su patrimonio. Compromiso Patrimonial el ratio es de 0.07%, muestra un buen nivel de cobertura. El índice de Cobertura Total es de 24.03%. Se procedió además al análisis de los indicadores complementarios a los efectos de establecer la categoría básica corregida. El descalce de monedas es de -42.23% en pesos y de 73.51% en moneda extranjera. La rentabilidad es de 8.55% en relación con el patrimonio y de 1.05% sobre activos totales, en ambos casos anualizada. Los requerimientos y condiciones del instrumento son los normales para este tipo de operaciones y los mismos no desmerecen ni mejoran la calificación otorgada. Los comentarios precedentes constituyen una síntesis del Dictamen de Calificación efectuado, el cual puede ser consultado en nuestra sede sita en Carlos Pellegrini 739 - 6to Piso - Ofic. 15 - Capital Federal o en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. De acuerdo a lo establecido en la Res. 226/92, se deja constancia que la opinión de la Calificadora no debe ser interpretada como una recomendación para comprar, vender, mantener el instrumento calificado.

Apoderado - Luis Prado
e. 26/12 Nº 138.881 v. 26/12/97

"M"

MAMACA
S.A.
Nº IGJ 1.566.443

Hace saber que conforme lo resuelto en la Asamblea General de Accionistas de fecha 21/10/97 fueron designados los nuevos miembros del Directorio, quedando dicho cuerpo conformado de la siguiente manera: Presidente — Director Titular—: el Sr. Carlos Luis Landin y como Director Suplente: el Sr. Carlos Enrique Landin. La sociedad no se encuentra comprendida dentro del art. 299 de la Ley 19.550. Publíquese por un día. Diciembre 19 de 1997.

Abogado - Javier Hernán Agranati
e. 26/12 Nº 77.477 v. 26/12/97

MASTEC
S.A.
Nº de Registro I.G.J. 1.598.117

La Asamblea General Extraordinaria del 15 de diciembre de 1997 resolvió la disolución anticipada y liquidación de la Sociedad y designó liquidador y depositario de los libros y demás documentación social al Dr. Santiago Manuel Lozano, D.N.I. 13.380.609 con domicilio en la calle Uruguay 654 - 5º Pso. Of. 506/507 Buenos Aires, quien deberá presentar el Inventario, Balance y Proyecto de Distribución dentro de los 120 (ciento veinte) días de su designación.

Presidente - Santiago Manuel Lozano
e. 26/12 Nº 138.918 v. 26/12/97

MEXPA
S.A.

Comunica que por Asamblea General de Accionistas de fecha 17 de diciembre de 1997 se designaron hasta el 31 de agosto del 2000 Presidente al Dr. Darío Alejandro Bustelo, DNI 17.507.906, Vicepresidente a Graciela Luisa Asensio, DNI 13.915.145, Director Titular al Sr. Christian Javier Bustelo, DNI 23.124.200, Directora Titular a la Sra. María Luisa Rodríguez, LC 251805 y Director Suplente al Dr. Pedro Mario Bustelo, LE 4.506.188. Domicilio social: México 2631 - Cap. Federal.

Presidente - Darío Bustelo
Contador Público - José Míguez
e. 26/12 Nº 138.850 v. 26/12/97

MONTE VISION
S.A.

Se comunica que por Acta de Asamblea Ordinaria Nº 1, celebrada el día 18/9/97, y por Acta de Directorio Nº 5 celebrada el 18/9/97, se han aceptado las renuncias de los Señores Directores Javier Delli Quadri, Julia Daniela Pérez y Jaime Delli Quadri. Asimismo se procedió a designar el nuevo Directorio de la Sociedad el cual quedó constituido de la siguiente forma: Presidente: Julio César Gutiérrez, Vice-Presidente: Julio Andrés Baqueriza, Directores Titulares: César Báez, Rafael La Porta Drago y Gustavo Enrique Garrido.

Abogado - Guillermo Valeriano Guevara Lynch
e. 26/12 Nº 138.865 v. 26/12/97

MRT
S.A.

Por Asamblea Ordinaria de Accionistas de fecha 28/11/97 y reunión de Directorio de igual fecha, han cesado en sus mandatos los directores Luis Eduardo González y Oscar Alberto García, siendo designados en su reemplazo con mandato por tres años Luis Alberto D'Ambrosio como Presidente y José Javier D'Antuono como Director Suplente.

Apoderado - Luis Alberto D'Ambrosio
e. 26/12 Nº 138.897 v. 26/12/97

"P"

PHARMA COSMETIK
S.A.

Se hace saber por un día que por Acta de A.G.O. Nº 8 del 5/7/96 y Acta de Directorio Nº 28 del 8/7/96, los accionistas designaron a los miembros del Directorio y Distribuyeron sus cargos de la siguiente forma: Presidente: Joaquín Alberto Lagos. Vicepresidente: María Silvina Tavoletti de Lagos. Director Suplente: Héctor Silvio Tavoletti.

Autorizado - Roberto Garibaldi
e. 26/12 Nº 138 .959 v. 26/12/97

PLUSCARGO ARGENTINA
S.A.

Exp. 1.639.176. PLUSCARGO ARGENTINA S.A. comunica que se ha elevado su capital social a $ 50.000,00, mediante la emisión de 38.000 acciones ordinarias nominativas, no endosables de $ 1 valor nominal por acción y un voto cada una, las cuales fueron totalmente suscriptas e integradas. El Directorio.

Abogado - Julián A. Linares Figueroa
e. 26/12 Nº 77.430 v. 26/12/97

POKA
S.A.

Se hace saber que por Asamblea Gral. Ordinaria del 17/6/97 se aceptaron las renuncias presentadas por el presidente Enrique José Matarrelli y por el Director Suplente Carlos Alberto Matarrelli. Se designó hasta la Asamblea General Ordinaria que trate los Estados Contables al 31/12/97 el siguiente órgano administrativo, Presidente: Manuel Kalik; Directora Suplente: Clara Lorena Kalik.

Apoderada - Paola Gabriela Matarrelli
e. 26/12 Nº 138.842 v. 26/12/97

PRIMARY FUELS ARGENTINA
S.A.

Inscripta el 27/6/88 bajo el Nº 4128 Libro 105 Tomo A de S.A. Comunica que por Asamblea Gral. Extraordinaria Nº 13 del 9/12/97 se resolvió la disolución anticipada de la sociedad en virtud del art. 94 inc. 1º ley 19.550, nombrándose liquidador al Sr. Miguel Angel Meresman, argentino, casado, comerciante, L.E. 4.079.997, nacido el 9/12/30, dom. La Rioja 301, Cap. Fed.

Abogado - Jorge Eduardo Carullo
e. 26/12 Nº 77.508 v. 26/12/97

"R"

ROCKWELL ARGENTINA
S.A.

Por Asamblea Ordinaria de Accionistas del 17/6/97 y reunión de Directorio de la misma fecha, resolvió designar el siguiente Directorio: Presidente: Stanley F. Ribich; Directores Titulares: Roberto Grunberg, Juan Luis De La Riva, Juan Manuel López y Alfredo M. O'Farrell; Director Suplente: Alberto D. Q. Molinario.

Autorizado - Alejandro Poletto
e. 26/12 Nº 43.012 v. 26/12/97

"S"

SAN ELADIO
S.C.A.

(Inscrip. RPC 25/9/61, Nº 652, Lº 237 Contratos Públicos). Por Asamblea Extraordinaria 11/12/97, se aprobó el balance de liquidación al 30/11/97, se disolvió, liquidó y canceló la sociedad, se nombró liquidador: Manuel García Comas.

Liquidador - Manuel García Comas
e. 26/12 Nº 77.469 v. 26/12/97

SEVEN LIBER
S.A.

Esc. Pca. 1177 del 12/12/97. Cambio de Sede Social: Av. Rivadavia 8242 2º "F" Cap. Fed. Cambio de Administradores. Número de Integrantes: Directores Titulares y Suplentes: 1.

Autorizada - Liliana Elena Palladino
e. 26/12 Nº 77.460 v. 26/12/97

SUD VALORES SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION
S.A.

Por resolución del directorio con fecha 14 de agosto de 1997 se comunica que la nueva sede social de SUD VALORES SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION S.A. pasa a situarse en la calle Sarmiento 361 PB de esta Capital.

Presidente - Adrián C. Guissardi
e. 26/12 Nº 138.848 v. 26/12/97

SUPERTOR
S.A.

Inscripta IGJ 4/2/93, Nro. 792, L. 112, Tº A de S.A. Por Acta de Asamblea Extraordinaria unánime del 29/3/97, se acepta renuncia del Vicepresidente Seguro Kanashiro, y de la Directora Suplente: Hyung Jung Kim, quedando el Directorio así, Presidente: Lic. Yang Ho Choi, Directora Suplente: Won Hee Kim. Por Acta de Directorio 29/9/97 se aceptan los cargos del Directorio y se fija nueva sede social en O'Higgins 1826, P: 24 Cap. Fed.

Abogado - Luis Alberto Mesaglio
e. 26/12 Nº 77.467 v. 26/12/97

SWACO DE ARGENTINA
S.A.

Inscripta en el RPC el 16/7/97, Nº 6598, Lº 119, Tº A de S.A., comunica por un día que por Asamblea General, Ordinaria, Unánime del 16 de mayo de 1997 y por Reunión de Directorio de la misma fecha, se ha procedido a designar al nuevo Directorio de "SWACO DE ARGENTINA S.A.", el cual se compone de la siguiente manera: Presidente: Alfredo Lauro Rovira; Vicepresidente: Pablo Gabriel San Martín; Directores Titulares: Ingo Glaser, Larry D. Barker, Hugo Mocchiutti; Directores Suplentes: Eduardo Enrique Represas, Jorge Raúl Postiglione, Max Vernon Richey, Homer Wilkinson.

Autorizado Especial - Diego J. Zaffore
e. 26/12 Nº 138.858 v. 26/12/97

"T"

TELECOM ARGENTINA STET-FRANCE TELECOM
S.A.

Pago de dividendo en efectivo a las Acciones Ordinarias Clases "A", "B" y "C"

Se hace saber a señores accionistas que la Asamblea celebrada el 18 de diciembre de 1997 aprobó la distribución de un dividendo en efectivo de doscientos cincuenta y cinco millones novecientos treinta y nueve mil cincuenta y cinco pesos ($ 255.939.055.-), que representa 26 % sobre el capital social, que será abonado en dos cuotas, la primera equivalente al 40% y la segunda al 60% del dividendo total.

El dividendo a distribuir corresponde al octavo Ejercicio, cerrado el 30/9/97 y tienen derecho al cobro del mismo las tres clases de acciones en circulación (Ordinarias Clases A, B y C).

A partir del día 29 de diciembre de 1997, inclusive, se pagará la primera cuota, cuyo monto asciende a $ 102.375.622.- y representa el 10,4% sobre el capital social ($ 0,104 por acción y $ 0,52 por ADR).

El pago se efectuará contra presentación de documento de identidad o acreditación de personería con facultades suficientes, por intermedio de Caja de Valores S.A., Avda. Leandro N. Alem 322, Buenos Aires y en sus sucursales de las ciudades de Rosario (Paraguay 755, planta baja); Santa Fe (San Martín 2231); Mendoza (Sarmiento 165); Córdoba (Rosario de Santa Fe 235) y La Plata (calle 48 Nº 515), de lunes a viernes, en el horario de 10 a 15 horas.

La segunda cuota, que asciende a $ 153.563.433 y representa el 15,6% sobre el monto del capital ($ 0,156 por acción y $ 0,78 por ADR), será puesta a disposición de los señores accionistas, también a través de Caja de Valores S.A., a partir del 2 de marzo de 1998.

Los tenedores de Certificados Americanos de Depósito (ADRs) cobrarán los dividendos a través de Morgan Guaranty Trust Co., depositario de dichos certificados.

Presidente - Juan Carlos Masjoan
e. 26/12 Nº 42.982 v. 26/12/97

TEX CARE ARGENTINA
S.A.
Registro Nº 1590173

Se hace saber, en los términos del artículo 60 de la Ley 19.550, que conforme lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria de fecha 18/3/97 y reunión de Directorio celebrada el 12/3/97, los órganos de administración y fiscalización de la sociedad TEX CARE ARGENTINA S.A. han quedado integrados de la siguiente manera:

Directorio Presidente Sra. Magdalena Gaccetta

Director Suplente: Sra. Haydée Mouriño.

Sindicatura: La sociedad prescinde de la sindicatura por no encontrare incluida en el artículo 299 de la Ley 19.550.

Presidente - Magdalena Gaccetta
e. 26/12 Nº 138.864 v. 26/12/97

TRANSPORTES FURLONG
S.A.

Comunica que por actas de Asamblea y Directorio del 4/7/97, el Directorio quedó constituido: Presidente: Oscar Furlong. Vicepresidente Primero: Carlos J. Furlong; Vicepresidente Segundo: Eduardo R. Furlong. Directores Titulares: Oscar C. Furlong, Matías Erausquin; Gustavo A. Herrero, Carlos J. Furlong (h.), Alejandro Furlong, Eduardo Furlong (h.), Juan Carlos Furlong, Dennis Custage, Nicolás Matienzo. Directores Suplentes: Gastón Furlong, Martín Furlong, Graziella Degastaldi de Furlong, Michel Brannigan. Comisión Fiscalizadora: Síndicos Titulares: Federico Frischknecht, Jorge Liguori y Guillermo Calciati. Síndicos Suplentes: Guillermo Michelson Irusta, María Susana Battisti, Norberto Antonio Cors. Comité Ejecutivo: Oscar Furlong, Carlos J. Furlong. Eduardo Luis Furlong, Nicolás Matienzo.

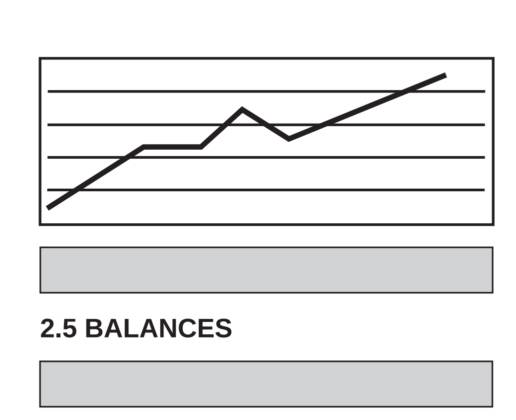
Escribana - Silvia María Parera
e. 26/12 Nº 138.876 v. 26/12/97

"Z"

ZAPPETTINI
S.A.

Hace saber que por A.G.O. del 1/4/96, fueron electos Directores Titulares, los Sres.: Luis Alberto Zappettini y Mirta Noemí Larraz de Zappettini, y Director Suplente José Vidal. Por Acta de Directorio de igual fecha se distribuyeron los cargos: Presidente: Luis Alberto Zappettini, Vicepresidente: Mirta Noemí Larraz de Zappettini, Director Suplente: José Vidal. Bs. As. 19/12/97.

Presidente - Luis A. Zappettini
e. 26/12 Nº 138.980 v. 26/12/97



2.5 BALANCES

CIGNA ARGENTINA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.

DENOMINACION DE LA ENTIDAD: CIGNA ARGENTINA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.
DOMICILIO LEGAL: SUIPACHA 268 - 2º PISO - (1355) CAPITAL FEDERAL
SEDE ADMINISTRATIVA: SUIPACHA 268 - 2º PISO - (1355) CAPITAL FEDERAL
EJERCICIO ECONOMICO Nº 3 INICIADO EL 01 DE JULIO DE 1996
CERRADO EL 30 DE JUNIO DE 1997
FECHA INSCRIPCION REG. PUBLICO DE COMERCIO 27 DE JULIO DE 1995
FECHA DE LAS MODIFICACIONES A LOS ESTATUTOS:
FECHA DE VENCIMIENTO DEL ESTATUTO O CONTRATO SOCIAL: 25 DE JULIO DE 2094
INSCRIPTA EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO BAJO EL Nº 6574
INSCRIPTA EN EL REGISTRO DE ENTIDADES DE SEGUROS BAJO EL Nº 0565

COMPOSICION DEL CAPITAL:

CLASE DE ACCIONES	CANTIDAD	VOTOS	SUSCRIPTO	INTEGRADO
Ordinarias	120	1	12,000	12,000

BALANCE GENERAL COMPARATIVO EJERC. ANTERIOR

ACTIVO	AL 30/06/97	AL 30/06/96
DISPONIBILIDADES:	2,045,063.00	1,427,086.50
INVERSIONES:	9,610,234.00	5,568,484.09
CREDITO:		
PREMIOS A COBRAR:	8,147,661.00	6,478,731.34
REASEGUROS:	2,633,706.00	2,725,358.88
COASEGUROS:	144,552.00	82,576.43
OTROS CREDITOS:	1,024,308.00	1,245,376.37
INMUEBLES:	1,231,411.00	1,256,934.33
BIENES MUEBLES DE USO:	840,398.00	823,619.90
OTROS ACTIVOS:	0.00	0.00
TOTAL	25,677,333.00	19,608,167.84

PASIVO Y PATRIMONIO NETO	AL 30/06/97	COMPARATIVO EJERC. ANTERIOR AL 30/06/96
DEUDAS		
CON ASEGURADOS:	12,055,563.00	10,980,963.59
CON REASEGURADORES:	451,731.00	398,023.54
CON COASEGURADORES:	14,825.00	85,396.93
CON PRODUCTORES:	1,193,237.00	996,242.14
FISCALES Y SOCIALES:	1,060,990.00	952,495.13
OTRAS DEUDAS:	2,746,292.00	1,654,731.65
COMPROMISOS TECNICOS POR SEGUROS Y REASEGUROS:	3,068,031.00	2,045,295.24
PREVISIONES:	0.00	0.00
PARTICIPACION DE TERCEROS EN SOCIEDADES CONTROLADAS:	0.00	0.00
TOTAL PASIVO	20,590,669.00	17,113,148.22
PATRIMONIO NETO (Según estado respectivo)	5,086,664.00	2,495,019.62
TOTAL	25,677,333.00	19,608,167.84

— ESTADO DE RESULTADOS —

	AL 30/06/97	COMPARATIVO EJERCICIO ANTERIOR AL 30/06/96
ESTRUCTURA TECNICA (I)		
Primas y Recargos Netos:	20,634,914.00	16,591,715.08
Siniestros Netos:	(7,756,962.00)	(7,148,775.36)
Otras Indemnizaciones y Beneficios:	0.00	0.00
Gastos de Producción y Explotación:	(10,868,837.00)	(9,347,046.36)
Otros Ingresos:	232,926.00	0.00
Otros Egresos:		
RESULTADO TECNICO	2,242,041.00	95,893.36
ESTRUCTURA FINANCIERA (II)		
Rentas:	531,366.00	580,509.74
Resultados por Realización:	99,036.00	85,255.40
Resultados por Tenencia:	458,452.00	(29,066.66)
Otros Ingresos	106,665.00	35,580.31
Otros Egresos	(38,795.00)	(32,018.72)
Gastos de Explotación y Otros cargos	(807,121.00)	(721,632.35)
RESULTADO ESTRUCTURA FINANCIERA	349,603.00	(81,372.28)
RESULTADO DE OPERACIONES ORDINARIAS (IV = I + II + III)	2,591,644.00	14,521.08
RESULTADO DE OPERACIONES EXTRAORDINARIAS	0.00	0.00
RESULTADO DEL EJERCICIO	2,591,644.00	14,521.08

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO

MOVIMIENTOS	APORTES DE LOS PROPIETARIOS CAPITAL ASIGNADO	APORTES NO CAPITALIZADOS	AJUSTE DE CAPITAL	TOTAL	RESERVA LEGAL	RESULTADOS NO ASIGNADOS	TOTAL PATRIMONIO NETO	COMPARATIVO EJERCICIO ANTERIOR TOTAL PATRIMONIO NETO AL 30/06/96
SALDOS AL INICIO DEL EJERCICIO	12,000.00	4,059,789.00	122,392.00	4,194,181.00		(1,699,161.00)	2,495.020.00	3,071,789.00
Modificación de saldos al inicio	0.00	0.00	0.00	0.00		0	0.00	(591,290.00)
Saldos al inicio del ejercicio modificaciones	12,000.00	4,059,789.00	122,392.00	4,194,181.00		(1,699,161.00)	2,495,020.00	2,480,499.00
— Reserva Legal					726.00	(726.00)		
— Otras Reservas								
— Honorarios								
— Dividendos en Efectivo								
Suscripción de Capital								
Suscripción de compromisos Irrevocables de Aportes								
Ajuste de Capital								
Revalúo Técnico								
Desafectación de Reservas								
Resultado del Ejercicio - Ganancia						2,591,644.00	2,591,644.00	14,521.00
SALDOS AL CIERRE DEL EJERCICIO	12,000.00	4,059,789.00	122,392.00	4,194,181.00	726.00	891,757.00	5,086,664.00	2,495.020.00

Véase nuestro informe de fecha 15 Dic. 1997, PRICE WATERHOUSE & Co. Auditor (Socio) C.P.C.E.C.F. T° 1 - F° 1 R.A.P.U., Dr. CARLOS N. MARTINEZ, Contador Público (UBA) T° 155 F° 146 C.P.C.E. Capital Federal. — Presidente. — Síndico/s.

CERTIFICACION SOBRE ESTADOS CONTABLES DE PUBLICACION

Buenos Aires, 15 de diciembre de 1997

A los Señores Presidente y Directores de
CIGNA ARGENTINA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

Los presentes estados contables de publicación (balance general, estado de resultados y estado de evolución del patrimonio neto) concuerdan con los conceptos e importes consignados en los estados contables presentados ante la Superintendencia de Seguros de la Nación. En relación con estos últimos, hemos emitido con fecha 1° de octubre de 1997 el correspondiente informe del auditor, requerido por normas legales. Dicho informe contiene una salvedad por incertidumbre relacionada con la adhesión al Plan General y Uniforme de Corte de Responsabilidades del Instituto Nacional de Reaseguros (en liquidación), cuyas presentaciones estarán sujetas a auditorías que realizarán en forma conjunta la Auditoría General de la Nación y la Sindicatura General de la Nación. Adicionalmente, el mencionado informe contiene una salvedad con respecto a la aplicación de las normas contables profesionales por la no presentación, por no ser exigido por la Superintendencia de Seguros de la Nación, del estado de origen y aplicación de fondos ni la información comparativa con el ejercicio anterior en la información complementaria incluida en los anexos a los estados contables así como tampoco la exposición por separado de los activos y pasivos no corrientes.

En cumplimiento de disposiciones vigentes informamos que al 30 de junio de 1997, la deuda devengada a favor de la Administración Nacional de la Seguridad Social que surge de los registros contables ascendía a $ 81.261,62, no existiendo a dicha fecha deuda exigible por ese organismo.

PRICE WATERHOUSE & CO. (Socio) C.P.C.E.C.F. T° 1 F° 1 R.A.P.U. Dr. CARLOS N. MARTINEZ, Contador Público (UBA) C.P.C.E. Capital Federal Tomo 155 - Folio 146.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal. Ley 20.476 Buenos Aires, 19/12/97 01 O T. 83 Legalización Nº 115092.

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este Consejo Profesional por las Leyes 20.476 (Art. 9 Incs. A y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 15/12/97 en BALANCE de fecha 30/6/97 perteneciente a CIGNA ARG. CIA. SEG. SA para ser presentada ante, SUPERINTENDENCIA SEG. DE LA NACION, que se corresponde con la que el Dr. MARTINEZ CARLOS NESTOR tiene registrada en la matrícula CP Tº 0155 Fº 146 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma. — Dr. JUAN CARLOS RICO, Contador Público (U. B. A.), Secretario de Legalizaciones.

Nº 43.016

LA NUEVA COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA

DENOMINACION DE LA ENTIDAD: LA NUEVA COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA
DOMICILIO LEGAL: Bartolomé Mitre 4068 - Capital Federal (1201)
SEDE ADMINISTRATIVA: Bartolomé Mitre 4068 - Capital Federal (1201)
EJERCICIO ECONOMICO Nº 63° INICIADO EL 01 DE JULIO DE 1996
CERRADO EL 30 DE JUNIO DE 1997
FECHA INSCRIPCION REG. PUBLICO DE COMERCIO 16 de agosto de 1935
FECHA DE LAS MODIFICACIONES A LOS ESTATUTOS: 10-04-62 / 29-11-74 / 25-07-94
FECHA DE VENCIMIENTO DEL ESTATUTO O CONTRATO SOCIAL: Ilimitado
INSCRIPTA EN: (Organismo que corresponda) I.N.A.C. Y M. BAJO EL Nº: 544
INSCRIPTA EN EL REGISTRO DE ENTIDADES DE SEGUROS BAJO EL Nº 163

COMPOSICION DEL CAPITAL:

CLASE DE ACCIONES	CANTIDAD	VOTOS	SUSCRIPTO	INTEGRADO
Capital cooperativo	710.061.503		7.100.615,03	7.100.615,03
	710.061.503		7.100.615,03	7.100.615,03

BALANCE GENERAL

COMPARATIVO EJERC. ANTERIOR

ACTIVO	AL 30/06/97	AL 30/06/96
DISPONIBILIDADES	185.866,75	334.269,12
INVERSIONES	5.315.018,59	5.365.753,05
CREDITOS		
PREMIOS A COBRAR	2.431,79	993,81
REASEGUROS	6.388.219,63	7.082.671,86
COASEGUROS	———	———
OTROS CREDITOS	60.281,24	———
INMUEBLES	14.196.465,50	14.555.500,05
BIENES MUEBLES DE USO	838.485,16	888.255,71
OTROS ACTIVOS	934.356,89	930.829,98
TOTAL	27.921.125,55	29.158.273,58
PASIVO Y PATRIMONIO NETO		
DEUDAS		
CON ASEGURADOS	18.432.986,75	18.076.242,68
CON REASEGURADORES	72.182,11	7.352,17
CON COASEGURADORAS	———	———
CON PRODUCTORES	10.433,79	6.716,96
FISCALES Y SOCIALES	707.605,40	846.751,66
OTRAS DEUDAS	216.956,68	239.110,73
COMPROMISOS TECNICOS POR SEGUROS Y REASEGUROS	508.912,56	520.805,70
PREVISIONES	3.726.373,84	3.966.112,19
PARTICIPACION DE TERCEROS EN SOCIEDADES CONTROLADAS	———	———

COMPARATIVO EJERC. ANTERIOR

	AL 30/06/97	AL 30/06/96
TOTAL PASIVO	23.675.451,13	23.663.092,09
PATRIMONIO NETO (Según estado respectivo)	4.245.674,42	5.495.181,49
TOTAL	27.921.125,55	29.158.273,58

— ESTADO DE RESULTADOS —

COMPARATIVO EJERCICIO ANTERIOR

	AL 30/06/97	AL 30/06/96
ESTRUCTURA TECNICA (I)		
Primas y Recargos Netos:	12.926.063,51	17.078.744,60
Siniestros Netos:	(10.500.003,16)	(12.107.154,30)
Otras Indemnizaciones y Beneficios:	———	———
Gastos de Producción y Explotación:	(6.116.681,25)	(7.352.365,30)
Otros Ingresos:	1.100,33	4.081,34
Otros Egresos:	(5.190,14)	(1.112,27)
RESULTADO TECNICO	(3.694.710,71)	(2.377.805,93)
ESTRUCTURA FINANCIERA (II)		
Rentas	556.196,99	1.130.714,19
Resultados por Realización	139.066,20	(49.846,49)
Otros Ingresos	29.313,43	60.246,32
Otros Egresos	(5.960,60)	(18.206,24)
Gastos de Explotación y Otros Cargos	(798.115,70)	(2.346.492,74)
Resultado por Exposición a la Inflación		
RESULTADO ESTRUCTURA FINANCIERA	(79.499,68)	(1.223.584,96)
PARTICIPACION DE TERCEROS EN SOCIEDADES CONTROLADAS (III)	———	———
RESULTADO OPERACIONES ORDINARIAS (IV = I + II + III)	(3.774.210,39)	(3.601.390,89)
RESULTADO DE OPERACIONES EXTRAORDINARIAS	———	———
IMPUESTO A LAS GANANCIAS	———	———
RESULTADO DEL EJERCICIO	(3.774.210,39)	(3.601.390,89)

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO

COMPARATIVO EJ. ANTERIOR

MOVIMIENTOS	APORTES DE LOS PROPIETARIOS	REVALUACIONES TECNICAS	GANANCIAS RESERVADAS	RESULTADOS NO ASIGNADOS	TOTAL PATRIMONIO NETO	PATRIMONIO NETO AL 30/06/1996
SALDOS AL INICIO DEL EJERCICIO	16.845.751,16		1,00	(11.350.570,67)	5.495.181,49	7.448.876,38
Distribución resultados aprobada por del / /						
— Reserva Legal						
— Otras reservas						
— Honorarios						
— Dividendos en efectivo						
— Dividendos en acciones						
Suscripción de Capital	2.517.209,81				2.517.209,81	1.647.696,00
Suscripción de compromisos Irrevocables de Aportes						
Ajuste de Capital	7.493,51				7.493,51	
Revalúo técnico						
Desafectación de reservas						
Resultado del ejercicio				(3.774.210,39)	(3.774.210,39)	(3.601.390,89)
SALDOS AL CIERRE DEL EJERCICIO	19.370.454,48		1,00	(15.124.781,06)	4.245.674,42	5.495.181,49

Presidente.— Síndico/s.— Auditor, ESTHER M. OSTROROG, Contadora Pública Nacional C.P.C.E.C.F. Tº 84 Fº 152.

INFORME DEL AUDITOR

Los presentes Estados Contables de publicación (Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Estado de Origen y Aplicación de Fondos) concuerdan con los conceptos e importes consignados en el "Balance Analítico" presentado ante la Superintendencia de Seguros de la Nación y con los Estados Contables de Publicidad que obran a disposición de cualquier interesado que los soliciten (Artículo 45 de la Ley Nº 20.091).

En relación a estos últimos, he emitido con fecha 22 de setiembre de 1997 el correspondiente informe de auditoría, requerido por normas legales y de acuerdo a disposiciones profesionales vigentes.

Lugar y fecha: Buenos Aires, 16 de diciembre de 1997.

ESTHER M. OSTROROG, Contador Pública Nacional C.P.C.E.C.E. T° 84 F° 152, Auditor.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal. Ley 20.476 Buenos Aires, 18/12/97 01 O T. 57 Legalización Nº 114478

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este Consejo Profesional por las Leyes 20.476 (Art. 9 Incs. A y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 16/12/97 en BALANCE de fecha 30/6/97 perteneciente a LA NUEVA COOP. DE SEGUROS LTDA. para ser presentada ante..., que se corresponde con la que el Dr. OSTROROG ESTHER MIREYA tiene registrada en la matrícula CP Tº 0084 Fº 152 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma. — Dr. JUAN CARLOS RICO, Contador Público (U. B. A.), Secretario de Legalizaciones.

Nº 42.998

PROVIDENCIA COMPAÑIA DE SEGURO DE VIDA S.A.

DENOMINACION DE LA ENTIDAD: PROVIDENCIA COMPAÑIA DE SEGURO DE VIDA S.A.
DOMICILIO LEGAL: RECONQUISTA 572, CAPITAL FEDERAL
SEDE ADMINISTRATIVA: RECONQUISTA 572, CAPITAL FEDERAL
EJERCICIO ECONOMICO Nº 4 INICIADO EL 01 DE JULIO DE 1996
CERRADO EL 30 DE JUNIO DE 1997
FECHA INSCRIPCION REG. PUBLICO DE COMERCIO DE: CIUDAD DE BS. AS.: CON FECHA 2 DE MAYO DE 1994
FECHA DE MODIFICACIONES DE LOS ESTATUTOS:
FECHA DE VENCIMIENTO DEL ESTATUTO O CONTRATO SOCIAL: 31 DE DICIEMBRE DE 2092
INSCRIPTA EN: INSPECCION GRAL. DE JUSTICIA BAJO EL Nº 4087 DEL LIBRO 114 TOMO A.
INSCRIPTA EN (Organismo que corresponda) EL REGISTRO DE ENTIDADES DE SEGUROS BAJO EL NRO. 511 CON FECHA 15 DE ABRIL DE 1994.

COMPOSICION DEL CAPITAL:

CLASE DE ACCIONES	CANTIDAD	VOTOS	SUSCRIPTO	INTEGRADO
ACCIONES ORDINARIAS	15,000	1	1,500,000	1,500,000
	15,000	1	1,500,000	1,500,000

BALANCE GENERAL

COMPARATIVO EJER. ANTERIOR

ACTIVO	AL 30/06/97	AL 30/06/96
DISPONIBILIDADES	225,426	58,991
INVERSIONES	5,995,101	6,510,723
CREDITOS		
PREMIOS A COBRAR	1,568,224	253,807
REASEGUROS	0	0
COASEGUROS	0	0
OTROS CREDITOS	189,423	131,166
INMUEBLES	0	0
BIENES MUEBLES DE USO	0	0
OTROS ACTIVOS	0	0
TOTAL	7.978,174	6,954,687
PASIVO Y PATRIMONIO NETO		
DEUDAS		
CON ASEGURADOS	6,421,866	5,299,638
CON REASEGURADORES	0	0
CON COASEGURADORAS	0	0
CON PRODUCTORES	0	0
FISCALES Y SOCIALES	12,237	4,817
OTRAS DEUDAS	19,304	17,356
COMPROMISOS TECNICOS POR SEGUROS Y REASEGUROS	0	0
PREVISIONES	0	0

COMPARATIVO EJER. ANTERIOR

	AL 30/06/97	AL 30/06/96
PARTICIPACION DE TERCEROS EN SOCIEDADES CONTROLADAS	0	0
TOTAL PASIVO	6,453,407	5,321,811
PATRIMONIO NETO (Según estado Respectivo)	1,524,767	1,632,875
TOTAL	7,978,174	6,954,686

ESTADO DE RESULTADOS

COMPARATIVO EJERCICIO ANTERIOR

	AL 30/06/97	AL 30/06/96
ESTRUCTURA TECNICA (I)		
PRIMA Y RECARGOS NETOS	5,728,631	2,610,406
SINIESTROS NETOS	(6,550,180)	(3,095,366)
OTRAS INDEMNIZACIONES Y BENEFICIOS	0	0
GASTOS DE PRODUCCION Y EXPLOTACION	(190,354)	(84,080)
OTROS INGRESOS	0	0
OTROS EGRESOS	0	0
RESULTADO TECNICO	(1,011,903)	(569,040)
ESTRUCTURA FINANCIERA (II)		
RENTAS	519,388	474,891
RESULTADOS POR REALIZACION	438,611	1,329
RESULTADOS POR TENENCIA	(27,623)	0
OTROS INGRESOS	0	108,868
OTROS EGRESOS	(27,143)	(2,465)
GASTOS DE EXPLOTACION Y OTROS CARGOS	0	0
RESULTADO ESTRUCTURA FINANCIERA	903,233	582,623
RESULTADO OPERACIONES ORDINARIAS	(108,670)	13,583
RESULTADO OPERACIONES EXTRAORDINARIAS	0	0
IMPUESTO A LAS GANANCIAS	562	11,420
RESULTADO DEL EJERCICIO	(108,108)	25,003

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO

MOVIMIENTOS	APORTES DE LOS PROPIETARIOS	REVALUACIONES TECNICAS	GANANCIAS RESERVADAS	RESULTADOS NO ASIGNADOS	TOTAL PATRIMONIO NETO	PATRIMONIO NETO AL 30/6/96
SALDOS AL INICIO DEL EJERCICIO	1,607,872	0	0	25,003	1,632,875	1,607,872
Distribución resultados aprobada por Asamblea Ordinaria del / /						
Reserva Legal	0	0	0	0	0	0
Otras Reservas	0	0	0	0	0	0
Honorarios	0	0	0	0	0	0
Dividendos en efectivo0	0	0	0	0	0	
Dividendos en acciones	0	0	0	0	0	0
Suscripción de Capital0	0	0	0	0	0	
Suscripción de Compromisos irrevocables de aportes	0	0	0	0	0	0
Ajuste de Capital	0	0	0	0	0	0
Revalúo técnico	0	0	0	0	0	0
Desafectación de Reservas	0	0	0	0	0	0
Part. Retiro en P. N. Providencia	0	0	0	0	0	0
Resultados del ejercicio	0	0	0	(108,108)	(108,108)	25,003
SALDOS AL CIERRE DEL EJERCICIO	1,607,872	0	0	(83,105)	1,5264,767	1,632,875

Público (U.B.A.) C.P.C.E. C.F. Tº XXXIX Fº 97. — Auditor. PEDRO ZUPPELLI, Presidente. — OSVALDO SCANAVINO, Síndico. HENRY MARTIN, LISDERO Y ASOCIADOS, C.P.C.E.C.F. - R.A.P.U. Tº I Fº 7, OSVALDO SCANAVINO (Socio) Contador PEDRO ZUPPELLI, Presidente. — OSVALDO SCANAVINO, Síndico.

INFORME DEL AUDITOR

Los presentes Estados Contables de Publicación (Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto) concuerdan con los conceptos e importes consignados en el "Balance Analítico" presentado ante la Superintendencia de Seguros de la Nación y con los estados contables de publicidad que obran a disposición de cualquier interesado que los soliciten (Artículo 45 de la Ley Nº 20.091).

En relación a estos últimos, he emitido con fecha 28 de julio de 1997 el correspondiente informe de auditoría, requerido por normas legales y de acuerdo a disposiciones profesionales vigentes. Asimismo, informamos que no existe deuda devengada en concepto de aportes y contribuciones con destino al régimen de Jubilaciones y Pensiones que surge de los registros contables.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1997. — HENRY MARTIN, LISDERO Y ASOCIADOS, C.P.C.E.C.F. - R.A.P.U. Tº I Fº 7, OSVALDO SCANAVINO (Socio) Contador Público (U.B.A.) C.P.C.E. C.F. Tº XXXIX Fº 97, Auditor.

FIRMADO A LOS EFECTOS DE SU IDENTIFICACION CON EL INFORME DE FECHA 28/7/97.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal. Ley 20.476 Buenos Aires, 18/12/97 01 O T. 79 Legalización Nº 916574

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este Consejo Profesional por las Leyes 20.476 (Art. 9 Incs. A y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 18/12/97 en BALANCE de fecha 30/6/97 perteneciente a PROVIDENCIA CIA. DE SEG. RET. S.A. para ser presentada ante ..., que se corresponde con la que el Dr. SCANAVINO OSVALDO tiene registrada en la matrícula CP Tº 0039 Fº 097 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma. — Dr. JESUS MIÑONES, Contador Público (U.B.A.), Secretario de Legalizaciones.

Nº 138.967

PROVIDENCIA COMPAÑIA DE SEGURO DE RETIRO S.A.

DENOMINACION DE LA ENTIDAD: PROVIDENCIA COMPAÑIA DE SEGURO DE RETIRO S.A.
DOMICILIO LEGAL: RECONQUISTA 572, CAPITAL FEDERAL
SEDE ADMINISTRATIVA: RECONQUISTA 572, CAPITAL FEDERAL
EJERCICIO ECONOMICO Nº 10 INICIADO EL 01 DE JULIO DE 1996
CERRADO EL 30 DE JUNIO DE 1997
FECHA INSCRIPCION REG. PUBLICO DE COMERCIO DE: CIUDAD DE BS. AS.: CON FECHA 20 DE OCTUBRE DE 1988
FECHA DE MODIFICACIONES DE LOS ESTATUTOS: 27/11/1987, 9/6/1988, 28/9/1988 Y 12/12/1988
FECHA VENCIMIENTO DEL ESTATUTO O CONTRATO SOCIAL: 20 DE OCTUBRE DE 2087
INSCRIPTA EN (ORGANISMO QUE CORRESPONDA): INSPECCION GRAL. DE JUSTICIA BAJO EL Nº 7457 DEL LIBRO 106 TOMO A.
INSCRIPTA EN EL REGISTRO DE ENTIDADES DE SEGUROS BAJO EL NRO. 428 CON FECHA 20 DE OCTUBRE DE 1988

COMPOSICION DEL CAPITAL:

CLASE DE ACCIONES	CANTIDAD	VOTOS	SUSCRIPTO	INTEGRADO
ORDINARIAS CLASE "B"	10,500	1	1,050,000	1,050,000
	10,500	1	1,050,000	1,050,000

BALANCE GENERAL COMPARATIVO EJER. ANTERIOR

ACTIVO	AL 30/06/97	AL 30/06/96
DISPONIBILIDADES	50,931	105,820
INVERSIONES	8,136,667	4,714,791
CREDITOS	0	0
PREMIOS A COBRAR	0	0
REASEGUROS	0	0
COASEGUROS	0	0
OTROS CREDITOS	41,109	66,954
INMUEBLES	0	0
BIENES MUEBLES DE USO	6,751	0
OTROS ACTIVOS	0	0
TOTAL	8,235,458	4,887,565
PASIVO Y PATRIMONIO NETO		
DEUDAS	0	0
CON ASEGURADOS	0	0
CON REASEGURADORES	0	0
CON COASEGURADORAS	0	0
CON PRODUCTORES	822	228
FISCALES Y SOCIALES	25,582	33,622
OTRAS DEUDAS	20,920	101,184

COMPARATIVO EJER. ANTERIOR

	AL 30/06/97	AL 30/06/96
COMPROMISOS TECNICOS POR SEGUROS Y REASEGUROS	6,598,160	3,236,370
PREVISIONES	0	0
PARTICIPACION DE TERCEROS EN SOCIEDADES CONTROLADAS	0	0
TOTAL PASIVO	6,645,484	3,371,404
PATRIMONIO NETO (Según estado Respectivo)	1,589,974	1,516,161
TOTAL	8,235,458	4,887,565

ESTADO DE RESULTADOS COMPARATIVO EJERCICIO ANTERIOR

	AL 30/06/97	AL 30/06/96
ESTRUCTURA TECNICA (I)		
PRIMA	14,977	198,576
RESCATES	(72,413)	(112,135)
RENTAS VITALICAS	(248,662)	(128,159)
GASTOS DE PRODUCCION Y EXPLOTACION	(309,186)	(195,929)
OTROS INGRESOS	506,149	76,489
OTROS EGRESOS	(19)	41,718
RESULTADO TECNICO	(109,154)	(119,440)
ESTRUCTURA FINANCIERA (II)		
RENTAS	376,997	265,121
RESULTADOS POR REALIZACION	297,817	38,157
RESULTADOS POR TENENCIA	(27,623)	0
OTROS INGRESOS	0	131,991
OTROS EGRESOS	(506,740)	(118,365)
GASTOS DE EXPLOTACION Y OTROS CARGOS	(10,799)	(5,531)
RESULTADO ESTRUCTURA FINANCIERA	129,652	311,553
RESULTADO OPERACIONES ORDINARIAS	20,498	192,113
RESULTADO OPERACIONES EXTRAORDINARIAS	49,339	122
IMPUESTO A LAS GANANCIAS	3,976	(31,000)
RESULTADO DEL EJERCICIO	73,813	161,235

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO 0COMPARATIVO EJERCICIO ANTERIOR

MOVIMIENTOS	APORTES DE LOS PROPIETARIOS	REVALUACIONES TECNICAS	GANANCIAS RESERVADAS	RESULTADOS NO ASIGNADOS	TOTAL PATRIMONIO NETO	PATRIMONIO NETO AL 30/6/96
SALDOS AL INICIO DEL EJERCICIO	1,354,925	0	0	161,236	1,516,161	1,354,925
Distribución resultados aprobada por Asamblea Ordinaria del / /	0	0	8,062	(8,062)	0	
Reserva Legal	0	0	0	0	0	0
Otras Reservas	0	0	0	0	0	0
Honorarios	0	0	0	0	0	0
Dividendos en efectivo0	0	0	0	0	0	
Dividendos en acciones	0	0	0	0	0	0
Suscripción de Capital0	0	0	0	0	0	
Suscripción de Compromisos irrevocables de aportes	0	0	0	0	0	0
Ajuste de Capital	0	0	0	0	0	0
Revalúo técnico	0	0	0	0	0	0
Desafectación de Reservas	0	0	0	0	0	0
Part. Retiro en P. N. Providencia	0	0	0	0	0	0
Resultados del ejercicio	0	0	0	73,813	73,813	161,236
SALDOS AL CIERRE DEL EJERCICIO	1,354,925	0	8,062	226,987	1,589,974	1,516,161

HENRY MARTIN, LISDERO Y ASOCIADOS, C.P.C.E.C.F. - R.A.P.U. Tº I Fº 7, Auditor.— OSVALDO SCANAVINO (Socio) Contador Público (U.B.A.) C.P.C.E. C.F. Tº XXXIX Fº 97, Síndico. — PEDRO ZUPPELLI, Presidente. — OSVALDO SCANAVINO, Síndico.

INFORME DEL AUDITOR

Los presentes Estados Contables de Publicación (Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto) concuerdan con los conceptos e importes consignados en el "Balance Analítico" presentado ante la Superintendencia de Seguros de la Nación y con los estados contables de publicidad que obran a disposición de cualquier interesado que los soliciten (Artículo 45 de la Ley Nº 20.091).

En relación a estos últimos, he emitido con fecha 28 de julio de 1997 el correspondiente informe de auditoría, requerido por normas legales y de acuerdo a disposiciones profesionales vigentes. Asimismo, informamos que la deuda devengada en concepto de aportes y contribuciones con destino al régimen de Jubilaciones y Pensiones que surge de los registros contables ascendía a $ 3.854,63, no siendo exigible a esa fecha.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1997. — HENRY MARTIN, LISDERO Y ASOCIADOS, C.P.C.E.C.F. - R.A.P.U. Tº I Fº 7, Auditor.—OSVALDO SCANAVINO (Socio) Contador Público (U.B.A.) C.P.C.E. C.F. Tº XXXIX Fº 97.

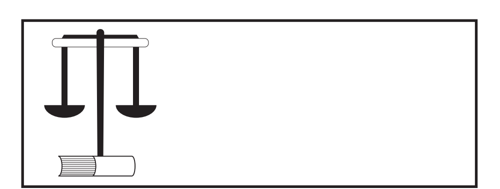
FIRMADO A LOS EFECTOS DE SU IDENTIFICACION CON EL INFORME DE FECHA 28/7/97.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal. Ley 20.476 Buenos Aires, 18/12/97 01 O T. 79 Legalización Nº 916573

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este Consejo Profesional por las Leyes 20.476 (Art. 9 Incs. A y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 18/12/97 en BALANCE de fecha 30/6/97 perteneciente a PROVIDENCIA CIA. SEG. RETIRO S.A. para ser presentada ante ..., que se corresponde con la que el Dr. SCANAVINO OSVALDO tiene registrada en la matrícula CP Tº 0039 Fº 097 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma. — Dr. JESUS M. MIÑONES, Contador Público (U.B.A.), Secretario de Legalizaciones.

Nº 138.970

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

NUEVAS

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL FORMOSA

El Excmo. Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Formosa, integrado por su Presidente el Dr. Rubén David Oscar Quiñones y los Vocales Dres.: Luis José Vivas y José Antonio Cunha Ferré, Secretaría del Dr. Carlos Luis Peralta, ha dictado Sentencia en los autos caratulados: "MATTO MARECO, IGNACIO - MATTO, RAMON s/Encubrimiento de contrabando", Expte. Nº 161, seguido contra: IGNACIO MATTO MARECO, nacido el 31 de julio de 1936 en Paraguarí, Rca. del Paraguay, con radicación definitiva en el país, Titular de la Cédula de Identidad Nº 212.012 de la Policía de Formosa y del D. N. I. para extranjeros nº 93.178.895, hijo de Benigno Matto (f) y de Teresa de Jesús Mareco, con domicilio real habitual en calle San Vicente de Paul y San Luis de la Ciudad de Clorinda, Provincia de Formosa, Sentencia que transcripta en su parte pertinente dice: "Sentencia Nº 61. — En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los catorce días del mes de octubre del año 1997, se reúne el Excmo. Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Formosa —luego de haber deliberado en sesión secreta— para suscribir la sentencia dictada en esta Causa Nº 161 caratulada: "MATTO MARECO, IGNACIO-MATTO, RAMON s/Encubrimiento de contrabando", ... y Considerando: ... Se resuelve: I) ... II) Condenar a IGNACIO MATTO MARECO, C. I. Nº 212.012 (Policía de Formosa), cuyos demás datos personales constan en autos, como autor penalmente responsable del delito de encubrimiento de contrabando, conforme art. 874, apartado 1º, inciso d), en función del Art. 863, ambos del Código Penal); Inhabilitación especial por igual término que el de la condena para el ejercicio del comercio, e inhabilitación absoluta por el doble tiempo de la condena de prisión, para el desempeño de la función pública, conforme Art. 876, apartado 1º, incisos e) y h) del Código Aduanero, con costas, no regulándose honorarios por haber intervenido el Sr. Defensor Oficial ante el Tribunal. ... Firmado: José Antonio Cunha Ferré Juez de Cámara, Presidente de Debate. — Luis José Vivas, Juez de Cámara. — Rubén David Oscar Quiñones, Juez de Cámara. — Carlos Luis Peralta, Secretario. Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Formosa

Formosa, 12 de diciembre de 1997.
Carlos Luis Peralta, secretario.

e. 26/12 Nº 211.945 v. 26/12/97

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 7 a cargo del Dr. Omar J. Cancela, Secretaría Unica, sito en Talcahuano 490 piso 9º Capital Federal comunica a los fines previstos por el art. 17 de la Ley 18.248 en los autos "ROY MARTHA REGINA s/ Información Sumaria" la solicitud de MARTHA REGINA ROY de suprimir su segundo nombre Regina. Publíquense los edictos una vez por mes en el lapso de dos meses en El Boletín Oficial.

Buenos Aires, 19 de noviembre de 1997.
El Secretario.

e. 26/12 Nº 74.701 v 26/12/97

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23, Sec. Unica, sito en Lavalle 1220, Piso 5º, en autos "FUENTES CERDA CARMEN MAGALI c/ FAZZOLARI JUAN CARLOS s/ Pérdida de Patria Potestad" expte. 45.007/97, cita y emplaza al Sr. JUAN CARLOS FAZZOLARI, a estar a derecho y ofrecer la prueba que lo asista, junto con la contestación de demanda, por el término de 15 días para que se presente, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, noviembre 21 de 1997.
Martha Gómez Alsina, secretaria.

e. 26/12 Nº 77.462 v. 29/12/97

Nº 35

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 35, a cargo del Dr. José Luis Bournissen, Secretaría Unica a cargo de la firmante y sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 1er. piso de la Capital Federal, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de NICOLINO CIAVONE a los fines que se presenten en autos a los fines que pudieran corresponder. El presente deberá publicase por tres días en el "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 17 de noviembre de 1997.
José Luis Bournissen, juez.

e. 26/12 Nº 77.262 v. 30/12/97

Nº 42

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 42 a cargo del Dr. Omar Luis Díaz Solimine, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Uruguay 714, 2do. Piso, Capital, en autos "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES c/ SANCHEZ, JORGE OMAR s/ Desalojo" (Expediente 81.697/93), citase por dos días consecutivos a los herederos de JORGE OMAR SANCHEZ, bajo apercibimiento de nombrarles defensor oficial.

Buenos Aires, 11 de diciembre de 1997.
María Elena Ucar, secretaria.

e. 26/12 Nº 138.944 v. 29/12/97

Nº 43

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 43 a cargo del Dr. Roberto Angel Beatti, Secretaría Unica a cargo de la Dra. María C. Espinosa de Benincasa, en los autos caratulados: "VERGARA, SANTIAGO CLEMENTE s/ Declaración de Causahabiente", cita y emplaza a estar a derecho a los causahabientes de SANTIAGO CLEMENTE VERGARA. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 12 de diciembre de 1997.
María Cristina Espinosa de Benincasa. secretaria.

e. 26/12 Nº 211.847 v. 29/12/97

Nº 51

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 51, cita y emplaza al Sr. LEON GREGORIO KNORPEL para que en el plazo de 10 días comparezca a tomar en autos la intervención que pudiera corresponderle en el expediente caratulados: "KNORPEL LEON GREGORIO s/ Comprobación de fallecimiento", en trámite por ante el Juzgado antes referido, promovidos en los términos del art. 108 del Código Civil, modificado por el art. 33 de la ley 14.394, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 15 de octubre de 1997.
Jorge A. Cebeiro, secretario.

e. 26/12 Nº 77.424 v. 30/12/97

Nº 59

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 59, Secretaría Unica, sito en Paraguay 1457, Piso 1º de Capital Federal, notifica a RODOLFO JOSE ARROYO, que en los autos: "TORRES, CARLOS DANIEL c/ FERROCARRILES ARGENTINOS s/ Daños y Perjuicios" se ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, mayo 11 de 1994. Y Vistos: Y considerando: fallo: Haciendo lugar a la demanda promovida por Carlos Daniel Torres, Silvina Marcela Torres, Sergio Eduardo Torres, Miguel Angel Torres y Héctor Javier Torres y en consecuencia condeno a Ferrocarriles Argentinos, Rodolfo Arroyo y Hugo Díaz, a abonarle dentro de los diez días de notificada la presente la suma de pesos 44.000.- con más los intereses y costas. Fdo.: Daniel Fognini. Juez. Publíquese por dos días en el "Boletín Oficial" y "Ambito Financiero".

Buenos Aires, octubre 28 de 1997.
Juan Pablo Rodríguez, secretario.

e. 26/12 Nº 138.846 v. 29/12/97

Nº 63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 63 cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de NAZARIO FAUSTINO MENDOZA. El presente edicto será publicado por tres días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 1 de diciembre de 1997.
Jorge Beade, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 12/12 al 16/12/97.

e. 26/12 Nº 76.033 v. 30/12/97

Nº 86

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 86, cita y emplaza al Sr. CARLOS HUGO SAN JOSE, a fin que comparezca a estar a derecho y conteste demanda en el término de quince días en autos: "MONTELEONE, MARIA ELIZABETH c/ SAN JOSE, CARLOS HUGO s/ Divorcio Vincular", bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para representarlo. El presente deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario "Gaceta del Foro".

Buenos Aires, 10 de diciembre de 1997.
Ana M. Beneventano, secretaria.

e. 26/12 Nº 77.483 v. 29/12/97

Nº 88

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 88 a cargo del Dr. Hernán Coda, Secretaría Unica de la Dra. Stella Maris Etchepare, sito en Lavalle 1220, PB Cap. Fed., en los autos caratulados "JARALAMPAKIS MARCOZ, PABLO FEDERICO s/ Información sumaria", Expte. 84.503/97 y de conformidad a lo dispuesto por el art. 17 de la ley 18.248, comunica a terceros interesados que PABLO FEDERICO JARALAMPAKIS Marcoz ha solicitado llamarse PABLO FEDERICO JARALAMPAKIS. Publíquese edictos una vez por mes en el lapso de 60 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 16 de diciembre de 1997.
Stella Maris Etchepare, secretaria.

e. 26/12 Nº 77.427 v. 26/12/97

Nº 100

El Señor Juez Nacional a cargo del Juzgado de Primera Instancia Civil Nº 100, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS LUIS COGLIATTI. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 15 de diciembre de 1997.
María Cristina Battaini, secretaria.

NOTA: se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 22/12 al 24/12/97.

e. 26/12 Nº 76.861 v. 30/12/97

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 17

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 17, Secretaría Nº 34 cita y emplaza por cinco días a CERSOSIMO CHAMIZO S.R.L., para que invoque lo que estime conveniente a su derecho en los términos del art. 84 Ley 24.522 autos: CERSOSIMO CHAMIZO S.R.L. s/ Pedido de quiebra por Tedeschi Rodolfo H. Publíquese por un día.

Buenos Aires, 21 de octubre de 1997.
Silvina Vanoli, secretaria.

e. 26/12 Nº 77.487 v. 26/12/97

Nº 18

El Juzgado Nacional Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36 de la Capital Federal, cita y emplaza por un (1) día en autos "BANCO MERCANTIL ARGENTINO S. A. c. ASIS ANTONIA N. y Otros s. Ejecutivo" a la demandada ANTONIA NELLY ASIS para que dentro del término de cinco días comparezca a tomar intervención en las presentes actuaciones, y oponer excepciones si las tuviere, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para la represente. Publíquese por (1) día.

Buenos Aires, 1º de diciembre de 1997.
Víctor A. Vivono, secretario.

e. 26/12 Nº 77.401 v. 26/12/97

Nº 26

Juzgado en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 51, en autos "BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES SA c/SCHIAVELLI MARIO GABRIEL s/Ej.", Expte. Nº 22.650, cita y emplaza a MARIO GABRIEL SCHIAVELLI para que dentro de los 5 días de la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por 2 días en B. Oficial y Clarín.

Buenos Aires, 10 de diciembre de 1997.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.

e. 26/12 Nº 77.423 v. 29/12/97

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 7, Secretaría Nº 13, de Capital Federal, comunica que MARIA FILOMENA PEREIRA ROLON, con documento Nº 93.328.630 D. N. I., de nacionalidad paraguaya, nacido el 27/11/1974 ha solicitado la declaración de la ciudadanía argentina. El presente se publica a los efectos del art. 11 de la ley 346. Publíquese por dos días dentro de un plazo de quince días.

Buenos Aires, 12 de diciembre de 1997.
Horacio C. Alfonso, secretario.

e. 26/12 Nº 138.262 v. 26/12/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 7, Secretaría Nº 13, de Capital Federal, comunica que QUINTANA ALONSO HILDA MIGUELA, con documento Nº 93.256.738, de nacionalidad paraguaya, nacido el 29/9/45 ha solicitado la declaración de la ciudadanía argentina. El presente se publica a los efectos del art. 11 de la ley 346. Publíquese por dos días dentro de un plazo de quince días.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1997.
Horacio C. Alfonso, secretario.

e. 26/12 Nº 138.974 v. 26/12/97

JUZGADO NACIONAL EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nº 6, a cargo del Dr. Martín Silva Garretón, Secretaría Nº 12, a cargo de la Dra. Laura L.Pérez Membrade, con asiento en Tucumán 1381, piso 1º, Capital Federal en los autos "BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA c/PRIETO EDMUNDO ANGEL s/Ejecución Fiscal" cita a EDMUNDO ANGEL PRIETO (D. N. I. 8.152.207) por cinco días, a partir de la última publicación, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar al señor Defensor Oficial para que lo represente en juicio. El auto que ordena la medida dispone: "//nos Aires, 22 de septiembre de 1997. Atento el estado de autos y lo solicitado publíquese edictos por dos días en el Boletín Oficial ... citándose a la demandada, por cinco días, a partir de la última publicación, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en juicio (arts. 145, 146, 147, 343 y concordantes del Código Procesal). Martín Silva Garretón. Juez Federal".

Buenos Aires, 22 de octubre de 1997.
Laura L. Pérez Membrade, secretaria.

e. 26/12 Nº 212.160 v. 29/12/97

JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL

Nº 2

El Señor Juez en lo Correccional a cargo del Juzgado Nº 2, Dra. Mónica Atucha de Ares, por ante la Secretaría Nº 59, sita en Lavalle 1638, 5to. piso, Capital Federal en la causa Nro. 53.852 seguida por el delito de Infracción al Art. 292 del C. P. a RODRIGUEZ JOSE LUIS cuyo último domicilio conocido es el de la calle Tucumán 1422, de Capital Federal por el término de cinco días a partir de esta publicación para que comparezca ante este Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. El auto que ordena el presente dice: "///nos Aires, 28 de noviembre de 1997. Atento lo manifestado en la cédula que antecede por el oficial notificador, líbrese oficio al Señor Director del Boletín Oficial a efectos de que se publique Edicto Judicial por el término de cinco días emplazando al imputado JOSE LUIS RODRIGUEZ a comparecer al Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria, debiendo presentarse dentro del quinto día de su publicación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su captura. Firmado: Mónica Atucha de Ares. Juez en lo Correccional; Miguel Angel Sabino, Secretario".

e. 26/12/97 Nº 211.814 v. 2/1/98

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 19 a cargo del Dr. Francisco Leal, cita a los Herederos y Representante Legal de la demandada MARIA JOSEFINA VASILE para que

comparezcan a estar a Derecho dentro de diez días, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor Judicial, en los autos: "MERCADO, NELIDA SUSANA c/NOR PAN SA y Otro s/Despido". Expediente Nº 31.434/96.
Secretaría, 12 de diciembre de 1997.
José Luis Bayle, secretario.
e. 26/12 Nº 211.944 v. 26/12/97

JUZGADO FEDERAL LA PLATA

Nº 2

Juzgado Federal Nº 2 de La Plata, hace saber, que la Sra. ZAK JOSEFA de nacionalidad polaca tramita por ante este Tribunal la solicitud para el otorgamiento de la ciudadanía argentina en los autos caratulados "ZAK, JOSEFA s/Ciudadanía por naturalización". Publíquese por dos días a los fines prescriptos por la Ley 24.533. Art. 2º. El presente edicto deberá publicarse por 2 días en el Boletín Oficial y Diario La Ciudad de Avellaneda.
La Plata, 11 de diciembre de 1997.
Jorge Horacio Di Pierro, secretario federal.
e. 26/12 Nº 138.098 v. 26/12/97

JUZGADO FEDERAL LA PLATA

Nº 4

El Juzgado Federal Nº 4 de La Plata, Secretaría Nº 10, hace saber por quince (15) días que tramita la solicitud de Carta de Ciudadanía argentina Don/ña VILMA SALVATIERRA MARTINEZ, de nacionalidad peruana, nacido/a el 22 del mes de marzo del año 1968, en el Pueblo Lima, Provincia ..., Nación Perú, a los fines previstos por la Ley 24.533. Art. 2º. El presente edicto deberá publicarse por dos (2) veces en un lapso de quince (15) días en un diario de la jurisdicción y en otro de circulación nacional y ha sido ordenado en los autos "SALVATIERRA, MARTINEZ VILMA" en trámite por ante el Juzgado Federal Nº 4 de La Plata, Secretaría Nº 10 del suscripto.
La Plata, 14 de noviembre de 1997.
Ernesto B. Zaro, secretario.
e. 26/12 Nº 77.444 v. 29/12/97

El Juzgado Federal Nº 4 de La Plata, Secretaría Nº 11, hace saber por quince (15) días que tramita la solicitud de Carta de Ciudadanía argentina Don/ña JAVIER RUJEL ORTIZ, de nacionalidad peruano, nacido/a el 3 del mes de septiembre del año 1973, en el Pueblo: Tumbes, Provincia Tumbes, Nación Perú, a los fines previstos por Ley 24.533. Art. 2º. El presente edicto deberá publicarse por dos (2) veces en un lapso de quince (15) días en un diario de la jurisdicción y en otro de circulación nacional y ha sido ordenado en los autos "RUJEL ORTIZ, JAVIER s/Carta de Ciudadanía", en trámite por ante el Juzgado Federal Nº 4 de La Plata, Secretaría Nº 11 del suscripto.
La Plata, 17 de diciembre de 1997.
Silvina Romero, secretaria.
e. 26/12 Nº 77.416 v. 29/12/97

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL MAR DEL PLATA

Nº 2

El Juzgado Federal en lo Civil y Comercial de Primera Instancia Nº 2 a cargo del Dr. Jorge I. Sirochinsky, Secretaría Nº 3 a cargo de la Dra. María Adela Esparza de Molina, sito en la calle Bolívar Nº 1052, Mar del Plata, en los autos: "A. N. A. c/ARRECHEA ROGELIO s/Ejecución Fiscal" Nº 30.861, cita por cinco días al demandado a fin de que se presente hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de la ley (arts. 145, 146 y 147 del CPCN). El presente edicto se publicará por dos días en: Boletín Oficial.
Mar del Plata, 12 de noviembre de 1997.
María Adela Esparza, secretaria.
e. 26/12 Nº 211.850 v. 29/12/97

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3 del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría Nº 6, sito en Av. Callao 635 piso 6º de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 8 de octubre de 1997 se le decretó la quiebra a CEJOMA S.R.L., habiendo sido designado síndico el Contador Ernesto Luis Hilman, con domicilio constituido en Viamonte 1446 piso 6º de Capital Federal, a quien los señores acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 13 de febrero de 1998. Se deja constancia que la sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 L.C. los días 27 de marzo de 1998 y 8 de mayo de 1998 respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma ponerlos a disposición del síndico en cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. También para que cumpla, con la totalidad de los recaudos del art. 11 incs. 2 al 5 de la ley 24.522, en tres días y de corresponder en igual término los mencionados por los incisos 1 y 7 del mismo cuerpo legal, para que constituya domicilio dentro del radio del Juzgado en el plazo de 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá entregar al síndico sus libros y papeles que tuviere en su poder en el término de 24 horas. Deberá abstenerse de salir del país sin previa autorización del Tribunal. Para ser publicado por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 11 de diciembre de 1997.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.
e. 26/12/97 Nº 211.824 v. 2/1/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría Nº 5, desempeñada por el Dr. Fabrizio Miguel Angel, comunica que con fecha 25 de noviembre de 1997, se ha decretado la quiebra en los autos caratulados ITTALODER S.A.C.I.F. y A. s/Quiebra de la sociedad de referencia, expte. Nº 83769 y se hace saber durante cinco días que emplaza a la fallida para que entregue al síndico los bienes de su activo, así como los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad en el término de 24 horas; intimar a la fallida y sus administradores para que dentro de 48 hs. constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y a cumplimentar los requisitos del art. 88 de la ley 24.522. Se comunica asimismo que queda prohibido hacer pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Se fija hasta el día 27 de marzo de 1997, para que los acreedores presenten al síndico designado en autos Contador Américo Pedro Despuy, con domicilio constituido en Corrientes 1312 P. 4º Of. "404" los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 15 de mayo de 1998 y 30 de junio de 1998, respectivamente.
Buenos Aires, 15 de diciembre de 1997.
Miguel A. Fabrizio, secretario.
e. 26/12/97 Nº 211.855 v. 2/1/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría Nº 5, desempeñada por el Dr. Fabrizio Miguel Angel, comunica que con fecha 24/10/97, se ha decretado la quiebra en los autos caratulados HIDROCARBON S.A. s/Quiebra s/ Quiebra de la sociedad de referencia, expte. Nº 83426 y se hace saber durante cinco días que emplaza a la fallida para que entregue al síndico los bienes de su activo, así como los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad en el término de 24 horas; intimar a la fallida y sus administradores para que dentro de 48 hs. constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y a cumplimentar los requisitos del art. 88 de la ley 24.522. Se comunica asimismo que queda prohibido hacer pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Se fija hasta el día 13/4/98, para que los acreedores presenten al síndico designado en autos Contador Fernando Ezequiel Aquilino, con domicilio constituido en Hipólito Yrigoyen 1376 5º Q los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 27/5/98 y 10/7/98, respectivamente.
Buenos Aires, 16 de diciembre de 1997.
Miguel A. Fabrizio, secretario.
e. 26/12/97 Nº 211.854 v. 2/1/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría Nº 5, desempeñada por el Dr. Fabrizio Miguel Angel, comunica que con fecha 2/12/97, se ha decretado la quiebra en los autos caratulados CONFORLIST SOCIEDAD DE HECHO s/ Quiebra de la sociedad de referencia, expte. Nº 74.724 y se hace saber durante cinco días que emplaza a la fallida para que entregue al síndico los bienes de su activo, así como los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad en el término de 24 horas; intimar a la fallida y sus administradores para que dentro de 48 hs. constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y a cumplimentar los requisitos del art. 88 de la ley 24.522. Se comunica asimismo que queda prohibido hacer pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Se fija hasta el día 3/4/97, para que los acreedores presenten al síndico designado en autos Contador Pedro Oscar Colombo, con domicilio constituido en Posadas 1564 2º 200 los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 21/5/98 y 7/7/98, respectivamente.
Buenos Aires, 16 de diciembre de 1997.
Miguel A. Fabrizio, secretario.
e. 26/12/97 Nº 211.853 v. 2/1/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3 del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría Nº 6, sito en Av. Callao 635 p. 6º de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 19 de noviembre de 1997 se decretó la quiebra a JESUS SALVADOR SESTO (L.E. 4.516.556), habiendo sido designado Síndico el Contador Alberto Pustilnik con domicilio constituido en Av. Santa Fe Nº 5141 P. 1º "O", de Capital Federal, a quien los Sres. acreedores deberán presentar los títulos justificativos hasta el día 20 de febrero de 1998. Se deja constancia que la sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 3 de abril de 1998 y 15 de mayo de 1998, respectivamente. Se intima al fallido a entregar al síndico sus libros, papeles y bienes en 24 horas, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces, intimándose a quienes tengan bienes y documentos del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. También el fallido deberá cumplir en tres días con los requisitos dispuestos en los incisos 2 al 5 del art. 11 de la ley 24.522, y de corresponder, los incisos 1 y 7 del mismo artículo; para que constituya domicilio dentro del radio del Juzgado dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los Estrados del Tribunal. Asimismo deberá abstenerse de salir del país sin previa autorización del Tribunal. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 9 de diciembre de 1997.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.
e. 26/12/97 Nº 211.880 v. 2/1/98

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, a cargo del Dr. Carlos A. M. Ferrario, Secretaría Nº 11, a cargo del Dr. Jorge S. Sícoli, sito en Avda. R. S. Peña 1211, Piso 2º de Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 28 de noviembre de 1997 se decretó la quiebra de HERBA S.A., en la cual se designó síndico al Señor Alicia Irene Kurlat con domicilio en la calle Carlos Pellegrini 1079 10º A. Intímase a los acreedores a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el 11 de marzo de 1998, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 22 de abril de 1998 y 4 de junio de 1998, respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto en el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de las 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 11 de diciembre de 1997.
Jorge Silvio Sícoli, secretario.
e. 26/12/97 Nº 211.858 v. 2/1/98

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8 a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nº 15 a mi cargo, sito en Avda. R. S. Peña 1211 Piso 7º Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 5 de noviembre de 1997, se ha decretado la quiebra de "VALERIA NORA AISENBERG". Es Síndico el contador Dr. Norberto José Perrone, con domicilio constituido en la calle Constitución 2894 Capital Federal. Los acreedores deberán presentar al Síndico los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día 30 de abril de 1998. El Síndico deberá presentar los días 17/6/98 y 13/8/98 respectivamente, los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522. Queda intimada la fallida a entregar a la sindicatura sus bienes y libros de comercio y demás documentación respaldatoria de inmediato, satisfaga los requisitos dispuestos en los incisos 2 a 4 del art. 11 en cinco días, y en igual plazo y de corresponder los contemplados en los incisos 1, 6 y 7 del mismo artículo. Prohíbese los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces de pleno derecho.
Buenos Aires, 15 de diciembre de 1997.
Osvaldo Sampedro, secretario.
e. 26/12/97 Nº 211.851 v. 2/1/98

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9 a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois (h.), Secretaría Nº 17 a cargo de la Dra. Claudia Raisberg de Merenzon, sito en Libertad Nº 533, Planta Baja de Capital Federal comunica por dos días en autos: "M.A.P. MANUFACTURA ARGENTINA DE PIELES S.R.L. s/ Quiebra" (Expte. Nº 55.095/93), que se presentó Proyecto de Distribución Provisoria de Fondos.
Buenos Aires, 12 de diciembre de 1997.
Claudia Raisberg de Merenzón, secretaria.
e. 26/12 Nº 211.907 v. 29/12/97

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de "WEPLAST S.R.L." con fecha 28 de noviembre de 1997, informándose a los acreedores para que se presenten hasta el día 6 de marzo de 1998 ante el Síndico Cdor. Alegre José A. con domicilio en la calle Viamonte 1592, 7º Piso "J", sus títulos justificativos de sus créditos. Intímase al fallido para que ponga todos los bienes a disposición del Tribunal dentro del quinto día, como así también dentro de las 24 horas deberá entregar los libros de comercio y demás documentos relacionados con la contabilidad. Intímase a todos los que tengan bienes y documentos de la fallida los entreguen al síndico y no efectúen pagos o entreguen efectos de aquél bajo pena a los que lo hicieren de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa en virtud de dichos actos. Intímese a la fallida, para que dentro de las 48 horas constituya domicilio en esta Jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7 LC). El síndico deberá presentar los informes previstos por el art. 35 y 39 L.C., los días 21 de abril 1998 y 4 de junio de 1998. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "WEPLAST S.R.L. s/Quiebra", en trámite ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 18 de diciembre de 1997.
Marcelo Félix Blastre, secretario.
e. 26/12/97 Nº 211.889 v. 2/1/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de "GIMENEZ FRANCISCO IGNACIO", con fecha 11 de noviembre de 1997, informándose a los acreedores para que se presenten hasta el día 3 de marzo de 1998 ante el Síndico Cdor. Del Acebo Alejandro con domicilio en la calle Cerrito 520, 7º Piso "B", sus títulos justificativos de sus créditos. Intímase al fallido para que ponga todos los bienes a disposición del Tribunal dentro del quinto día, como así también dentro de las 24 horas deberá entregar los libros de comercio y demás documentos relacionados con la contabilidad. Intímase a todos los que tengan bienes y documentos de la fallida los entreguen al síndico y no efectúen pagos o entreguen efectos de aquél bajo pena a los que lo hicieren de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa en virtud de dichos actos. Intímese a la fallida, para que dentro de las 48 horas constituya domicilio en esta Jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7 LC). El síndico deberá presentar los informes previstos por el art. 35 y 39 L. C., los días 16 de abril 1998 y 1 de junio de 1998. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "GIMENEZ FRANCISCO IGNACIO

s/Quiebra", en trámite ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 16 de diciembre de 1997.
Marcelo Félix Blastre, secretario.
e. 26/12/97 Nº 211.898 v. 2/1/98

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12 a cargo del Dr. Rómulo Di Iorio, Secretaría Nº 23 del suscripto sito en Av. Callao Nº 635 Piso 4º de Capital Federal, comunica por cinco días la apertura del Concurso Preventivo de JOSE LUIS ALVAREZ. El Síndico designado es el Dr. Orlando Juan Prebianca con domicilio en la calle José E. Uriburu Nº 578, Piso 4º Of. 19 de Capital Federal; ante quién deberán presentar los acreedores los títulos justificativos de sus créditos hasta el 9/3/98. Fíjase fecha hasta el 23/4/98 y hasta el 8/6/98 para que el Síndico presente el informe individual y el informe general respectivamente. Fíjase el día 31/8/98 a las 11 hs. para la audiencia informativa, ordenada por el art. 14 inc. 10 de la ley 24.522, a celebrarse en la Sala de Audiencias del Tribunal. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial, y en el Diario "La Razón".
Buenos Aires, 17 de diciembre de 1997.
Emilio Perea, secretario.
e. 26/12/97 Nº 138.926 v. 2/1/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, a cargo del Dr. Rómulo E. Di Iorio, Secretaría 23, a cargo del Dr. Emilio Perea, sito en Av. Callao 635, piso cuarto, comunica por cinco días que se ha declarado en estado de quiebra a RAGO, MARIO (C. I. P. F. Nro. 5.479.381), que el Síndico designado es el Contador Jaime Dabid Feigielson, con domicilio en la calle Rodríguez Peña 231, piso 9no., Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el 3 de abril de 1998. Hágase saber al deudor y a los acreedores que se hubieren presentado a verificar sus créditos ante el síndico, que hasta el día 21 de abril de 1998, podrán concurrir al domicilio del funcionario concursal a revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones de las solicitudes formuladas, conforme lo dispuesto en el art. 200 L. C. Fíjase las fechas del 20 de mayo de 1998 y 3 de julio de 1998 para la presentación del informe del art. 35 y del art. 39 de la L. C. Q. respectivamente. La resolución verificatoria se dictará el día 4 de junio de 1998. Intímase al fallido para que dé cumplimiento con los siguientes recaudos: a) dentro de las 24 hs. de notificados haga entrega a la Sindicatura de sus bienes, libros de Comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbanse los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos de la misma, para que los pongan a disposición del Síndico dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ley. Intímase al fallido para que dentro del plazo de 48 hs. constituya domicilio procesal dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 17 de diciembre de 1997.
Emilio Perea, secretario.
e. 26/12/97 Nº 211.922 v. 2/1/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, a cargo del Dr. Rómulo E. Di Iorio, Secretaría 23, a cargo del Dr. Emilio Perea, sito en Av. Callao 635, piso cuarto, comunica por cinco días que se ha declarado en estado de quiebra a CARIMAR S.A.C.I.F.I.M., que el Síndico designado es el Contador José Eduardo Riera, con domicilio en la calle José María Moreno 1520, piso 2do., Dto. "A", Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el 10 de marzo de 1998. Hágase saber al deudor y a los acreedores que se hubieren presentado a verificar sus créditos ante el síndico, que hasta el día 24 de marzo de 1998, podrán concurrir al domicilio del funcionario concursal a revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones de las solicitudes formuladas, conforme lo dispuesto en el art. 200 L. C. Fíjase las fechas del 27 de abril de 1998 y 11 de junio de 1998 para la presentación del informe del art. 35 y del art. 39 de la L. C. Q. respectivamente. La resolución verificatoria se dictará el día 13 de mayo de 1998. Intímase al fallido para que dé cumplimiento con los siguientes recaudos: a) dentro de las 24 hs. de notificado haga entrega a la Sindicatura de sus bienes, libros de Comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbanse los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos de la misma, para que los pongan a disposición del Síndico dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ley. Intímase al fallido para que dentro del plazo de 48 hs. constituya domicilio procesal dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 16 de diciembre de 1997.
Emilio Perea, secretario.
e. 26/12/97 Nº 211.923 v. 2/1/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, a cargo del Dr. Rómulo E. Di Iorio, Secretaría 23, a cargo del Dr. Emilio Perea, sito en Av. Callao 635, piso cuarto, comunica por cinco días que se ha declarado en estado de quiebra a NUÑEZ, MERCEDES ALEJANDRA (D. N. I. Nº 14.015.856), que el Síndico designado es el Contador Osvaldo Miguel Duch, con domicilio en la calle Viamonte 1592, piso 6to., "B", Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el 30 de marzo de 1998. Hágase saber al deudor y a los acreedores que se hubieren presentado a verificar sus créditos ante el síndico, que hasta el día 15 de abril de 1998, podrán concurrir al domicilio del funcionario concursal a revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones de las solicitudes formuladas, conforme lo dispuesto en el art. 200 L. C. Fíjase las fechas del 14 de mayo de 1998 y 29 de junio de 1998 para la presentación del informe del art. 35 y del art. 39 de la L. C. Q. respectivamente. La resolución verificatoria se dictará el día 29 de mayo de 1998. Intímase al fallido para que dé cumplimiento con los siguientes recaudos: a) dentro de las 24 hs. de notificado haga entrega a la Sindicatura de sus bienes, libros de Comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbanse los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos de la misma, para que los pongan a disposición del Síndico dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ley. Intímase al fallido para que dentro del plazo de 48 hs. constituya domicilio procesal dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 16 de diciembre de 1997.
Emilio Perea, secretario.
e. 26/12/97 Nº 211.924 v. 2/1/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, a cargo del Dr. Rómulo E. Di Iorio, Secretaría 23, a cargo del Dr. Emilio Perea, sito en Av. Callao 635, piso cuarto, comunica por cinco días que se ha declarado en estado de quiebra a PERSINI, JUAN DANIEL D. N. I. Nro. 14.315.021, que el Síndico designado es el Contador Silvia Diana Koutnouyan, con domicilio en la calle Lavalle 1678, piso 4to. "A", Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el 14 de abril de 1998. Hágase saber al deudor y a los acreedores que se hubieren presentado a verificar sus créditos ante el síndico, que hasta el día 28 de abril de 1998, podrán concurrir al domicilio del funcionario concursal a revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones de las solicitudes formuladas, conforme lo dispuesto en el art. 200 L. C. Fíjase las fechas del 28 de mayo de 1998 y 10 de agosto de 1998 para la presentación del informe del art. 35 y del art. 39 de la L. C. Q. respectivamente. La resolución verificatoria se dictará el día 12 de julio de 1998. Intímase al fallido para que dé cumplimiento con los siguientes recaudos: a) dentro de las 24 hs. de notificado haga entrega a la Sindicatura de sus bienes, libros de Comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbanse los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos de la misma, para que los pongan a disposición del Síndico dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ley. Intímase al fallido para que dentro del plazo de 48 hs. constituya domicilio procesal dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 17 de diciembre de 1997.
Emilio Perea, secretario.
e. 26/12/97 Nº 211.927 v. 2/1/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, a cargo del Dr. Rómulo Di Iorio, Secretaría 24, a cargo del Dr. Jorge L. Médici, sito en Callao 635 4º piso, Capital Federal, comunica por 5 días, en los autos caratulados "MAZUR MARIO HORACIO s/ Quiebra" Expte. Nº 65.164, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría, que con fecha 12 de diciembre de 1997 se resolvió decretar la quiebra de MAZUR MARIO HORACIO (L. E. 7. 739.485), de conformidad con lo dispuesto por el art. 63 L. C., haciéndole saber a ésta y a terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima a la deudora para que entregue al síndico, dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Hácese saber que las insinuaciones de crédito o causa o título posterior a la presentación en concurso seguirán el trámite previsto en el art. 202 de la L. C. Deberá la deudora cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11, incs. 1; 3; 4; 5 y 7. El síndico actuante en autos es el contador Miguel Weinreiter, con domicilio en la calle Viamonte 1453 8º "54", Capital Federal. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89, inc. 3º L. C.).
Buenos Aires, 15 de diciembre de 1997.
Jorge L. Médici, secretario.
e. 26/12/97 Nº 211.940 v. 2/1/98

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, hace saber que en los autos "TEXTIL SABATE S. A. s/ Quiebra", la sindicatura presentó el informe del art. 218 LCQ y el proyecto de distribución de fondos, y el tribunal reguló los honorarios del art. 265 LCQ todo lo cual se pone a disposición de los interesados. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 15 de diciembre de 1997.
Gerardo Tello, secretario.
e. 26/12 Nº 211.966 v. 29/12/97

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela N. Fernández, Secretaría Nº 38, a cargo del Dr. Federico S. Johnson, sito en M. T. Alvear 1840 PB Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 27 de noviembre de 1997 se decretó la quiebra de VIAL PANAMERICANA S. A., con domicilio en Av. Independencia 466 16º piso Dto. "G", Capital Federal en los autos caratulados VIAL PANAMERICANA S. A. s/ Quiebra, Expte. Nº 27.620 la cual se designó síndico al Señor Ferrari Daniel Eduardo con domicilio en la calle Rodríguez Peña 124 PB "A", Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 17 de febrero de 1998. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 14 de abril de 1998 y 28 de mayo de 1998 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: Ponga los bienes a disposición del Síndico a fin de que el funcionario concursal pueda y tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como en su caso de corresponder para que entregue al Síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada a la contabilidad. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrá por realizadas en los términos del art. 141 y 133 Cód. Proc. Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo. Adela N. Fernández, juez.
Buenos Aires, 17 de diciembre de 1997.
Federico S. Johnson, secretario.
e. 26/12/97 Nº 211.917 v. 2/1/98

Nº 22

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 44, a cargo del Dr. Marcos F. Roca, con asiento en Talcahuano 550, 7º piso de Capital Federal comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de DIAZ CLAUDELINA FELISA el día 12 de diciembre de 1997. El Síndico designado en autos es Loustau Miguel Angel con domicilio constituido en Viamonte 993 9º piso, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 17 de marzo de 1998. La sindicatura presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la Ley de Concursos los días 28 de abril de 1998 y 9 de junio de 1998 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes o documentos de la fallida a ponerlos a disposición de síndico en el término de 5 días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el plazo de 24 hs. y para que constituya domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 88:7 LC.
Buenos Aires, 15 de diciembre de 1997.
Marcos F. Roca, secretario.
e. 26/12/97 Nº 211.920 v. 2/1/98

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P. B., hace saber por cinco días que con fecha 19 de noviembre de 1997, se ha decretado la quiebra de PUCH MARIA CARMEN (L. C. 6.290.446) intimándose a los acreedores para que hasta el día 24 de febrero de 1998 presenten al síndico Alvarez Roberto José con domicilio en Adolfo Alsina 1441 piso 3º 308/309, sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden he intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico, cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley de concursos, entregue al síndico dentro de las 24 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de S. S. en los autos caratulados "PUCH MARIA CARMEN s/ Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 17 de diciembre de 1997.
Stella Maris Timpanelli, secretaria.
e. 26/12/97 Nº 211.825 v. 2/1/98

Nº 26

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 26. Secretaría Nº 52, sito en Callao 635, Piso 1º, comunica por un día, en los autos caratulados "OLD AND YOUNG SRL s/ Quiebra" que con fecha 16 de diciembre de 1997, se decretó la quiebra de: OLD AND YOUNG S.R.L. inscripto en la Inspección General de Justicia con fecha 21.1.92 bajo el Nº 346 L. 95 de S.R.L. con domicilio en Pasaje Bollini 2181 de Capital Federal.
Buenos Aires, 16 de diciembre de 1997.
Gonzalo Ballester, secretario.
e. 26/12 Nº 211.963 v. 26/12/97

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, sito en Callao 635, Piso 1º, comunica por cinco días, en los autos caratulados "PEDRINI DIANA MARTA s/Quiebra", que con fecha 1 de diciembre de 1997, se decretó la quiebra de PEDRINI DIANA MARTA la cual posee domicilio en Donato Alvarez 741 PB, Síndico: Sesarego Arnaldo Alberto con domicilio en Lima 711 9º, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 25.2.98. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos previsto por el art. 33 LC el día 8.4.98, y el informe general (art. 39 LC) el día 14.5.98. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4º, de L. C. y a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estados del mismo.
Buenos Aires, 15 de diciembre de 1997.
Gonzalo Ballester, secretario.
e. 26/12/97 Nº 211.962 v. 2/1/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría Nº 51, a cargo de la Dra. Mariel Dermardirossian, comunica por cinco días la declaración de quiebra de INCIMET S. R. L. con domicilio en la calle Av. Dellepiane 4248, 7º piso, depto. "2", Capital Federal, debiendo los Sres. Acreedores presentar los títulos justificativos de créditos hasta el día 11 de marzo de 1998 ante el síndico Alicia Beatriz Suriano, quien constituye domicilio en la calle Iberá 5244, Capital Federal, quien presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 24 de abril de 1998 y 10 de junio de 1998 respectivamente. Se intima a los acreedores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del síndico dentro de las 24 horas, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que en el término de 48 horas constituyan domicilio procesal y para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 Ley 24.522). Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de L. C.
Buenos Aires, 17 de diciembre de 997.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.
e. 26/12/97 Nº 211.960 v. 2/1/98

3.3 SUCESIONES

NUEVAS

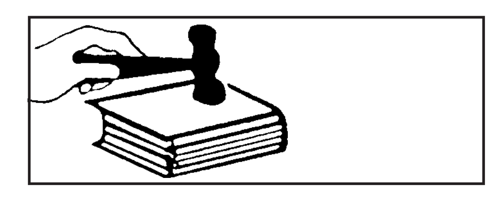
JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 26/12/97 - Vence: 30/12/97

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
2	U	GABRIELA PARADISO FABBRI	16/12/97	MANUEL GONZALEZ	77269
6	U	LUIS EDUARDO SPROVIERI	9/12/97	MERCEDES BANQUERO Y BANQUERO RODOLFO ANIBAL	77327
6		LUIS EDUARDO SPROVIERI	11/12/97	ADRIANA DE CABO DE RESTIVO	77356
14	U	EDUARDO DANIEL GOTTARDI	27/02/97	ANGEL JOSE TAVELLA	138839
16	U	LUIS PEDRO FASANELLI	5/12/97	MARIA GUARDIA	77228
16	U	LUIS PEDRO FASANELLI	18/12/97	MARIA LUISA BRUZZO	77330
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	5/12/97	LEA ALBERT O LAJA ALBERT	77376
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	10/12/97	ANDRES ALBERTO SANDE	77352
20	40	CELIA ANGELES PEREZ	12/12/97	ELENA FELIPA BIANCHINI DE CORNARA	77316
28	U	MONICA C. FERNANDEZ	17/12/97	HEINRICH PERLA HAYDEE	77253
29	57	FERNANDO JORGE CESARI	5/12/97	JULIA ELENA LIOTARD	77236
30	U	ALEJANDRO L. PASTORINO	18/12/97	MARIA ELENA COSTA VDA. DE RAMOS	77284
31		RICARDO ADOLFO LEYBA	27/11/97	CARINA MORUZZI	77263
31		RICARDO ADOLFO LEYBA	26/11/97	ALFREDO FIORAVANTE LANZILLOTTI	77295
32	U	JOSE BENITO FAJRE	11/12/97	GUILLERMO ARELLANO ARROYO	77251
32	U	JOSE BENITO FAJRE	15/12/97	PRIMITIVA DURAN	77252
32	U	JOSE BENITO FAJRE	16/12/97	RAMIREZ, JUAN CARLOS	138711
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	17/12/97	ROSA MARTINELLI, LUIS CARIBONI Y ROSA JULIA MARIA CARIBONI	77298
34	U	JOSE MARIA PEREZ	27/11/97	GENARO FREGA Y CLARA D'AQUILA	77320
35	U	ALEJANDRA D. ABREVAYA	17/12/97	LUIS FELIX MELA Y RAQUEL EMILIA GALLARDO	77289
37	U	GUSTAVO DANIELE	12/11/97	ALFONSO MONTES	77229
37		GUSTAVO DANIELE		FLORA RIZZO Y EUGENIO LENIN BACCAGLIONI	77345
41	U	JOSE ANTONIO CHARLIN	3/11/97	OSMAR ENRIQUE GARBERO	77302
43		M. C. ESPINOSA DE BENINCASA	17/06/97	ELOY CESAREO COELLO	77264
43		M. C. ESPINOSA DE BENINCASA	12/11/97	FACUNDO ARNOLDO GARCIA Y ELSA MARIA MARCONI	77271
44	U	GUSTAVO PEREZ NOVELLI	10/12/97	CARLOS ERIC JACKSON	77285
44	U	GUSTAVO PEREZ NOVELLI	19/11/97	CARMINE GRAMUGLIA	77324
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	12/12/97	CARMEN MARIA PACIFICO	77348
49	79	VIRGINIA SIMARI DE LANDO	17/12/97	JUAN FIMIANI Y CAROLINA VICENTA LANZIANO	77247
50	U	JUAN C. INSUA	9/12/97	ELENA LUCIA SETIEN	77239
51	U	JORGE A. CEBEIRO	14/07/97	MIGUEL ANGEL MAZA	77367
51	U	JORGE A. CEBEIRO	12/12/97	ANA RAMONA CORDOBA	77374
52		SILVIA N. DE PINTO	13/11/97	VICTORIA REBOLLO	77270
54		JAVIER FERNANDEZ	10/12/97	DOSANYE MARIO LORENZO	77341
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	2/12/97	ALFREDO BARGHINI Y CARLA ANGELA MARCHESOLI	77233
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	9/12/97	REGINA SONIA WOLANSKY	77292
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	15/12/97	PEDRO ARES	77254
60	U	MARIA DELIA E. DE OSORES	15/12/97	SARA BESNOSOFF	77258
60		MARIA DELIA E. DE OSORES	12/12/97	HECTOR APARICIO	77265
60	U	MARIA DELIA E. DE OSORES	4/12/97	MARGARITA MATILDE SCHULDINER	138813
61	U	EDUARDO JOSE GORRIS	16/12/97	DANE ENRIQUETA JUANA	77235
63		JORGE E. BEADE	17/12/97	HUGO TITIMOLI	138769
64	U	LILIANA E. ABREUT DE BEGHER	18/12/97	CEFERINO IDIARTE	77301
64	U	LILIANA E. ABREUT DE BEGHER	16/12/97	JULIO MUÑOZ	77385
67	U	JULIO M. A. RAMOS VARDE	15/12/97	ALBERTO ROQUE KRUG	77250
67	U	JULIO M. A. RAMOS VARDE	15/12/97	JUANA AMANDA CAMPORA	77257
68		PATRICIA BARBIERI	16/11/97	MARIA DOLORES FUCHS	77369
69	U	NORA C. GONZALEZ DE ROSELLO	10/10/97	ENRIQUE CARLOS RAMON TUNICI	77273
70		JULIO ALFREDO AULIEL	2/12/97	LOPEZ, SUSANA MARTA	77249
73	U	DOLORES MIGUENS	9/12/97	TOMASA ARROYO Y JENARO LOPEZ Y TORRECILLA	77328
74	U	JUAN A. CASAS	5/12/97	EVA GERMANIER	77234
74	U	JUAN A. CASAS	16/12/97	JOSE FERNANDO PILNIK	77333
75	U	MARIA INES LEZAMA	11/11/97	SALOMON ROSENTAL	77342
78		ISABEL E. NUÑEZ	10/12/97	ALICIA BEATRIZ VALDIVIEZO	77390
79		JOSE LUIS LOPEZ CASTIÑEIRA	27/11/97	RAMON JORGE PALMEIRO	77226
80	U	CARLOS N. COLACIOPPO	12/12/97	ROQUE PINTO	77294
80		CARLOS N. COLACIOPPO	26/11/97	CONCEPCION AURORA ARGIZ	77323
89	U	DAMIAN IGNACIO FONT	16/12/97	RAUL EDUARDO SOÑES	77232
89	U	DAMIAN IGNACIO FONT	18/12/97	MARIA HERMINIA JULIA GORNATTI DE CASES	77287
89	U	DAMIAN IGNACIO FONT	17/12/97	GENOVEVA CONCEPCION LO BIANCO	138776
90	U	MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO	16/12/97	ROZA, ISAAC MARIO	77222
90	U	MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO	16/12/97	ANTONIO CAMPOS	138766
91	U	ALBERTO UGARTE	15/12/97	MARTHA RUFINA PEARSON	77325
91	U	ALBERTO UGARTE	18/11/97	GRACIELA AIDA LAMAS Y MARIA ERCILIA LOMBARDI	77379
95		FERNANDO P. CHRISTELLO	18/12/97	MARIA ESTHER TUCCILLO DE D'AMORE	77283
95		FERNANDO P. CHRISTELLO	5/12/97	PRECIOSA LASALA	77314
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	16/12/97	SIGNORE ANTONIA	77268
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	16/12/97	NEFER MABELIA GALVAN	77296
99	U	MARTA N. COCCIA	28/11/97	HORACIO SEVERO COLAREZ	77291
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	10/12/97	JOSE ROBERTO PIERRI	77351
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	1/12/97	ANTONIO LOIACONO	77368
101		EDUARDO A. CARUSO	11/12/97	EMILIO ARTURI	138765
101		EDUARDO A. CARUSO	11/12/97	AIDA LUISA MOTTA	138767
104		ADRIAN H. ELCUJ MIRANDA	1/12/97	JORGE WINTER SANTAMARIA	77260
104	U	HORACIO RAUL LOLA	10/12/97	MARIA TERESA LICO	77350
104	U	HORACIO RAUL LOLA	15/12/97	SIMON BENITO BRYNER	77389
107	U	PABLO M. AGUIRRE	11/11/97	GUILLERMO HERMENEGILDO ROLANDO Y OLGA RENEE NAVE	77322
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	27/11/97	JUAN PEDRO LLANO	77274
109	U	MARIA C. BOURGUES CAPURRO	16/12/97	JORGE MANUEL NAVARRO	77231

e. 26/12 Nº 244 v. 30/12/97



3.4 REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 68

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 68, a cargo de la Dra. Beatriz Alicia Verón, Secretaría Unica, a cargo de la Dra. Patricia Barbieri, con asiento en la calle Uruguay 714, Piso 4, de Capital Federal, comunica por dos días en autos "GROSSO GUILLERMO ANTONIO y Otros c/CERAVOLO PASCUAL y Otro s/Ejecución Hipotecaria", que el martillero José Luis Adán rematará el día 12/2/98, en el horario de 13:00 horas, en la calle Talcahuano 479, Capital Federal, al contado y al mejor postor, el inmueble sito en la Avda. General Rojo Nº 4947, de Gregorio de Laferrere, Partido de La Matanza, construido sobre un Lote de superficie total de 278,60m2. Nomenclatura Catastral: Circunscripción: V; Sección: K; Manzana: 145; Parcela: 7; Matrícula 87271, del Partido de La Matanza. Plano 70-161-60. El mismo consta de: un galpón con paredes de mampostería de ladrillos, piso alisado de cemento, techo de fibrocemento acanalado sostenido por columnas y vigas de cemento armado, mitad del total, hacia el fondo se continúa con un local unido a lo anterior de 15 metros aproximadamente por 7 mts. de ancho, con techo de losa. Se accede desde este ambiente por una escalera de cemento a una planta primer piso con techo de losa de cemento de aproximadamente 6 metros por 9 metros, desde el cual se accede a una segunda planta, también de cemento que se desarrolla encima del local de losa de planta baja con estructura de cemento y de similares medidas. Desde la planta primer piso se baja al local del frente por medio de otra escalera angosta y al lado de este acceso hay dos pequeños baños sin terminar. Toda la planta baja está con paredes revocadas en grueso y las plantas del primero y segundo piso con ladrillos a la vista, sin revoque alguno. Se accede a todo el inmueble por un portón con cortina de enrollar metálica en regular estado, al costado de la cual está la chapa identificatoria de calle y número pintado en la pared. La cortina metálica se levanta con motor eléctrico. Con respecto al estado de ocupación se encuentra ocupado por el Sr. Pascual Ceravolo, conjuntamente con su esposa, dos nietas y una hija. Se exhibe los días 10 y 11 de febrero de 1998, de 08:30 a 10:30 horas. Base U$S 29.370. Seña 30%, Comisión 3%, 0,5% de Sellado de Ley, todo en efectivo y en el acto del remate y el saldo de precio se abonará al quinto día de aprobada la subasta. Deuda informada en autos: Fs. 78 Rentas $ 339,93 (al 21/5/96); Fs. 64 a 67 Municipalidad, $ 4.553,16 (al 6/5/96); Fs. 59 Obras Sanitarias (no cuenta con servicios sanitarios por Obras Sanitarias de la Nación); Fs. 88 Aguas Argentinas no registra deuda por hallarse fuera del radio de servicio. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal.

17 de 1997.

Patricia Barbieri, secretaria.

e. 26/12 Nº 138.937 v. 29/12/97

Nº 70

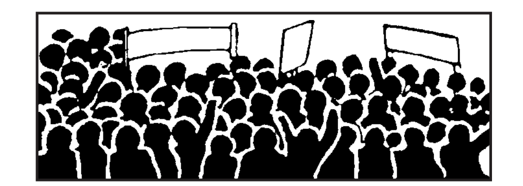
El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 70, a cargo de la Dra. Beatriz Lidia Cortelezzi, Secretaría Unica, a cargo del Dr. Julio A. Auliel, con asiento en Maipú 92, Piso 7, de Capital Federal, comunica por dos días en autos "CURTI GUSTAVO ALBERTO y Otros c/CHIMENTI ADRIANA NORMA s/Ejecución Hipotecaria", que el martillero José Luis Adán, rematará el día 17/2/98, en el horario de 13:30 horas, en la calle Talcahuano 479, Capital Federal, el 50% indiviso del departamento sito en la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, con frente a la calle Avellaneda 2293, esquina Corrientes, Unidad Funcional Nº 10, del Piso 3, Letra "B", Polígono 03-01, y la Unidad Complementaria A, Polígono 05-01. Nomenclatura Catastral: Circunscripción: VI, Sección: D, Manzana: 291b, Parcela: 19 c, subparcelas: 10A, Matrícula: 61.082/10 y Complementaria A, del Partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires. Superficie Total 50,99 m2. El inmueble consta de un departamento deshabitado, ubicado en un tercer piso con ascensor, a la calle con un balcón que se accede por el living y abarca el ancho de éste. Asimismo se compone de una amplia cocina, dos dormitorios con placard, también ubicados al frente y un baño completo. Su estado de uso y conservación es bueno, excepto un sector de Living-Comedor afectado por humedad. Se exhibe los días 13 y 14 de febrero de 1998, de 11:00 a 12:30 horas. Base U$S 24.900. Seña 30%, Comisión 3%, 0,5% de Sellado de Ley, todo en efectivo y en el acto del remate, y se hace saber al comprador que el saldo de precio deberá ser depositado en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden del tribunal y como pertenecientes a estos autos, dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Se hace saber que si fracasase el primer remate ordenado por el 50% indiviso, del bien, el inmueble saldrá a la venta media hora más tarde por el 75% indiviso, en la base U$S 24.900; para el caso de no fracasar el primer remate y no alcanzar a cubrir el importe del monto total del crédito; se hace saber que el 25% restante (que formaría parte del 75% a subastar) saldrá a la venta con una base U$S 12.450. Asimismo se hace saber que no procederá la compra en comisión, ni la indisponibilidad de los fondos de la subasta. Deuda informada en autos: Rentas $ 184,32 (al 24/4/97); Municipalidad de General Pueyrredón $ 934,02 (al 30/4/97); Expensas $ 4.191,33 (al 5/3/97); Fs. 46 Obras Sanitarias Mar del Plata S.E. $ 67,34 (al 25/11/96). Se deja constancia que las deudas que pesen sobre el inmueble, según los informes obrantes en autos, serán a cargo del adquirente en la subasta. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal.

15 de diciembre de 1997.

Julio A. Auliel, secretario.

e. 26/12 Nº 138.936 v. 29/12/97

4. Partidos Políticos



NUEVOS

PARTIDO UNION CIVICA RADICAL

Distrito La Rioja

Acta Nº 3

En la Ciudad de La Rioja, a los 10 días del mes de diciembre de 1997, siendo las 11,30 hs. se reúne la H. Junta Electoral Provincial de la Juventud Radical en el local partidario de la Unión Cívica Radical, sito en Bazán y Bustos 825 de esta ciudad Capital, con la presencia de su Presidente NORBERTO MIGUEL PALACIO y los vocales JORGE ROLANDO LAVAQUE y MARCELA INES MERCADO LUNA a los fines de revisar el acta acuerdo presentada para nominar a los nuevos Delegados al Comité Nacional de la Juventud Radical y teniendo en cuenta que los candidatos reúnen las condiciones exigidas por la Carta Orgánica y que han sido nominados con el acuerdo de todos los sectores internos del estamento juvenil;

La H. JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL
DE LA JUVENTUD RADICAL
RESUELVE:

PROCLAMAR como Delegados Titulares al Comité Nacional de la Juventud Radical a:

1º) CARLOS GUSTAVO BARROS, D.N.I. 18.632.477
2º) ALEJANDRO RENE BONAUDI, D.N.I. 21.867.202
3º) MARTIN ARIEL TORRES, D.N.I. 24.997.971

y como Delegados Suplentes a

1º) CEFERINO GARCIA, D.N.I. 18.502.412
2º) SANDRA ELIZABETH MORENO, D.N.I. 21.867.202
3º) LUIS LEONARDO ANDRADA IRIBARREN, D.N.I. 24.049.415

Marcela Inés Mercado Luna. — Jorge Lavaque. — Miguel Palacio.

Alberto Omar Bruno, prosecretario electoral.

e. 26/12 Nº 211.816 v. 26/12/97

5. Información y Cultura

5.2 PROCURACION DEL TESORO - DICTAMENES

PROCURACION DEL TESORO: Dictamen Previo — Necesidad — Fundamentos

DEUDA EXTERNA: Procuración del Tesoro de la Nación. Dictamen. Alcance.

DEUDA EXTERNA: Títulos: Caracteres — Bienes: Inmunidad — Excepción — Procuración del Tesoro: Dictamen — Cuestiones de oportunidad mérito o conveniencia.

PROCURACION DEL TESORO: Dictamen previo — Necesidad — Fundamentos.

El requisito del dictamen jurídico que deben proporcionar las direcciones generales de asuntos jurídicos con carácter previo a la intervención de la Procuración del Tesoro, supone el examen exhaustivo y pormenorizado de las actuaciones, a efectos de recomendar conductas acordes con el ordenamiento jurídico aplicable; esto es así puesto que la previa intervención y dictamen de los servicios jurídicos permanentes no sólo corresponde por imperativo legal, sino que se compadece con razones de buen orden administrativo coadyuvante al logro de la solución más ponderada y justa (conf. Dict. 203:159; 205:70; 220:125; 273/91; 312/91; 16/92).

Dict. Nº 98/97, agosto 7 de 1997. Expte. 1524/94. Ministerio de Cultura y Educación.

Expte. 1524/94
MINISTERIO DE CULTURA Y
EDUCACION DE LA NACION
Buenos Aires, 7 Ago. 1997

SEÑOR SUBSECRETARIO DE DESARROLLO DE LA EDUCACION SUPERIOR DEL MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION:

I. — Tramita en estas actuaciones la solicitud de "convalidación" del título de abogado de la ciudadanía argentina, señora Graciela Palmas Melinger, que fuera obtenido en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Diplomáticas de la Universidad Católica Nuestra Señora de la Asunción, en la ciudad homónima, República del Paraguay, motivo por el cual se requiere la opinión de esta Procuración del Tesoro.

II. — 1. En relación con la solicitud mencionada tomó intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Cultura y Educación, oportunidad en la que se remitió a lo expuesto por dicha asesoría en el Dictamen 427/94, recaído en el expediente Nº 5309-0/93, el cual, sin embargo, no fue acompañado en autos (fs. 20).

2. Posteriormente, se pronunció el Area Curricular del Programa de Validación Nacional de Títulos y Determinación de Incumbencias del mencionado Ministerio, quien entendió que la currícula presentada por la señora Palmas Meilinger carecía de los contenidos específicos del derecho positivo de nuestro país. No obstante, tuvo en cuenta que la interesada poseía la formación básica adecuada y universal del derecho.

Concluyó así que, ante la dificultad de proceder en el caso a una "convalidación" por las razones apuntadas, era conveniente tener presente la figura de la "reválida" o bien, sugirió recurrir a una "prueba de aptitud", conforme se realiza en otros sistemas de reconocimiento de títulos como la Comunidad Económica Europea (fs. 23/24).

3. Por último, atento lo solicitado por la requirente, se consideró procedente recabar la opinión de esta Procuración del Tesoro (fs. 33).

III. — 1. Compulsadas las actuaciones se advierte que el dictamen de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Cultura y Educación, obrante a fojas 20, no constituye la opinión fundada que debe proceder al pronunciamiento de este organismo asesor de derecho.

En este sentido, esta Procuración del Tesoro de la Nación tiene dicho que el requisito del dictamen jurídico que deben proporcionar las direcciones generales de asuntos jurídicos con carácter previo a la intervención de la Procuración del Tesoro, supone el examen exhaustivo y pormenorizado de las actuaciones, a efectos de recomendar conductas acordes con el ordenamiento jurídico aplicable (v. Dictamen 203:159; 205:70 y 220:125, entre otros).

Esto es así, puesto que la previa intervención y dictamen de los servicios jurídicos permanentes no sólo corresponde por imperativo legal (ley del Cuerpo de Abogados del Estado nº 12.954 y decreto reglamentario nº 34.952/47), sino que se compadece con razones de buen orden administrativo coadyuvante al logro de la solución más ponderada y justa (Dictámenes 273/91; 312/91; y 16/92; entre otros).

2. En tal sentido es necesario que las actuaciones sean giradas a la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Cultura y Educación a fin de que se expida en forma fundada y exhaustiva, técnica y jurídicamente acerca del curso que corresponde seguir en el sub examine.

En atención al tiempo transcurrido, desde que la presente interpuso la solicitud de convalidación de su título de abogado obtenido en la República del Paraguay, aconsejo conferir al trámite de esta actuaciones carácter de urgente a fin brindar una pronta solución al caso.

3. Cumplido ello, y si aun se estima necesaria la intervención de este organismo asesor, no tendré inconveniente en emitir dictamen.

IV. — En razón de lo expuesto devuélvanse estas actuaciones al Ministerio de origen a los efectos indicados.

DICTAMEN Nº 098

JORGE AUGUSTO SAULQUIN
Subprocurador del Tesoro de la Nación

DEUDA EXTERNA: Procuración del Tesoro de la Nación. Dictamen. Alcance.

La simplificación de la redacción de las opiniones legales de la Procuración del Tesoro relativas a las operaciones de crédito público orientada a la emisión de títulos valores externos de la Nación con respecto a sus precedentes similares obedece a la finalidad de adecuar su estructura y modo de exposición tanto a los dictámenes que expide dicho organismo como a los requisitos y diseños contractual de cada caso.

Dict. Nº 99/97, agosto 8 de 1997. Expte. 001-003214/97. Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos.

Expte. 001-003214/97 del
MINISTERIO DE ECONOMIA Y
OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
Buenos Aires, 8 Ago. 1997

SEÑOR PROCURADOR DEL TESORO DE LA NACION:

Se ha requerido a la Procuración del Tesoro su opinión legal relativa a una nueva emisión de títulos de la República Argentina, identificados como serie nº 55 del Programa de Euroletras Externas de Mediano Plazo, por un valor nominal de 750.000 millones de liras italianas, que equivale, aproximadamente, a 437 millones de dólares estadounidenses (fs. 73).

I. — 1. Para la instrumentación de la operatoria se ha suscripto, el 6 de agosto pasado, un Acuerdo de Sindicación con un Suplemento de Precio que le es aplicable, de conformidad con lo

estipulado en la cláusula 2.3 del Acuerdo de Colocación del 27 de julio de 1993, enmendado en sucesivas oportunidades hasta el presente, que rige para todas las colocaciones sindicadas en el marco del "Programa Europeo" (fs. 164/181).

2. El dictamen legal de este Organismo asesor fue solicitado por nota del Secretario de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos fechada el 4 de agosto de 1997; y se expide de conformidad con la cláusula 3.1 y el Anexo A ("Initial Documentation List") del Acuerdo de Colocación y la cláusula 5 (b) (i) del Acuerdo de Sindicación antes referido (v. fs. 184 y 168).

II. — Vinculados a la operatoria bajo estudio resultan relevantes los siguientes antecedentes:

1. La Dirección Nacional de Informaciones y Negociaciones Crediticias del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, que tiene a su cargo las gestiones de recepción de ofertas de inversores extranjeros interesados en este tipo de empréstitos y su evaluación, ha informado que:

a) La serie Nº 55 tiene una tasa de interés que decrece en el segundo año (1999) del 10% al 7,625%.

b) la serie indicada es canjeable por un bono redenominado en "Euros" si la República de Italia llegase a formar parte de la Comunidad Económica Europea.

c) tal redenominación se ha pactado a opción de la República Argentina, sin la necesidad de requerir el consentimiento de los tenedores (fs. 73).

Sobre estas particulares características del título a emitirse en esta oportunidad se volverá más adelante.

2. Han brindado también su parecer favorable a la concreción de esta operación de crédito público desde el ámbito de su competencia técnica en la materia, la Dirección Nacional de Impuestos (fs. 2/3) y la Dirección General de Asuntos Jurídicos (fs. 101/102), ambas dependientes del Ministerio en mención.

3. La previsión presupuestaria requerida a tenor del artículo 60 de la Ley 24.156 fue asentada en la Planilla anexa 9 al artículo 6º de la Ley 24.764 afectando la línea de endeudamiento correspondiente a un plazo mínimo de amortización de 3 años, según informó la Dirección de Administración de la Deuda Pública de aquel Departamento de Estado (fs. 82/83).

4. El Banco Central de la República Argentina brindó su opinión respecto de la incidencia de la operación en la balanza de pagos, conforme lo dispuesto por el artículo 61 de la ley 24.156 (fs. 84).

5. A fojas 184 el señor Secretario de Hacienda solicitó la opinión legal del caso.

III. — 1. En cuanto a las aprobaciones gubernamentales requeridas en la especie vale aclarar que esta operatoria se encuentra dentro de los límites fijados por el último incremento del valor nominal máximo de capital en circulación del Programa Europeo, ordenado por decreto 1445/96 (v. planilla de emisiones obrantes a fojas 85, de la que surge que el saldo para emitir títulos bajo aquel Programa asciende en la actualidad a 1.125 millones de dólares, aproximadamente).

2. La autorización específica para la emisión y venta de la serie nº 55 fue dispuesta por resolución 329, dictada el 30 de julio de 1997 por el Secretario de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos.

Este acto aprobó la octava modificación al Acuerdo de Agencia —celebrado en el año 1993 y enmendado en sucesivas oportunidades— que rige los pagos, el canje y la transferencia de los títulos emitidos bajo el Programa Europeo. Ello a fin de "...adecuar los términos establecidos en el Programa a la posible unificación monetaria europea, esperada para Enero de 1999" (art. 1º).

Las condiciones financieras que establece el artículo 2º de la resolución en cita son las siguientes:

Monto valor nominal: 750.000 millones de liras italianas.

Plazo: 10 años

Vencimiento: 11 de agosto de 2007

Amortización: íntegra al vencimiento.

Tasa de interés fija: 10 % hasta el 11 de agosto de 1999. A partir de esa fecha y hasta el 11 de agosto de 2007 será de 7,625%. Ambas pagaderas semestralmente (art. 2º).

También en el artículo 2º se ha dispuesto la siguiente "Condición de Bono Tributario" ("Tributary Bond"): "a partir del 11 de agosto de 1999; si la REPUBLICA DE ITALIA entra en la 'Unión Monetaria Europea', la REPUBLICA ARGENTINA, podrá sin el consentimiento de los tenedores de los títulos emitidos por la presente, redenominarlos a la nueva moneda a los tipos de cambio establecidos por tal conversión" (fs. 106/108).

IV. — Resulta conveniente reseñar en este acápite los aspectos contractuales de relevancia en la operatoria de marras.

1. Del Acuerdo de Sindicación celebrado en esta oportunidad surge que el Coordinador Principal que lidera el proceso de oferta y venta en el euromercado de valores donde cotizará la serie nº 55 —Luxemburg Stock Exchange— en Chase Manhattan International Limited (fs. 164 y ss.).

2. Se ha confeccionado también un Suplemento de Precio, anexo al Acuerdo de Sindicación, que describe exhaustivamente el actual proceso de ajuste y conversión macroeconómica —iniciado con la firma del Tratado de Maastricht en el año 1992— tendiente a la unificación monetaria europea. Ello en virtud de la redenominabilidad de la serie bajo estudio al "Euro", bajo las condiciones a que alude el artículo 2º de la resolución 329/97.

En dicho Suplemento de Precio se establece el derecho que tendrá la República Argentina —no sujeto a la previa obtención del consentimiento de los tenedores— a decidir redenominar la totalidad de las letras que integran esta serie nº 55 a "Euros", luego de que Italia se convierta en Estado Miembro participante de la "Unión Económica y Monetaria Europea".

De así ocurrir, todos los pagos con respecto a las letras serán efectuados en "Euros" a partir de la fecha de redenominación, inclusive aquellos que son exigibles por intereses devengados con anterioridad a la fecha de conversión (v. fs. 150/163).

3. Corresponde además hacer referencia a la octava enmienda al Acuerdo de Agencia, que gobierna diversos aspectos financieros relativos a los pagos, canje y transferencia de títulos emitidos bajo el Programa Europeo.

Tal modificación fue acordada el 6 de agosto pasado entre nuestro país y los diversos Agentes parte de ese convenio desde el año 1993, a fin de disponer los procedimientos necesarios para implementar la opción de la República Argentina por la redenominación, en los casos en que la misma sea expresamente pactada con la contraparte extranjera.

4. Respecto a la tasa de interés, aplicable en la especie por anualidades, se observa que decrece del 10% al 7,625% en el segundo año de existencia de la serie 55 (1999), para así mantenerse hasta el año de vencimiento (2007). Esta modalidad se denomina "Step-down Notes" (v. fs. 151).

5. En cuanto al destino que tendrá el producido de la colocación, el punto 35 del Suplemento de Precio indica que los fondos se aplicarán al pago de parte de los montos de capital de deuda que vencen dentro de los próximos 12 meses y financiamiento de inversión pública (fs. 155).

6. En materia de restricciones a la venta, cabe consignar que los títulos de esta serie —denominados en liras italianas— no pueden ser ofrecidos o distribuidos en la República de Italia, salvo que dicha actividad sea realizada por intermediarios bursátiles debidamente autorizados y estén dirigidas exclusivamente a "inversores profesionales", también denominados compradores institucionales calificados (punto 8 del Suplemento de Precio a fojas 169).

V. — Los extremos contemplados en el proyecto de opinión legal sometidos a su consideración se han elaborado siguiendo los criterios usuales esta Procuración del Tesoro para emisiones en diversas monedas dentro del Programa de Euroletras Externas, por lo que no ofrecen reparos desde la órbita de su competencia estrictamente jurídica.

Teniendo en cuenta, entonces, la similitud que guarda la operación reseñada con aquéllas hasta ahora efectuadas en el marco de aquel Programa corresponde remitir "brevitatis causae" a lo dicho —entre otros— en Dictámenes 220:1 y 221:49, dado que los conceptos allí vertidos mantienen plena vigencia y aplicación.

No obstante, cabe poner de resalto que recientemente se ha simplificado la redacción de las opiniones legales de esta Procuración del Tesoro relativas a las operaciones de crédito público orientadas a la emisión de títulos valores externos de la Nación con respecto a sus precedentes similares. Ello a fin de adecuar su estructura y modo de exposición tanto a los dictámenes que expide este Organismo asesor como a los requisitos y diseño contractual de cada caso (Dictámenes 221:107, 113:151 y 156 y dictamen 87 y P.I. 18, del 8 de julio de 1997).

VI. — Por lo dicho concluyo que el señor Procurador del Tesoro puede expedir la opinión legal relativa a la emisión de la Serie Nº 55 del Programa de Euroletras Externas de Mediano Plazo.

DICTAMEN Nº 099

JORGE AUGUSTO SAULQUIN
Subprocurador del Tesoro de la Nación

DEUDA EXTERNA: Títulos: Caracteres — Bienes: Inmunidad — Excepción — Procuración del Tesoro: Dictamen — Cuestiones de oportunidad, mérito o conveniencia.

La formalización, otorgamiento y cumplimiento de los Acuerdos y la emisión y venta de los Títulos y el cumplimiento de sus términos por parte de la república, constituyen actos privados y comerciales ("jure gestionis") y no actos gubernamentales o públicos ("jure imperii").

En virtud de las leyes argentinas, ni la República ni en general sus bienes gozan de inmunidad con respecto a la jurisdicción de cualquier tribunal, a reconvenciones o a cualquier otro proceso legal a los efectos de los Acuerdos y de los Títulos, excepto: a) los bienes que constituyen las reservas de libre disponibilidad, según los artículos 5º y 6º de la Ley de convertibilidad del Austral; b) los bienes del dominio público contemplados en los artículos 2337 y 2340 del Código Civil y aquéllos destinados a la prestación de cualquier servicio público esencial; c) los bienes alcanzados por las previsiones del artículo 66 de la ley 11.672 (t. o. 1996).

Los títulos constituyen obligaciones directas, incondicionadas no garantizadas y no subordinados de la República, que ha comprometido su plena fe y crédito por el pago puntual y debido del capital, intereses y cualquier otro monto adicional con respecto a los títulos y el cumplimiento de los pactos comprendidos en los mismos.

De acuerdo con el régimen legal vigente en la República Argentina, el Impuesto sobre los bienes personales no alcanza a los títulos pertenecientes a sujetos domiciliados o radicados en el exterior.

Los contenidos de la opinión legal con relación a la emisión por parte de la República Argentina de Letras Externas, se circunscriben a las leyes y demás normas citadas por la República Argentina; dicha opinión se limita a los aspectos jurídicos de los Acuerdos; en consecuencia, no se expide sobre contenidos técnicos o económicos, ni respecto de su oportunidad, mérito y conveniencia, ni sobre la equidad de inequidad de las fórmulas contractuales.

Dict. P.I. Nº 20/97, agosto 8 de 1997. Expte. 001-003214/97. Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos.

Expte. 001-003214/97
MINISTERIO DE ECONOMIA Y
OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
Buenos Aires, 8 Ago. 1997

A: Chase Manhattan International Limited (El "Lead Manager"), ICCREA S.p.A. (El "Senior Co-Lead Manager") y a los colocadores parte del acuerdo de sindicación (Los "Dealers").

I. — Se ha solicitado mi dictamen en carácter de Procurador del Tesoro de la Nación, en relación a la emisión por parte de la República Argentina (la "República") de "LETRAS EXTERNAS DE LA REPUBLICA ARGENTINA EN LIRAS ITALIANAS 10% 1997-1999 y 7,625% 1999-2007", por un valor nominal de setecientos cincuenta mil millones de aquella moneda (V. N. ITL. 750.000.000.000) (los "Títulos").

II. — Este dictamen se circunscribe a la legalidad de la emisión de los Títulos individualizados como Serie Nº 55 en el marco del Programa de Euroletras Externas a Mediano Plazo —que asciende a un valor nominal de hasta once mil millones de dólares estadounidenses (U$S 11.000.000.000) y cuyo saldo en circulación en todo momento no ha de superar dicho importe— (el "Programa") y de los Acuerdos que lo instrumentan, a saber:

1. El acuerdo de Colocación, celebrado entre la República y los Colocadores el 27 de julio de 1993 —que fuera enmendado con fechas 29 de abril de 1994, 7 de noviembre de 1994, 4 de enero de 1995, 4 de abril de 1995, 3 de septiembre de 1995, 28 de febrero de 1996 y 18 de diciembre de 1996— (el "Acuerdo de Colocación").

2. El Acuerdo de Fiducia, celebrado entre la República y Chase Manhattan Trustees Limited (el "Fiduciario") el 27 de julio de 1993 —que fuera enmendado con fechas 12 de agosto de 1994, 14 de octubre de 1994, 7 de noviembre de 1994, 4 de enero de 1995, 4 de abril de 1995, 3 de mayo de 1995, 3 de septiembre de 1995, 12 de octubre de 1995, 28 de febrero de 1996 y 18 de diciembre de 1996— (el "Acuerdo de Fiducia").

3. Los pagos, canje y transferencia se realizan según el Acuerdo de Agencia, celebrado entre la república, el Fideicomisario, el Agente de Pago de capital, el Agente de Registro y los demás Agentes (colectivamente denominados los "Agentes") enumerados en dicho Acuerdo del 27 de julio de 1993 —que fuera enmendado con fecha 12 de agosto de 1994, 14 de octubre de 1994, 7 de noviembre de 1994, 4 de enero de 1995, 4 de abril de 1995, 3 de mayo de 1995, 28 de febrero de 1996, 18 de diciembre de 1996 y 6 de agosto de 1997— (el "Acuerdo de Agencia").

4. El Acuerdo de Sindicación, celebrado entre la República y los colocadores allí referidos el 6 de agosto de 1997 (el "Acuerdo de Sindicación") —con su Suplemento de Precio (el "Suplemento de Precio")— bajo el cual la República acuerda la emisión y venta de los títulos de la Serie nº 55 a las instituciones financieras mencionadas en ese Acuerdo (los "Coordinadores").

III. — El Acuerdo de Colocación, el Acuerdo de Fiducia, el Acuerdo de Agencia —y sus respectivas enmiendas— y el modelo de Acuerdo de Sindicación certificado por la República a la fecha del presente (y los documentos complementarios y modificatorios a los mismos, excepto el Memorándum de Información) con relación al Programa son referidos más adelante en el presente como los "Acuerdos".

Salvo que aquí estuviesen definidos de otra manera, los términos referidos en el Acuerdo de Colocación se utilizan en el presente con el significado dado a los mismos en dicho Acuerdo.

IV. — El presente dictamen ha sido solicitado por el señor Secretario de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos con fecha 4 de agosto de 1997 y se expide conforme el alcance previsto en la cláusula 3.1 del Acuerdo de Colocación y en la cláusula 5 (b) (i) del Acuerdo de Sindicación suscripto el 6 de agosto de 1997.

V. — A fin de efectuar las consideraciones jurídicas contenidas en el parágrafo VI del presente, he procedido a examinar la normativa argentina vigente aplicable al caso en consulta y los documentos que a continuación se detallan:

1. Los Acuerdos (en particular la enmienda al Acuerdo de Agencia fechada el 6 de agosto de 1997).

2. La Constitución de la Nación Argentina, en especial su artículo 99.

3. El Código Civil de la República Argentina.

4. El Código Procesal Civil y Comercial de la República Argentina, Ley 17.454 (B.O. 7.XI.67) reformada por la Ley 22.434 (B.O. 26.III.81) y sus modificaciones.

5. La Ley Complementaria Permanente de Presupuesto 11.672 (B.O. 18.X.61) (t.o. 1996), especialmente sus artículos 4º, 16 y 66.

6. La Ley 24.764 (B.O. 2.I.97) que aprobó el Presupuesto General de la Administración Pública Nacional para el Ejercicio 1997, en especial sus artículos 6º y 51.

7. La Ley 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional (B.O. 29.X.92), en especial su Título III.

8. Los artículos 5º y 6º de la Ley de Convertibilidad del Austral 23.928 (B.O. 23.III.91) y el decreto 2006/92 (B.O. 3.XI.92).

9. La Ley de Demandas contra la nación 3952, la Ley de Consolidación de la Deuda Pública 23.982 (B.O. 23.VIII.91), en especial su artículo 22 y la Ley 11.672 (t.o. 1996), en particular su artículo 67.

10. Las Leyes 23.576 (B.O. 27.VII.88), en especial su artículo 36 bis, 23.966 (B.O. 20.VIII.91), 24.468 (B.O. 23.III.95) y 24.631 (B.O. 27.III.96) y el decreto 127/96 (B.O. 16.II.96) modificado por el decreto 812/96 (B.O. 22.VII.96).

11. El artículo 2º de la Ley 23.898 (B.O. 29.X.90).

12. El decreto 21, del 8 de julio de 1995 (B.O. 11.VII.95) y la Ley 24.667 (B.O. 25.VII.96).

13. Los decretos del Poder Ejecutivo Nacional 1588/93 (B.O. 29.VII.93) y 1445/96 (17.XII.96) y las resoluciones del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos 807/93, 373/95, 280/96 y 329/97.

14. Los informes técnicos, memorandos 219/97 y 246/97 de la Dirección Nacional de Informaciones y Negociaciones Crediticias de la Subsecretaría de Financiamiento del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos.

15. La nota del 18 de julio de 1997 de la Subgerencia de Relaciones Internacionales del Banco Central de la República Argentina, en relación al cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 61 de la Ley 24.156.

16. El memorando 534/97 de la Dirección Nacional de Impuestos de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, en relación a la cláusula VI. 10 del presente.

17. Los dictámenes de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos Nros. 108.293 y 107.882, de fechas 24 y 2 de julio de 1997, respectivamente.

18. El informe de la Dirección de Administración de la Deuda Pública, del 15 de julio de 1997, en punto a la previsión presupuestaria requerida para la presente operación.

19. Todos los demás documentos y normas que he considerado necesarios como base de la opinión que expreso más adelante.

VI. — Teniendo en cuenta lo que antecede, soy de opinión que:

1. La República tiene pleno poder, autoridad y derecho para ejecutar y otorgar los Acuerdos, para emitir los Títulos, para cumplir con las obligaciones en ellas previstas y observar las previsiones que deba observar, en tanto parte.

2. La emisión y venta de los Títulos y la suscripción, otorgamiento y cumplimiento de los términos de los Acuerdos por parte de la República, han sido debidamente autorizados por la República. Los Acuerdos y los Títulos constituyen obligaciones válidas y vinculantes de la República, ejecutables en su contra de acuerdo a sus respectivos términos y de conformidad con lo establecido en la cláusula VI.6 del presente.

3. No existe disposición de la Constitución de la Nación Argentina, de un tratado, ley, decreto o resolución; ni —a mi leal saber y entender— ninguna resolución del tribunal judicial o arbitral, de alcance directo o general, obligatoria para la República, o cláusula de algún contrato o instrumento del cual la República o cualquier Organismo Gubernamental sea parte, que resulte sustancialmente infringida o violada, o en virtud de la cual podría resultar la creación de una carga o gravamen, o en virtud de la cual podría surgir un incumplimiento o declararse una moratoria respecto de las obligaciones de la República o de cualquier Organismo Gubernamental; todo ello como consecuencia de la suscripción de los Acuerdos por parte de la República, de la emisión y venta de los Títulos o del cumplimiento u observancia por parte de la República de los términos de los Acuerdos o de los Títulos.

4. No se requiere Aprobación Gubernamental para la suscripción y cumplimiento por parte de la República de los Acuerdos, o para la emisión, venta y cumplimiento de los términos de los Títulos por parte de la República, o para la validez o ejecutabilidad de los Acuerdos y los Títulos contra la república (ejecutabilidad que se encuentra limitada en los términos de la cláusula VI.6 del presente)— excepto: (i) los decretos 1588/93 y 1445/96 del Poder Ejecutivo nacional de la República Argentina y (ii) las resoluciones del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos de la Nación 807/93, 373/95, 280/96 y 329/97, todos los cuales han sido debidamente obtenidos y se encuentran en plena vigencia y efecto a la fecha del presente.

5. A mi leal saber y entender y luego de efectuadas averiguaciones razonables, hasta el presente no existen acciones o procedimientos pendientes o inminentes que afecten a la República o a cualquier Organismo Gubernamental ante algún tribunal judicial o arbitral que puedan, individualmente o en su conjunto, afectar adversamente en forma sustancial la situación financiera de la República, o que impliquen afectar —en forma directa y con alcance general— la legalidad, validez o ejecutabilidad de los Acuerdos o de los Títulos.

6. La formalización, otorgamiento y cumplimiento de los Acuerdos, la emisión y venta de los Títulos y el cumplimiento de sus términos por parte de la República Constituyen actos privados y comerciales ("jure gestionis") y no actos gubernamentales o públicos ("jure imperii"). En virtud de las leyes argentinas, ni la República ni, en general, sus bienes gozan de inmunidad con respecto a la jurisdicción de cualquier tribunal, a reconvenciones, o a cualquier otro proceso legal (ya sea por notificación, embargo preventivo, embargo ejecutivo o ejecución) a los efectos de los Acuerdos y de los títulos, excepto en los siguientes casos: (i) los bienes que constituyen las reservas de libre disponibilidad según los artículos 5º y 6º de la Ley de Convertibilidad del Austral 23.928, cuya mención resulta obligatoria en cumplimiento de lo dispuesto por el decreto 2006/92; (ii) los bienes de dominio público ubicados en el territorio de la República Argentina, contemplados en los artículos 2337 y 2340 del Código Civil y aquéllos destinados a la prestación de cualquier servicio público esencial y (iii) los bienes alcanzados por las previsiones del artículo 66 de la Ley 11.672 (t.o. 1996). Los bienes antes citados no estarán sujetos a procedimiento de ejecución ante los Tribunales de la República Argentina. Toda sentencia firme dictada contra la República por un Tribunal Especificado ubicado en el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte o en los Estados Unidos de América —en tanto cumpla con los requisitos de los artículos 517 a 519 del Código Procesal Civil y Comercial de la República Argentina —o por un Tribunal Especificado de la República Argentina sólo puede ser ejecutada en contra de la República en los términos de las leyes argentinas Nros. 23.982, en especial su artículo 22, 3952 y 11.672 (t.o. 1996), en particular su artículo 67. La renuncia a inmunidad por parte de la República, la designación de los Agentes para notificaciones, el consentimiento por la República a la jurisdicción de los Tribunales Especificados y la estipulación de que las leyes inglesas rigen estos Acuerdos y los Títulos, son válidas y vinculantes para la República de acuerdo a sus leyes; todo ello según lo establecido en los Acuerdos y en los Términos y Condiciones de los Títulos.

7. Los Acuerdos y los Títulos cumplen con las formalidades exigidas por las leyes argentinas para su aplicación y ejecución en la República, esto último de conformidad con lo establecido en la cláusula VI.6 del presente.

8. A efectos de garantizar la legalidad, validez, ejecutabilidad o admisibilidad probatoria de los Acuerdos o de los Títulos en la República, no se requiere que aquellos (o cualquier otro documento o instrumento) sean registrados o archivados ante ninguna autoridad de la República o sean protocolizados, o que algún impuesto documentario o similar sea pagado sobre o con respecto a los Acuerdos o a los Títulos, salvo la Tasa de Justicia —cuando corresponda aplicarla de acuerdo a las leyes argentinas— que, a la fecha del presente, es del 3% de conformidad con el artículo 2º de la Ley 23.898.

9. Los Títulos constituyen obligaciones directas, incondicionales, no garantizadas y no subordinadas de la República, que ha comprometido su plena fe y crédito por el pago puntual y debido del capital, intereses y cualquier otro monto adicional con respecto a los Títulos y el cumplimiento de los pactos comprendidos en los mismos y en el Acuerdo de Fiducia, y poseen la misma categoría pari-passu en prioridad de pago, en derecho de garantía y en todo otro aspecto que toda otra Deuda Externa de la República; excepto frente a aquella Deuda Externa Pública que se encuentre en una categoría superior a los Títulos exclusivamente en razón de los Gravámenes que la garantizan; todo ello según se define en los Términos y Condiciones de los Títulos.

10. De acuerdo, con el régimen legal vigente en la República Argentina, el Impuesto sobre los Bienes Personales no alcanza a los Títulos pertenecientes a sujetos domiciliados o radicados en el exterior, con la salvedad de que dicho tributo debe ser pagado por los contribuyentes del impuesto sobre los activos, las sucesiones indivisas radicadas en la República Argentina y toda otra persona de existencia visible o ideal domiciliada en la República Argentina —en la medida que tengan el condominio, posesión, uso, goce, disposición, depósito, tenencia, custodia, administración o guarda de los Títulos— cuando los titulares directos de esos bienes sean sociedades, empresas, establecimientos estables, patrimonios de afectación o explotaciones constituidos o radicados en el exterior, que por su naturaleza jurídica o sus estatutos tengan por actividad principal realizar inversiones fuera de la jurisdicción del país de constitución y/o no puedan ejercer en ella operaciones y/o inversiones expresamente determinadas, en tanto su capital se encuentre representado por títulos valores que no se consideran nominativos de acuerdo con el régimen legal aplicable en el respectivo país. Los Títulos se encuentran exentos de los Impuestos al Valor Agregado y a las Ganancias en los supuestos consignados en el dictamen de la Dirección Nacional de Impuestos dependiente de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos (memorando 534/97 del 17 de julio de 1997),en el cual se sustenta la opinión que aquí se emite.

11. A mi leal saber y entender, ningún evento ha ocurrido o está ocurriendo que, con el transcurso del tiempo o mediante notificación —o con ambos—, constituiría (después de la emisión y venta de los Títulos) un Supuesto de Incumplimiento bajo los Títulos (según se define en los Términos y Condiciones de los mismos).

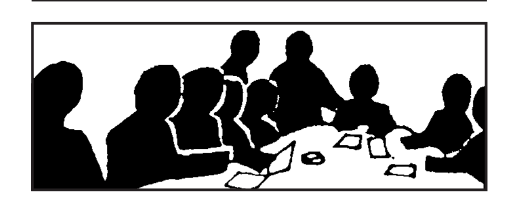
VII. — Esta opinión legal se limita a los aspectos jurídicos de los Acuerdos. En consecuencia, no se expide sobre sus contenidos técnicos o económicos, ni respecto de su oportunidad, mérito y conveniencia, ni sobre la equidad o inequidad de las fórmulas contractuales. Los contenidos de esta opinión legal se circunscriben a las leyes y demás normas citadas de la República Argentina. Ninguna opinión se emite respecto de las materias y convenios gobernados por otras leyes aplicables en otras jurisdicciones que no fueren la República Argentina.

En mi carácter de Procurador del Tesoro de la Nación, Asesor Legal de la República Argentina, suscribo el presente dictamen en el lugar y fecha indicados al comienzo.

DICTAMEN P.I. Nº 020

RODOLFO ALEJANDRO DIAZ
Procurador del Tesoro de la Nación

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ASOCIACION CIVIL DE MEDICOS Y ODONTOLOGOS DEL HOSPITAL BRITANICO DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de diciembre de 1997 a las 12:00 horas en la sede social de la calle Pedriel 74 de esta Ciudad a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos asociados para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de los motivos del atraso en la convocatoria a Asamblea General.
3º) Consideración de la documentación establecida en el apartado a) del Artículo 24 de los Estatutos de la Asociación con relación al Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1997.
Buenos Aires, 2 de diciembre de 1997.
Presidente - Raúl Kelly
e. 22/12 Nº 77.079 v. 29/12/97

"B"

BARDANCA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Registro Inspección General de Justicia Nº 28.089, Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de enero de 1998 a las catorce horas en Rivadavia Nº 1367, piso 2º Departamento "A" de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Renuncia del Directorio y Sindicatura y Aprobación de su Gestión.
3º) Designación de Directores y Síndicos. El Directorio.
Presidente - Héctor Horacio Eguía
e. 23/12 Nº Nº 138.702 v. 30/12/97

"C"

CAMUZZI GAS DEL SUR

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de CAMUZZI GAS DEL SUR S.A., para el día 9 de enero de 1998 a las 14,30 horas en Av. Alicia Moreau de Justo 240 Piso 3º de Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea;
2º) Designación de Directores.
Director - Alejandro Burzaco

NOTA 1: Los accionistas deberán comunicar su asistencia a la Asamblea antes del 5 de enero de 1998, a las 17 horas.
e. 19/12 Nº 138.372 v. 26/12/97

CAMUZZI GAS PAMPEANA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de CAMUZZI GAS PAMPEANA S.A., para el día 9 de enero de 1998 a las 14 horas en Av. Alicia Moreau de Justo 240 Piso 3º de Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea;
2º) Designación de Directores.
Director - Christopher R. Sherman-
Director - Aníbal Rodríguez Melgarejo

NOTA 1: Los accionistas deberán comunicar su asistencia a la Asamblea antes del 5 de enero de 1998, a las 17 horas.
e. 19/12 Nº 138.373 v. 26/12/97

CARDINAL NEW YORK
S. A.

CONVOCATORIA

Nº correlativo 1.331.591. Se convoca a los señores accionistas para participar de la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 9 de enero de 1998, a las 9:30 hs. en la sede administrativa calle Reconquista 672 piso 10, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los motivos de la celebración de la Asamblea fuera de los términos legales.
2º) Consideración de los documentos descriptos por el art. 234 primer párrafo de la Ley 19.550 y sus modificaciones, relativos al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1997.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio.
4º) Distribución de ganancias, aprobación de honorarios al Directorio.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 9 de diciembre de 1997.
Presidente - Carlos Alberto Alfonsín

NOTA: los accionistas deberán depositar sus acciones con una anticipación de tres días hábiles a la celebración de la Asamblea, según lo dispuesto por el art. 238 de la Ley 19.550.
e. 19/12 Nº 138.278 v. 26/12/97

CASA ESCASANY JOYERIA Y RELOJERIA
S.A.C.I. y F.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 8 de enero de 1998, a las 11 hs. en Reconquista 144, piso 10mo., frente, de esta Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos Accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de las causas de la Convocatoria fuera de término.
3º) Consideración y resolución de toda la documentación prescripta por el art. Art. 234, Punto 1ro. de la ley 19.550, correspondiente al 89º Ejercicio Económico finalizado el 31 de julio de 1997.
4º) Consideración de la Gestión del Directorio.
5º) Consideración de la Gestión del Síndico.
6º) Consideración por el Ejercicio 1996/97 de los Honorarios al Síndico Titular.
7º) Consideración de los Honorarios al Directorio.
8º) Consideración y destino del Resultado del Ejercicio y de los Resultados no Asignados correspondiente al Ejercicio 1996/97.
9º) Por vencimiento de sus mandatos, elección de dos Directores Titulares y dos Directores Suplentes.
10º) Por vencimiento de sus mandatos elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente. El Directorio.
Presidente - Eduardo J. Escasany

NOTA: Transcurrido el plazo de una (1) hora desde la constitución de la presente Asamblea, se convoca en Segunda Convocatoria de acuerdo al Artículo Duodécimo de los Estatutos societarios, en la misma sede y para considerar el mismo Orden del Día. Se recuerda a los Señores Accionistas el cumplimiento a lo establecido en el Art. 238 de la Ley 19.550.
e. 19/12 Nº 138.263 v. 26/12/97

CENTRAL DISTRIBUIDORA
S.A.

CONVOCATORIA

I.G.J. Nº 11.696, libro 114, Tomo "A", de S.A. Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 9 de Enero de 1998 a las 17 hs. en primera convocatoria, y el mismo día a las 18 hs. en segunda convocatoria, en Rivadavia 11.428, piso 1º, Local 11, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Autorizar la venta del inmueble sito en la calle Rivadavia 11.428, piso 1º, Local 11, Capital Federal.
2º) Designación de la persona encargada de suscribir la correspondiente escritura traslativa de dominio. El Directorio.
Presidente - Emilio Gómez
e. 22/12 Nº 77.008 v. 29/12/97

CENTRAL DOCK SUD
S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 14 de enero de 1998 a las 9.30 horas en primera convocatoria y a las 10.30 horas en segunda convocatoria en la sede social (Reconquista 360 Piso 6º Buenos Aires), a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos accionistas para la firma del acta de asamblea.
2º) Aumento de capital social por la suma de $ 5.260.000, correspondiendo $ 2.682.600 a acciones clase A, $ 2.051.400 a acciones clase B y $ 526.000 a acciones Clase C.
3º) Fijación del período de suscripción de conformidad con lo previsto por el artículo 194 de la ley 19.550. Posibilidad de integrar acciones suscriptas con créditos contra la sociedad.
4º) Mantenimiento de la proporción accionaria por los suscriptores iniciales del Programa de Propiedad Participada y pago de su integración conforme a la Ley 23.696 de Reforma del Estado.
5º) Reforma de los artículos 5 y 6 del Estatuto Social.
6º) Reforma de los Artículos 24 y 33 del Estatuto Social.
7º) Autorización al Directorio para realizar un texto ordenado del estatuto social. El Directorio.
Presidente - Luis Turiel Sandín

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley 19.550, los Sres. Accionistas deben depositar sus acciones o un certificado de depósito librado al efecto por un banco, caja de valores u otra institución autorizada para su registro en el libro de asistencia a asambleas, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada.
e. 24/12 Nº 42.997 v. 31/12/97

CENTRO COMERCIAL ALBORADA
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a Accionistas de CENTRO COMERCIAL ALBORADA S. A. a celebrarse el día 20 de enero de 1998 a las 13.30 hs en primera convocatoria y el día 20 de enero de 1998 a las 15 hs en segunda convocatoria, en la sede social sita en Santiago del Estero 1716 de Capital Federal a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Revocación de las resoluciones aprobatorias del Balance Especial intermedio al 28/2/97 y gestión del Directorio decididas en Asamblea del 6/5/97.
3º) Consideración del Balance Intermedio al 28/2/97
4º) Consideración de la documentación establecida en el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1997 y su resultado.
5º) Consideración de la gestión del Directorio del 1/6/96 al 6/5/97 y actuación de la sindicatura del 1/6/96 al 6/5/97.
6º) Consideración de la gestión del Directorio desde el 7/5/97 hasta el 31/5/97 y actuación de la sindicatura del 7/5/97 al 31/5/97.
7º) Medidas a tomar en orden a la ocupación de espacios físicos y de las sumas adeudadas por tal concepto hasta el 6/5/97, autorizaciones al respecto.
8º) Renuncia del síndico titular y del síndico suplente y nombramiento de nuevos miembros de la sindicatura.
9º) Evaluación del estado actual de la sociedad y medidas a adoptarse a su respecto.
10º) Venta del inmueble de la sociedad y autorizaciones.
11º) Medidas a tomar conforme al art. 94, inc. 4 de la Ley 10.550 y designación de quienes habrán de ejecutarlas.
Buenos Aires, 18 de diciembre de 1997.
Presidente - María Rosa Galán
e. 24/12 Nº 77.290 v. 31/12/97

CONSTRUCTORA GALANTE
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Nº de Registro en la I.G.J. 22.839. Balance General al 30 de septiembre de 1997. Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de enero de 1998, a las 9 hs en Av. Carabobo Nº 81, 1º piso "E", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos asambleístas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 de la ley 19.550 de Sociedades Comerciales, correspondiente al ejercicio económico Nº 31 cerrado el 30 de setiembre de 1997.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y asignación de honorarios.
4º) Designación de Síndico por un año. El Directorio.
Presidente - Arnaldo Isaac Galante
e. 24/12 Nº 138.827 v. 31/12/97

CONSTRUCTORA GALANTE
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Nº de Registro en la I.G.J. 22.839. Balance General al 30 de septiembre de 1997. Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 15 de enero de 1998 a las 11 hs en Av. Carabobo Nº 81, 1º piso "E", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos asambleístas para firmar el Acta.
2º) Reducción y reintegro del Capital Social por aplicación del art. 203 de la ley 19.550 de Sociedades Comerciales.
3º) Reducción del Capital Social en virtud del art. 205 de la ley 19.550 de Sociedades Comerciales. El Directorio.
Presidente - Arnaldo Isaac Galante
e. 24/12 Nº 138.826 v. 31/12/97

"D"

DISGA
S. A.

CONVOCATORIA

Expte. Nº 1.610.327. Se convoca a los Sres. Accionistas de DISGA S.A. a Asamblea General Ordinaria simultáneamente en primera y segunda convocatoria para el día 8 de enero de 1998 a las 9 horas en la calle Av. Juan B. Justo 4128, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados demás Anexos por el ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1997.
2º) Consideración de los Resultados Acumulados del Ejercicio, Remuneración de Directores y aprobación de su gestión.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. El Directorio.
Vicepresidente - Héctor E. Pérez
e. 19/12 Nº 138.367 v. 26/12/97

"E"

ESTABLECIMIENTO COPACABANA S. A.

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de enero de 1998 a las 8 hs. en primera convocatoria a realizarse en Osvaldo Cruz 2543 Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación art. 234 inc. 1 de la ley 19.550 por el ejercicio finalizado el 31 de agosto de 1997.
2º) Consideración del resultado y su tratamiento.
3º) Consideración de la gestión del directorio y distribución de honorarios aún en exceso de lo estipulado en el art. 261 de la ley 19.550.
4º) Elección de directores suplentes y titulares por el término de un ejercicio. El Directorio.

Presidente - Jorge H. Rodríguez Aparicio
e. 19/12 Nº 42.878 v. 26/12/97

ELECTROMAC S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de enero de 1998, a las 11 horas, en la calle Rivadavia 413, 5to. Piso, 1er. Cuerpo, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de las modificaciones al Balance General del Ejercicio Nº 51 finalizado el 30 de septiembre de 1996 originadas en observaciones efectuadas por la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y aprobadas por Acta de Directorio Nº 665 del 9 de Mayo de 1997.
3º) Consideración de los documentos incluidos en el Art. 234, Inc. 1ro. de la Ley 19.550 correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1997. Aprobación de la actuación de la Comisión Fiscalizadora.
4º) Aprobación de la Gestión del Directorio.
5º) Exceso del límite del cinco por ciento (5%) sin repartición de dividendos. Consideración de las remuneraciones al Directorio correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1997 por $ 178.000,00 (total de remuneraciones), en exceso de $ 143.596,60 sobre límite del cinco por ciento (5%) de las utilidades fijado por el artículo 261 de la Ley 19.550 y las normas de la Comisión Nacional de Valores, ante la propuesta de no repartición de dividendos.
6º) Consideración remuneración a la Comisión Fiscalizadora.
7º) Fijación de los honorarios del Contador Certificante de los Balances trimestrales y general.
8º) Destino de los Resultados no Asignados.
9º) Fijación del número de Directores Titulares y elección de los mismos por el período de un año.
10º) Designación de la Comisión Fiscalizadora, miembros titulares y suplentes por un año.
11º) Designación del Contador Certificante para el ejercicio que finalizará el 30 de septiembre de 1998 y fijación de su remuneración. El Directorio.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 1997
Presidente - Sergio Tasselli

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos emitidos al efecto por un banco o institución autorizada en Rivadavia 413, 5to. Piso, 1er. Cuerpo, Capital Federal, horario de 10 a 12 y de 14 a 16 horas y hasta el 6 de enero de 1998, inclusive.

e. 22/12 Nº 138.542 v. 29/12/97

ESTABLECIMIENTO MODELO TERRABUSI S. A. I. C.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de enero de 1998 a las 10 horas en la sede social sita en la calle San José Nº 1060, piso 3º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la renuncia del Ing. José Pargman a su cargo de Director de la Sociedad.
3º) Designación de nuevo Director en reemplazo del Ing. José Pargman. El Directorio.

Vicepresidente en ejercicio - Jorge Daniel Ortiz

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deben depositar en la Sociedad constancia de las cuentas de acciones escriturales a su nombre, librada al efecto por la Caja de Valores para su registro en el Libro de Asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea, en la sede social, calle San José Nº 1060, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 9 a 17 horas, venciendo el plazo el día 9 de enero de 1998 a las 17 horas.

e. 24/12 Nº 138.810 v. 31/12/97

"G"

GRAN PREMIO DE LA REPUBLICA ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

En razón de haberse designado nuevo Directorio en la Asamblea Ordinaria del día 15 de diciembre de 1997 déjase sin efecto la Convocatoria a Asamblea ordinaria de Accionistas a celebrarse el 22 de diciembre de 1997 a las 10 horas, en el domicilio legal de la Av. L. N. Alem 592, piso 12, Capital Federal. Fecha de publicación del 4/12/97 al 11/12/97, Recibo Nº 0043-00136577. El Directorio.

Vicepresidente - Angel B. Orfali
e. 19/12 Nº 138.374 v. 26/12/97

"L"

LANDA Y FERNANDEZ S. A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día doce (12) de enero de 1998 a las 18 horas en primera convocatoria y a las 19 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en Montevideo 31, 2º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Ratificación de la presentación en concurso preventivo de la empresa.

El presidente
e. 24/12 Nº 77.259 v. 31/12/97

LANOLEC Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 14 de enero de 1998 a las 10 horas en la sede social de Viamonte 352, piso 5º, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Tratamiento de la documentación mencionada en el art. 234, inc. 1º de la ley 19.550, y sus modificaciones por el Ejercicio finalizado en 31 de agosto de 1997.
3º) Tratamiento del Resultado del Ejercicio. Distribución de Honorarios al Directorio y al Síndico.
4º) Determinación del número de miembros del Directorio y su elección.
5º) Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

Presidente - Mario Alfredo Laporta
e. 24/12 Nº 138.755 v. 31/12/97

LION D'OR Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 15 de enero de 1998, a las 10 hs, en el local social de la calle Av. Corrientes 1463, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Atraso de la Convocatoria.
2º) Consideración de los documentos del art. 234, inc. 1º) de la ley 19.550.
3º) Asignación de honorarios al Directorio por la realización de tareas técnico-administrativas.
4º) Distribución de utilidades.
5º) Elección del Directorio y Síndicos y de dos accionistas para firmar el Acta. El Directorio.

Presidente - Pedro A. Heudtlass
e. 24/12 Nº 138.770 v. 31/12/97

"M"

MICROOMNIBUS CIUDAD DE BUENOS AIRES Sociedad Anónima de Transportes Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Número de Registro: 15.422. Convócase a Asamblea General Ordinaria, en Primera Convocatoria, para el día 9 de enero de 1998 a las 18:00 horas, la cual se desarrollará en la sede social de la empresa sito en la calle Luzuriaga Nro. 761 de esta Capital Federal, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para la firma de la pertinente acta de sesión.
2º) Consideración de la renuncia de dos (2) miembros del Consejo de Vigilancia y elección de sus reemplazantes hasta el término de la duración de los mandatos de aquéllos.
3º) Aprobación de las ventas cesión y transferencia de acciones en poder de MICROOMNIBUS CIUDAD DE BUENOS AIRES S.A. de conformidad a los términos del artículo 220 Inciso 3º y 221 de la Ley 19.551, Prórroga de la autorización oportunamente concedida al Directorio para proceder a la venta de acciones en poder de la misma. Se deja expresa constancia que los Señores accionistas, a los efectos de Ley, deberán acreditar los extremos aludidos por el artículo 238 de la L.S.C.

Presidente - Celestino Gándara
e. 22/12 Nº 138.505 v. 29/12/97

"N"

NIRO CONSTRUCCIONES S. A. I.G.J. Nº 1.000.060

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de enero de 1998 a las 18 hs en primera convocatoria y a las 19 hs en segunda convocatoria en sede social calle Av. Córdoba 807 piso 4º, Cap. Fed., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación del art. 234, inc. 1º de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 1997.
3º) Consideración del destino a dar al resultado del ejercicio considerado.
4º) Consideración de la gestión del Directorio y de la sindicatura.

Presidente - Lucio Niro
e. 24/12 Nº 138.834 v. 31/12/97

"P"

PACHA BUENOS AIRES S.A.

CONVOCATORIA

Por cinco días el Directorio de PACHA BUENOS AIRES S.A., convoca a sus accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que se llevará a cabo en su sede de Avda. Costanera Norte y Pampa, el día 9 de enero de 1998 a las 10:00 hs. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta;
2º) Consideración de las razones que motivaron el llamado fuera de término;
3º) Consideración de los Estados Contables al 31 de diciembre de 1995 y aprobación de la gestión del Directorio por dicho ejercicio;
4º) Consideración de los Estados Contables al 31 de diciembre de 1996 y aprobación de la gestión del Directorio por dicho ejercicio.

Director - Carlos Diedrichs
e. 22/12 Nº 138.434 v. 29/12/97

PIERRE & ASSOCIATES MANAGEMENTS S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el art. 4 y 10 de nuestros estatutos, inscripción I.G.J. Nº 2044, convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 12 de enero de 1998 a las 10,00 hs y de corresponder un segundo llamado para el día 12 de enero de 1998, 11 hs, en la sede de la calle Humberto I 532, "C", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta.
2º) Designación de autoridades que regirán los destinos de la sociedad por los próximos dos ejercicios.
3º) Aprobación de un incremento del capital social dado las necesidades del giro comercial actual, de acuerdo a lo establecido en el art. 4 y 10 de nuestro estatuto. El Directorio.

Presidente - Juan José Barrere
e. 23/12 Nº 42.935 v. 30/12/97

"R"

ROLAMAR S. A.

CONVOCATORIA

Inscripta el 23/6/66, Nº 1315, folio 121 Libro 61 Tº "A" de Estatutos Nacionales. Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 8 de enero de 1998 a las 18 horas a celebrarse en H. Yrigoyen 434, piso 5º "H" de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Cambio del domicilio social.

Presidente - Bernardo Marcelo Villar
e. 19/12 Nº 76.886 v. 26/12/97

"S"

SODIGAS PAMPEANA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de SODIGAS PAMPEANA S.A., a celebrarse el día 9 de enero de 1998 a las 13 horas, en la sede social, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea;
2º) Confirmación y designación de directores; y
3º) Reforma integral de los Estatutos, incluyendo (pero no limitada a) modificación de los derechos de opción de compra preferente y oposición de venta, incluyendo, sin limitación, los artículos Décimo, Décimo Primero y Décimo Segundo de los Estatutos.

Directores - Christopher R. Sherman - Alejandro Burzaco - Aníbal Rodríguez Melgarejo

---

NOTA 1: Los accionistas deberán comunicar su asistencia a la Asamblea antes del 5 de enero de 1998, a las 17 horas.

e. 19/12 Nº 138.371 v. 26/12/97

SODIGAS SUR S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de SODIGAS SUR S.A., a celebrarse el día 9 de enero de 1998 a las 13,30 horas, en la sede social, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea;
2º) Confirmación y designación de directores; y
3º) Reforma integral de los Estatutos, incluyendo (pero no limitada a) modificación de los derechos de opción de compra preferente y oposición de venta, incluyendo, sin limitación, los artículos Décimo, Décimo Primero y Décimo Segundo de los Estatutos.

Directores - Christopher R. Sherman - Alejandro Burzaco - Aníbal Rodríguez Melgarejo

NOTA 1: Los accionistas deberán comunicar su asistencia a la Asamblea antes del 5 de enero de 1998, a las 17 horas.

e. 19/12 Nº 138.370 v. 26/12/97

"T"

TENSIAR
S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Sres. Accionistas de TENSIAR S. A. a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria, para el día 13 de enero de 1998, a las 16 horas en el domicilio sito en la calle Lavalle 451 piso 3 of. "Q" de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta.
2º) Informar a los accionistas las razones de la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de la Memoria, Estados de situación Patrimonial, Estado de Resultados y Evolución del Patrimonio Neto, Notas y Anexos, e informes del auditor correspondientes al Ejercicio Económico cerrado al 30 de junio de 1997.
4º) Aprobación de la Gestión del Directorio.
5º) Constitución de nuevo Directorio.
6º) Destino de los Resultados del Ejercicio.

Presidente - José Torregrosa

De no realizarse la Asamblea en su primera convocatoria, quedan citados los Sres. Accionistas a Segunda Convocatoria, el mismo día a las 18 horas.

e. 23/12 Nº 77.213 v. 30/12/97

TALK ME
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de TALK ME S. A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria el día 12 de enero de 1998 a las 10 hs en primera convocatoria y a las 11 hs en segunda convocatoria en el local de la calle República Arabe Siria 3099, de la Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º) Aumento del Capital Social a la suma de $ 237.000 y emisión de acciones.
2º) Reforma de Estatutos.
3º) Reducción a uno del miembro de directores y su designación.
4º) Establecer un sistema de fiscalización y contralor de los intereses de los accionistas minoritarios que no integran el Directorio.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta. El Directorio.

Buenos Aires, 16 de diciembre de 1997.

Presidente - María Isabel Bonsignori

e. 24/12 Nº 77.364 v. 31/12/97

2.2 TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

San Juan y Mena S.R.L. Angel Mena y Rodríguez Mart. Púb. Tucumán 834, Cap. avisa que María del Carmen Corripio, domic. Aizpurúa 3400, Cap. vende a Walter Fabián Cuenca y Rafael Aníbal Calderada, domic. Tucumán 834, Cap. Despacho de pan, masas, pasteles y sándwiches, sito en AIZPURUA 3400, esquina MANUELA PEDRAZA 6006, P. B. y sótano, de Cap. Fed. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 19/12 Nº 138.279 v. 26/12/97

Ernesto Vitorero, titular del D.N.I. Nº 4.395.083, con domicilio en la calle Zuviría 2379 de esta Capital Federal, al comercio avisa que vende su bar parrilla cafetería sito en la calle ALSINA Nº 1400 de esta Capital Federal, al señor Héctor Grillo, LE Nº 4.122.003, con domicilio en la calle Donado 849 de esta Capital Federal, libre de toda deuda, gravamen y de personal, reclamos de ley, en el mismo negocio.

e. 22/12 Nº 138.464 v. 29/12/97

El Martillero Público Armando G. Godard, domicilio Av. Nazca 2411, Cap. avisa por un día que la parte Compradora Sr. Pablo J. Nieto García, con domicilio en la Avda. Eva Perón 1855 de Cap. Fed. y la parte Vendedora Pablo M. Leone, con domicilio en la calle Baigorria 3784 de Cap. Fed., desistieron de la transferencia comercial del negocio de fiambrería sito en la AVDA. RIVADAVIA 6265 de Cap. Fed., publicado en los avisos del 20-10-97 al 4-11-97.

e. 23/12 Nº 138.651 v. 30/12/97

"B"

San Juan y Mena S.R.L. Angel Mena y Rodríguez mart. púb, Tucumán 834, avisa que José Manuel Fernández y Mirta Mabel Dal Lago. domic. Bartolomé Mitre 1396, Cap. venden a Juana Soledad Iglesias, domic. Tucumán 834, Cap. Elaboración de masas, pasteles, sándwiches, y productos similares, etc., elaboración de churros y facturas fritas con venta al público, comercio minorista de bebidas en general envasadas, comercio minorista despacho de pan, y productos afines, comercio minorista de masas, bombones, sándwiches (sin elaboración), comercio minorista de helados (sin elaboración), casa de comidas, rotisería. Sito en BARTOLOME MITRE 1396 P.B. Capital Federal. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 19/12 Nº 138.280 v. 26/12/97

A. Mithieux, mart. púb., ofic. Uruguay 667, Cap., avisa: Claudia Carli, domic. Belgrano 5152, V. Ballester, Pcia. Bs. As., vende a Norberto Figueira, domic. F. Roosevelt 2681, Cap. su quiosco sito en B. ENCALADA 2414, Cap. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 19/12 Nº 76.919 v. 26/12/97

Río Inmobiliaria S.A., representada por Rubén Longueira, Martillero Público, Ofic. Av. Rivadavia 6001, Cap., Avisa: Néstor Jorge Roberto y Osvaldo Adolfo Ferrari domiciliados en Conesa Nº 3477 Cap. venden a Silvia Susana Finelli domiciliada en Esquina Nº 2450, Cap. negocio Garage Comercial sito en BENITO JUAREZ Nº 2650 Cap. Domicilio de partes y reclamos de Ley en nuestras Oficinas.

e. 23/12 Nº 138.550 v. 30/12/97

"C"

David Claudio Fromer, Contador Público U.B.A., domiciliado en Acevedo 348, 4º C, Capital Federal, avisa: Báez Alberto Ramón, domiciliado en Nicolás Descalzi 5460, Capital Federal, vende a Escobar Anacleto, domiciliado en Bolivia 2150, Lanús Este, garaje comercial ubicado en COLOMBRES 755/59/61, planta baja, primer piso y entrepiso de la Capital Federal. Libre de toda deuda personal. Reclamos de ley en Acevedo 348, 4º "C", Capital Federal.

e. 19/12 Nº 138.364 v. 26/12/97

David Claudio Fromer, Contador Público U.B.A., domiciliado en Acevedo 348, 4º "C", Capital Federal, avisa: Thormes S.R.L., domiciliada en Corrientes 4574, Capital Federal, vende a Eduardo Jorge Meijide, domiciliado en José Hernández 2195, Capital Federal, garaje comercial ubicado en CORRIENTES 4574, Planta Baja y primer piso, de la Capital Federal, libre de toda deuda y personal. Reclamos de ley en Acevedo 348, 4º "C", Capital Federal.

e. 19/12 Nº 138.363 v. 26/12/97

"E"

"Des Nogueira & Asoc. S.R.L.", representado por Carlos A. Vazquez, Corredor Público, con oficinas en La Rioja 282, Cap. Avisa, Marcelo Legide, con domicilio en Emilio Lamarca 1669, Cap., vende a Héctor Osvaldo Ponce, domicilio La Rioja 282, Cap., el negocio de "Elaboración de masas, pasteles, sandwiches y productos similares, etcétera (500.200); de elaboración de productos de panadería con venta directa al público (500.202); de comercio minorista de despacho de pan y productos afines (601.020) y de masas, bombones, sandwiches (sin elaboración) - (601.030)", sito en la calle EMILIO LAMARCA números 1669/71, planta baja, de Capital Federal, libre de pasivos. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.

e. 22/12 Nº 138.543 v. 29/12/97

Eduardo O. Sánchez, Corredor y Martillero Público, con oficinas en Hidalgo 619, P.B. "E", Capital Federal, avisa, que Dominga Natalia Ragni, DNI 93660334 y César Luis Mova, DNI 13.417.622, en su carácter de Herederos en los Autos Mova Octavio s/Sucesión, tramitada en el Juz. Nac. de Primera Instancia en lo Civil Nº 31 de Cap. Fed., con domicilio en la calle Esmeralda 1256, Piso 8º 34 Cap. Fed., venden a Los Dabitos S.R.L., con domicilio en Esmeralda 1351 Cap. Fed., el negocio de Garaje (108 coches) sito en la calle ESMERALDA 1351/59, libre de personal, deudas y/o gravámenes. Reclamos de ley en mis oficinas.

e. 23/12 Nº 138.618 v. 30/12/97

"L"

Florencio González Táboas, abogado, con Est. en Libertad 451 P. 5º "U" Cap. Fed. avisa que José Dios domiciliado en Pasaje Marcelo Fitte 1755 P. 10º "A" Cap. Fed. vende su negocio de venta de product. alimenticios en gral. y elab. masas, facturas, similares, etc. (habilitado en Junio de 1997), sito en LA PAMPA 3044 P.B. Cap. Fed. a Juan Carlos Milazzo, domiciliado en Zapiola 1748 P. 3º "A" Cap. Fed. Reclamos de ley en mi Estudio.

e. 22/12 Nº 77.063 v. 29/12/97

"M"

Anchorena 74 representada por Raúl Torre (Martillero Público) oficina en Dr. T. M. de Anchorena 74 Cap. avisa: Enrique Daniel Andrae con domicilio en Monroe 3935 Cap. vende a Domingo José Napoli domiciliado en Mariano Acha 2390 Cap. su negocio de Hotel (SSC). Sito MONROE 3935 Cap. libre de deuda y gravamen. Reclamos de ley nuestras oficinas dentro del término legal.

e. 22/12 Nº 138.404 v. 29/12/97

Se comunica que Ber & Ber S.R.L. con domicilio legal en Laprida 1411 3º Piso "B" de la Capital Federal vende a José María Agustín Beruti, con DNI 14.526.075 domiciliado en Avda. del Libertador 4880, Piso 11 Depto. 33 y a Carla Valeria Pieczanski, con DNI 22.991.322 domiciliada en Ugarteche 3296, 4º Piso "C", ambos de Capital el fondo de comercio dedicado a venta de alimentos y bebidas, maxikiosco, sito en M. T. DE ALVEAR 944, de Capital Federal, libre de toda deuda, gravamen y personal, reclamos de ley en el domicilio legal Laprida 1411 - 3º Piso "B" - Capital.

e. 22/12 Nº 77.055 v. 29/12/97

"S"

Osvaldo D. García Darderes, abogado, con domicilio en Combate de los Pozos 256, Capital avisa que Antonio Gesto, con domicilio en Soler 3373 Capital, Jesús Gesto, con domicilio en Soler 3379 Capital y José María Gesto, con domicilio en Soler 3379 Capital, transfieren el local de hotel (SSC) ubicado en SOLER 3373/79, Capital a José María Gesto, con domicilio en Soler 3379, Capital y Antonio Gesto, con domicilio en Soler 3379 Capital. Reclamos de ley en el domicilio Comercial.

e. 24/12 Nº 77.272 v. 31/12/97

"T"

Los que suscriben Balyac S. A., representada por su presidente el Sr. Rubén Sergio Chalukian, con domicilio en Gascón 72, Capital Federal, transfiere a la Sra. Dora Rago, con domicilio en La Pampa 4174, de Capital Federal, el fondo de comercio, del establecimiento geriátrico, Expediente Nº 028324/94, sito en TINOGASTA 5373, Capital. Libre de deudas y gravámenes. Reclamos de ley en Tinogasta 5373, Capital.

e. 19/12 Nº 138.253 v. 26/12/97

Escribano Ernesto Carlos Etchegaray, con domicilio en la calle Viamonte 740 4º Piso, Capital, avisa que en la publicación de fecha 4 del corriente, bajo recibo Nº 136.555, se consignó por error la transferencia del Establecimiento calle TTE. GRAL. JUAN D. PERON Nº 2555/69, Capital Federal, cuando el Nº correcto es 2355/69. Reclamos de Ley en Viamonte 740, 4º Piso. Capital.

e. 24/12 Nº 42.978 v. 31/12/97

2.3 AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"J"

J. LLORENTE Y CIA.
S. A.
(Reg. 52.990)

MANFINMAR
S. A.
(Reg. 30.384)

Dando cumplimiento al art. 83 punto 3º de la Ley 19.550, comunican: a) que en las asambleas generales extraordinarias unánimes del 20/10/97 J. LLORENTE Y CIA. S. A. con sede en Catamarca 70, Cap. Fed., inscripta en el Reg. Públ. de Com. el 10/11/76 bajo el Nº 4303 Lº 87 Tº A de Estatutos de sociedades anónimas nacionales y MANFINMAR S. A. con sede en Catamarca 70, Cap. Fed., inscripta en el Reg. Públ. de Com. el 5/8/83 bajo el Nº 5255 Lº 98 Tº A de Estatutos de sociedades anónimas nacionales, han resuelto fusionarse mediante la absorción de la segunda por la primera, quedando J. LLORENTE Y CIA. S. A. como sociedad subsistente. b) No se ha producido aumento de capital ya que la absorbente era titular de la totalidad del capital social de la absorbida. c) La valuación al 30/6/97 del activo y pasivo de las sociedades es: J. LLORENTE Y CIA. S. A.: Activo: $ 87.033.435,10; Pasivo: $ 26.743.006,16; MANFINMAR S. A.: Activo: $ 3.808.864,34; Pasivo: $ 0.- e) El compromiso previo de fusión fue suscripto el 30/9/97. El Directorio.

Presidente - Julio Alberto Llorente

e. 24/12 Nº 42.947 v. 29/12/97

JUAN CINCOTTA
S. A.

Se hace saber que por Asamblea del 28 de noviembre de 1997 la sociedad JUAN CINCOTTA S. A., con domicilio en Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1615, 2º piso, oficina 22, ciudad de Buenos Aires, inscripta en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal el 31 de julio de 1957, redujo su capital social a la suma de $ 2.000.000.-, con motivo de la adquisición y cancelación de 7.066.129 acciones preferidas emitidas por la misma con anterioridad, siendo al 30-6-97 el activo de la sociedad de $ 15.841.734,80 y su pasivo de $ 1.458.192,60. Cualquier presentación respecto a la reducción anunciada puede efectuarse en el domicilio indicado. El Directorio.

Presidente - Eugenio C. N. Pantanelli

e. 24/12 Nº 138.719 v. 29/12/97

"L"

LA CAFETERA
S. A.

Sede Social: Juan F. Aranguren 1528; inscripta en IGJ el 4/12/86, bajo el Nº 8530, Lº 103 Tº A de S. A. Por Asamblea General Extraordinaria de fecha 31/7/97 se resolvió reducir el capital desde la suma de $ 161.710,51 a $ 100.000. Rescatar 61.710 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1 v/n c/u; Valuaciones: anteriores a la reducción: Activo: $ 1.050.525,27; Pasivo: $ 136.972,15. Posteriores a la reducción: Activo: $ 988814,76. Pasivo: 136972,15. Capital social: $ 100.000.-

Presidente - Alfredo Seijas

e. 24/12 Nº 138.823 v. 29/12/97

"M"

MONDITEC
S.A.

NUCLEOSUR
S.A.

MONDITEC S.A. inscripta el 17-2-95, bajo el Nro. 1293, del Libro 116 Tomo "A" de Sociedades Anónimas del Registro Público de Comercio, Inspección General de Justicia, con domicilio en Olazábal 1927, 2do. P. "G", Capital y NUCLEOSUR S.A. inscripta el 17-3-95, bajo el Nro. 2237, del Libro 116, Tomo "A" de Sociedades Anónimas el Registro Público de Comercio, Inspección General de Justicia, con domicilio en Talcahuano 768, Piso 11, Capital, comunican por 3 días, según art. 83 de la ley 19.550, que resolvieron una fusión por absorción, siendo la primera la sociedad absorbente y la última la absorbida. Fechas de Balances de fusión y consolidado: 30-6-97. Fecha compromiso previo de fusión: 30-9-97. Fecha as. ext. de cada sociedad aprobando compromiso y balances: 31-10-97.

Capital social después de la absorción: $ 124.000.- Valuación del activo y pasivo de cada sociedad: MONDITEC S.A.: Activo: $ 168.030,73. Pasivo: $ 77.651,76. Patrimonio Neto: $ 90.378,97. NUCLEOSUR S.A. Activo: $ 35.453,84. Pasivo: $ 87.099,21. Patrimonio Neto: ($ 51.645,37). Valuación del activo y pasivo según balance consolidado: Activo: $ 203.484,57. Pasivo: $ 164.750,97. Patrimonio Neto: $ 38.733,60. Domicilio oposición de acreedores: Olazábal 1927 - 2do. Piso "G" - Capital. Publicar por tres días. Buenos Aires, de diciembre de 1997.

Autorizada - Adriana Landívar

e. 24/12 Nº 138.838 v. 29/12/97

"S"

SAN JAIME S.A.

SOLARES URBANOS S.A.

En cumplimiento del art. 83 inc. 3º LS se comunica que las Asambleas Extraordinarias Unánimes del 19/11/97, aprobaron el compromiso previo de fusión de fecha 3/11/97. Sociedad absorbente: SAN JAIME S.A., inscripta en la IGJ el 25/3/91 bajo el Nº 1277 Lº 109 Tº A de S.A. Aumenta su capital de $ 250 a $ 100.000. Según balance del 31/8/97; antes de la fusión: Activo $ 697.939,01; Pasivo: $ 491.357,52. Después de la fusión: Activo $ 2.447.036,34; Pasivo $ 1.438.328,94. Sociedad absorbida: "SOLARES URBANOS S.A.", inscripta en la IGJ el 14/9/93 bajo el Nº 8772 Lº 113 Tº A de S.A. Se disuelve sin liquidarse. Según balance del 31/8/97: Activo $ 1.749.097,33; Pasivo $ 946.971,42. Sede social de las dos sociedades: Córdoba 1417, "B", C.F. Oposiciones y reclamos de ley en Córdoba 1417, 5º "B", Cap. Fed.

Escribana - Mónica N. Iglesias

e. 23/12 Nº 138.639 v. 26/12/97

SAFISA SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION S.A.

SAFISA SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION S.A. informa la aprobación, mediante Resolución 11.918 del 2-10-97 de la Comisión Nacional de Valores, de las modificaciones al texto del Reglamento de Gestión del "Fondo Inversor Argentino - F.I.A." Fondo Común de Inversión. Copia del correspondiente texto se encuentra a disposición de los interesados en la sede del Banco Sudameris Argentina S.A. Sociedad Depositaria del "Fondo Inversor Argentino - F.I.A." Fondo Común de Inversión, sito en Teniente General J. D. Perón número 500, Capital Federal.

Escribano - Fernando de Abreu

e. 24/12 Nº 77.321 v. 26/12/97

SPADARO S.A.

SPADARO S.A., inscripta bajo el Nº 9282 del Libro 119, Tomo A de Sociedades Anónimas, el 25 de septiembre de 1996, con sede social en la Av. Belgrano Nº 687, piso 3º de la Capital Federal, hace saber que la Asamblea General Extraordinaria del 22 de septiembre , ha resuelto con efecto al 30 de junio de 1997, lo siguiente: 1) Capitalizar la cuenta ajuste de capital social en $ 2.063.284,50. 2) Reducir en ese mismo acto el capital social resultante en $ 786.528,84. 3) Capitalizar los resultados no asignados $ 0,42. 4) Sustituir el artículo 4 del estatuto social por el siguiente texto: "El capital se fija en la suma de pesos un millón doscientos setenta y seis mil setecientos sesenta y seis ($ 1.276.766) acciones ordinarias nominativas no endosables de un peso ($ 1) valor nominal, de las que 59.818 serán Clase A con cinco (5) votos y 1.216.948 serán Clase B con un (1) voto. Por resolución de la Asamblea de accionistas, el capital social podrá elevarse hasta el quíntuplo, de conformidad con el artículo 188 de la ley de sociedades". En consecuencia, el nuevo capital social asciende a $ 1.276.766.

Presidente - Agustín Spadaro

e. 24/12 Nº 138.785 v. 26/12/97

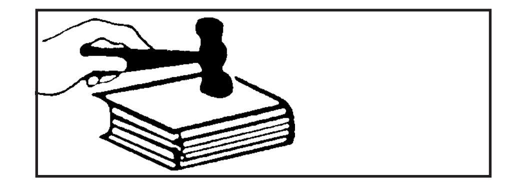
"T"

TRANSPORTES AUTOMOTORES RIACHUELO S.A.

A los fines del art. 194 de la ley 19.550 se comunica a los señores accionistas a que ejerzan su derecho de preferencia con relación al aumento de capital aprobado por la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 30/8/96, llevando el capital social de $ 2.270.000 a $ 2.320.000 por aumento en efectivo de $ 50.000. Publicar por 3 (tres) días.

Presidente - Mario del Valle Roldán

e. 24/12 Nº 77.371 v. 29/12/97



2.4 REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

El martillero Alberto J. Radatti comunica por 3 días que por cuenta y orden del THE FIRST NATIONAL BANK OF BOSTON (art. 39 ley 12.962), y conf. art. 585 del Cód. de Com., por ejecución de prenda contra César O. López Arrua, subastará el día 29/12/97 a las 10,15 hs. en Lima 265, piso 12, Cap. Fed., un automotor Renault, sedán 4 puertas, R-9 RL/96, motor Nº AA4819, chasis Nº 8A1L428-ZZTS112250, Dominio BAH 692, en el estado que se encuentra y se exhibe los días hábiles de 9 a 12 hs. en Humberto Iº Nº 1737, Cap. Fed. Base: u$S 12.104. Seña 30%. Comisión 10%. Saldo 24 hs. del remate bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de las sumas a favor de la vendedora. Deudas de patentes y gastos y trámites de transferencia a cargo del comprador, quién deberá constituir domicilio en la Cap. Fed. En caso de no haber oferta se subastará sin base. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. Bs. As. 12/12/97.

e. 23/12 Nº 77.206 v. 26/12/97

El Martillero W. Fabián Narváez, hace saber por tres (3) días, que por cuenta y orden de VW CIA. FINANCIERA S.A. (Acreedor Prendario art. 39 de la Ley 12.962), y de conformidad con lo establecido por el Art. 585 del Cód. de Comercio, rematará el día 29 de diciembre de 1997 a las 11:00 hs. en el local de la calle México Nro. 3233 de Capital Federal, donde se exhibe los días 24, y 26 de diciembre de 1997, en el horario de 10:00 a 13:00 hs.; un automotor de las siguientes características: marca Wolkswagen, tipo sedán 4 puertas, modelo Senda Diesel, año 1996, motor marca Volkswagen Nro.BE892052, chasis marca Volkswagen Nro. 8AWZZZ30ZSJ066242, Dominio AWF 587 en el estado en que se encuentra y exhibe. Sin base. Seña 30%. Comisión 10% más I.V.A., todo en efectivo en el acto de la Subasta. Es condición de quien resulte comprador, constituya domicilio dentro del radio de Capital Federal y abone el saldo del precio dentro de las 48 Hs. posteriores al Remate en Libertador 15.945 de San Isidro, bajo apercibimiento de declararse rescindida la venta, sin notificación alguna, con pérdida de todo lo abonado. Informes Tel. 743-2090. Estando los bienes en exhibición no se aceptará reclamo alguno sobre su estado. Las deudas, gastos de transferencia, sellados y aportes de ley son a cargo del comprador. La Subasta es por ejecución de prenda contra D'Angelo, José María.

Buenos Aires, 12 de diciembre de 1997.

Walter Fabián Narváez, martillero.

e. 24/12 Nº 138.797 v. 29/12/97

El Martillero W. Fabián Narváez, hace saber por tres (3) días, que por cuenta y orden de VW CIA. FINANCIERA S.A. (Acreedor Prendario art. 39 de la Ley 12.962), y de conformidad con lo establecido por el Art. 585 del Cód. de Comercio, rematará el día 29 de diciembre de 1997 a las 11:00 hs. en el local de la calle México Nro. 3233 de Capital Federal, donde se exhibe los días 24, y 26 de diciembre de 1997, en el horario de 10:00 a 13:00 hs.; un automotor de las siguientes características: marca Peugeot, tipo sedán 4 puertas, modelo 405 GL, año 1995, motor marca Peugeot Nro. 10CTH21002144, chasis marca Peugeot Nro. VF34BB2A271240550, Dominio ABD 352 en el estado en que se encuentra y exhibe. Sin base. Seña 30%. Comisión 10% más I.V.A., todo en efectivo en el acto de la Subasta. Es condición de quien resulte comprador, constituya domicilio dentro del radio de Capital Federal y abone el saldo del precio dentro de las 48 Hs. posteriores al Remate en Libertador 15.945 de San Isidro, bajo apercibimiento de declararse rescindida la venta, sin notificación alguna, con pérdida de todo lo abonado. Informes Tel. 743-2090. Estando los bienes en exhibición no se aceptará reclamo alguno sobre su estado. Las deudas, gastos de transferencia, sellados y aportes de ley son a cargo del comprador. La Subasta es por ejecución de prenda contra "CONSIGNACIONES GANADERAS S.R.L.".

Buenos Aires, 12 de diciembre de 1997.

Walter Fabián Narváez, martillero.

e. 24/12 Nº 138.799 v. 29/12/97

El Martillero W. Fabián Narváez, hace saber por tres (3) días, que por cuenta y orden de VW CIA. FINANCIERA S.A. (Acreedor Prendario art. 39 de la Ley 12.962), y de conformidad con lo establecido por el Art. 585 del Cód. de Comercio, rematará el día 29 de diciembre de 1997 a las 11:00 hs. en el local de la calle México Nro. 3233 de Capital Federal, donde se exhibe los días 24, y 26 de diciembre de 1997, en el horario de 10:00 a 13:00 hs.; un automotor de las siguientes características: marca Wolkswagen, tipo sedán 4 puertas, modelo Senda Diesel, año 1996, motor marca Volkswagen Nro.BE888836, chasis marca Volkswagen Nro. 8AWZZZ30ZSJ048160, Dominio AUV 825 en el estado en que se encuentra y exhibe. Sin base. Seña 30%. Comisión 10% más I.V.A., todo en efectivo en el acto de la Subasta. Es condición de quien resulte comprador, constituya domicilio dentro del radio de Capital Federal y abone el saldo del precio dentro de las 48 Hs. posteriores al Remate en Libertador 15.945 de San Isidro, bajo apercibimiento de declararse rescindida la venta, sin notificación alguna, con pérdida de todo lo abonado. Informes Tel. 743-2090. Estando los bienes en exhibición no se aceptará reclamo alguno sobre su estado. Las deudas, gastos de transferencia, sellados y aportes de ley son a cargo del comprador. La Subasta es por ejecución de prenda contra LEMO, MARCELO MARIO JESUS.

Buenos Aires, 12 de diciembre de 1997.

Walter Fabián Narváez, martillero.

e. 24/12 Nº 138.800 v. 29/12/97

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

ANTERIORES

TRIBUNAL DE MENORES MORON

Nº 3

El Tribunal de Menores Nº 3 de Morón, sito en Calle Alte. Brown y Colón, 2do. Piso, sector "G", Edificio de Tribunales, a cargo del Dr. Héctor Angel Raffo, cita y emplaza a FRIAS BEATRIZ GRACIELA, titular del DNI Nº 18.648.137 para que comparezca a estar a derecho, por el término de 10 días (art. 41 ley 10.167/83), en autos caratulados "MINISTERIO PUBLICO PUPILAR c/FRIAS, BEATRIZ GRACIELA s/Privación de Patria Potestad" expte. Nº 13.912, de trámite por ante la Secretaría Nº 5 a cargo de la Dra. Mirta A. Ravera Godoy, bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por tres días en el Diario Boletín Oficial (Registro Nacional del Registro Oficial).

Morón, Sec. Nº 5, 1 de diciembre de 1997.

Mirta A. Ravera Godoy, secretaria.

e. 23/12 Nº 211.605 v . 26/12/97

El Tribunal de Menores Nº 3 de Morón, sito en Calle Alte. Brown y Colón, 2do. piso, sector "G", Edificio de Tribunales, a cargo del Dr. Héctor Angel Raffo, cita y emplaza a MARIN, MONICA ALEJANDRA, titular del DNI Nº 16.496.745 para que comparezca a estar a derecho, por el término de 10 días (art. 41 ley 10.067/83), en autos caratulados "MINISTERIO PUBLICO PUPILAR c/MARIN, MONICA ALEJANDRA s/Privación de Patria Potestad" expte. Nº 13.911/97, de trámite por ante la Secretaría Nº 5 a cargo de la Dra. Mirta A. Ravera Godoy, bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por tres días en el diario Boletín Oficial de Capital Federal.

Morón, Sec. Nº 5, 18 de noviembre de 1997.

Mirta A. Ravera Godoy, secretaria.

e. 23/12 Nº 211.606 v. 26/12/97

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1; Secretaría Nº 1 de Capital Federal sito en Talcahuano 550, cita por 10 días a FELIPE MIGUEL JULIO y a MIGUEL JULIO y/o JULIO YERRO Para que contesten la demanda por HILDA PEDRO DE JULIO en autos "PEDRO DE JULIO HILDA c/HAYUD DE JULIO ESTER s/Sucesión y Otros s/Prescripción Adquisitiva" bajo apercibimiento de designarles Defensor de Ausentes. El presente edicto deberá ser publicado por 3 días en el "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 15 de julio de 1997.

Marcelo L. Gallo Tagle, secretario.

e. 23/12 Nº 77.089 v. 26/12/97

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, a cargo de la Dra. Inés M. Weinberg de Roca, Secretaría Unica a cargo de la Dra. María M. Viano Carlomagno, sito en la calle Talcahuano 550 6to. piso de esta Ciudad, cita y emplaza a la Sra. LUISA EMILIA ELENA QUIGLINO, para que en el término de cinco (5) días comparezca a tomar intervención que le corresponda en los autos caratulados: "ABATE, RUBEN ARIEL c/QUIGLINO, LUISA EMILIA ELENA s/Prescripción Adquisitiva". Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 21 de noviembre de 1997.

María M. Viano Carlomagno, secretaria.

e. 24/12 Nº 77.255 v . 26/12/97

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23, Secretaría Unica, sito en calle Lavalle 1220 P. 5, Capital Federal, en autos "CHOCOBAR CARLOS GUILLERMO c/ESPINOLA ALEJANDRINA s/Divorcio Ordinario" expte. Nº 71.351/96, cita por quince días a ALEJANDRINA ESPINOLA para que conteste demanda y conjuntamente ofrezca la prueba que haga a su derecho bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. El presente publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1997.

Marta Gómez Alsina, secretaria.

e. 24/12 Nº 77.317 v . 26/12/97

Nº 35

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 35, Secretaría Unica, (Av. de los Inmigrantes 1950 p. 1º Capital Federal), cita y emplaza a los Sres. SUSANA IRMA GARCIA E IGLESIAS, MIRTA ADRIANA GARCIA E IGLESIAS, SILVIA MONICA GARCIA E IGLESIAS, OSVALDO BARTOLOME LUIS DESTEFANIS, JUAN JOSE RIZZO, CARLOS ALBERTO FERNANDEZ, Y HEREDEROS DE FRANCISCO FERNANDEZ Y GREGORIA GONZALEZ DE FERNANDEZ para que dentro del plazo de diez días comparezcan a estar a derecho en los autos, "OSORIO VIANA, REMEDIOS c/CONSORCIO BOYACA 829/31/33 y O. s/Sumario" (expte. Nº 40.671/93) bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que los represente en juicio. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 15 de diciembre de 1997.

Alejandra D. Abrevaya, secretaria.

e. 24/12 Nº 77.237 v . 26/12/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 35, Secretaría Unica, cita y emplaza por sesenta días a JULIO CESAR BAROZZI a estar a derecho en los autos caratulados "BAROZZI JULIO CESAR s/Ausencia por Desaparición Forzada", conforme el artículo 6º de la Ley 24.321. Atento lo dispuesto por el artículo 6º de la Ley 24.321. Atento lo dispuesto por el artículo 5º de la citada ley, esta publicación es gratuita. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 2 de diciembre de 1997.

Alejandra D. Abrevaya, secretaria.

e. 24/12 Nº 211.693 v . 29/12/97

Nº 36

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 36, Secretaría Unica, de la Capital Federal, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTIN SCIPIONE. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 26 de noviembre de 1997.

Miguel Angel Grispo, juez.

e. 23/12 Nº 77.011 v. 29/12/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 36 de la Capital Federal, Secretaría Unica, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA TERESA BIANCOTTI. Publíquese por 3 días.

Buenos Aires, 16 de diciembre de 1997.

Miguel Angel Grispo, juez.

e. 23/12 Nº 138.526 v. 26/12/97

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 36 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN FERNANDO TISCORNIA, Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 11 de noviembre de 1997.
Miguel Angel Grispo, juez.
e. 24/12 Nº 77.083 v . 26/12/97

Nº 37

Se cita a EDUARDO ALBORNOZ, a presentarse a estar a derecho en el plazo de diez días a partir de la última publicación en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 37, Secretaría Unica, sito en Uruguay 714, Piso 2º de Capital Federal en los autos: "DA SILVA, JOSE LUIS y Otros c/GARNICA, MIGUEL ANGEL y Otros s/Daños y Perjuicios", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese, por dos días en el Boletín Oficial. Se deja constancia que el presente expediente tramita con Beneficio de Litigar sin Gastos concedido y firme.

Buenos Aires, 11 de setiembre de 1997.
Gustavo Daniele, secretario.
e. 24/12 Nº 211.700 v . 26/12/97

Nº 38

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 38 a cargo de la Dra. Mirta L. Ilundain, Secretaría Unica que desempeña la Dra. María del Pilar Jorge, sito en Talcahuano 490 5to. Piso Capital Federal, cita al Sr. RICARDO NORBERTO GUEDE, a fin de que dentro del plazo de quince días a partir de la última publicación, tome intervención en los autos caratulados: "BOCCI JUANA ALEJANDRA c/GUEDE RICARDO ROBERTO s/Divorcio Vincular" (Expte. Nro. 8887/97) bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor Oficial par que lo represente. Publíquese por el término de tres días.

Buenos Aires, 4 de diciembre de 1997.
María del Pilar Jorge, secretaria.
e. 24/12 Nº 77.238 v . 29/12/97

Nº 46

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 46, Secretaría Unica, cita al Sr. ADOLFO OSCAR MERLO, para que en el plazo de diez días comparezca a estar a derecho en la causa caratulada "BUSTILLOS BOTELLA, DIEGO MARTIN c/MERLO, ADOLFO OSCAR s/Daños y Perjuicios" (expte. 39.753/95) bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial. Publíquese por dos días. Se hace saber que la actora tramita con beneficio de litigar sin gastos. Concedido.

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1997.
María del Carmen Kelly, secretaria.
e. 24/12 Nº 211.749 v . 26/12/97

Nº 65

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 65, Secretaría Unica, sito en Av. de los Inmigrantes 1960, piso 6to., cita y emplaza por el término de treinta días a los causahabientes de MARIA TERESA TROTTA y ROBERTO CASTELLI. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 7 de noviembre de 1997.
Rubén Darío Orlandi, secretario.
e. 24/12 Nº 211.711 v. 26/12/97

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 8

Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría 16 de Avda. Pte. Roque S. Peña 1211, P.B., Capital, cita por 5 días a partir de la última publicación a LUIS OSVALDO CRAVERO para que comparezca a estar a derecho, en autos: "BANCO DEL BUEN AYRE S.A. c/GABRIEL BEATRIZ RAMONA y Otro s/Ejecutivo", bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial. Publíquese por 2 días.

Buenos Aires, 3 de octubre de 1997.
Eduardo A. Ferrari, secretario.
e. 24/12 Nº 77.344 v. 26/12/97

Nº 10

El Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19 hace saber que en los autos: "SPOKOJNY ISRAEL HILARIO y Otra s/Cancelación" se dispuso la cancelación del pagaré por la suma de Ciento sesenta mil doscientos sesenta y dos pesos librado a la orden de ISRAEL HILARIO SPOKOJNY y SILVIA MORMANN DE SPOKOJNY por la firma CREDITO AUTOMATICO S.A., el 4 de agosto de 1997 con vencimiento 3 de septiembre de 1997. Publíquese por quince días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 2 de diciembre de 1997.
Marcela L. Macchi, secretaria.
e. 9/12 Nº 136.842 v. 30/12/97

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, con sede en Av. Callao 635, 2º Piso, en los autos caratulados "BANCO MAYO COOPERATIVO LIMITADO c/PALACIOS MARIA OFELIA DEL CARMEN y Otro s/Ejecutivo", cita a MARIA OFELIA DEL CARMEN PALACIOS para que en el plazo de cinco días comparezca a constituir domicilio y oponer excepciones si las tuviere, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que la represente. El presente edicto deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 28 de noviembre de 1997.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 24/12 Nº 138.819 v. 26/12/97

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, a cargo del Dr. Javier E. Fernández Moores, Secretaría Nº 36, comunica por 15 días en autos "NIDERA S.A. s/ Cancelación" que con fecha 6 de noviembre de 1997 se dispuso la cancelación del título Nº 4 emitido por sociedad TERMINAL BAHIA BLANCA S.A., inscripta en la Inspección General de Justicia bajo el Nº 2036, Libro 112, Tomo A Representativo de 4.000 acciones a la Orden y Nominativas. Transcurrido 60 días desde la última publicación y si no se dedujera oposición se autorizará la expedición de un nuevo título representativo. Expido el presente en Buenos Aires, a los 13 días del mes de noviembre de 1997.

Víctor A. Vivono, secretario.
e. 17/12/97 Nº 76.601 v. 8/1/98

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 42, sito en Talcahuano 550, 7º piso, Capital Federal, cita y emplaza en los autos "BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A. c/ORCOYEN BRAUN, MATIAS s/Ejecutivo" a Don MATIAS ORCOYEN BRAUN, para que dentro del quinto día de notificado comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente. El presente edicto se publicará por el término de dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 11 de diciembre de 1997.
Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 24/12 Nº 77.275 v. 26/12/97

Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, Secretaría Nº 43 de la Capital Federal, comunica que en los autos "EMILIO JOSE BARONIO S.A.S.I.E. s/Cancelación", se ha dispuesto la cancelación del cheque Nº F-10580178, girado sobre la cuenta Nº 50213/47, abierta en el Banco de la Nación Argentina. Sucursal Aduana. El presente deberá publicarse por quince días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 18 de noviembre de 1997.
Alejandro Carlos Mata, secretario.
e. 15/12/97 Nº 76.329 v. 6/1/98

JUZGADOS EN LO CORRECCIONAL

Nº 4

Dr. Francisco Carlos Ponte, Juez Nacional a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 4 de esta Capital, sito en Marcelo T. de Alvear 1490, piso 2º, Cita y Emplaza por este medio y en el plazo de cinco días a contar desde la fecha de su última publicación, a JORGE LUIS FERNANDEZ, a estar a derecho en la causa Nº 25.314 que se le sigue por el delito de "hurto" —art. 162 del Código Penal—, por ante la secretaría Nº 67 a cargo de la Dra. Ana María Predmesnik, en la que debe comparecer a estar a derecho en los términos del art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenarse su captura a la Policía Federal, en caso de incomparecencia. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 16 de diciembre de 1997.
Francisco Carlos Ponte, juez.
e. 24/12 Nº 211.681 v. 31/12/97

Dr. Francisco Carlos Ponte, Juez Nacional en lo Criminal Correccional de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 4, sito en Marcelo T. de Alvear 1490, piso 2 de esta Ciudad, Cita y Emplaza por este medio y en el término de cinco (5) días a contar desde la fecha de su última publicación, a ROGELIO EVARISTO COLMAN, a estar a derecho en la causa Nº 20.920 que se le sigue por el delito de Infracción al art. 94 del Código Penal en trámite por ante la Secretaría Nº 67 de la Dra. Ana María Predmesnik, en la que debe prestar declaración indagatoria —a tenor del art. 294 del C.P.P.N.— bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenarse su inmediata captura a la Policía Federal Argentina, en caso de incomparecencia.

Buenos Aires, 15 de diciembre de 1997.
Francisco Carlos Ponte, juez.
e. 24/12 Nº 211.678 v. 31/12/97

Nº 10

Juzgado en lo Correccional Nº 10, Secretaría Nº 76, cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a ERNESTO ALBERTO REYES, GERONIMA MANSILLA, FABIANA NOEMI REYES para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se le sigue por Usurpación - Art. 181 del C.P., bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 4 de diciembre de 1997.
Juan Pablo Sassano, secretario.
e. 22/12 Nº 211.370 v. 29/12/97

Juzgado en lo Correccional Nº 10, Secretaría Nº 76, cita y emplaza por cinco días a contar desde la última publicación a ANTONIO VERDE para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 41.154 que se le sigue por Usurpación bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 1 de diciembre de 1997.
Juan Pablo Sassano, secretario.
e. 22/12 Nº 211.371 v. 29/12/97

JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL

Nº 8

"...cítese por edictos a CARLOS JAVIER PERALES DONAYRES para que comparezca a estar a derecho dentro de los tres días de la publicación, en la causa Nro. 13.716, caratulada: "PERALES DONAYRES, CARLOS JAVIER s/Ley 149 Bis del CP.", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura al Sr. Jefe de la Policía Federal. Líbrese oficio al Boletín Oficial para su publicación por cinco días del presente".

Buenos Aires, 5 de diciembre de 1997.
Angela Mónica Braidot, juez correccional.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 22/12 Nº 211.336 v. 29/12/97

"...cítese por edictos a MARTIN MORIENEGA y a MIRIAM DE LAS MERCEDES OLIVA, que a fin de comparezcan a estar a derecho dentro de los tres días de la publicación, en la causa Nro. 4333, caratulada: "MORIENEGA, MARTIN y Otra s/art. 1º de la ley 13.944", bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y ordenarse su captura al Sr. Jefe de la Policía Federal. Líbrese oficio al Boletín Oficial para la publicación por cinco (5) días del presente.

Buenos Aires, 4 de diciembre de 1997.
Angela Mónica Braidot, juez correccional.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 22/12 Nº 211.338 v. 29/12/97

"...cítese por edictos a ALFREDO TRIONFANTE para que comparezca a estar a derecho dentro de los tres días de la publicación, en la causa Nro. 12.541, caratulada: "TRIONFANTE ALFREDO s/Ley 13.944", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura al Sr. Jefe de la Policía Federal. Líbrese oficio al Boletín Oficial para su publicación por cinco días del presente".

Buenos Aires, 2 de diciembre de 1997.
Angela Mónica Braidot, juez correccional.
Daniel R. Sanzone, secretario.
e. 22/12 Nº 211.357 v. 29/12/97

"...cítese por edictos a ALFREDO RAFAEL GASPAR RIOS PALOMINO para que comparezca a estar a derecho dentro de los tres días de la publicación, en la causa Nro. 12.362, caratulada: "RAFAEL GASPAR RIOS PALOMINO s/Arts. 42 y 162 del CP", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura al Sr. Jefe de la Policía Federal. Líbrese oficio al Boletín Oficial para su publicación por cinco días del presente".

Buenos Aires, 2 de diciembre de 1997.
Angela Mónica Braidot, juez correccional.
Daniel R. Sanzone, secretario.
e. 22/12 Nº 211.361 v. 29/12/97

Cítese por edictos a ERNESTO IGNACIO CABRERA, para que comparezca a estar a derecho dentro de los tres días de la publicación, en la causa Nro. 12.574, caratulada: "CABRERA, ERNESTO IGNACIO s/Lesiones", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura al Sr. Jefe de la Policía Federal. Líbrese oficio al Boletín Oficial para la publicación por cinco días del presente".

Buenos Aires, diciembre 9 de 1997.
Angela Mónica Braidot, juez correccional
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 22/12 Nº 211.363 v. 29/12/97

Cítese por edictos a JULIA CORVALAN, a fin de que comparezca a estar a derecho dentro de los tres días de la publicación, en la causa Nro. 12.978, caratulada: "CORVALAN, JULIA s/Amenazas y lesiones", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura al Sr. Jefe de la Policía Federal. Líbrese oficio al Boletín Oficial para la publicación por cinco días del presente.

Buenos Aires, diciembre 9 de 1997.
Angela Mónica Braidot, juez correccional.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 22/12 Nº 211.364 v. 29/12/97

Cítese por edictos que deberán ser publicados en el Boletín Oficial por cinco (5) días a FLAVIO ADRIAN FEDERICO a fin de que comparezca dentro del quinto día de la última publicación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenarse su captura".

Buenos Aires, 5 de diciembre de 1997.
Angela Mónica Braidot, juez correccional.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 22/12 Nº 211.366 v. 29/12/97

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

En la ciudad de Buenos Aires, a los 9 días del mes de diciembre de 1997, el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, de la Dra. María Servini de Cubría, Secretaría Nº 2, cita y emplaza a FLEYTA CLAUDIO ALAN, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de usurpación. Publíquese por el término de cinco días a efectos de que comparezca en nombrado dentro del tercer día de la última publicación.

Karina Mesiano, secretaria.
e. 24/12 Nº 211.624 v. 31/12/97

Nº 4

Emplácese a CLAUDIA LAZARTE, para que comparezca ante los Estrados del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 4, a cargo del Dr. Gabriel R. Cavallo, Secretaría Nº 8 a cargo del Dr. Marcelo L. Colombo, a prestar declaración indagatoria dentro de los cinco días de efectuada la última publicación, bajo apercibimiento de declararla rebelde en caso de incomparecencia.

Secretaría Nº 8, 11 de diciembre de 1997.
Marcelo L. Colombo, secretario.
e. 23/12 Nº 211.593 v . 30/12/97

Emplácese a CLAUDIO FABIAN LOISI que deberá comparecer ante este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 4, a cargo del Dr. Gabriel Rubén Cavallo, Secretaría Nº 8, a cargo del Dr. Marcelo L. Colombo, a prestar declaración en los términos del art. 294 del C.P.P. dentro de los cinco días de efectuada la última publicación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde en caso de incomparecencia.

Secretaría, 12 de diciembre de 1997.
Marcelo L. Colombo, secretario.
e. 23/12 Nº 211.594 v. 30/12/97

Nº 10

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza a SERGIO ALBERTO DIMARE, D.N.I. 14.142.283, a que en término de cinco días a contar desde la última publicación comparezca ante los Estrados del Tribunal a prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento, en caso de no concurrir, de declararlo rebelde y ordenar su captura al Sr. Jefe de la Policía Federal Argentina. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 10 de diciembre de 1997.
Gustavo Adolfo Literas, juez federal.
Javier E. Helou, secretario federal.
e. 22/12 Nº 211.302 v. 29/12/97

Nº 12

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 12, Secretaría Nº 23, notifica a FERNANDO DANIEL FIGUEROA en la causa Nº A-631, caratulada "DE VIRGILIO, OSMAR LUIS y Otros s/Calumnias e Injurias", de lo resuelto por este Tribunal en el día de la fecha, que como recaudo legal a continuación transcribo: "///nos Aires, 28 de noviembre de 1997. Teniendo en cuenta lo informado por el Sr. Oficial Notificador, notifíquese a FERNANDO DANIEL FIGUEROA de lo resuelto por el Tribunal a fs. 424/6 y 430 mediante la publicación de edicto en el Boletín Oficial por el término de cinco días. A tal fin, líbrese oficio de estilo." Fdo. P.R.S. Gustavo Daniel Literas, Juez Federal. Ante mí: Silvana Russi, Secretaria Ad Hoc. "///nos Aires, 16 de octubre de 1997. Autos y Vistos: ...Y Considerando: ...Resuelvo: I. Sobreseer en la presente causa, y respecto de Germán Guillermo Noguera, Fernando Daniel Figueroa, Gustavo Daniel Martínez, Aldo Mauricio Suarez, Carlos Alberto Dontcheff, Jorge Alberto Delponti, Oscar Alberto Cabrera y Pablo Maceri, dejando expresa constancia que la formación de las presentes actuaciones en nada afecta el buen nombre y honor del que hubiesen gozado, quedando a su cargo las que por derecho pudieren corresponder, (art. 334 y sgtes. y 425, párrafo segundo del C.P.P.). II. Líbrese cédula de urgente diligenciamiento a los querellados, a efectos de que en el plazo de cinco días de notificados cumplimenten con lo oportunamente pactado en la audiencia del día 6 de agosto del corriente año, en lo que respecta a la publicación en el matutino "Clarín" de la retractación de la solicitada calumniosa e injuriosa que diera origen a la presente causa criminal, bajo apercibimiento de lo que ha lugar por derecho pudiera corresponder. Notifíquese, tómese razón de lo resuelto, y no habiendo sellado que reponer, oportunamente archívese. Fdo. P.R.S. Gabriel Cavallo, Juez Federal. Ante mí: Silvana Russi, Secretaria Ad Hoc. "///nos Aires, 30 de octubre de 1997. Por recibido, y asistiendo razón al planteo formulado por la parte querellante, de conformidad con lo establecido por el art. 126 del ordenamiento adjetivo, déjese expresa constancia que en el punto I de la parte dispositiva del interlocutorio que luce a fs. 424/6, se ha omitido hacer alusión a la palabra costas por un error material involuntario. Asimismo, y como recaudo legal, es que se transcribe a continuación el punto I del auto resolutorio aludido, subsanado la omisión aludida: "I. Sobreseer en la presente causa, y respecto de Germán Guillermo Noguera, Fernando Daniel Figueroa, Gustavo Daniel Martínez, Aldo Mauricio Suarez, Carlos Alberto Dontcheff, Jorge Alberto Delponti, Oscar Alberto Cabrera y Pablo Maceri, dejando expresa constancia que la formación de las presentes actuaciones en nada afecta el buen nombre y honor del que hubiesen gozado, quedando a su cargo las costas que por derecho pudieren corresponder, (art. 334 y sgtes. y 425, párrafo segundo del C.P.P.)". Notifíquese." Fdo. P.R.S. Gabriel Cavallo, Juez Federal. Ante mí: Silvana Russi, Secretaria Ad Hoc.

Buenos Aires, 28 de noviembre de 1997.

e. 19/12 Nº 211.105 v. 26/12/97

El Sr. Juez interinamente a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 12, Dr. Gustavo Adolfo Literas, Secretaría Nº 24, del Dr. Pablo Daniel Bertuzzi, notifica por intermedio del presente a: DANIEL PIVA y ENRIQUE CORDARA la formación del presente incidente de nulidad y que deberán proveer adecuadamente a su defensa. Para mayor recaudo se transcribe a continuación el auto por el cual se ordenara la publicación del presente: ///nos Aires 9 de diciembre de 1997. Habiendo sido devueltos en el día de la fecha las actuaciones principales de los autos de referencia córrase en las presentes vista a las partes (art. 447 Código Procesal Penal de la Nación). Atento que de los autos principales no surgen los últimos domicilios en los cuales residirían los imputados DANIEL PIVA y ENRIQUE CORDARA, a los fines de proseguir con la instrucción de las presentes publíquense edictos por el término de ley a los fines de hacer saber a los nombrados la medida dispuesta en el párrafo que antecede y que deberán proveer adecuadamente a su defensa. Sin perjuicio de lo expuesto notifíquese al defensor oficial que por turno corresponda (art. 150 y 107 C.P.P.).". Fdo.: Gustavo Adolfo Literas, Juez Federal, ante mí: Pablo Bertuzzi, Secretario. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1997.

e. 19/12 Nº 211.108 v. 26/12/97

El Sr. Juez interinamente a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 12, Dr. Gustavo Adolfo Literas, Secretaría Nº 23, de la Dra. Silvana Russi, notifica por intermedio del presente a PABLO DANIEL MONTESINOS de lo dispuesto en la causa 8587/96, caratulada "PEREZ PEREZ, JORGE LUIS y Otros s/Falsificación de Documento Público e Inf. Ley 23.737", y que a continuación se transcribe: "///nos Aires, 10 de diciembre de 1997. ...cítese mediante edictos a PABLO DANIEL MONTESINOS, quien deberá comparecer ante los estrados de este Tribunal, dentro del tercer día posterior a la última publicación, a fin de nombrar abogado defensor, bajo apercibimiento de que en caso de no concurrir, se tendrá por designado al Sr. Defensor Oficial..." Fdo.: Gustavo Adolfo Literas. Juez Federal. Ante mí: Silvana Russi. Secretaria. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 10 de diciembre de 1997.

e. 19/12 Nº 211.129 v. 26/12/97

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 12, interinamente a cargo del Dr. Gustavo Adolfo Literas, Secretaría nro. 24, a cargo del Dr. Pablo Daniel Bertuzzi, notifica por intermedio del presente a CARMEN DORA LUJAN Y LILIANA VICTORIA LOPEZ lo dispuesto en la causa Nro. 1409/96 que se les sigue a las nombradas por falsificación de documentos públicos: ... publíquense edictos por el término de cinco días con el objeto de citar a CARMEN DORA LUJAN y LILIANA VICTORIA LOPEZ, quienes deberán comparecer en el término de 72 horas desde la última publicación, bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia sean declaradas rebeldes y se ordene su inmediata captura (art. 150 del Código Adjetivo) ... Fdo. Gustavo Adolfo Literas, juez federal interinamente a cargo. Ante mí: Pablo Daniel Bertuzzi, secretario federal.

Secretaría Nro. 24, 15 de diciembre de 1997.

e. 24/12 Nº 211.715 v. 31/12/97

JUZGADO NACIONAL EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nº 5 a cargo de la Dra. Susana Córdoba Secretaría Nº 10 a cargo de la Dra. Elida Zamora, sito en Tucumán 1381, piso 4º de Capital, en autos caratulados: "A.N.A. c/HARMS GUILLERMO WALTER s/Ejecución Fiscal", Expte. 42.136/95 cita a HARMS GUILLERMO, por cinco días a partir de la última publicación, a fin de notificarlo de la intimación de pago ordenada, en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en juicio (arts. 145, 146, 147 y 343 del C.P.C.C.). El auto que ordena el presente dice: ... "Buenos Aires, 30 de abril de 1997 ... publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario "Clarín" a los fines solicitados. Fdo. Susana Córdoba, juez federal.

Buenos Aires, 21 de noviembre de 1997.

Elida Zamora, secretaria.

e. 24/12 Nº 211.776 v. 29/12/97

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 20

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza a HUGO REARTE para que comparezca ante el Tribunal en la causa Nº 79.512 que se le sigue por el delito de estafa, dentro del término de tres días de notificado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura.

Buenos Aires, 16 de diciembre de 1997.

Hugo Fabián Decaria, secretario.

e. 24/12 Nº 211.980 v. 31/12/97

JUZGADOS NACIONALES DE MENORES

Nº 2

Juzgado Nacional de Menores Nº 2, Secretaría Nº 5. "Buenos Aires, 12 de diciembre de 1997. ... Sin perjuicio de lo dispuesto en forma precedente, y habiéndose dispuesto que se les reciba declaración indagatoria (art. 294 C.P.P.N.) a WALTER ANDRES MENIZ, VICTOR MAURO ACEVEDO, JUAN RAMON VISGARRA y LUIS GUTIERREZ BENITEZ; cíteselos mediante edictos por el término de cinco días, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, en caso de no presentarse dentro del plazo de tres días a partir de su notificación. Fdo.: Silvia M. Sassano, Juez, ante mi: Félix José Descalzo, secretario.

e. 23/12 Nº 211.826 v. 30/12/97

Nº 5

El Juzgado Nacional de Menores Nº 5, a cargo de la Doctora María Rosa Cassará, Secretaría Nº 15, sito en la calle Talcahuano Nro. 550, piso 7º, Oficina 7011, Capital Federal, cita y emplaza por el plazo de cinco días hábiles a ROSA ISABEL GUEVARA UNTIVEROS, Pasaporte peruano nro. 0047224, y al Sr. CESAR MANUEL CASTILLO VILLALOBOS, progenitores de la menor Rosa Sabina Guevara, a que comparezcan ante el Tribunal a estar a derecho en el Expediente Tutelar Nro. 3630, caratulado "N/N sexo femenino", bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, la menor tutelada será entregada en guarda por el Tribunal actuante.

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1997.

Olga Chaves, secretaria.

e. 19/12 Nº 211.106 v. 26/12/97

JUZGADO FEDERAL ROSARIO

Nº 3

El señor Juez Federal, Dr. Carlos F. Carrillo, a cargo del Juzgado Federal Nº 3 de Rosario, Secretaría "A", cita y emplaza a SERGIO OSVALDO PETRUSSA (D.N.I. Nº 11.873.335) a que en el término de cinco días contados desde la última publicación, comparezca ante este Tribunal a prestar declaración indagatoria bajo apercibimiento en caso de no concurrir, de declararlo rebelde y ordenar su captura.

Rosario, 9 de diciembre de 1997.

Félix Angelini, secretario.

e. 22/12 Nº 211.360 v. 29/12/97

JUZGADO FEDERAL CONCEPCION DEL URUGUAY

S.S. el Sr. Juez Federal Subrogante de Primera Instancia de C. del Uruguay, Entre Ríos, Dr. José Eduardo Lautitto, en causa Nº 2851, caratulada: "WILCHES, HERNANDEZ DELFIN", Supuesta Adult. Doc. Pco. Migratorio, cita, llama y emplaza al imputado WILCHES, HERNANDEZ DELFIN, chileno, nacido el día 17 de febrero de 1964, únicos datos conocidos, para que en el plazo improrrogable de tres (3) días a contar de la publicación, comparezca ante este Tribunal, Secretaría en lo Criminal y Correccional Nº 2, a estar a derecho en la causa de referencia, bajo apercibimiento de declarárselo en Rebeldía.

Concepción del Uruguay, 27 de noviembre de 1997.

Alberto Javier Seró, secretario.

e. 22/12 Nº 211.339 v. 29/12/97

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN ISIDRO

Nº 1

Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 1 de San Isidro, Secretaría Nº 1, sito en Tres de Febrero Nº 110 de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza: por el término de cinco días a contar después de la publicación, del presente a MARIO JOSE LAZZATTI para que comparezca a derecho en la causa Nº 14.168/97 caratulada "LAZZATTI, MARIO JOSE s/encubrimiento". "San Isidro, 9 de diciembre de 1997. ... cítese a MARIO JOSE LAZZATTI, por edictos los que serán publicados en el Boletín Oficial por cinco días para que concurra ante este Tribunal, a los fines dispuestos por el artículo 294 del Código Procesal Penal de la Nación, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de declararlo rebelde y consecuentemente ordenar su detención. Fdo. Roberto José Marquevich juez federal. Ante mí: Pablo José Beverina, secretario federal.

e. 24/12 Nº 211.732 v. 31/12/97

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN MARTIN

Nº 2

Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 2 de San Martín, a cargo del Dr. Alberto Martín Suares Araujo, Secretaría Nro. 5 del Dr. Fernando Moras Mom, en la causa Nro. 1485 instruida por inf. a la Ley 23.737, cita y emplaza por el término de (5) cinco días hábiles - conf. art. 150 del C.P.P.N. a FERNANDA VERONICA CARATOZOLO (D.N.I. número 25.849.387),para que se presente ante este Tribunal dentro de los cinco días de enterada, en razón de estar imputada del delito de inf. a la ley 23.737, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

San Martín, 4 de diciembre de 1997.

Fernando M. Moras Mom, secretario.

e. 24/12 Nº 211.714 v. 31/12/97

JUZGADOS FEDERALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL MORON

Nº 3

Este Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 3, de esta ciudad de Morón, a cargo del Dr. Alberto Daniel Criscuolo, Secretaría Nº 11, a cargo del suscripto, cita y emplaza a FABIAN ANGEL ROJAS, a fin que comparezca a estar a derecho, (a fin de prestar declaración indagatoria en orden a los delitos previstos en los artículos 5to. inc. "C" y 11, inc. "C" de la ley 23.737) dentro del quinto día de la última publicación del presente edicto, en la causa Nº 652, caratulada: "ORTUÑO, FREDDY VICTOR y Otros s/Inf. Ley 23.737", que tramita ante este Juzgado, sito en la calle San Martín 961, de esta ciudad, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia de ser declarado rebelde. Como recaudo, y a continuación, se transcribe el auto que ordena el mismo: "Morón, 9 de diciembre de 1997. Resultando desconocido el domicilio de FABIAN ANGEL ROJAS, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días a fin de que el nombrado comparezca a estar a derecho ante estos estrados dentro del quinto día, a contar de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (artículos 150, 288, 289 y c.c. del Código Procesal Penal de la Nación). ...Fdo. Dr. Alberto Daniel Criscuolo, Juez Federal, ante mí: Dr. Alfonso Angel Ferraro, secretario". Dado, sellado y firmado, en la ciudad de Morón, a los nueve días del mes de diciembre del año mil novecientos noventa y siete.

e. 23/12 Nº 211.549 v . 30/12/97

SEXTO JUZGADO LABORAL SAN JUAN

Sexto Juzgado Laboral San Juan, autos Nº 824 "DELGADO MILTON c/FACTORIAL S.A. Ordinario", notifica a FACTORIAL S.A.: "San Juan, Setiembre 23 de 1997. ... tiénese por iniciada Ejecución de Sentencia contra Factorial S.A., por la suma de $ 59.668,09 con más sus intereses y costas. Correspondiendo $ 48.708,66 a capital; $ 10.228,81 a honorarios parte actora Dr. López y $ 730.62 honorarios perito Quesada. Tramitará artículos 482, 483 inc. 3, Ley 3738. Conviértase en Ejecutivo el Embargo Preventivo, gírese oficio al Registro Inmobiliario. Publíquese en el Boletín Oficial de la Nación dos días. Fdo. Dr. Gustavo Taddei Juez.

Andrea Bianchi de Crosa, prosecretaria.

e. 24/12 Nº 138.841 v. 26/12/97

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Citac	Causa
3	110	Marcelo Javier Goldberg	02/12/97	EMIDGIO ORLANDO RODRIGUEZ, CUYOS DEMAS DATOS PERSONALES SE IGNORAN	3	ROBO
9	108	Carlos Alberto Haiek	10/12/97	MIGUEL JONISZ, C.I.P.F.A. Nº 4.301.182	3	Nº 31.764/97
12	137	Susana B. Parada	05/12/97	ANDRES HORACIO RUIZ DIAZ	5	Nº 97.827/97 - ROBO
12	137	Marcelo Conlazo Zavalía	11/12/97	ALEX FABIAN FARFAN ROJAS	5	Nº 80.435/97 - HURTO EN GRADO DE TENTATIVA

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Cit.	Causa
12	137	Marcelo Conlazo Zavalía	11/12/97	MABEL TATIANA PHILLIPS	5	Nº 80.435/97 - HURTO EN GRADO DE TENTATIVA
16	111	Gustavo J. Rofrano	11/12/97	ARTURO MIGUEL VITALE	5	DEFRAUDACION
16	111	Gustavo J. Rofrano	09/12/97	OMAR ALBERTO BONGIOLATTI	5	DEFRAUDACION
17	153	Silvia López Crespo	09/12/97	MONICA ANA LUTZ DOMICILIADA EN PEDERNERA 1419 DE CAPITAL FEDERAL	3	Nº 93.231/97 - FALSIFICACION DE DOCUMENTO
19	159	Eduardo A. D'Empaire	11/12/97	RODOLFO ANTONIO IRUSTA - DNI NC 6.483.174	5	Nº 93.732/97 - ABUSO DESHONESTO
22	148	Osvaldo D. Rappa	15/11/97	ANALIA INES ULLUA	3	MALVERSACION DE CAUDALES PUBLICOS
25	145	Carlos E. Parga	12/12/97	AGUSTIN ALVAREZ	5	AMENAZAS
27	124	María Fernanda Martínez	09/12/97	ALEJANDRO JAVIER RIVADERA, D.N.I. 21.726.496	3	DELITO PREVISTO Y REPRIMIDO POR EL ART. 79 DEL CODIGO PENAL
29	152	Daniel Mauro	10/12/97	ENRIQUE CARLOS BUJIA	3	ESTAFA
30	109	Marcelo P. Vazquez	04/12/97	MARTIN IGNACIO MARRON	3	Nº 17.780/97 - ESTAFA
30	164	Ignacio Belderrain	03/12/97	NORBERTO OSVALDO OLIVERA, DNI 11.400.824	3	TENTATIVA DE ESTAFA
30	164	Ignacio Belderrain	10/12/97	DANTE ALEJANDRO LALO, DNI 14.988.252	3	TENTATIVA DE ESTAFA
30	164	Ignacio Belderrain	30/12/97	MARCELO B. AGUIRRE	3	LESIONES GRAVES
32	114	Jorge L. Gorini	30/10/97	JUAN ANDRES PACHECO - D.N.I. Nº 8.608.942	5	ESTAFA Y FALSIFICACION DE DOCUMENTO
34	117	Horacio J. Azzolin	11/12/97	CARLOS GOMEZ	5	Nº 43.935/97 - ESTAFA
34	117	Horacio J. Azzolin	15/12/97	ALFREDO MERCADO RIOS	5	Nº 50.179/97 - ESTAFA
36	123	Fernando Schütze	09/12/97	MARCELA MENENDEZ	2	DEFRAUDACION POR RETENCION INDEBIDA
38	132	Marcela A. Piñero	09/12/97	DARDO HERRERA	5	DEFAUDACION

e. 22/12 Nº 172 v. 29/12/97

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Penal Económico que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Cit.	Causa
7	14	Sebastián Sal	20/11/97	GABRIEL ADRIAN GELMAN	3	INF. AL ART. 302 DEL C. PENAL
7	14	Sebastián Sal	25/11/97	ANA CLAUDIA PARAVICINI	3	INF. A LA LEY 24.769

e. 22/12 Nº 174 v. 29/12/97

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría Nº 2, a cargo de la Dra. Marta Bellusci de Passina, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 4 de diciembre de 1997, se decretó la quiebra de PROLADY S.A., en la que se designó síndico al Dr. Daniel A. D'Adamo, con domicilio en Uruguay 660, Piso 3º "B", de esta capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 4 de marzo de 1998. El síndico presentará los informes previstos por los artículos 35 y 39 L.C.Q., los días 15 de abril y 29 de marzo de 1998, respectivamente. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.) b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7º L.C.).

Buenos Aires, 12 de diciembre de 1997.
Martha B. de Pasina, secretaria.

e. 23/12 Nº 211.589 v. 30/12/97

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por cinco días, la quiebra de ADOLFO DAVILA 872 S.R.L., expediente Nº 70.928; Síndica Dra. Felisa Mabel Tumilasci con domicilio en la Avda. Montes de Oca 485, 8º C de Capital Federal, teléfono 374-9663, a quien los acreedores deberán presentar sus peticiones de verificación y los títulos justificativos hasta el 19-3-98, a los efectos de las observaciones el plazo será hasta el 31-3-98 y para contestar las mismas hasta el día 15-4-98. Se ordena al fallido y a terceros para que dentro dé los cinco días hagan entrega al síndico de los bienes que tuvieren en su poder pertenecientes al quebrado. Intímase al fallido para que dentro del término de cinco días dé cumplimiento al inc. 3º del art. 11 de la Ley 24.522. Dispónese la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces.

Buenos Aires, 12 de diciembre de 1997.
María Gabriela Vassallo, secretaria.

e. 23/12 Nº 211.575 v. 30/12/97

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 4, desempeñada por el suscripto, comunica por 5 días en los autos caratulados "CURZIO DE PAZOS LOLA TERESA DOROTEA s/Concurso Preventivo" Expte. 67.796, que se ha abierto el concurso preventivo de acreedores de la Sra. LOLA TERESA DOROTEA CURZIO DE PAZOS. Se hace saber a los acreedores la existencia de este juicio para que hasta el día 24 de febrero de 1998, presente al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en el art. 32 de la Ley 24.522. A los efectos de impugnar las insinuaciones, contarán con plazo hasta el día 10 de marzo de 1998, y podrán contestar las impugnaciones que se hubiesen formulado, también ante la sindicatura, hasta el 24 de marzo de 1998. Los informes establecidos por el art. 35 y 39 de la ley citada se presentarán los días 21 de abril de 1998, y 2 de junio de 1998, respectivamente. Se convoca para el día 18 de agosto de 1998, a las 10 hs. en la Sala de Audiencia del Tribunal a los fines de la celebración de la audiencia informativa prevista por el art. 45 del mismo cuerpo legal, a las que podrán concurrir los acreedores que lo deseen. Se fija el día 25 de agosto de 1998, como clausura del período de exclusividad prevista por el art. 43 de la ley de la materia. Síndico designado: Cra. Mónica Ruscelli, domicilio Alvarez Thomas 1590, piso 6 "D".

Héctor L. Romero, secretario.

e. 24/12 Nº 138.731 v. 31/12/97

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 4, a mi cargo, comunica por 5 días en los autos caratulados "PAZOS LUIS s/Concurso Preventivo" Expte. 67.797, que se ha abierto el concurso preventivo de acreedores del Sr. LUIS PAZOS. Se hace saber a los acreedores la existencia de este juicio para que hasta el día 24 de febrero de 1998, presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en el art. 32 de la Ley 24.522. A los efectos de impugnar las insinuaciones, contarán con plazo hasta el día 10 de marzo de 1998, y podrán contestar las impugnaciones que se hubiesen formulado, también ante la sindicatura, hasta el 24 de marzo de 1998. Los informes establecidos por el art. 35 y 39 de la ley citada se presentarán los días 21 de abril de 1998, y 2 de junio de 1998, respectivamente. Se convoca para el día 18 de agosto de 1998, a las 10 hs. en la Sala de Audiencia del Tribunal a los fines de la celebración de la audiencia informativa prevista por el art. 45 del mismo cuerpo legal, a las que podrán concurrir los acreedores que lo deseen. Se fija el día 25 de agosto de 1998, como clausura del período de exclusividad prevista por el art. 43 de la ley de la materia. Síndico designado: Cra. Mónica Ruscelli, domicilio Alvarez Thomas 1590, piso 6 "D".

Héctor L. Romero, secretario.

e. 24/12 Nº 138.733 v. 31/12/97

Nº 3

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 6, Callao 635, p. 6º, hace saber que con fecha 21 de noviembre de 1997 se decretó la quiebra de "APICELLA, JUAN CARLOS" debiendo concurrir los acreedores a verificar sus créditos en el domicilio del síndico designado contador Gustavo D. Guastavino, Córdoba 850, p. 7º hasta el día 23 de febrero de 1998. El síndico presentará los informes establecidos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 en sede del juzgado los días 6 de abril y 18 de mayo de 1998. Se intima al deudor para que presente los requisitos dispuestos en los inc. 2 a 5 del Art. 11 Ley 24.522 en 3 días y de corresponder en igual término por los incisos 1 y 7 del mismo artículo; entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviera en su poder en 24 horas; constituya en autos domicilio procesal dentro de 48 hs. bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los estrados del Tribunal; debe abstenerse de salir del país sin previa autorización del Tribunal. Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en 5 días. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1997.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 19/12 Nº 211.172 v. 26/12/97

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Dr. Herrera, Secretaría Nº 6 del firmante, Callao 635, p. 6º, cita y emplaza en "GARRISON S.A. Quiebra" a que concurran a presentar las verificaciones de sus créditos en el domicilio del síndico cont. Gustavo D. Guastavino, Córdoba 850, p. 7º, días hábiles de 14 a 18 hs. hasta el 25 de febrero de 1998 presentando el síndico el informe individual el 7/4/97 y el informe general el 19/5/98. La quiebra se decretó el 24/10/97. El deudor deberá presentar los requisitos dispuestos en los inc. 2 a 5 Art. 11 Ley 24.522 en 3 días y los mencionados por los inc. 1, 6 y 7 del mismo artículo; entregar al síndico libros y papeles que tuviere en 24 hs.; constituir domicilio procesal dentro de 48 hs. bajo apercibimiento de practicar las notificaciones en los estrados del Tribunal. Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en 5 días. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 11 de diciembre de 1997.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 19/12 Nº 211.171 v. 26/12/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría Nº 6, a cargo de la Dra. Blanca Gutiérrez Huertas de Silveyra, sito en Avda. Callao Nº 635, piso 6º, de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 12 de septiembre de 1997, se decretó la quiebra de la firma "BAIRES-PACK (S.H.) y a sus integrantes: TABARES, CARLOS ALBERTO (DNI 11.499.030); BRITO, JORGE (DNI 14.714.968) y TABARES, CARLOS ALBERTO (DNI 4.217.365), en cuyas actuaciones fue designado síndico el contador Yañez, Norberto José, con domicilio en la calle Corrientes 2312, piso 8, of. 66 de la Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, habiéndose fijado nuevas fechas para ello, hasta el día 9 de febrero de 1998. El Sr. síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LCyQ, los días 23 de marzo de 1998 y 4 de mayo de 1998, respectivamente. Se intima nuevamente a los administradores de la fallida y a los terceros, para que entreguen al síndico los libros y demás documentación relacionada con su contabilidad y bienes en su poder, dentro del término de 24 hs.; previniéndose a los terceros de la prohibición de hacer pagos y entrega de bienes a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores, para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal en Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado, y para que cumplan los requisitos del art. 86, de la LCyQ en cuanto a su remisión al Art. 11 inc. 2º, 3º, 4º y 5º y en su caso 1º, 6º y 7º del mismo cuerpo normativo. Fdo. Rodolfo Herrera, Juez.

Buenos Aires, 11 de diciembre de 1997.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 19/12 Nº 211.134 v. 26/12/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3 a cargo del Dr. Rodolfo A. Herrera (sito en Avda. Callao 635, piso 6º de Capital Federal, CP 1022), Secretaría Nº 5 a cargo del Dr. Miguel Angel Fabrizio, comunica por cinco días que con fecha 5 de septiembre de 1997 se le decretó la quiebra a "SOLIS MARIA CRISTINA" (DNI 5.570.875), habiendo sido designado como síndico el contador Ulderico Luis Laudren con domicilio constituido en Avda. Rivadavia 5040, piso 9º "C" de Capital Federal, a quien los señores acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 5 de marzo de 1998. Se deja constancia que la sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 L.C., los días 20 de abril y 3 de junio de 1998 respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. También para que cumpla, con la totalidad de los recaudos del art. 11 inc. 1º a 7º, 86 y 88 de la L.Q. y a la deudora y sus administradores, para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (art. 88 inc. 7º L.C.). Deberá entregar al síndico sus li-

bros y papeles que tuvieren en su poder del término de 24 hs. Rodolfo Herrera, Juez.
Buenos Aires, 10 de diciembre de 1997.
Miguel A. Fabrizio, secretario.
e. 19/12 Nº 211.131 v. 26/12/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría Nº 5, a cargo del Dr. Miguel Fabrizio, sito en Av. Callao 635, piso 6º, Capital Federal, comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de ESTABLECIMIENTOS ROPINT S.A.I.C.F. e I. con fecha 26 de noviembre de 1997, con domicilio en Galicia 2946, 5º Piso, Capital Federal. Señálase hasta el día 27 de marzo de 1998 para que los acreedores presenten ante el síndico Ulrico Luis Laudren, con domicilio en Av. Rivadavia 5040, piso 9º C, Capital Federal, los títulos justificativos de sus créditos. Fíjanse los días 13 de mayo de 1998 y 26 de junio de 1998, para que el síndico presente los informes de los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Desígnase el día 29 de octubre de 1998, a la hora 10.00 para que tenga lugar la Audiencia Informativa, la que se celebrará en la Sala de Audiencias del Tribunal, sita en Av. Callao 635, piso 6º, Capital Federal. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la Nación.
Buenos Aires, 12 de diciembre de 1997.
Miguel A. Fabrizio, secretario.
e. 22/12 Nº 76.993 v. 29/12/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Rodolfo A. Herrera, Secretaría Nº 6, a cargo de la Dra. Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, sito en Avda. Callao 635, piso 6º, Capital Federal, hace saber por cinco días que en los autos caratulados "GORDON JAIME s/Quiebra" el 28 de noviembre de 1997 se decretó la quiebra de GORDON JAIME, con domicilio en la calle Scalabrini Ortiz 2416, Capital Federal. Síndico designado: Cdor. Juan Carlos Caro, con domicilio constituido en San Martín 793, 1º piso, Dto. "A", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 27 de febrero de 1998. Asimismo se hace saber que el Síndico presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 10 de abril y 22 de mayo de 1998, respectivamente. Se ordena a la fallida entregar al Síndico sus libros, papeles y bienes que tuviera en su poder, en 24 horas, constituir domicilio procesal en autos bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Se hace saber a terceros que deberán hacer entrega de los bienes que posean de la fallida, prohibiéndose la realización de pagos a la misma, los que serán declarados ineficaces.
Buenos Aires, 10 de diciembre de 1997.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.
e. 23/12 Nº 211.529 v. 30/12/97

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 8, a cargo del Dr. Francisco M. Bosch (h.) comunica por cinco días la quiebra de "CASA NICOLAS ORLANDO S.R.L. s/Quiebra", Expte. Nº 67.130 habiéndose designado síndico a Horacio José Saraco, Gurruchaga 487, Piso 14, "47", donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 9/3/98, en el horario de 15 a 18 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase al fallido y/o a sus administradores también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal.
En la ciudad de Buenos Aires, a 12 de diciembre de 1997.
Francisco M. Bosch (h.) secretario.
e. 22/12 Nº 211.296 v. 29/12/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 7, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1º de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "AXIA S.A. s/Quiebra", expte. Nº 56974, con fecha 27/11/97 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el Dr. Nadales Mariana D., con domicilio en Hipólito Yrigoyen 1349 4º Piso "B" horario de atención: 9.00 - 14.00 hs., a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 25/2/98. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 16 de diciembre de 1997.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 24/12 Nº 211.673 v. 31/12/97

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría Nº 10 a cargo del Dr. Roberto E. Abieri, sito en Avda. R. S. Peña 1211, piso 8º de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 28 de noviembre de 1997 se decretó la quiebra de "DAMCAR S.A.", inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 6734, Libro 107, Tomo A de S.A., con domicilio en la calle Independencia 466, piso 16, Of. "G", Capital Federal, en la cual se designó síndico al señor Angel Alfredo Mantero con domicilio en la calle Lavalle 1125, piso 8 "17", Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 25 de febrero de 1998. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 1º de abril de 1998 y 13 de mayo de 1998, respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) Entreguen al síndico los libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas; b) Constituya domicilio procesal, dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de que las sucesivas notificaciones se practicarán en los estrados del Juzgado (L.C. 88:7); d) Se abstenga de salir del país sin autorización previa del Tribunal (L.C. 103). Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo. Gerardo G. Vassallo, Juez.
Buenos Aires, 11 de diciembre de 1997.
Roberto E. Abieri, secretario.
e. 19/12 Nº 211.109 v. 26/12/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría Nº 10, a cargo del Dr. Roberto E. Abieri, sito en Avda. R.S. Peña 1211, Piso 8º de Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 28 de noviembre de 1997, se decretó la quiebra de: CASA TRASULA S.A., inscripta en la Inspección General de Justicia bajo el Nº 10.458, libro 110, tomo A de SA, con fecha 5.12.91, en la cual se designó síndico al Señor Eduardo Víctor Facciuto con domicilio en la calle Arévalo 3070, Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 25 de febrero de 1998. El Síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 1º de abril de 1998 y 13 de mayo de 1998, respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) entreguen al síndico, los libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas, b) constituya domicilio procesal, dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de que las sucesivas notificaciones se practicarán en los Estrados del Juzgado (L.C.: 88:7); d) se abstenga de salir del país sin autorización previa del Tribunal (L.C.:103). Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo. Gerardo G. Vassallo. juez.
Buenos Aires, 15 de diciembre de 1997.
Roberto E. Abieri, secretario.
e. 23/12 Nº 211.569 v. 30/12/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría Nº 10, del Dr. Roberto E. Abieri, sito en la calle Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, planta baja, de la Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 14/11/97, se ha decretado la apertura del concurso preventivo de AUTOSTRADE SRL.. Asimismo se hace saber que se fijó hasta el día 24/2/98 el plazo para que los acreedores concurran a verificar sus créditos ante el Síndico designado, Miguel Angel Vartabedian, con domicilio en la calle Campana 1754, de la Capital Federal. El citado funcionario deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 7/4/98 y 22/5/98, respectivamente. La audiencia informativa se llevará a cabo el día 13/8/98 a las 10:00 horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial, en el Boletín Judicial y en el diario "Clarín".
Buenos Aires, 16 de diciembre de 1997.
Roberto E. Abieri, secretario.
e. 24/12 Nº 138.820 v. 31/12/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría Nº 10, a cargo del Dr. Roberto E. Abieri, sito en Avda. R. S. Peña 1211, Piso 8º de Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 28 de noviembre de 1997, se decretó la quiebra: de JACUBOWICZ, ERNESTO, L.E. Nº 4.296.882, con domicilio en la calle Arenales 1234, Capital Federal, en la cual se designó síndico al Señor Luis Fernando Madero, con domicilio en la calle Reconquista 533, 1ero. "B" Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 25 de febrero de 1998. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 1 de abril de 1998 y 13 de mayo de 1998, respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) entreguen al síndico, los libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas. b) constituya domicilio procesal, dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de que las sucesivas notificaciones se practicarán en los Estrados del Juzgado (L.C.:88:7); d) se abstenga de salir del país sin autorización previa del Tribunal (L.C.:103). Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo. Gerardo G. Vassallo, juez.
Buenos Aires, 16 de diciembre de 1997.
Roberto E. Abieri, secretario.
e. 24/12 Nº 211.705 v. 31/12/97

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, a cargo del Dr. Carlos A. M. Ferrario, Secretaría Nº 11, a cargo del Dr. Jorge S. Sícoli, sito en Avda. R. S. Peña 1211, Piso 2º de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 25 de noviembre de 1997 se decretó la quiebra de ARMANDO DE MARIO, en la cual se designó síndico al señor Rubén Kwasniewski con domicilio en la calle Montevideo 536, 11º I. Intímase a los acreedores a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el 6 de marzo de 1998, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 17 de abril de 1998 y 1º de junio de 1998 respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto en el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de las 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 11 de diciembre de 1997.
Jorge Silvio Sícoli, secretario
e. 22/12 Nº 211.288 v. 29/12/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, a cargo del Dr. Carlos A. M. Ferrario, Secretaría Nº 11, a cargo del Dr. Jorge S. Sícoli, sito en Avda. R. S. Peña 1211, Piso 2º de Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 27 de noviembre de 1997 se decretó la quiebra de RICARDO JOSE NUÑEZ, en la cual se designó síndico a la Señora Marta Beatriz Yankelevich con domicilio en la calle Lavalle 1523 4º 42. Intímase a los acreedores a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el 9 de marzo de 1998, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 20 de abril de 1998 y 2 de junio de 1998, respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto en el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de las 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 11 de diciembre de 1997.
Jorge Silvio Sícoli, secretario.
e. 22/12 Nº 211.289 v. 29/12/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12 comunica por cinco días el estado de quiebra de PARGOL S.A. habiéndose designado síndico al contador Daniel Rubén Moiron con domicilio en Uruguay 856 piso 7º "B", Cap. Fed. Intímase a los acreedores, a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 23 de febrero de 1998, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la ley 24.522, los días 6 de abril de 1998 y 20 de mayo de 1998 respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 15 de diciembre de 1997.
Julio A. Méndez Sarmiento, secretario.
e. 23/12 Nº 211.548 v. 30/12/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, a cargo del Dr. Carlos A. M. Ferrario, Secretaría Nº 11, a cargo del Dr. Jorge S. Sícoli, sito en Avda. R. S. Peña 1211, Piso 2º de Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha de diciembre de 1997 se decretó la quiebra de JORGE TOMAS VACCAREZZA, en la cual se designó síndico a la contadora Carmela Napolitano con domicilio en la calle Tucumán 811 2º A. Hágase saber a los acreedores posteriores que deberán adecuar sus pretensiones a lo prescripto por el art. 202 de la ley concursal. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto en el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de las 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 15 de diciembre de 1997.
Jorge Silvio Sícoli, secretario.
e. 24/12 Nº 211.684 v. 31/12/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, a cargo del Dr. Carlos A. M. Ferrario, Secretaría Nº 11, a cargo del Dr. Jorge S. Sícoli, sito en Avda. R. S. Peña 1211, Piso 2º de Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha de diciembre de 1997 se decretó la quiebra de JORGE TOMAS VACCAREZZA - VICTOR DI MAURO SOCIEDAD DE HECHO, en la cual se designó síndico a la contadora Carmela Napolitano con domicilio en la calle Tucumán 811 2º A. Hágase saber a los acreedores posteriores que deberán adecuar sus pretensiones a lo prescripto por el art. 202 de la ley concursal. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto en el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de las 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 15 de diciembre de 1997.
Jorge Silvio Sícoli, secretario.
e. 24/12 Nº 211.685 v. 31/12/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, a cargo del Dr. Carlos A. M. Ferrario, Secretaría Nº 11, a cargo del Dr. Jorge S. Sícoli, sito en Avda. R. S. Peña 1211, Piso 2º

de Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 18 de noviembre de 1997 se decretó la quiebra de JUAN CARLOS PELOSI, en la cual se designó síndico al Señor Ricardo Adrogué con domicilio en la calle Bouchard 468 5º I. Intímase a los acreedores a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el 27 de febrero de 1998, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 10 de abril de 1998 y 26 de mayo de 1998, respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto en el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de las 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 16 de diciembre de 1997.
Jorge Silvio Sícoli, secretario.
e. 24/12 Nº 211.686 v. 31/12/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, a cargo del Dr. Carlos A. M. Ferrario, Secretaría Nº 11, a cargo del Dr. Jorge S. Sícoli, sito en Avda. R. S. Peña 1211, Piso 2º de Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha de diciembre de 1997 se decretó la quiebra de VICTOR DI MAURO, en la cual se designó síndico a la contadora Carmela Napolitano con domicilio en la calle Tucumán 811 2º A. Hágase saber a los acreedores posteriores que deberán adecuar sus pretensiones a lo prescripto por el art. 202 de la ley concursal. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto en el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de las 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 15 de diciembre de 1997.
Jorge Silvio Sícoli, secretario.
e. 24/12 Nº 211.687 v. 31/12/97

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7 a cargo del Dr. Juan Manuel Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 14 a mi cargo, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, piso 2º, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 1 de diciembre de 1997 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de los CIURLUINI PEDRO VICTORIO y COGNETTA ROBERTO GREGORIO Sociedad de Hecho, que gira en plaza bajo el nombre de fantasía AUTO RADIO ONDA Sociedad de Hecho, en el que se designó síndico al estudio Aroca Tabuyo & Asoc. con domicilio en la Av. Callao 322, piso 2º "A", Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos y los títulos pertinentes hasta el día 20 de febrero de 1998. La sindicatura deberá presentar los informes prescriptos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 3 de abril de 1998 y 15 de mayo de 1998 respectivamente. Asimismo se ha fijado fecha para la realización de la audiencia informativa el día 26/8/1998 a las 10:00 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado. Juan Manuel Gutiérrez Cabello, Juez. El presente edicto deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 12 de diciembre de 1997.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 19/12 Nº 138.268 v. 26/12/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "ESPINOSA JORGE HUMBERTO s/Quiebra". El síndico designado es Ernesto Jacobo Bermann con domicilio en la calle Av. Corrientes 2554, 4º "A" de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 27 de marzo de 1998; intímase El fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio, en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo, intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al Síndico. Se prohíbe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.
Buenos Aires, 12 de diciembre de 1997.
Vivian Fernández Garello, secretaria interina.
e. 22/12 Nº 211.291 v. 29/12/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7 a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello (sito en Avda. Roque Saénz Peña 1211, Piso 2º de Capital Federal, C.P.: 1035) Secretaría Nº 14 a cargo del Dr. Francisco Giardinieri, comunica por cinco días que con fecha 4 de noviembre de 1997 se le decretó la quiebra a "ARTLIFE S.R.L.", habiendo sido designado como síndico el Contador Julio Domingo Bello, con domicilio constituido en Uruguay 660, Piso 3º 'D' de Capital Federal, a quien los señores acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 11 de febrero de 1998. Se deja constancia que la sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 L.C., los días 25 de marzo y 13 de mayo de 1998 respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. También para que cumpla, con la totalidad de los recaudos del art. 11 inc. 1º a 7º, 86 y 88 del L.Q. y a la deudora y sus administradores, para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88 inc. 7º L.C.). Deberá entregar al síndico sus libros y papeles que tuviere en su poder del término de 24 hs. Buenos Aires, 12 de diciembre de 1997. Juan Gutiérrez Cabello. Juez".
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 23/12 Nº 211.583 v. 30/12/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "ROSOSCHIK, VIVIANA JUDITH s/Quiebra". El síndico designado es Carlos Alberto Pérez con domicilio en la calle Larrea 785, 14 "A" de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 7 de abril de 1998; intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio, en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los Estrados del Juzgado; asimismo, intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al Síndico. Se prohíbe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.
Buenos Aires, 17 de diciembre de 1997.
Vivian Fernández Garello, secretaria interina.
e. 24/12 Nº 211.682 v. 31/12/97

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8 a cargo del Dr. Atilio Carlos González (sito en R. S. Peña 1211, Planta Baja de Capital Federal, C. P. 1035) Secretaría Nº 15 a cargo del Dr. Osvaldo Sampedro, comunica por dos días que en los autos caratulados: "VICENTE MONTAÑANA E HIJOS. S.A. s/Quiebra", se encuentra a disposición de los Sres. acreedores el proyecto de distribución de fondos efectuado por la Sindicatura, el que será aprobado de no mediar observación dentro del término de ley. — Fdo. Atilio Carlos González, juez.
Buenos Aires, 25 de noviembre de 1997.
Osvaldo Sampedro, secretario.
e. 24/12 Nº 211.751 v. 26/12/97

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9 a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois, Secretaría Nº 17, a mi cargo, sito en Av. Pte. R. S. Peña 1211, Piso 7º, Capital Federal, hace saber por cinco días, que con fecha 9 de octubre de 1997 le fue decretada la quiebra a ROSALES TOMAS. El síndico de la quiebra es el Dr. Víctor Hugo López Monti, con domicilio en la calle Riobamba 1234 Piso 9º "D", Capital Federal. Intímase al fallido y los terceros a que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, de propiedad del fallido, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros de la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se hace saber a los acreedores que no hayan verificado en el concurso que deberán requerir la verificación por vía incidental. El síndico presentará un informe con el recálculo de los créditos el día 16 de febrero de 1998 y el informe del art. 39 el día 1 de abril de 1998. Se hace saber que se ha fijado para el día 20 de marzo de 1998, a las 11.00 hs. la audiencia de explicaciones a la que deberán concurrir el fallido y el síndico.
Buenos Aires, 19 de noviembre de 1997.
Claudia Raisberg de Merenzón, secretaria.
e. 22/12 Nº 211.391 v. 29/12/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, a cargo del Doctor Eduardo M. Favier Dubois (h.), Secretaría Nº 18, a cargo de la Doctora María Fernanda Lesch, sito en Av. R. S. Peña 1211, Piso 7, de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 3 de diciembre de 1997 se declaró abierto el Concurso Preventivo de la empresa "JOSE MUSAR S.A.C.I.F.I. Y AG, con domicilio en la calle Suipacha Nº 463, Piso 10, Of. "D" de esta Capital, inscripta bajo el Número 2663, Libro 63, Tomo "A" de Estatutos Nacionales el 18-9-67. El síndico interviniente es el Dr. Armando Mario D'Angelo (C.P.), con domicilio legal en la calle Maipú 725, 1er. Piso, Dep. 8 de esta Capital, ante quien deberán presentar los acreedores los títulos jusitificativos de sus créditos y los pedidos de verificación hasta el día 18-2-98, en las oficinas de la calle Esmeralda Nº 846, Piso 10, Dep. "A" de esta Capital (Teléfonos: 312-5732 y 312-3947), los días martes y jueves de 15 a 17 horas, ello sin perjuicio de mantener dicho funcionario el domicilio constituido que anteriormente se expresara. En la misma oficina y dentro de los días y horarios antes referidos, el deudor y los acreedores que hubieren insinuado sus créditos, podrán concurrir ante el síndico para revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones u observaciones respecto de las insinuaciones crediticias presentadas (conf. art. 34 Ley 24.522) hasta el día 4-3-98, pudiendo los insinuantes impugnados u observados presentar sus contestaciones en el mismo lugar y de igual manera hasta el día 13-3-98. Además se han fijado las siguientes fechas: a) Presentación de los Informes Previstos por los arts. 35 y 39 de L.C.: el 9-4-98 y el 23-5-98, respectivamente. b) Resolución prevista art. 36 L.C.: 23-4-98. c) (L.: 41): 6-5-98. d) Presentación Informe General (L.C.: 39): 23-5-98. e) Resolución de Categorización de Acreedores (L.C.: 42): 21-6-98. f) Plazo máximo para hacer pública la propuesta (L.C.: 43, párraf. 5): 4-7-98. g) Audiencia Informativa (L.C.: 45): 26-7-98, en la Sala de Audiencias del Juzgado a las 11 horas. h) Vencimiento del Período de Exclusividad: 12-8-98. i) Plazo máximo para homologar (L.C.: 52), en el supuesto de que las conformidades de los acreedores sean acompañadas el día del vencimiento del Período de Exclusividad: 26-8-98.
Buenos Aires, 15 de diciembre de 1997.
María Fernanda Lesch, secretaria.
e. 22/12 Nº 77.024 v. 29/12/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, del Dr. Eduardo M. Favier Dubois, Secretaría Nº 18, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, planta baja, Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 21 de octubre de 1997 se ha decretado la quiebra de FIRTH S.A.I.C. y F., inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 12 de febrero de 1959 bajo el Nº 130 al Folio 371 del Libro 51 Tº A de Estatutos Nacionales, con domicilio en la calle Mendoza 4355 5º piso, Capital Federal. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar al síndico Contador Felipe A. Giai con domicilio en la calle Riobamba 340, piso 14 "C", Capital Federal, los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 30 de diciembre de 1997. El Síndico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 L.C. los días 12 de marzo de 1998 y 27 de abril de 1998, respectivamente. La audiencia de explicaciones se llevará a cabo el día 16 de abril de 1998 a las 11:00 horas. Se intima al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del deudor que tengan en su poder y hácese saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímase al deudor a que entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad en el término de 24 horas. Intímase al fallido para que cumpla los requisitos a los que se refiere el art. 93 L.C. y para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal y en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 28 de noviembre de 1997.
María Fernanda Lesch, secretaria.
e. 24/12 Nº 211.805 v. 31/12/97

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, interinamente a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 19, interinamente a cargo de la suscripta, sito en Callao 635, 1º piso, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 3 de diciembre de 1997 se ha decretado la quiebra de "ELECTRICIDAD ROCCA S.R.L." en la cual continúa desempeñándose como síndico el contador Norberto Jorge Kogan, con domicilio constituido en la calle Tucumán 811, 1º piso "B", Cap. Fed., ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el día 6 de marzo de 1998 (Art. 32 de la ley 24.522). El informe individual del síndico deberá presentarse el día 21 de abril de 1998, y el general el día 5 de junio de 1998 (Arts. 35 y 39 de la ley citada). Intímese al fallido y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que el funcionario concursal tome inmediata y segura posesión de los mismos. Decrétase la inhabilitación definitiva de la fallida y la de sus administradores por el plazo de un año contado desde la fecha del presente (Arts. 234 a 238 de la ley 24.522). Intímese a la fallida a que dentro de las 24 horas entregue los libros de comercio y demás documentos relacionados con su contabilidad al síndico. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces.
Buenos Aires, 5 de diciembre de 1997.
Marcela L. Macchi, secretaria interina.
e. 19/12 Nº 211.100 v. 26/12/97

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 21 a cargo del Dr. Germán Wetzler Malbrán, sito en Callao 635, 5º piso de la Capital Federal, comunica por cinco (5) días que en los autos caratulados "EL DORADO CONSTRUCTORA INMOBILIARIA S.A. s/Concurso Preventivo" se ha decretado la apertura de su concurso preventivo con fecha 25 de noviembre de 1997, debiendo los acreedores presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 9 de marzo de 1998 ante el síndico designado Dra. Graciela Cristina Pérez, con domicilio en Tucumán 983, 1º piso "D" de Capital Federal. Los días 20 de abril de 1998 y 3 de junio de 1998 se han previsto como fechas límite para el cumplimiento de lo previsto en los arts. 35 y 39 respectivamente de la ley 24.522 y la audiencia informativa del art. 45 se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 11 de agosto de 1998 a las 11 horas.
Buenos Aires, 11 de diciembre de 1997.
Germán Wetzler Malbrán, secretario.
e. 19/12 Nº 76.818 v. 26/12/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 22 a mi cargo interinamente, sito en Av. Callao Nº 635, piso 5º, Capital Federal, hace saber por cinco días que en los autos caratulados "CAPUSOTTO, FERNANDO DANIEL s/Concurso Preventivo" y "GARRO DE CAPUSOTTO, MONICA CLAUDIA s/Concurso Preventivo", con fecha 19 de setiembre de 1997 se ha dispuesto respectivamente, la apertura de los concursos preventivos de FERNANDO DANIEL CAPUSOTTO y de MONICA CLAUDIA GARRO DE CAPUSOTTO, ambos con domicilio comercial en Avda. Cabildo Nº 2555, Capital Federal y que se ha fijado hasta el día 24 de febrero de 1998, inclusive, para que los acreedores presenten sus pedidos de verificaciones al síndico designado José Teodoro González, con domicilio en Avda. Córdoba 2444, piso 10 "A", Capital Federal, quien presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley Nº 24.522 los días 7 de abril de 1998 y 22 de mayo de 1998, respectivamente. Se ha fijado el día 8 de mayo de 1998 como fecha hasta la cual los deudores podrán presentar la propuesta de categorización de acreedores, contando con plazo para hacer pública su propuesta de acuerdo preventivo hasta el 9 de septiembre de 1998. La audiencia informativa se celebrará el 30 de septiembre de 1998 a las 10:00 hs. en la sede del Tribunal sita en Av. Callao 635, piso 5º, Capital Federal.
Buenos Aires, 15 de diciembre de 1997.
Germán Wetzler Malbrán, secretario.
e. 19/12 Nº 76.897 v. 26/12/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 21, a cargo del Dr. Germán Wetzler Malbrán, sito en Callao 635, 5º Piso, comunica por cinco días la quiebra de DAGHERO JUAN CARLOS, decretada con fecha 26/11/97. El síndico actuante es el Contador María Elena Palleiro con domicilio constituido en la calle Olaya 1062, Piso 5º "A", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 24 de febrero de 1998. El síndico deberá presentar el informe previsto por el art. 35 de la ley 24.522 el día 7 de abril de 1998 y el estatuido por el art. 39 de la mentada ley el día 20 de mayo de 1998, contando el Tribunal con plazo para dictar la resolución prescripta por el art. 36 de la L.C.Q., el día 21 de abril de 1998. Se intima a los terceros que tuviesen bienes o documentos de la fallida

a que los entreguen en el término de cinco día al síndico, previniéndoseles la prohibición de hacer pagos a la misma o recibirlos, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que en el plazo de 48 hs., constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal.

Buenos Aires, 11 de diciembre de 1997.
Germán Wetzler Malbrán, secretario.

e. 22/12 Nº 211.367 v. 29/12/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 21, a cargo del Dr. Germán Wetzler Malbrán, sito en Callao 635, 5º Piso, comunica por cinco días la quiebra de INYECMET S.A., decretada con fecha 03/11/97. El síndico actuante es el Contador María Elena Palleiro con domicilio constituido en la calle Olaya 1062, piso 5º "A", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 10 de marzo de 1998. El síndico deberá presentar el informe previsto por el art. 35 de la ley 24.522 el día 21 de abril de 1998 y el estatuido por el art. 39 de la mentada ley el día 4 de junio de 1998, contando el Tribunal con plazo para dictar la resolución prescrita por el art. 36 de la L.C.Q., el día 6 de mayo de 1998. Se intima a los terceros que tuviesen bienes o documentos de la fallida a que los entreguen en el término de cinco días al síndico, previniéndoseles la prohibición de hacer pagos a la misma o recibirlos, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que en el plazo de 48 hs., constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal.

Buenos Aries, 15 de diciembre de 1997.
Germán Wetzler Malbrán, secretario.

e. 23/12 Nº 211.555 v. 30/12/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, secretaría Nº 22 Interinamente a mi cargo, con sede en Callao 635 piso 5to. de Capital Federal, comunica por cinco días el estado de quiebra de GARCIA RODOLFO (expte. 70401), habiendo sido designado síndico la contadora Nancy Edith González con domicilio en Lavalle 1290, 6to. 605 de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 09-03-98. Se deja constancia que el 22-04-98 y el 05-06-98 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24.522.

Buenos Aires, 16 de diciembre de 1997.
Germán Wetzler Malbrán, secretario.

e. 23/12 Nº 211.553 v. 30/12/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 22, interinamente a mi cargo, con sede en Av. Callao 635, piso 5º de Capital Federal, comunica por cinco días el estado de quiebra de TALLONE DE GARCIA GABRIELA BEATRIZ (expte. 70.402), habiendo sido designado síndico la contadora Nancy Edith González con domicilio en Lavalle 1290, 6º 605 de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 9-3-98. Se deja constancia que el 22-4-98 y el 5-6-98 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L. C., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 hs., cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24.522.

Buenos Aires, 16 de diciembre de 1997.
Germán Wetzler Malbrán, secretario.

e. 23/12 Nº 211.551 v. 30/12/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 22, interinamente a mi cargo, con sede en Av. Callao 635, piso 5º de Capital Federal, comunica por cinco días el estado de quiebra de GARCIA RODOLFO-TALLONE DE GARCIA GABRIELA B. (S. H.) (expte. 70.400), habiendo sido designado síndico la contadora Nancy Edith González con domicilio en Lavalle 1290, 6º 605 de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 9-3-98. Se deja constancia que el 22-4-98 y el 5-6-98 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L. C., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 hs., cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24.522.

Buenos Aires, 16 de diciembre de 1997.
Germán Wetzler Malbrán, secretario.

e. 23/12 Nº 211.550 v. 30/12/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 Secretaría Nº 21, sito en Callao 635 Piso 5 de Capital, hace saber que el 24 de noviembre de 1997, se ordenó la apertura del Concurso Preventivo de ELSA LUCIA TORTONESE DE CARBONATTO D.N.I. 5.903.364). Los Sres. Acreedores deberán presentar pedidos de verificación de sus créditos ante el Sr. Sindico Contador Jorge Ernesto del Hoyo, con domicilio en Reconquista 661 Piso 7 Capital, hasta el día 11/3/98. Se fijan los días 22/4/98 y 5/6/98 a efectos que el Sr. Síndico presente los informes de los arts. 35 y 39 de la ley 24.522. El Juzgado dictará resolución en los términos del art. 36 el 7/5/98 y en los términos del art. 42 el 3/7/98. El período de exclusividad se extenderá hasta el 24/8/98. La audiencia informativa se celebrará el día 13/8/98 a las 11 horas con los acreedores que concurran. Publíquese por cinco días. Fdo. Dr. Federico Bargalló, juez.

Buenos Aires, diciembre 4 de 1997.
Germán Wetzler Malbrán, secretario.

e. 24/12 Nº 77.388 v. 31/12/97

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, a cargo del Dr. Romulo Di Iorio, Secretaría Nº 24, a cargo del Dr. Jorge Médici Garrot, sito en Callao 635, piso 4º, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 2 de diciembre de 1997, en los autos caratulados "CARAVETTA CARLOS FABIAN s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de CARAVETTA, CARLOS FABIAN (D.N.I. 13.807.926), intimándose al fallido y a los terceros para que en el plazo de setenta y dos horas hagan entrega al síndico de los bienes que posean de la deudora, así como la prohibición de realizar pagos y entrega de bienes a la fallida, los que serán ineficaces. Se intima a la deudora para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también, para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere al art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5, y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 25 de febrero de 1998, para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas 08 de abril de 1998 y 26 de mayo de 1998 para las presentaciones de los informes individual y general previstos por los arts. 35 y 39 L.C. respectivamente. El Síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Héctor Osvaldo Chaiman, con domicilio en Paraná 230, 6º "62", Capital Federal, domicilio este en el cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiera (art. 89 inc. 3º L.C.).

Buenos Aires, 11 de diciembre de 1997.
Jorge L. Médici, secretario.

e. 22/12 Nº 211.353 v. 29/12/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, sito en la Avda. Callao 635, piso 4º, Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 24 de noviembre de 1997, se ha ordenado la apertura del concurso preventivo de la firma AGROCAMP S. A. Se ha designado síndico al contador José Eduardo Riera, con domicilio en la calle José María Moreno 1520, piso 2º "A", Capital Federal. El plazo para la verificación de los créditos vencerá el día 1º de abril de 1998, en el domicilio del síndico. Se fija hasta el 17 de abril de 1998 para que los acreedores y la deudora puedan formular ante el síndico por escrito las impugnaciones y observaciones que estimen conveniente. El informe individual será presentado por la sindicatura el 18 de mayo de 1998. Se fija el plazo hasta el día 1º de junio de 1998 para que el Tribunal dicte la resolución prevista en el artículo 36. El informe general será presentado el día 29 de mayo de 1998. La audiencia informativa se llevará a cabo en los términos del artículo 45 de la L. C. el día 18 de agosto de 1998 a las 11,00 horas en la sala de audiencias del Tribunal. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 16 de diciembre de 1997.
Emilio Perea, secretario.

e. 23/12 Nº 77.120 v. 30/12/97

Nº 13

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 13 de la Capital Federal, Secretaría Nº 26, sito en Avda. Callao 635, 2º piso, Capital Federal, en autos FALCON, NELSON ANGEL s/Concurso Preventivo (por Conversión) comunica pro cinco días la apertura del Concurso Preventivo de NELSON ANGEL FALCON, L.E. Nº 4.112.392. El Síndico designado es Alberto José Pérez, con domicilio en F. Aranguren 584, 7º piso, Capital Federal, fijándose plazo hasta 10/03/98, para que los acreedores presenten al Síndico las peticiones de verificación y los títulos pertinentes. Se fijan como fechas para que el Síndico presente los informes previstos en el art. 35 y 39 de la L.C. los días 23/04/98 y 09/06/98 respectivamente. Fíjase audiencia para el día 20/08/98 a las 11.00 horas para la celebración de la audiencia informativa. Publíquese por 5 días en el diario Boletín Oficial y La Nación.

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1997.
Marcelo A. Rufino, secretario.

e. 22/12 Nº 77.040 v. 29/12/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría Nº 26, a cargo del Dr. Marcelo Alejandro Rufino, sito en Av. Callao 635, 2º piso, de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 11/12/97, en los autos caratulados TRANSCLIMA S.A. s/Quiebra, se resolvió decretar la quiebra de TRANSCLIMA S.A., haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima a la deudora para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal la jurisdicción del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Juan Ramón Mugica, con domicilio en la calle Libertad 370, 2º piso B, domicilio éste al cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 19/03/98. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3º LC.).

Buenos Aires, 11 de diciembre de 1997.
Marcelo Alejandro Rufino, secretario.

e. 22/12 Nº 211.354 v. 29/12/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría Nº 26, a cargo del Dr. Marcelo Alejandro Rufino, sito en Av. Callao 635, 2º piso, de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 24/11/97, en los autos caratulados SPEE CORPORATION ARGENTINA S.A. s/Quiebra, se resolvió decretar la quiebra de SPEE CORPORATION ARGENTINA S.A., haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima a la deudora para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal la jurisdicción del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es la contadora Herrera, Irma María, con domicilio en la calle Viamonte 1454, 4º Piso, Dto. A, domicilio éste al cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 6/03/98. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3º LC.).

Buenos Aires, 11 de diciembre de 1997.
Marcelo Alejandro Rufino, secretario.

e. 22/12 Nº 211.355 v. 29/12/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría Nº 26, a cargo del Dr. Marcelo Alejandro Rufino, sito en Av. Callao 635, 2º piso, de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 8/10/97, en los autos caratulados "KAHANSKY, MARCOS ARNOLDO s/Quiebra", se resolvió decretar 3. la quiebra de KAHANSKY, MARCOS ARNOLDO (DNI 10.623.899), haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal la jurisdicción del Tribunal, hago apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere al art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5, y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Alfredo Mardikian, con domicilio en la calle Av. Córdoba 1247, 5º Piso "I", domicilio éste al cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 18/3/98. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3º LC.).

Buenos Aires, 16 de diciembre de 1997.
Marcelo Alejandro Rufino, secretario.

e. 24/12 Nº 211.747 v. 31/12/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría Nº 26, a cargo del Dr. Marcelo Alejandro Rufino, sito en Av. Callao 635, 2º piso, de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 24/11/97, en los autos caratulados "PEREZ BLANC, HUGO ALBERTO s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de PEREZ BLANC, HUGO ALBERTO (L.E. 11.510.173), haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal la jurisdicción del Tribunal, hago apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere al art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5, y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Esteban Folino, con domicilio en la calle Pellegrini 465 5º Piso Of. 40, domicilio éste al cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 17/3/98. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3º LC.).

Buenos Aires, 12 de diciembre de 1997.
Marcelo Alejandro Rufino, secretario.

e. 24/12 Nº 211.744 v. 31/12/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría Nº 26, a cargo del Dr. Marcelo Alejandro Rufino, sito en Av. Callao 635, 2º piso, de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 2/12/97, en los autos caratulados "LORQUIS, JUAN JOSE s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de "LORQUIS, JUAN JOSE (L.E. 8.274.977), haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal la jurisdicción del Tribunal, hago apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere al art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5, y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Pérez, Alberto José, con domicilio en la calle Aranguren 584, 7º Piso, domicilio éste al cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 26/3/98. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3º LC.).

Buenos Aires, 15 de diciembre de 1997.
Marcelo Alejandro Rufino, secretario.

e. 24/12 Nº 211.740 v. 31/12/97

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635, piso 2º de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 2-12-97, en los autos caratulados "POLONSKI BUNEWITZKY, SLATA CECILIA s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de SLATA CECILIA POLONSKI BUNEWITZKY, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 13-3-98 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 28-4-98 y el 12-6-98 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observados dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. Señalase audiencia para el día 16-2-98 a las 11 horas, a fin de que la fallida brinde las explicaciones que el Tribunal, por intermedio de la sindicatura, que deberá comparecer al acto, les requerirá bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada, de hacerlos comparecer por la fuerza pública a una nueva audiencia a fijarse. El síndico designado es el contador María Inés Martínez con domicilio en San Martín 793, Piso 1º "A" al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 12 de diciembre de 1997.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 22/12 Nº 211.312 v. 29/12/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 27, a cargo del Dr. Alberto Daniel Alemán, sito en Callao 635, piso 2º de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha ABSOLUT COOLING SYSTEM S.A., en los autos caratulados "ABSOLUT COOLING SYSTEM S.A. s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de 21 de noviembre de 1997, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 inc. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 17 de marzo de 1998 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 28 de abril de 1998 y el 10 de junio de 1998 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observados dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. Señalase audiencia para el día 24 de marzo de 1998 a las 8:30 horas, a fin de que la fallida brinde las explicaciones que el Tribunal, por intermedio de la sindicatura, que deberá comparecer al acto, les requerirá bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada, de hacerlos comparecer por la fuerza pública a una nueva audiencia a fijarse. El síndico designado es el contador Horacio Alberto Bonifatti con domicilio en San Martín 793, Piso 1º "A" al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 10 de diciembre de 1997.
Alberto Daniel Alemán, secretario.

e. 22/12 Nº 211.305 v. 29/12/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Nº 14, Secretaría Nº 27, sito en Callao 635, 2do. piso, Capital Federal, hace saber en los autos: "G. HENDLER Y CIA. S.A. s/Concurso Preventivo" Expte. Nº 71.709, que se ha abierto el Concurso Preventivo de: "G. HENDLER Y CIA. S.A. habiéndose designado Síndico, al Contador Jorge O. Stanivzlavsky, con domicilio en Talcahuano 768, 9º piso of. 29, Capital Federal, fijándose hasta el día 4/3/98 para que los acreedores presenten su pedido de verificación de créditos. Debiendo el Síndico presentar los informes de los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 16/4/98 y 1/6/98. Se ha fijado el día 16/9/98 a las 10 hs. para que se realice la audiencia informativa en la Sala de Audiencia del Tribunal. Publíquese por el término de cinco días en el Boletín Oficial. — Fdo. Angel Oscar Sala, juez.

Buenos Aires, 10 de diciembre de 1998.
Alberto Daniel Alemán, secretario.

e. 24/12 Nº 77.326 v. 31/12/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635 piso 2º de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 1/12/97, en los autos caratulados "POMPE, CARLOS ALBERTO BENJAMIN s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de CARLOS ALBERTO BENJAMIN POMPE, haciéndole saber a este y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 inc. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 13/3/98 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 28/4/98 y el 12/6/98 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observados dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. Señálase audiencia para el día 20/2/98, a las 11 horas, a fin de que la fallida brinde las explicaciones que el Tribunal, por intermedio de la sindicatura, que deberá comparecer al acto, les requerirá, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada, de hacerlos comparecer por la fuerza pública a una nueva audiencia a fijarse. El síndico designado es el contador María Marcela Porolli con domicilio en Av. Caseros 3809 al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L. C.).

Buenos Aires, 15 de diciembre de 1997.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 24/12 Nº 211.702 v. 31/12/97

Juzgado Nacional de Comercio Nº 14, Sec. 28 en "WORKING S.A. Quiebra" pone a disposición de los acreedores proyecto de distribución de dividendos concursales. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 4 de diciembre de 1997.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 24/12 Nº 211.729 v. 26/12/97

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 a cargo de la Doctora Norma Beatriz Di Noto, Secretaría Nº 29 a cargo de la Doctora Alejandra N. Tévez, sito en la Av. Callao 635 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de GRINSCO S.A. decretada con fecha 11 de noviembre de 1997, síndico designado. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado, Bernardo Faingold con domicilio en Montevideo 666 9no. Of. 901, hasta el día 3 de abril de 1998. Se intima al fallido y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujetos a desapoderamiento. El fallido queda asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas.

Buenos Aires, 12 de diciembre de 1997.
Alejandra Tévez, secretaria.

e. 24/12 Nº 211.692 v. 31/12/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría Nº 30 a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, sito en la Av. Callao 635 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de BETTYBE S.A.I.C.F.A. decretada con fecha 10/12/97. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Salvador Lamarchina, con domicilio en Talcahuano 768 entrepiso, hasta el día 27/3/98. Se intima al fallido y a terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujetos a desapoderamiento. El fallido queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas y a constituir domicilio en el radio del juzgado en un plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado.

Buenos Aires, 12 de diciembre de 1997.
Héctor Hugo Vitale, secretario.

e. 24/12 Nº 211.689 v. 31/12/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría Nº 30 a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, sito en la Av. Callao 635 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de OTERO, MARTA SUSANA decretada con fecha 10/12/97. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Oscar L. Serventich, con domicilio en Piedras 1319, hasta el día 31/3/98. Se intima al fallido y a terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujetos a desapoderamiento. El fallido queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas y a constituir domicilio en el radio del juzgado en un plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado.

Buenos Aires, 12 de diciembre de 1997.
Héctor Hugo Vitale, secretario.

e. 24/12 Nº 211.688 v. 31/12/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, con sede en Callao 635, 3º piso, Capital, hace saber la apertura del concurso preventivo de ARMANDO ALFREDO VECCHIARELLI. Se ha designado síndico al Lic. Armando Bozzini. Los acreedores deberán formular sus pedidos de verificación en el domicilio del síndico, Vidal 3375, 2º piso depto. "7", T.E. 702.7953, hasta el día 16 de marzo de 1998. Publíquense por cinco días.

Buenos Aires, 18 de noviembre de 1997.
Héctor Hugo Vitale, secretario.

e. 24/12 Nº 77.382 v. 31/12/97

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo de la Dra. Aydée Elvira Cáceres Cano, Secretaría Nº 32, a mi cargo, comunica por cinco días en los autos caratulado "TONY AVENTIN Y CIA. S. A. s/Quiebra" que es síndico el contador Carlos Eduardo Pujol con domicilio constituido en Uruguay, Piso 8º 33, Capital Federal. Dicha quiebra se decretó con fecha 11 de septiembre de 1997. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día 20 de febrero de 1998. El síndico presentará el juego de copias de las impugnaciones que se hubieren formulado el 10 de marzo de 1998 y fecha para presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 3 de abril de 1998 y 19 de mayo de 1998 respectivamente. Intímase a la fallida para que cumpla con los requisitos del art. 11 incisos 2 a 5, en cinco días y en igual plazo y de corresponder los contemplados en los incisos 1, 6 y 7 del mismo artículo de la Ley 24.522. La fallida y sus administradores deberán constituir domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Intímase a quienes tengan bienes y documentación de la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura dentro de los 5 días. Prohíbense los pagos y entregas de bienes a la fallida -so pena- de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 12 de diciembre de 1997.
Jorge Héctor Yacante, secretario.

e. 23/12 Nº 211.577 v. 30/12/97

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo de la Dra. Aydeé Elvira Cáceres Cano, Secretaría Nº 32, a mi cargo, comunica por cinco días en los autos caratulados "STANISLAVSKY DE BRUKMAN ADELA s/Su Propia Quiebra" que es síndico el Contador Blázquez Jorge Luis con domicilio constituido en Escalada 951 PB "D" Capital Federal. Dicha quiebra se decretó con fecha 20 de noviembre de 1997. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día 27 de febrero de 1998. El síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 14 de abril de 1998 y 26 de mayo de 1998 respectivamente. Intímase a la fallida para que cumpla con los requisitos del art. 11 incisos 2 a 5, en cinco días y en igual plazo y de corresponder los contemplados en los incisos 1, 6 y 7 del mismo artículo de la Ley 24.522. La fallida deberá constituir domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Intímase a quienes tengan bienes y documentación de la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura dentro de los 5 días... Prohíbense los pagos y entregas de bienes a la fallida —so pena— de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 16 de diciembre de 1997.
Jorge Héctor Yacante, secretario.

e. 24/12 Nº 211.699 v. 31/12/97

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo de la Dra. Aydée Elvira Cáceres Cano, Secretaría Nº 32, a mi cargo, comunica por cinco días en los autos caratulados "ZYLBERSTEIN SARA s/Quiebra" que es síndico el Contador Eduardo Simón Akoskin con domicilio constituido en Viamonte 1453 Piso 8º Of. 54 Capital Federal. Dicha quiebra se decretó con fecha 27 de junio de 1997. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día 27 de febrero de 1998. El síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 14 de abril de 1998 y 26 de mayo de 1998 respectivamente. Intímase a la fallida para que cumpla con los requisitos del art. 11 incisos 2 a 5, en cinco días y en igual plazo y de corresponder los contemplados en los incisos 1, 6 y 7 del mismo artículo de la Ley 24.522. La fallida deberá constituir domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Intímase a quienes tengan bienes y documentación de la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura dentro de los 5 días... Prohíbense los pagos y entregas de bienes a la fallida —so pena— de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 16 de diciembre de 1997.
Jorge Héctor Yacante, secretario.

e. 24/12 Nº 211.698 v. 31/12/97

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo de la Dra. Aydée Elvira Cáceres Cano, Secretaría Nº 32, a mi cargo, comunica por cinco días en los autos caratulados "BRUKMAN ABRAHAM s/Su Propia Quiebra" que es síndico el Contador Blázquez Jorge Luis con domicilio constituido en Escalada 951 PB "D" Capital Federal. Dicha quiebra se decretó con fecha 20 de noviembre de 1997. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día 27 de febrero de 1998. El síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 14 de abril de 1998 y 26 de mayo de 1998 respectivamente. Intímase a la fallida para que cumpla con los requisitos del art. 11 incisos 2 a 5, en cinco días y en igual plazo y de corresponder los contemplados en los incisos 1, 6 y 7 del mismo artículo de la Ley 24.522. La fallida deberá constituir domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Intímase a quienes tengan bienes y documentación de la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura dentro de los 5 días... Prohíbense los pagos y entregas de bienes a la fallida —so pena— de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 16 de diciembre de 1997.
Jorge Héctor Yacante, secretario.

e. 24/12 Nº 211.697 v. 31/12/97

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo de la Dra. Aydée Elvira Cáceres Cano, Secretaría Nº 32, a mi cargo, comunica por cinco días en los autos caratulados "RAPAPORT HORACIO ALBERTO s/Quiebra" que es síndico el Contador Jacobo Alfredo Shalum con domicilio constituido en Lavalle 1672 Piso 5º Capital Federal. Dicha quiebra se decretó con fecha 29 de septiembre de 1997. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día 20 de febrero de 1998. El síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 3 de abril de 1998 y 19 de mayo de 1998 respectivamente y fecha para presentar el juego de copia de las impugnaciones que se hubieren formulado el 10 de marzo de 1998. Intímase a la fallida para que cumpla con los requisitos del art. 11 incisos 2 a 5, en cinco días y en igual plazo y de corresponder los contemplados en los incisos 1, 6 y 7 del mismo artículo de la Ley 24.522. La fallida deberá constituir domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Intímase a quienes tengan bienes y documentación de la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura dentro de los 5 días... Prohíbense los pagos y entregas de bienes a la fallida —so pena— de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 16 de diciembre de 1997.
Jorge Héctor Yacante, secretario.

e. 24/12 Nº 211.696 v. 31/12/97

Nº 17

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría Nº 33 a cargo de la Dra. Beatriz Rotondaro, sito en la calle Talcahuano 550, 6º piso, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 20 de mayo de 1997 se ha decretado la quiebra de CLAUDIA SARA DIAZ, con DNI Nº 20.256.227, con domicilio en la calle Echeverría 1965, 2º piso, Dto. "A", Capital Federal. El síndico designado es el contador Guillermo Héctor Fernández, con domicilio en la calle Cerrito 520, 6º piso, Of. AB, Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, fijándose hasta el 25 de febrero de 1998 el plazo al efecto. El síndico deberá presentar los informes previstos por los arts. 35 de la ley 24.522, el día 8 de abril de 1998 y por el art. 39, el 27 de mayo de 1998. Intímase a la fallida y/o a sus administradores para que dé cumplimiento a los siguientes recaudos: a) Dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y para que cumpla los requisitos del art. 86 de la Ley de Concursos; b) Dentro de las 24 horas haga entrega a la sindicatura de sus bienes, libros de comercio y demás documentación. Intímase a todos los que tengan bienes y/o documentos de la fallida, los entreguen al síndico y no efectúen pagos o entreguen fondos de aquélla, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, 19 de diciembre de 1997.
Beatriz Rotondaro, secretaria.
e. 19/12 Nº 211.211 v. 26/12/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17 a cargo del Dr. Eugenio Bavastro (sito en Talcahuano 550, piso 6º), Secretaría Nº 33 a mi cargo, comunica por cinco días que en los autos: "ROSICH EDGARDO ALBERTO s/Quiebra", Expte. Nº 30.354, que con fecha 11 de noviembre de 1997, se le decretó la quiebra al deudor EDGARDO ALBERTO ROSICH (D. N. I. 7.329.681, C. I. P. F. 5.760.070), haciéndosele saber a los acreedores que deberán presentar sus títulos justificativos de crédito dentro del plazo que vence el 24 de febrero de 1998 ante el síndico designado Dr. Carlos Alberto Olivera, con domicilio constituido en Boyacá 880, Planta Baja de Capital Federal. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L. C. dentro de los plazos que vencen el 7 de abril y 19 de mayo de 1998 respectivamente. Intímase a la fallida y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del deudor que tengan en su poder y hácese saber la prohibición de hacer pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces; y que presente los requisitos exigidos en los incisos 2 a 5 del art. 11 de la Ley 24.522 en tres días y de corresponder y en igual término los mencionados en los incisos 1 a 7 del citado artículo. Intímese a la deudora para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad en el término de 24 horas, como así también a que dé cumplimiento a los requisitos establecidos por el art. 86 L. C. Intímese a la fallida para que en las 48 horas constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 9 de diciembre de 1997.
Beatriz Rotondaro, secretaria.
e. 23/12 Nº 211.587 v. 30/12/97

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, Secretaría Nº 33 de Capital Federal, a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, hace saber que en los autos "AQUATICA S.A. s/Quiebra", con fecha 25 de noviembre de 1997, se ha decretado la quiebra de AQUATICA S.A. inscripta en la IGJ bajo el Nro. 12.764, libro 114, Tomo A de S.A., con domicilio social en Avda. del Libertador Nro. 774 2do. "B" de Capital Federal, ordenándose a la fallida y a terceros para que entreguen al síndico los bienes de aquél, decretándose la incautación de los bienes de la fallida, intímasela a poner los mismos a disposición del Juzgado en forma apta para que los funcionarios del concurso puedan tomar inmediata y segura posesión de ellos, se ordena la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán declarados ineficaces. Intimar a la fallida para que en el plazo de 48 hs. constituya domicilio procesal en el radio asiento del Juzgado. Se ha fijado la fecha 10 de marzo de 1998 como límite hasta el cual los acreedores podrán presentar ante la síndico designado en autos Cr. María del Carmen Sabugal las demandas de verificación en el domicilio legal de aquélla sito en calle Sarmiento 1371 8vo. Piso Oficina 801 de esta Capital Federal, los días martes, miércoles y jueves de 15:30 a 18:30 Dra. Beatriz Rotondaro. Secretaria. El presente edicto se debe publicar por cinco días sin necesidad de previo pago (arts. 89 y 273 inc. 8, ley 24.522), en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 16 de diciembre de 1997.
e. 23/12 Nº 211.522 v. 30/12/97

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría N 35, sito en Talcahuano Nº 550, 7º piso, hace saber por cinco días que con fecha 21/11/97 se ha decretado la quiebra de FER PRI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (Inscripta bajo el Nº 1473 del Lº 79 de S.R.L. con fecha 16 de junio de 1981), intímase a los acreedores para que hasta el día 20 de marzo de 1998 presenten al síndico Héctor Grun con domicilio en San Martín 551, Cuerpo D, 3º piso, Depto. "62" de Capital Federal, sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "FER PRI S.R.L. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 9 de diciembre de 1997.
Gerardo Tello, secretario.
e. 19/12 Nº 211.123 v. 26/12/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, sito en Talcahuano Nº 550, 7º Piso, hace saber por cinco días que con fecha 5-11-97 en virtud de lo dispuesto por el art. 63 de la ley 24.522 se ha decretado la quiebra de ACUALITE SOCIEDAD ANONIMA (Inscripta en la I.G.J. con fecha 29 de noviembre de 1978, bajo el Nº 4540, Lº 88 Tº A de S.A.), haciendo saber el decreto de quiebra a los acreedores posteriores a la presentación en concurso y que deberán presentar al síndico las peticiones de verificación de sus créditos y títulos pertinentes conforme lo previsto por el art. 202 de la ley 24.522. Se hace saber que se mantuvo como síndico al contador Hugo Dúbaldo con domicilio en la calle Montevideo 708 7º Piso Depto. "38" de Capital Federal. Se ha intimado a la fallida para que entregue sus bienes y toda documentación relacionada con su contabilidad al síndico. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos "ACUALITE S.A. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 15 de diciembre de 1997.
Gerardo Tello, secretario.
e. 23/12 Nº 211.537 v. 30/12/97

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela N. Fernández, Secretaría Nº 38 a cargo del Dr. Federico S. Johnson, sito en M. T. Alvear 1840, PB, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 25 de noviembre de 1997 se decretó la quiebra de LAVADERO APOLO S.R.L. con domicilio en Brasil 3076/80 de Capital Federal en los autos caratulados "LAVADERO APOLO S.R.L. s/Quiebra", Expte. Nº 27.809, la cual que se designó síndico al señor Korsunsky Oscar Natalio con domicilio en la calle Viamonte 1453, 8º piso "54", Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 25 de febrero de 1998. El síndico presentará los informes de los Arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 8 de abril de 1998 y 26 de mayo de 1998 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: Ponga los bienes a disposición del síndico a fin de que el funcionario concursal pueda y tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como en su caso de corresponder para que entregue al síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada a la contabilidad. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrá por realizadas en los términos del art. 141 y 133 Cód. Prov. Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo. Adela N. Fernández, Juez.
Buenos Aires, 11 de diciembre de 1997.
Fernando M. Durao, secretario.
e. 19/12 Nº 211.212 v. 26/12/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela N. Fernández, Secretaría Nº 38, a cargo del Dr. Federico S. Johnson, sito en M. T. Alvear 1840, PB, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 25 de noviembre de 1997 se decretó la quiebra de LAVADERO APOLO S.R.L., con domicilio en Brasil 3076/80 de Capital Federal en los autos caratulados LAVADERO APOLO S.R.L. s/Quiebra, Expte. Nº: 27.809 la cual se designó síndico al Señor Korsunsky Oscar Natalio con domicilio en la calle Viamonte 1453, 8º piso "54", Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 25 de febrero de 1998. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 8 de abril de 1998 y 26 de mayo de 1998 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: Ponga los bienes a disposición del Síndico a fin de que el funcionario concursal pueda y tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como en su caso de corresponder para que entregue al Síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada a la contabilidad. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrá por realizadas en los términos del art. 141 y 133 Cód. Proc. Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo. Adela N. Fernández. Juez.
Buenos Aires, 11 de diciembre de 1997.
Fernando M. Durao, secretario.
e. 22/12 Nº 211.295 v. 29/12/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela M. Fernández, Secretaría Nº 38, a cargo del Dr. Federico Johnson, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 1840, Planta Baja, de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 6 de noviembre de 1997, se decretó la quiebra de DRASAL GUSTAVO, argentino, nacido el 15-5-34, hijo de Gustavo Drasal y de Amalia Joski, con L.E. Nro. 4.142.463, y C.I.P.F. Nº 2.941.143, comerciante, con domicilio en la calle Santiago del Estero Nº 1472, Piso 2do., "5", de la Capital Federal, en la cual se designó síndico Contador, al Dr. Atilio Rubén Mossi, con domicilio en la calle Avda. de Mayo Nro. 1343, Piso 5to., Depto. "3", de la Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 10 de febrero de 1998. El Sr. Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 L.C.Q., los días 24 de marzo de 1998 y 8 de mayo de 1998, respectivamente. Se intima al deudor para que cumplimente los siguiente recaudos: a) Entregue al síndico sus libros de comercio, documentación y bienes que tuviere en su poder, dentro de las 24 hs. b) Constituya domicilio procesal dentro de las 48 horas bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los Estrados del Juzgado (L.C.Q. 88, inc. 7). c) Se abstenga, de salir del país sin previa autorización del Tribunal (L.C.Q. 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces, y se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición de la síndico en 24 hs.
Buenos Aires, 11 de diciembre de 1997.
Fernando M. Durao, secretario.
e. 23/12 Nº 211.517 v. 30/12/97

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 39, a cargo del Dr. Hernán D. Papa, sito en Talcahuano Nº 550, piso 7mo., de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 18 de noviembre de 1997, se decretó la quiebra de la sociedad de hecho TARANTO, JOSE LUIS - YAVICOLI, JOSE HORACIO con domicilio en la calle Ecuador Nro. 427 de esa Ciudad, y a sus socios TARANTO, JOSE LUIS, D.N.I. Nro. 7.607.316, con domicilio en la calle Avalos Nro. 1985, Piso 2do, y YAVICOLI, JOSE HORACIO, D.N.I. Nro. 4.439.405, con domicilio en Avda. Olazábal Nro. 5304, Piso 4to, depto. "A", ambos de la Capital Federal, en la cual se designó síndico Contador, al Dr. Jewkes, Jorge, con domicilio en la calle Rodríguez Peña Nro. 124, Planta Baja, Depto. "A", de la Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 13 de marzo de 1998. El Sr. Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 28 de abril de 1998 y 12 de junio de 1998, respectivamente. Se intima a la deudora para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Entregue al síndico sus libros de comercio, documentación y bienes que tuviere en su poder, dentro de las 24 hs. b) Constituya domicilio procesal dentro de las 48 horas bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los Estrados del Juzgado (L.C.Q. 88, inc. 7). c) Se abstenga, de salir del país sin previa autorización del Tribunal (L.C.Q. 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces, y se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición de la síndico en 24 hs.
Buenos Aires, 9 de diciembre de 1997.
Hernán D. Papa, secretario.
e. 23/12 Nº 211.516 v. 30/12/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 40, ejercida por el Dr. Luis A. Palomino, sito en Talcahuano 550, 7mo., Cap. Fed., hace saber que en los autos "ALSAR S.A. s/Concurso Preventivo" se ha decretado la apertura del concurso preventivo de ALSAR S.A. en fecha 4/12/1997, fijándose plazo hasta el 5/3/1998 para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación ante la síndica designada Dra. Viviana A. M. Santamarina, en el domicilio constituido por ésta, sito en Uruguay 772, 10º Of. "107" (Tel.: 372-5694). La Junta Informativa se llevará a cabo el día 25/8/1998 a las 10.30 hs., en la Sala de Audiencias del Tribunal con los acreedores que concurran. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 18 de diciembre de 1997.
Luis A. Palomino, secretario.
e. 24/12 Nº 138.835 v. 31/12/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20 a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 40, del Dr. Luis A. Palomino, en los autos caratulados EHBERGER S.R.L. s/Quiebra hace saber que con fecha 4 de noviembre de 1997 se ha decretado la quiebra de EHBERGER S.R.L. y que hasta el día 4/2/98, se ha fijado el término dentro del cual los acreedores deberán presentar al Síndico Juan Alberto Ajuriagogeascoa con domicilio en Adolfo Alsina 756, 9no. B, Capital Federal, los títulos justificativos. El Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 20/3/98 y 6/5/98, respectivamente. Prohíbese hacer pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces, intimando al fallido y a terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del Síndico dentro del quinto día. Intímase al fallido para que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y para que entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, y para que en el plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo, con indicación precisa de su composición, ubicación, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente su patrimonio. Para publicarlo en el Boletín Oficial por el término de cinco días sin pago previo.
Buenos Aires, 5 de diciembre de 1997.
Luis A. Palomino, secretario.
e. 24/12 Nº 211.806 v. 31/12/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 40, a cargo del Dr. Luis Alberto Palomino, sito en Talcahuano 550, piso 7mo., de Capital Federal, comunica por cinco días la Quiebra de "HOLANDE S.A.", los Sres. Acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 24 de febrero de 1998 ante el Síndico designado Contador Roberto Nicolás Ostoich, con domicilio constituido en la calle Tucumán 1639, 6º Of. "47", quien presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 13 de abril de 1998 y 27 de mayo de 1998 respectivamente, ordenándose a quienes tengan bienes y documentación de la misma para que los ponga a disposición del Síndico en cinco días, como así también la prohibición de realizar pagos y entrega de bienes a la misma, los que serán ineficaces. Se intima a los Sres. ALFREDO LIPARITE y ALICIA REBEK que se abstengan de salir del país, sin previa autorización del Tribunal, y a la fallida para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros, papeles y demás documentación relacionada con su contabilidad, y bienes que tuviera en su poder. Se intima a la fallida, sus administradores y en su caso el síndico para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. La fallida deberá cumplir con los requisitos a los que se refiere el Art. 86 de la Ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal, y dentro de los tres días, deberá presentar dando cumplimiento de los requisitos previstos por el art. 11, incs. 3/5 de la L.C. (Art. 289 L.C.). Dentro de los veinte días corridos de la fecha del presente, la sindicatura informará inexcusablemente sobre la posibilidad excepcional de con-

tinuación de la empresa, y la conveniencia de enajenarla en marcha (Art. 190 L.C.). El presente Edicto deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 10 de diciembre de 1997.
Luis A. Palomino, secretario.
e. 24/12 Nº 211.806 v. 31/12/97

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Número 21, Secretaría Número 41, sito en Talcahuano 550 piso 7mo. de esta Ciudad, hace saber que con fecha 29 de octubre de 1997 se ha dispuesto decretar la quiebra de GONZALEZ SANTOS EDUARDO D.N.I. 13.179.911, habiéndose designado Síndico al Dr. Mauricio León Zafran, con el siguiente domicilio donde los señores acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación de créditos: Avenida Corrientes 6139 Piso 14 Of. "F", Capital, de lunes a viernes de 14.30 a 18.00 Hs.; pudiendo anunciar previamente su concurrencia a los teléfonos 855-4185/856-9456, hasta el día 18 de febrero de 1998. Asimismo se informa que la presentación del Informe Individual por cada acreedor según lo establece el Art. 35 de la Ley 24.522 será el 1 de abril de 1998, y el Informe General del Art. 39 de la Ley citada se presentará el 13 de mayo de 1998. Asimismo se intima al fallido para que cumpla en lo pertinente con los requisitos del art. 86 segundo párrafo de la LCQ. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial sin cargo, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 89 de la Ley Concursal.

Buenos Aires, 2 de diciembre de 1997.
Darío Melnitzky, secretario.
e. 22/12 Nº 211.335 v. 29/12/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda (sito en Talcahuano 550, Piso 7º de Capital Federal, C.P.: 1013) Secretaría Nº 41 a cargo del Dr. Darío Melnitzky, comunica por cinco días que con fecha 12 de noviembre de 1997 se le decretó la quiebra a "SUMI S.R.L.", habiendo sido designado como síndico el Contador Tomás Guillermo Ayliffe con domicilio constituido en Suipacha 255, Piso 5º "F" de Capital Federal, a quien los señores acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 9 de marzo de 1998. Se deja constancia que la sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 L.C., los días 21 de abril y 3 de junio de 1998 respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación del mismo a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. También para que cumpla, con la totalidad de los recaudos del art. 11 incs. 1º a 7º, 86 y 88 del L.Q. y a la deudora y sus administradores, para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88 inc. 7º L.C.). Deberá entregar al síndico sus libros y papeles que tuviere en su poder del término de 24 hs. Germán Páez Castañeda, Juez.

Buenos Aires, 4 de diciembre de 1997.
Darío Melintzky, secretario.
e. 23/12 Nº 211.584 v. 30/12/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, del Dr. Germán M. Páez Castañeda, Secretaría Nº 42, a mi cargo, sito en Talcahuano 550, Piso 7º Capital Federal, en autos "MARMOS S.A.C.I. s/Concurso Preventivo" comunica que el día 19 de noviembre de 1997 dispuso la apertura del Concurso Preventivo. Síndico: Dr. Mauricio L. Zafran, domicilio Luis M. Drago 231, Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar las pertinentes verificaciones hasta el día 27 de febrero de 1998, en Avda. Corrientes 6139, Piso 14, Of. "F", pudiendo previamente anunciar su visita a los Tel. 855-4185/856-9456. Publíquese por cinco días en el "Boletín Oficial", "Boletín Judicial de la Provincia de Buenos Aires" y en "Clarín" por el plazo de cinco días.

Buenos Aires, 11 de diciembre de 1997.
Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 24/12 Nº 138.709 v. 31/12/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 42, sito en Talcahuano 550 Piso 7mo., Capital Federal, en los autos caratulados "MODERN BASIC S.A. s/Quiebra (expte. 27.318)", comunica por cinco días la quiebra decretada a MODERN BASIC S.A. con fecha 25 de noviembre de 1997, haciéndose saber: a) Que la fallida se domicilia en Alsina 1720 de Capital Federal. b) Que ha sido desinsaculado síndico don Jorge Néstor Brizi, con domicilio en Pasaje Dr. Rodolfo Rivarola 111 Piso 1ro. Of. "1", Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 26 de febrero de 1998; c) Que el síndico debe presentar el informe que establece el art. 35 de la ley 24.522 el día de 27 de marzo de 1998, y el informe a que se refiere el art. 39 de la ley citada el día 28 de abril de 1998; d) Que se prohíbe hacer pagos o entrega de bienes a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces; e) Que el fallido queda obligado a poner todos sus bienes a disposición del Juzgado en forma apta para que la sindicatura pueda tomar inmediata y segura posesión; f) Que se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico; g) que se intima a la fallida para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad; h) que se intima a la fallida y sus administradores para que en el plazo de 48 horas constituyan domicilio en el lugar de radicación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 4 de diciembre de 1997.
Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 24/12 Nº 211.779 v. 31/12/97

Nº 22

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 43, a mi cargo, sito en Talcahuano 550, piso 7º de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 3/12/97 se decretó la quiebra de DENTAL AMERICA S.R.L., cuyo síndico actuante es el contador Tomás Santos Terroba quien constituyó domicilio en Lavalle 1523, 6º piso, Of. 63, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 24/2/98. El art. 35 LC vence en fecha 7/4/98 y el art. 39 de la misma ley vence en fecha 21/5/98. Intímase a la fallida y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida a constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de notificársele las sucesivas resoluciones en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 11 de diciembre de 1997.
Alejandro Mata, secretario.
e. 19/12 Nº 211.132 v. 26/12/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 43 a mi cargo sito en Talcahuano Nº 550, Piso 7mo. hace saber la apertura del Concurso Preventivo de BALFHOR, NOE EMILIO el 28 de noviembre de 1997 designándose síndico al Contador Eduardo Américo Ditaranto con domicilio en Avda. de Mayo Nº 1343 piso 5to. Oficina 3 de Capital Federal, ante quien deberán los acreedores presentar sus pedidos de verificación y los títulos representativos de sus créditos hasta el día 20.2.98 debiendo presentar los informes de los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 03.04.98 y 19.05.98 respectivamente. Se ha fijado audiencia informativa para el día 14 de agosto de 1998 a las 9,00 horas la que se celebrará con los acreedores que concurran. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 15 de diciembre de 1997.
Alejandro Carlos Mata, secretario.
e. 22/12 Nº 77.058 v. 29/12/97

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, PB, Capital Federal, comunica por cinco días que se decretó la quiebra de CONSTRUCCIONES GALLO 797 S.R.L., síndico Fermín Ricardo Viscarret, domiciliado en la calle Teniente General Juan Domingo Perón 1605, piso 3º, Oficina "10" de Capital Federal, a quien deberán presentar las peticiones de verificación de créditos hasta el día 23 de marzo de 1998. El síndico presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la L.C. los días 6 de mayo de 1998 y el día 22 de junio de 1998, respectivamente. Ordénase a la fallida y a terceros entreguen al síndico los bienes de aquella. Intímase a la fallida a fin de que dentro de las 24 horas entregue al síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad, papeles y bienes. Prohíbese hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Intímese a la fallida para que dentro del plazo de cinco días presente un estado detallado del activo y pasivo, composición, estado de gravámenes y cualquier dato necesario para determinar su patrimonio. Intímese a los directivos de la fallida para que dentro de 48 horas, constituyan domicilio procesal en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 11 de diciembre de 1997.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.
e. 19/12 Nº 211.133 v. 26/12/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46, sito en la calle Marcelo T. de Alvear Nº 1840, PB de Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 18 de noviembre de 1997 se ha decretado la quiebra de GRANJA ELDHER S.A., intimándose a los acreedores para que hasta el día 11 de marzo de 1998 presenten al Sr. síndico, cont. Ernesto Alfredo Panelli, con domicilio en la calle Uruguay Nº 618, piso 4º, oficina "G" de Capital Federal, sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue al síndico sus bienes objeto de desapoderamiento y toda la documentación relacionada con su contabilidad y los libros respectivos y para que cumpla en lo pertinente con el Art. 86 de la L.C. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "GRANJA ELDHER S.A. s/Quiebra", Expte. Nº 31.742 en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1997.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.
e. 19/12 Nº 211.225 v. 26/12/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., hace saber por cinco días que con fecha 24 de noviembre de 1997, se ha decretado la quiebra de MONTI JUAN CARLOS (D.N.I. 12.421.443) intimándose a los acreedores para que hasta el día 10 de marzo de 1998 presenten al síndico Garbarini Eduardo Jorge con domicilio en Uruguay 618 Piso 2º "C", sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico, cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley de concursos, entregue al síndico dentro de las 24 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "MONTI JUAN CARLOS s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 16 de diciembre de 1997.
Stella Maris Timpanelli, secretaria.
e. 24/12 Nº 211.706 v. 31/12/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., hace saber por cinco días que con fecha 20 de noviembre de 1997, se ha decretado la quiebra de MATEO MARTIN (17.597.825) intimándose a los acreedores para que hasta el día 27 de febrero de 1998 presenten al síndico Salles Calvet Francisco con domicilio en Charcas 4230 Piso 1º "4", sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico, cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley de concursos, entregue al síndico dentro de las 24 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "MATEO MARTIN s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 16 de diciembre de 1997.
Stella Maris Timpanelli, secretaria.
e. 24/12 Nº 211.707 v. 31/12/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., hace saber por cinco días que con fecha 20 de mayo de 1997, se ha decretado la quiebra de CASA GATTI S.R.L. (inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 25/7/75 bajo el Nº 3807 L85, de S.R.L.) intimándose a los acreedores para que hasta el día 27 de marzo de 1998 presenten al síndico Víctor Antonio Rodríguez con domicilio en Florida 537, Piso 15, sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico, cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley de concursos, entregue al síndico dentro de las 24 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado; intimación esta última extendida a sus administradores JULIO GATTI D.N.I.: 4.298.654 y ROBERTO GATTI L.E. 4.383.391. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "CASA GATTI S.R.L. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 16 de diciembre de 1997.
Stella Maris Timpanelli, secretaria.
e. 24/12 Nº 211.708 v. 31/12/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., hace saber por cinco días que con fecha 25 de noviembre de 1997, se ha decretado la quiebra de BRUSTIA GRACIELA NOEMI (D.N.I. 20.002.401) intimándose a los acreedores para que hasta el día 9 de marzo de 1998 presenten al síndico Federico Rafael Norberto con domicilio en San Martín 793 Piso 1º "A", sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico, cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley de concursos, entregue al síndico dentro de las 24 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "BRUSTIA GRACIELA NOEMI s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 16 de diciembre de 1997.
Stella Maris Timpanelli, secretaria.
e. 24/12 Nº 211.709 v. 31/12/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46, hace saber que en los autos caratulados "PAPETTI S.A.I.C. s/Quiebra", se ha presentado informe y proyecto de distribución final y se ha procedido a la regulación de honorarios. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 2 de diciembre de 1997.
Horacio F. Robledo, secretario
e. 24/12 Nº 211.804 v. 26/12/97

Nº 25

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 50, hace saber que se ha decretado la quiebra de "MEDVEDOVSKY, MIRTA JULIA s/Quiebra", Exp. Nº 28.577. El síndico designado en autos es el contador Julio Oscar Cacace con domicilio en la calle Tacuarí 725 de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 2 de marzo de 1998. El síndico presentará el informe previsto por el art. 35 L.C. el día 15 de abril de 1998, y el que prevé el art. 39 del citado texto legal el día 2 de junio de 1998. Se intima al fallido para que dentro del término de 24 horas constituya domicilio procesal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de ley. Asimismo, se intima al fallido para que dentro de las 24 hs. haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la ley 24.522. Intímase a terceros que tengan bienes de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquense por cinco días.

Buenos Aires, 11 de diciembre de 1997.
Javier Cosentino, secretario.
e. 19/12 Nº 211.130 v. 26/12/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 50, hace saber que se ha decretado la quiebra de "SCARINCI EDUARDO MARTIN s/Quiebra" Exp. Nº 25.384. El síndico designado en autos es el contador Gabriel Ail con domicilio en la calle Paraná 833 Piso 2º "B", de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 5 de marzo de 1998. El síndico presentará el informe previsto por el art. 35 L.C. el día 20 de abril de 1998, y el que prevé el art. 39 del citado texto legal el día 5 de junio de 1998. Se intima al fallido, para que dentro del término de 24 horas constituya domicilio procesal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de ley. Asimismo, se intima al fallido para que dentro de las 24 hs. haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la ley 24.522. Intímase a terceros que tengan bienes de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1997.
Javier Cosentino, secretario.
e. 24/12 Nº 211.713 v. 31/12/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 50, hace saber que se ha decretado la quiebra de "CONSORCIO AMERICAN INTER HOLDING SA s/Quiebra" Exp. Nº 26.944. El síndico designado en autos es el contador Juan Lewin con domicilio en la calle Quirno 353, de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 6 de marzo de 1998. El síndico presentará el informe previsto por el art. 35 L.C. el día 21 de abril de 1998, y el que prevé el art. 39 del citado texto legal el día 9 de junio de 1998. Se intima al fallido, y su órgano de administración, para que dentro del término de 24 horas constituya domicilio procesal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de ley. Asimismo, se intima al fallido para que dentro de las 24 hs. haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la ley 24.522. Intímase a terceros que tengan bienes de la quebrada en su poder a ponerlos a dispo-

sición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 16 de diciembre de 1997.
Javier Cosentino, secretario.

e. 24/12 Nº 211.712 v. 31/12/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría Nº 49, a cargo del suscripto, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P. Baja de esta Capital Federal, comunica por el término de cinco (5) días que se ha decretado la quiebra de GOLDMAN NATALIO con domicilio en la calle Güemes 3190 Piso 6º Dto. A Capital Federal. El síndico de la misma es el contador César Abeñ Guidi, con domicilio en la calle Perú 367 Piso 8º P (TE: 342-9542) de esta Capital Federal. Los acreedores podrán presentar sus acreencias ante la sindicatura hasta el día 17 de marzo de 1998. El funcionario sindical presentará los informes a los que se refieren los arts. 35 y 39 de la ley concursal los días 30 de abril de 1998 y 16 de junio de 1998, respectivamente. A los fines previstos por el art. 37 LC., fíjase como fecha hasta la cual el Tribunal habrá de pronunciarse en los términos del art. 36 LC. la del día 15 de mayo de 1998. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 horas ponga a disposición de la sindicatura los bienes, libros y papeles que tuviera en su poder: se abstenga a salir del país y presente dentro del término de 3 días los requisitos exigidos por los incs. 2 a 5 del art. 11 de la L.C. y de corresponder en igual término los mencionados en los incs. 1 a 7 del mismo artículo. Se intima a los terceros poseedores de bienes o papeles pertenecientes a la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura en el plazo de 5 días, y para que se abstengan de realizar pagos a la quebrada bajo apercibimiento de ser declarados ineficaces.

Buenos Aires, 15 de diciembre de 1997.
Miguel A. Carchio, secretario.

e. 24/12 Nº 211.710 v. 31/12/97

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría Nº 51, a cargo de la Dra. Mariel Dermardirossian, comunica por cinco días la declaración de quiebra de DANIEL DORFMAN con domicilio en la calle 14 de Julio 642, Capital Federal, debiendo los Sres. Acreedores presentar los títulos justificativos de créditos hasta el día 9 de marzo de 1998 ante el síndico Adriana Castro, quien constituye domicilio en la calle San Martín 793, 1º piso "A", Capital Federal, quien presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 22 de abril de 1998 y 5 de junio de 1998 respectivamente. Se intima a los acreedores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del síndico dentro de las 24 horas, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que en el término de 48 horas constituyan domicilio procesal y para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 Ley 24.522). Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de L.C.

Buenos Aires, 12 de diciembre de 1997.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.

e. 23/12 Nº 211.513 v. 30/12/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría Nº 51, a cargo de la Dra. Mariel Dermardirossian, sito en Callao 635, primer piso, Capital Federal, comunica en autos "BAZAR MUNDIAL S.A. s/Quiebra", Exped. 21.106, que se ha presentado en autos el Informe Final establecido por el art. 218 de la Ley 24.522, que obra en el expediente proyecto de distribución. Se hace saber asimismo que el proyecto será aprobado si no es objetado dentro de los diez días

Buenos Aires, 15 de diciembre de 1997.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.

e. 24/12 Nº 211.695 v. 26/12/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría Nº 52, a cargo del Dr. Gonzalo Ballester, con asiento en Av. Callao 635, 1º piso de Capital Federal, hace saber la apertura del Concurso Preventivo del Sr. FERNANDO RENE CALVIÑO, con domicilio en la Av. Francisco Beiró 3229 de Capital Federal, D.N.I. Nº 14.077.696, con fecha 28 de noviembre de 1997. Se informa a los acreedores que se ha fijado el día 3 de marzo de 1998, fecha hasta la cual podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el Síndico Contador Adriana Castro, con domicilio en San Martín 793, 1º piso, "A", Capital Federal. Se ha designado el día 25 de agosto de 1998, a las 10,00 hs., a los efectos de realizar audiencia informa-tiva conforme el art. 45 de la L.C., que se llevará a cabo en la Sala de Audiencia del Tribunal. Publíquense por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 11 de diciembre de 1997.
Gonzalo Ballester, secretario.

e. 24/12 Nº 77.286 v. 31/12/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría Nº 52, a cargo del Dr. Gonzalo Ballester, con asiento en Av. Callao 635, 1º piso de Capital Federal, hace saber la apertura del Concurso Preventivo del Sr. DANIEL HECTOR HORTAS, con domicilio en la Av. Francisco Beiró 3229 de Capital Federal, D.N.I. Nº 14.289.145, con fecha 28 de noviembre de 1997. Se informa a los acreedores que se ha fijado el día 3 de marzo de 1998, fecha hasta la cual podrán presentar los títulos justifictivos de sus créditos ante el Síndico Contador Adriana Castro, con domicilio en San Martín 793, 1º piso, "A", Capital Federal. Se ha designado el día 25 de agosto de 1998, a las 10,00 hs., a los efectos de realizar audiencia informativa conforme el art. 45 de la L.C., que se llevará a cabo en la Sala de Audiencia del Tribunal. Publíquense por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1997.
Gonzalo Ballester, secretario.

e. 24/12 Nº 77.288 v. 31/12/97

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 23/12/97 - Vence: 26/12/97

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Asunto	Recibo Nº
3	5	Marcela L. Alessandro	12/12/97	FACUNDO GONZALEZ Y ELVIRA LOPEZ VDA. DE GONZALEZ	76.988
13	U	Gustavo Pedro Torrent	04/12/97	SUSANA ARACELI CARDERO	77.015
15	U	Beatriz E. Scaravonati	02/12/97	JOAQUINA MENGUAL Y NORBERTO MURGUIA	76.974
17		Raquel Elena Rizzo	02/12/97	GONZALES ELVIRA	76.952
21		Luis Guillermo Köhler	26/11/97	ELISA BARREIRO	76.966
21		Luis Guillermo Köhler	12/12/97	LUCIA BENVENUTO	77.009
21	U	Luis Guillermo Köhler	24/11/97	SELIM NAYAR	77.051
22	43	Fernando L. Spano	04/12/97	DOLORES ANGUSTIA MARTINEZ	76.953
28		Mónica C. Fernández	10/12/97	ALICIA JACINTA ROLDAN	77.014
30	U	Alejandro L. Pastorino	03/12/97	AUREA ALVAREZ PITEIRA	76.961
30		Alejandro L. Pastorino	12/12/97	NELIDA AMALIA FERRARIOS	138.518
31		Ricardo Adolfo Leyba	21/10/97	IRMA MARIA MARCELA VERDEJO	76.965
33	U	Clementina del Valle Montoya	07/11/97	YOLANDA FEDERICO	138.376
37	U	Gustavo Daniele	04/12/97	MATILDE JURADO FERNANDEZ	77.013
37		Gustavo Daniele	12/12/97	ANA FINKEL	77.031
41		José Antonio Charlín	12/12/97	MARINO ALONSO ALONSO	76.955
41	U	José Antonio Charlín	10/12/97	OSCAR OSVALDO PASCUZZO	77.003
44	U	Gustavo Pérez Novelli	09/12/97	SARA RAQUEL VILLA MONTE	77.016
44	U	Gustavo Pérez Novelli	18/11/97	EDUARDO HUGO FERENANDEZ	77.049
45	U	Marisa S. Sorini	10/12/97	LELIA ELINA GONDRA	76.963
45	U	Marisa S. Sorini	12/12/97	DOMINGO CARLOS MACCARI	76.973
49	U	Virginia Simari de Lando	10/12/97	FRANCISCO JULIO BONOMO	76.981
51		Jorge A. Cebeiro	12/12/97	FERMIN SABALZA	76.994
53		Elsa Isabel Miranda	05/11/97	BARANDA CARLOS LAZARO	77.047
54		Javier Fernández	12/12/97	SULMA DELGADO	76.967
54		Javier Fernández	12/12/97	CARLOS AMADEO GABARINI	77.028
55	U	Olga María Schelotto	05/12/97	JOSE LUIS NEWTON	138.392
57	U	Carlos Roberto Garibaldi	15/12/97	PHENI MARDIROS ARYAN	76.977
59	U	Juan Pablo Rodríguez	03/12/97	HILARIO DAVID SAGASTI	138.525
60	U	María Delia E. de Osores	12/12/97	VICENTE LOPEZ	77.071
61	U	Eduardo José Gorris	10/12/97	EMMA CARMEN DE DIEGO	76.971
61	U	Eduardo José Gorris	05/12/97	TRINIDAD EMA RUIZ O EMMA RUIZ O TRINIDAD EMA RUIZ DE BARRIONUEVO	76.995
63	U	Jorge E. Beade	27/12/97	FERNANDEZ MANUELA	138.430
67	U	Julio M. A. Ramos Varde	15/12/97	ALBERTO JOSE DIAZ	77.001
67	U	Julio M. A. Ramos Varde	11/12/97	LEA GITLA CZAPNICKI	138.387
68	U	Patricia Barbieri	16/10/97	ANTONIO VIVONO	77.054
70		Julio Alfredo Auliel	10/12/97	SEGUNDO CEJAS	76.982
73	U	Dolores Miguens	11/12/97	PICABEA, DORA EVELCIA	77.010
74	U	Juan A. Casas	16/12/97	NATALIA SEDONIA BOJCZUK	76.980
74	U	Juan A. Casas	11/12/97	GEMIBALDO SALAS	77.043
78	U	Isabel E. Núñez	10/12/97	ADELA CARMEN TROTTA	138.395
79		José Luis López Castiñeira	21/11/97	CORREA, ANSELMO	76.956
79		José Luis López Castiñeira	27/11/97	SINECIA SERAFINA NUÑEZ CHAPARRO	76.990
79	U	José Luis López Castiñeira	28/11/97	ZULEMA ELVIRA DEL RIO	76.996
80		Carlos N. Colacioppo	12/12/97	ROBERTO GREGORIO MANOUKIAN	77.018
80	U	Carlos N. Colacioppo	03/12/97	MARIA AGUSTINA	77.076
80	U	Carlos N. Colacioppo	09/12/97	MARIO BAUTISTA ROSANO	77.082
89	U	Damián Ignacio Font	09/12/97	ZOILO CLAUDIO VITA	76.969
93	U	Marta Susana M. Gastaldi	15/12/97	GUSTAVO ADOLFO BUINOSQUY	77.029
94	U	Eduardo Parody	16/12/97	KIRIACULA MIJELIS	77.038
94	U	Eduardo Parody	12/12/97	JOSE MAZURANIC	77.073
95	U	Fernando P. Christello	15/12/97	EDITH MARTINEZ	77.032
97	U	Déborah B. Aleandri	04/12/97	NATALIO JOSE PACIFICO RUBIESSE	76.950
99	U	Marta N. Coccia	12/12/97	ELSA HERMINIA GOITISOLO DE MASELLA	77.067
99	U	Marta N. Coccia	12/12/97	RAFAEL AMERICO MORANDI	77.070
99	U	Marta N. Coccia	10/12/97	OSCAR PABLO ALBERT Y/U OSCAR PABLO JUAN ALBERT	138.523
103		Eduardo A. Villante	16/12/97	MANUEL DIAZ GARCIA	77.064
104	U	Adrián H. Elcuj Miranda	03/12/97	RUBEN TOMAS BEUNZA	77.000
105	U	Daniel Ricardo López	11/12/97	INMACULADA LOCOCO	76.972
107		Pablo M. Aguirre	03/12/97	MARTA OFELIA ROLDAN	77.074
109	U	María C. Bourgues Capurro	05/12/97	JOSE NESTOR CARBONE	77.069

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Asunto	Recibo Nº
110	U	María Clara Lagache	28/11/97	NELIDA CLEMENTINA BERTUZZI	76.962
110	U	María Clara Lagache	11/12/97	MIGUEL ROBERTO PEPINO Y MARIA DEL CARMEN RIVAROLA	138.466

e. 23/12 Nº 242 v. 26/12/97

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

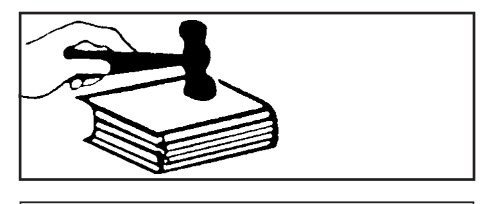
JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 24/12/97 - Vence: 29/12/97

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
05	U	EDUARDO ANTONIO COLLAZO	11/12/97	JOSE GUARNA	77143
13	U	GUSTAVO PEDRO TORRENT	15/12/97	MARIA LOPEZ	77211
15	U	BEATRIZ E. SCARAVONATI	16/12/97	MARIA LUISA HAROS	77158
16	U	LUIS PEDRO FASANELLI	15/12/97	AMELIA HORTENSIA MARIA CAVAGNOLI VDA. DE FEDERICO	77137
16	U	LUIS PEDRO FASANELLI	11/12/97	EVARISTO JUSTO PEREIRA	77185
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	5/12/97	DARIO TEOTIMO SILVA	77210
20	U	CELIA ANGELES PEREZ	28/11/97	MARIA CASTIÑEIRA	77140
27	U	ROBERTO PARRILLI	12/12/97	ARMANDO MAGNI	77098
27	U	ROBERTO PARRILLI	11/12/97	VICTOR LEOCATA	77130
28		MONICA C. FERNANDEZ	5/12/97	EDUARDO RIAL	77085
31		RICARDO ADOLFO LEYBA	26/11/97	NELIDA LAURA MORGANTE Y OSVALDO CAYETANO BIANCHI	77157
32	U	JOSE BENITO FAJRE	12/12/97	DIACONO CARLOS	77088
32		JOSE BENITO FAJRE	25/11/97	VICENTE BRUNO Y ZULEMA CARMELA D'ADDARIO	77182
35	U	ALEJANDRA D. ABREVAYA	9/12/97	JUANA RAMONA MEDINA	77171
36	U	GUILLERMO VALENTINI	26/11/97	JOSE LUIS LEONARDO GONZALEZ	77095
37		GUSTAVO DANIELE	4/12/97	GRACIA ELENA STORNELLO, ERNESTO JUAN VECCHI Y FILOMENA BAYON	77123
37	U	GUSTAVO DANIELE	9/12/97	JULIO LUIS JOSE MARIA DIAZ	77163
39	U	GABRIELA MARIEL SCOLARICI	16/12/97	MARTA IRENE QUIROGA	77091
42		MARIA ELENA UCAR	11/12/97	JORGE EMILIO NADER	77100
42	U	MARIA ELENA UCAR	16/12/97	ENRIQUE KOPYTO	138596
45		MARISA S. SORINI	30/10/97	JOSE SPIBAK	77092
49	U	VIRGINIA SIMARI DE LANDO	9/12/97	JUAN CARLOS TRINCAVELLI	77115
49	U	VIRGINIA SIMARI DE LANDO	10/12/97	CELIA REBECA KRASNO	77197
49	U	VIRGINIA SIMARI DE LANDO	27/11/97	MIGUEL ANGEL OCAÑO	138561
50	U	JUAN C. INSUA	18/11/97	AMALIA ANGELICA JULIA MAGNONI	77160
51	U	JORGE A. CEBEIRO	11/11/97	DOMENICONI DANTE ARGENTINO	77086
51	U	JORGE A. CEBEIRO	15/12/97	ZULEMA DOLPI	77133
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	9/12/97	ELENA SONZINI	77183
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	12/12/97	GENEROSA TABOADA	77176
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	12/12/97	JOSE MARIA GARCIA	77178
61	U	EDUARDO JOSE GORRIS	9/12/97	RAMON VICENTE RODRIGUEZ	77156
61	U	EDUARDO JOSE GORRIS	1/12/97	CARMEN ALMON Y CASALDERREY	77166
62		MIRTA LUCIA ALCHINI	19/11/97	FRANCISCO GERONIMO VARGAS	77168
66		CARMEN OLGA PEREZ	16/12/97	OSVALDO CESAR PEDRO MILANESI Y HEBE ERLINDA CORDISCO	77148
67		JULIO M. A. RAMOS VARDE	15/12/97	EMILIO BROCATO Y ADELA LUISA BIDOGGIA	77190
69	U	NORA C. GONZALEZ DE ROSELLO	4/12/97	JOSE MANUEL REIGADA E IRMA ROSALIA OTERO	77124
75	U	MARIA INES LEZAMA	16/12/97	CARMEN ROZADA	77132
79	U	JOSE LUIS LOPEZ CASTIÑEIRA	11/12/97	ANA PALUDI	77127
79		JOSE LUIS LOPEZ CASTIÑEIRA	15/12/97	RODOLFO RUBEN MORAN	77165
79		JOSE LUIS LOPEZ CASTIÑEIRA	9/12/97	CARLOS ROBERTO WIRTH Y MARIA LUCIA MASDEU	77196
89		DAMIAN IGNACIO FONT	11/12/97	ALICIA CAROLINA GACHASSIN	77090
94	U	EDUARDO PARODY	4/11/97	JOSEFINA D'OTO Y NICOLAS CARDACI	77149
95	U	FERNANDO P. CHRISTELLO	20/11/97	VERGARA MAURICIO HERNAN	77087
95		FERNANDO P. CHRISTELLO	9/12/97	ANTONIO CAMPILONGO Y PILAR GOMEZ	77195
97	U	DEBORAH B. ALEANDRI	22/10/97	CARMELO ARMENTANO	77151
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	21/11/97	ELSA MERCEDES ASUNCION MUJICA	77164
99	U	MARTA N. COCCIA	12/12/97	ARMANDO MARCELO TOFFUL	77153
100		MARIA CRISTINA BATTAINI	16/12/97	ISABEL MARIA OSTONI	77162
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	5/11/97	DUCHE ARNALDO JOSE	77093
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	16/12/97	JOSE GARCIA SUAREZ	77114
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	11/12/97	SARA ZULCOVSKY	77125
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	11/12/97	ESTHER TORDAI	77147
110	U	MARIA CLARA LAGACHE	26/11/97	NELLO LEONCINI	77094

e. 24/12 Nº 243 v. 29/12/97



3.4 REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en autos "PLAN OVALO S. A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c. INCATASIATO ANDRES DANIEL s/Ejecución Prendaria", Expte. Nº 67.968, que el Martillero Hernán F. Miguens subastará el 29 de diciembre de 1997 a las 10,45 hs. en Güemes 3365, Capital, el siguiente bien: automotor marca Ford, modelo Escort LX, año 1994, motor UIO38680, chassis 8AFZZZ54ZRJO48186, dominio X 691.809, el que se encuentra en buen estado; con 4 cubiertas armadas en buen estado, auxilio regular, herramientas usuales y antena; faltan radio y ventilete trasero derecho; puerta trasera izquierda con un bollo. Exhibición: días hábiles de 9 a 12 y 14 a 17 hs. en Güemes 3365, Capital. Al contado y mejor postor. Base $ 4.350,00. Seña 30%, Comisión, 10%. todo en dinero efectivo en el acto del remate. El bien se entregará previo pago del precio total de venta. Deudas por patentes al 11/7/97 $ 54,66 (fs. 33), $ 25 (fs. 34) y $ 152,35 (fs. 35). El comprador se hará cargo de las deudas por patentes, debiendo asimismo constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 15 de diciembre de 1997.
Germán Wetzler Malbrán, secretario.

e. 23/12 Nº 77.200 v. 26/12/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 21, comunica por 5 días en los autos "F.A.P.Y.A. S.R.L. s/ Quiebra s/ Incidente de venta" (Exp. 78.086) que el Martillero Público Saúl Rubén Brandenburg (Avda. Corrientes 1250 3 H de Capital Federal tel.: 382-4948/8564) subastará el día 5 de febrero de 1998 a las 11:30 hs. en el salón de calle Talcahuano 479 de Capital Federal, el inmueble sito en calle Suipacha s/nº entre los números 28 y 32 del Pdo. de Quilmes, Pcia. de Buenos Aires, Nom. Cat.: Circ.: I, Sec.: R Mzna. 1; parc.: 12a, Mat.: 28.227, según título mide: 11 m. de frente y 10.06 m. en su ctfte., por 21,30 m. y 21,37 m. en sus costados. Sup.: 224.47 m2. Se trata de un lote baldío, cercano, al centro de Quilmes y puede visitarse libremente. Venta al contado y al mejor postor. Sin base. Seña: 30 %. Comisión: 3 % sellado 1 %. El bien raíz se enajenará en el estado en que se encuentra y habiéndose exhibido adecuadamente, no se admitirán reclamos de ningún tipo en cuanto a su estado, medidas, características, etc. El saldo de precio deberá ser depositado en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, en una cuenta a nombre de autos, dentro de los 10 días de aprobada la subasta, sin necesidad de notificación ni requerimiento previo y bajo apercibimiento de declarar al comprador postor remiso (Cód. Proc. art. 584). Sin perjuicio de ello, el comprador podrá abonar el precio en cheque certificado en dólares estadounidenses sobre banco de esta plaza a la orden del Banco de la Ciudad de Buenos Aires. Está prohibida la compra "en comisión" y la posterior cesión del boleto que se extienda. la posesión y/o eventual escritura traslativa de dominio o inscripción por testimonio se cumplirá dentro de los 20 días siguientes de acreditada la efectivización del saldo de precio. El comprador podrá designar Escribano Público a tal efecto. En lo que hace a las tasas, impuestos o contribuciones que pudiere adeudar el inmueble, las devengadas con ulterioridad a la toma de posesión, se encontrarán a cargo del adquirente. Se admitirán ofertas bajo sobre en los términos del art. 104/5 del Reglamento del Fuero, hasta el día 2 de febrero de 1998 en el Tribunal o en el domicilio del martillero. La apertura de los sobres se llevará a cabo en Secretaría el día 3 de febrero de 1998 a las 11 hs. con la ineludible asistencia del síndico y el martillero. En tal caso, se seleccionará la mejor oferta, que servirá de nueva base y a igualdad de ofertas prevalecerá la presentada con antelación. Deudas: Mun. de Quilmes (fs. 6/9) $ 1975,36 + $ 1896,62 + $ 78,74 al 3-3-97; Aguas Arg. (fs. 11/12) $ 625 + $ 777,63 al 26-2-97.

Buenos Aires, 12 de diciembre de 1997.
Germán Wetzler Malbrán, secretario.

e. 24/12 Nº 211.750 v. 31/12/97

JUZGADO FEDERAL MAR DEL PLATA

Nº 2

Dr. Jorge Isaac Sirochinsky, Juez Federal a cargo del Juzgado 2 Sec. 3 de Mar del Plata. Autos "BANCO NACION ARGENTINA c/ CAVALLO, ALDO M. y Otra s/ Ejecución prendaria". Exp. 30.365. Se hace saber por dos días que el Martillero Juan José Díaz, Reg. 80, con Oficinas en calle Roca 3296, Tel/Fax 73-1869, Mar del Plata, rematará el 29 de diciembre de 1997, a las 10 horas en Colegio de Martilleros de Mar del Plata calle Bolívar 2958, los siguientes bienes con bases que se indican: Plegador usado ind., argentina marca Duub, año 1980 mod. 3500 nº de serie 868291 de 40 golpes por minuto, con motor eléctrico marca C. Z. Nº 5254. Base: $ 6.500. Cortadora de chapa, ind. argentina, de 2,50 mts. de corte por 4 mm de espesor, accionada con motor Sudan de 10 HP. Base $ 5.000. Balancín usado, ind. arg. marca Galeón año 1957, capacidad de carga 90 Tn. con motor eléctrico Ecadin de 7,5 HP Nº 2167. Base $ 3.000. Torno usado ind. arg. marca Pla año 1957 con motor eléctrico de 5 HP nº 2312. Base $ 1.500. Conjunto de caños para riego compuesto de 20 caños de 9 mts. por 4"; 105 caños de 6 mts. por 4"; 41 caños de 6 mts. por 3"; 2 codos; 2 picos; 12 porta-picos y reductores. Base $ 3.000. En todos los casos la venta es al contado y mejor postor. Comisión 10 %. En el estado en que se encuentran. Revisación días hábiles consultando en oficinas del martillero actuante. Nota: El presente se publicará en el "Boletín Oficial" de Buenos Aires, por dos días.

Mar del Plata, 15 de diciembre de 1997.
María Adela Esparza de Molina, secretaria.

e. 24/12 Nº 138.809 v. 26/12/97